Naciones Unidas

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Asamblea General

Documentos Oficiales
Sexagésimo cuarto período de sesiones
Suplemento núm. 7

Se ruega reciclar

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo cuarto período de sesiones
Suplemento núm. 7

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Naciones Unidas • Nueva York, 2009

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 0255-1497

[10 de agosto de 2009]

Índice

Capítulo		*Página*
	Prefacio	vii
I.	Comentarios, observaciones y recomendaciones generales	1
	A. Formato y presentación del proyecto de presupuesto por programas	5
	B. Efectos de la reforma	11
	C. Metodología	12
	D. Cuestiones relativas al personal	12
	E. Objetos de gastos no relacionados con puestos	18
	F. Tecnología de la información	19
	G. Construcción y trabajos importantes de conservación	23
	H. Actividades relacionadas con el estado de derecho	24
	I. Recursos extrapresupuestarios	25
	J. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas	27
	K. Posición general de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones iniciales para el bienio 2010-2011	29
II.	Recomendaciones detalladas sobre el proyecto de presupuesto por programas	31
	A. Estimaciones de gastos	31
	Título I **Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**	31
	Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	31
	Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	46
	Título II **Asuntos políticos**	63
	Sección 3. Asuntos políticos	63
	Sección 4. Desarme	78
	Sección 5. Operaciones de mantenimiento de la paz	80
	Sección 6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	88

Título III
Justicia y derecho internacionales 90

Sección 7. Corte Internacional de Justicia 90

Sección 8. Asuntos jurídicos 93

Título IV
Cooperación internacional para el desarrollo 96

Sección 9. Asuntos económicos y sociales 96

Sección 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo 100

Sección 11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África 103

Sección 12. Comercio y desarrollo 106

Sección 13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC 110

Sección 14. Medio ambiente 111

Sección 15. Asentamientos humanos 114

Sección 16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal 116

Título V
Cooperación regional para el desarrollo 121

Sección 17. Desarrollo económico y social en África 128

Sección 17A. Comisión regional 128

Sección 17B. Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York 131

Sección 18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico 132

Sección 19. Desarrollo económico en Europa 136

Sección 20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe 138

Sección 21. Desarrollo económico y social en Asia occidental 141

Sección 22. Programa ordinario de cooperación técnica 143

Título VI
Derechos humanos y asuntos humanitarios 147

Sección 23. Derechos humanos 147

Sección 24. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados 155

Sección 25. Refugiados palestinos 157

Sección 26. Asistencia humanitaria 160

Título VII
Información pública 163

Sección 27. Información pública 163

Título VIII
Servicios de apoyo comunes 173

Sección 28. Servicios de gestión y servicios de apoyo 173

Sección 28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión 173

Sección 28B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General 177

Sección 28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos 180

Sección 28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo 193

Sección 28E. Administración, Ginebra 196

Sección 28F. Administración, Viena 199

Sección 28G. Administración, Nairobi 202

Sección 29. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones 205

Título IX
Supervisión interna 216

Sección 30. Supervisión interna 216

Título X
Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales 226

Sección 31. Actividades administrativas de financiación conjunta 226

Sección 32. Gastos especiales 233

Título XI
Gastos de capital 237

Sección 33. Construcción, reformas y mejoras y trabajos importantes de conservación 237

Título XII
Seguridad 244

Sección 34. Seguridad 244

Título XIII
Cuenta para el Desarrollo 246

Sección 35. Cuenta para el Desarrollo 246

Título XIV
Contribuciones del personal 249

Sección 36. Contribuciones del personal 249

B. Estimaciones de ingresos 250
Sección 1 de ingresos. Ingresos por concepto de contribuciones del personal 250
Sección 2 de ingresos. Ingresos generales 250
Sección 3 de ingresos. Servicios al público 251

Anexos

I. Número de puestos por fuente de los fondos y por categoría 257
A. Puestos, excluidos los de misiones de mantenimiento de la paz 257
B. Puestos civiles autorizados en todas las misiones de mantenimiento de la paz 258
C. Puestos de financiación conjunta 259
II. Resumen de los cambios que se proponen en relación con los puestos de plantilla y los puestos temporarios 260
A. Puestos que se propone suprimir 260
B. Puestos que se propone crear 261
III. Nuevos puestos que se propone convertir de puestos de personal temporario general y puestos extrapresupuestarios 264
A. Resumen de nuevos puestos que se propone convertir de puestos de personal temporario general 264
B. Resumen de nuevos puestos que se propone convertir de puestos extrapresupuestarios 265
IV. Pasos necesarios para llenar un puesto vacante 266
V. Informe de evaluación del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua: conclusiones y recomendaciones sobre los arreglos de apoyo logístico 267
VI. Situación de los puestos aprobados por la Asamblea General en su resolución 63/260 relativa a las actividades relacionadas con el desarrollo 271

Prefacio

1. Las principales funciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, definidas por la Asamblea General en su resolución 14 (I), de 13 de febrero de 1946, son:

a) Estudiar e informar respecto del informe sobre el presupuesto que el Secretario General presente a la Asamblea General;

b) Asesorar a la Asamblea General en relación con todo asunto financiero o de presupuesto que se le refiera;

c) Estudiar e informar a la Asamblea General con respecto a los presupuestos administrativos de organismos especiales, y a las proposiciones para todo acuerdo financiero con dichos organismos;

d) Estudiar los informes de los inspectores de cuentas de las Naciones Unidas y de sus organismos especiales para rendir, a su vez, un informe a la Asamblea General.

La Comisión Consultiva también presenta informes sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Además, presenta informes sobre los presupuestos administrativos y otros asuntos a los órganos rectores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (fondos de contribuciones voluntarias), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (Fondo para el medio ambiente), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).

2. Con arreglo al artículo 156 del reglamento de la Asamblea General, los miembros de la Comisión Consultiva, entre los cuales no deberá haber dos nacionales del mismo Estado, son escogidos sobre la base de una amplia representación geográfica y de su capacidad y experiencia personales.

3. Al 27 de julio de 2009, la Comisión Consultiva estaba integrada por los siguientes miembros:

Susan M. McLurg (Presidenta)

Collen V. Kelapile (Vicepresidente)

Andrzej T. Abraszewski

Jorge Flores Callejas

Jerry Kramer

Stafford Oliver Neil

Mohammad Mustafa Tal

Nonye Udo

Misako Kaji

Imtiaz Hussain

Peter Maddens

Nagesh Singh

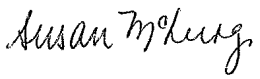
Aicha Afifi

Renata Archini

Vladimir A. Iosifov

Alejandro Torres Lépori

4. El presente informe contiene las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en función de las propuestas del Secretario General relativas al presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, complementadas, en la medida de lo posible, con información adicional suministrada oralmente o por escrito por representantes del Secretario General.



Susan **McLurg**
Presidenta

Capítulo I
Comentarios, observaciones y recomendaciones generales

1. Para el bienio 2010-2011, el Secretario General propone un presupuesto por programas[1] que asciende a 5.059.250.100 dólares para las secciones de gastos y 563.396.600 dólares para las secciones de ingresos (ambas sumas a valores de 2010-2011)[2]. En cifras netas, las estimaciones ascienden en total a 4.495.853.500 dólares.

2. La Asamblea General, en su resolución 63/266, invitó al Secretario General a que preparara el proyecto de presupuesto por programas sobre la base de una estimación preliminar de 4.871.048.700 dólares a valores revisados de 2008-2009. Las propuestas del Secretario General relativas a las secciones de gastos para 2010-2011 ascienden a 4.887.476.900 dólares a valores revisados de 2008-2009, lo que supone un aumento del 0,5%.

3. En el cuadro 1, se comparan las estimaciones para 2010-2011 (a valores de 2010-2011) con las estimaciones revisadas para 2008-2009, aprobadas por la Asamblea General en su resolución 63/264, y con los gastos y los ingresos efectivos del bienio 2006-2007. El aumento de las estimaciones de gastos para 2010-2011 es de 22.396.700 dólares, un 0,5%, a valores revisados de 2008-2009.

4. En cumplimiento de lo solicitado por la Comisión Consultiva (A/62/7, párr. 5), el Secretario General presentó, en su introducción del proyecto de presupuesto por programas, cuadros que mostraban el efecto retardado en el bienio 2010-2011 de la creación de nuevos puestos durante 2008-2009, así como el efecto retardado estimado en 2012-2013 (a valores corrientes) de las propuestas para crear nuevos puestos en 2010-2011. El primero asciende a 83.265.200 dólares y el segundo a 6.535.300 dólares.

5. Los recursos extrapresupuestarios se estiman en 9.441.946.200 dólares (véase A/64/6 (Introduction), cuadro 1), la Comisión Consultiva fue informada posteriormente que esta cuantía se estimaba en 9.333.69.600, tras la aprobación por la Asamblea General de la resolución 63/287 sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. El total estimado se divide en 939.009.200 dólares para actividades de apoyo, 1.610.439.500 dólares para actividades sustantivas y 6.783.920.900 dólares para actividades operacionales (véase

---

Nota: En los cuadros y anexos se han utilizado las abreviaturas siguientes relativas a puestos y entidades de las Naciones Unidas: AO, cuadro de artes y oficios; CL, contratación local; CP, categoría principal; DAAT, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno; DAP, Departamento de Asuntos Políticos; DECT, Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo; DG, Departamento de Gestión; DOMP, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; OAD, Oficina de Asuntos de Desarme; OC, otras categorías; OGRH, Oficina de Gestión de Recursos Humanos; ON, oficial nacional; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, cuadro de servicios generales; SGA, Secretario General Adjunto; SGN, personal nacional de servicios generales; SM, Servicio Móvil; SS, Servicio de Seguridad; SsG, Subsecretario General; VNU, voluntarios de las Naciones Unidas; VsG, Vicesecretario General.

[1] Véanse A/64/6 (Introduction), (Sects.1-28), (Sects.28 A-G), (Sects.29-36), (Income sects.1-3), y (Sect.1/Corr.1), (Sect.4/Corr.1), (Sect.7/Corr.1), (Sect.11/Corr.1), (Sect.17/Corr.1), (Sect.22/Corr.1), (Sect.28G/Corr.1) y (Sect.29/Corr.1).

[2] Cabe señalar que todas las referencias a recursos presupuestarios incluidas en el presente informe se hacen a valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste), a menos que se indique expresamente que se hacen a valores de 2010-2011.

el cuadro 1.B). El total estimado para el presupuesto ordinario y las actividades extrapresupuestarias del bienio 2010-2011 asciende a 13.829.223.100 dólares.

Cuadro 1.A
Comparación de los ingresos y los gastos de los bienios 2006-2007, 2008-2009 y 2010-2011
(En miles de dólares EE.UU.)

					Aumento (disminución)			
	(1)	*(2)*	*(3)*	*(4)*	*(5)*	*(6)*	*(7)*	*(8)*
Componente	*Cifras efectivas para 2006-2007*	*Consignación revisada para el bienio 2008-2009*	*Estimaciones para 2010-2011 a valores revisados de 2008-2009*	*Estimaciones para 2010-2011 a valores revisados de 2010-2011*	*Monto a valores revisados de 2008-2009 (3)-(2)*	*Porcentaje (5)/(2)*	*Monto a valores revisados de 2010-2011 (4)-(2)*	*Porcentaje (7)/(2)*
Gastos	4 146 277,6	4 865 080,2	4 887 476,9	5 059 250,1	22 396,7	0,5	194 169,9	4,0
Ingresos	518 303,8	555 275,5	548 536,4	563 396,6	(6 739,1)	-1,2	8 121,1	1,5
Cifras netas	**3 627 973,8**	**4 309 804,7**	**4 338 940,5**	**4 495 853,5**	**29 135,8**	**0,7**	**186 048,8**	**4,3**

Cuadro 1.B
Presupuesto total
(En miles de dólares EE.UU.)

			Aumento (disminución)	
	2008-2009	*2010-2011*	*Cuenta*	*Porcentaje*
Presupuesto ordinario				
Gastos	4 865 080,2	5 059 250,1	194 169,9	4,0
Ingresos generales	39 730,9	31 581,7	(8 149,2)	(20,5)
Subtotal	**4 825 349,3**	**5 027 668,4**	**202 319,1**	**4,2**
Ingresos por concepto de contribuciones de personal	515 545,5	531 814,9	16 269,4	3,2
Presupuesto ordinario neto	4 309 803,8	4 495 853,5	186 049,7	4,3
Recursos extrapresupuestarios				
Actividades de apoyo	831 743,0	939 009,2	107 266,2	12,9
Actividades sustantivas	1 560 211,9	1 610 439,5	50 227,6	3,2
Actividades operacionales	6 268 537,4	6 783 920,9	515 383,5	8,2
Total recursos extrapresupuestarios	**8 660 492,3**	**9 333 369,6**	**672 877,3**	**7,8**
Total presupuesto neto	**12 970 296,1**	**13 829 223,1**	**858 927,0**	**6,6**

6. Además, se informó a la Comisión Consultiva de que, para los períodos comprendidos entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 y el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, las estimaciones para las operaciones de mantenimiento de la paz, que tienen diferentes ejercicios económicos, ascenderían a unos 14.000 millones de dólares. En ese cálculo se excluyen los gastos de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio, el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) y las misiones políticas especiales, que se financian con cargo al presupuesto ordinario.

7. Los proyectos de presupuesto para el bienio 2010-2011 del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia se presentarán a la Comisión Consultiva para su examen en el tercer trimestre de 2009. Las consignaciones revisadas para los Tribunales del bienio 2008-2009 ascienden a 681.611.500 dólares en cifras brutas (624.929.400 dólares en cifras netas) (véanse las resoluciones 63/254 y 63/255 de la Asamblea General).

8. El Secretario General indica en los párrafos 1 y 3 de su introducción que el proyecto de presupuesto por programas se preparó en el marco del marco estratégico para el período 2010-2011 (A/63/6/Rev.1), aprobado por la Asamblea General en su resolución 63/247, y se rige por las prioridades y estimaciones preliminares indicativas de los recursos que figuran en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas (A/63/600), aprobado por la Asamblea en su resolución 63/266. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda las observaciones que hizo en su informe sobre el esbozo del presupuesto (A/63/622). El Secretario General también indica la asignación de recursos reflejada en las propuestas presupuestarias que supone un crecimiento real global de 22,4 millones de dólares, es decir, el 0,5%.

9. La Comisión Consultiva observa que el Secretario General se ha esforzado por imponer cierta restricción presupuestaria. No obstante, la Comisión señala que el Secretario General ha propuesto consignaciones superiores en un 0,34% a los créditos previstos en el esbozo del presupuesto, y también ha reconocido que habrá más necesidades de recursos. Por consiguiente, una vez más, el presupuesto presentado a los Estados Miembros no está completo. Como se indica en el párrafo 9 de la introducción, el proyecto de presupuesto por programas no prevé créditos para diversas necesidades que se tratarán o ya se han tratado por separado en otros informes. Entre estas están los créditos adicionales para la implantación del sistema de planificación de los recursos institucionales (por encima del monto ya incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011), la gestión de la continuidad de las actividades, el sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado, las necesidades de recursos que se deriven del seguimiento de la Conferencia de Examen de Durban, y toda actividad de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La Comisión observa que hay otros informes, previstos o que el Secretario General podría presentar, con importantes consecuencias para los programas y el presupuesto, que son los siguientes:

a) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, sección 34, Seguridad (A/64/6 (Sect.34)), en el que se consignarán en detalle los recursos necesarios que se deriven del examen amplio de gestión y la respuesta de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la

coordinación a las recomendaciones del Grupo Independiente sobre la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas en todo el mundo;

b) Consecuencias administrativas y financieras que se derivan del informe de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

c) Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo y la continuación del período de sesiones sustantivo de 2009;

d) Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 10º y 11º celebrados en 2009, basándose en las propuestas del Secretario General en el sentido de que se hará todo lo posible por dar cabida a las necesidades adicionales dentro del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (estimadas en 701.600 dólares);

e) Primer informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales;

f) Informe sobre los servicios de continuidad de las operaciones, el almacenamiento de datos y el alojamiento de los sistemas institucionales;

g) Gestión de la continuidad de las actividades (en relación con la gripe);

h) Informe del Secretario General sobre las propuestas de medidas de mitigación de los riesgos para proteger los datos y los sistemas de información y comunicaciones de la Secretaría durante las obras de construcción del plan maestro de mejoras de infraestructura (resolución 63/269 de la Asamblea General, párrs. 11 y 12);

i) Informe del Secretario General sobre las propuestas para financiar los costos del plan maestro de mejoras de infraestructura necesarios en 2010 con el presupuesto aprobado del plan maestro de mejoras de infraestructura (resolución 63/270 de la Asamblea General, secc. II, párr. 10).

10. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, la Comisión Consultiva comentó que el Secretario General debía asegurarse de que su proyecto de presupuesto por programas fuera la exposición más completa posible de las necesidades de la Organización para el siguiente bienio (A/62/7, párr. 10). **La Comisión toma conocimiento de las explicaciones ofrecidas en los párrafos 9 y 10 de la introducción, pero lamenta que no se dieran estimaciones preliminares. A este respecto, la Comisión recuerda el párrafo 9 de la resolución 62/236 de la Asamblea General, en que ésta pidió al Secretario General que en todos los futuros proyectos de presupuesto por programas tomara las medidas necesarias para evitar un enfoque fragmentario del proceso presupuestario y asegurara que se presentara la exposición más completa posible de las necesidades de la Organización para los bienios futuros. Por lo tanto, la Comisión reitera su recomendación de que, a partir del bienio 2010-2011, las estimaciones revisadas relativas a necesidades que eran previsibles en el momento en que se preparó el presupuesto incluyan una explicación y una justificación de por qué esas necesidades no se incluyeron en el proyecto de presupuesto por programas**.

11. La Comisión Consultiva recuerda lo dispuesto por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 42/211. Recuerda también que la Asamblea, en su resolución 63/266, decidió que la cuantía del fondo para imprevistos para el bienio 2010-2011 fuera de 36.532.900 dólares, suma con que se sufragarán las necesidades adicionales.

A. Formato y presentación del proyecto de presupuesto por programas

12. El formato del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 básicamente no ha cambiado respecto del de 2008-2009. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/269 de la Asamblea General, las descripciones de los programas son idénticas a las del plan por programas bienal (A/63/6/Rev.1). Como se indica en el párrafo 39 de la introducción del proyecto de presupuesto por programas, hay mandatos nuevos o revisados que darán lugar a diferencias entre el plan por programas bienal aprobado por la Asamblea y los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011 que afectan a la sección 28C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y la sección 29, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. De acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea en su resolución 58/269, esas diferencias se notificaron al Comité del Programa y de la Coordinación para que las examinase en su 49º período de sesiones, celebrado en la Sede del 8 de junio al 2 de julio de 2009 (véase A/64/16).

Marco de presupuestación basada en los resultados

13. Los elementos de la presupuestación basada en los resultados se han ido introduciendo gradual y progresivamente desde el bienio 2002-2003 en los presupuestos por programas bienales y los presupuestos anuales de las operaciones de mantenimiento de la paz, como medio de centrarse más en la eficacia de los programas de la Organización que en la obtención de productos, y como instrumento de gestión para fomentar la responsabilidad y la rendición de cuentas respecto de la ejecución de los programas y presupuestos[3]. La presentación de los marcos lógicos se ha desarrollado y ajustado a lo largo de los años y la Comisión Consultiva ha formulado extensos comentarios sobre la aplicación del enfoque de la presupuestación basada en los resultados a las propuestas relativas al presupuesto ordinario[4], las misiones de mantenimiento de la paz y los Tribunales. **La Comisión reconoce que se han hecho algunos progresos, como la introducción de objetivos y bases de referencia de la ejecución en 2004-2005 y la aplicación, la presentación del marco lógico al componente de dirección y gestión ejecutivas, pero considera que, hasta ahora, el énfasis se ha dirigido principalmente a crear y ajustar los mecanismos de la presupuestación basada en los resultados y a cumplir los requisitos del proceso presupuestario y no a reflejar el plan de gestión de las entidades involucradas y utilizar la presupuestación basada en los resultados efectivamente como instrumento de gestión. La Comisión alienta a que se siga desarrollando y consolidando el enfoque de la presupuestación basada en los resultados para que se pueda cumplir el objetivo original de**

[3] Véanse A/54/456 y Adds.1 a 5, A/55/543; y resoluciones de la Asamblea General 55/220 C y 55/231; A/55/271.

[4] Véanse A/56/7, párrs. 4 a 18, A/58/7, párrs. 6 a 29, A/60/7, párrs 6 a 34.

utilizarlo como instrumento de gestión y espera con interés las mejoras que se introduzcan en futuros presupuestos.

14. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 63/276, el Secretario General tiene que presentar un informe amplio sobre la rendición de cuentas, con información sobre las medidas adoptadas para aplicar el marco de la gestión basada en los resultados (A/62/701 y Corr.1 y Add.1), y el alcance, los parámetros y los plazos de aplicación de un sistema fiable de información sobre la gestión basada en los resultados. **La Comisión señala que la presupuestación basada en los resultados y la gestión basada en los resultados se complementan, y que ha venido defendiendo sistemáticamente una mejor aplicación de la presupuestación basada en los resultados para mejorar la gestión y la rendición de cuentas en la Secretaría. Por consiguiente, muchas de las observaciones formuladas anteriormente sobre las persistentes deficiencias que impiden avanzar hacia una presupuestación basada en los resultados más efectiva siguen siendo pertinentes y a continuación se exponen algunas esferas clave que necesitan atención**.

Presentación de los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso

15. La relación clara entre los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso es un requisito básico del marco lógico. No obstante, en general sigue siendo difícil establecer hasta qué punto los productos contribuyen a alcanzar los logros previstos, si los indicadores de progreso son una medida efectiva de los avances hacia los logros previstos, de qué forma contribuye alcanzar los logros previstos a cumplir los objetivos fijados, y, por otro lado, si no se aplican algunos productos qué efecto tendría sobre los logros previstos. La Comisión Consultiva también ha insistido en que los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución deberían mejorar con arreglo a los principios SMART (resultados específicos, mensurables, asequibles, razonables y de duración determinada). Sin embargo, parece que los indicadores de progreso aún siguen formulándose de forma vaga y genérica.

16. Además, no se puede insistir lo suficiente en la importancia de tener un enfoque coordinado y coherente para la formulación y presentación de los elementos del marco lógico, basándose en normas para servicios similares y una terminología común. Esto es fundamental para tener objetividad en la supervisión y la preparación de informes de la ejecución, hacer comparaciones significativas de los departamentos y oficinas, medir el progreso en el tiempo y evaluar el impacto de los programas, y para ofrecer más transparencia y facilitar el establecimiento de prioridades. También debería prestarse más atención a preparar mejor y de forma más sistemática los elementos del marco lógico. La Comisión Consultiva sigue detectando inconsistencias y desigualdades en todo el presupuesto en cuanto a la presentación del marco lógico. La Comisión Consultiva ha destacado casos de tal inconsistencia en el capítulo II del presente informe.

17. En su informe sobre la rendición de cuentas (véase párr. 14), el Secretario General debe estudiar y formular propuestas para mejorar el enfoque de la presupuestación basada en los resultados. **En dicho informe también deberían establecerse procedimientos para un control de calidad riguroso con el que se asegure una aplicación sistemática de las normas**. La Comisión Consultiva

comentará de nuevo sobre este tema en el contexto de su examen del informe que se presente.

18. **La Comisión Consultiva insiste en que la presentación del presupuesto basado en resultados debe reflejar el programa de trabajo del departamento u oficina de que se trate, que debería formularse en torno a una serie de objetivos y logros previstos definidos previamente, junto con las actividades y los productos necesarios para alcanzar tales logros, y ofrecer una justificación de los recursos que se necesitarían. La presentación también debe ofrecer información y explicaciones del cambio estructural y reflejar claramente los objetivos, los logros previstos y las actividades relacionadas con la aplicación de políticas nuevas e iniciativas de reforma. La Comisión formula más observaciones sobre este asunto en el párrafo 29 siguiente y en el contexto de su examen de las secciones del presupuesto pertinentes, en el capítulo II del presente informe**.

Clasificación y determinación de costos de los productos

19. La Comisión Consultiva ha insistido en numerosas ocasiones en que hay que afinar la definición de producto y que tendría que haber una clasificación de productos o actividades para toda la Organización con el fin de asegurar la compatibilidad entre los departamentos y oficinas de la Organización. Dicha clasificación debería diferenciar entre, por ejemplo, funciones sustantivas o de apoyo, servicios continuados o únicos, y actividades fácilmente mensurables o difíciles de cuantificar.

20. La cuestión de cómo cuantificar los recursos dedicados a los productos viene de largo. La Comisión Consultiva ha insistido en repetidas ocasiones que la vinculación de los recursos a los productos y los logros es un elemento esencial del concepto de presupuestación basada en los resultados y que es necesario demostrar cómo contribuyen los recursos proporcionados a lograr los objetivos. **La Comisión señala que la simple enumeración de productos no es suficiente para ilustrar tal vinculación. La lista de productos proporcionada en el contexto de los marcos lógicos puede que cumpla con los procedimientos de la presupuestación basada en los resultados, pero no ha demostrado ser especialmente informativa desde que se introdujo la presupuestación basada en los resultados en las Naciones Unidas**.

21. En el párrafo 29 de su resolución 56/253, la Asamblea General subrayó que un sistema de determinación de los costos de los productos era una parte importante de un proceso de adopción de decisiones eficaz y transparente. La Comisión Consultiva observa que, hasta ahora, tal sistema no se ha aplicado en toda la Organización, debido en parte a la capacidad limitada de los sistemas de información existentes y a la complejidad que supone reunir y registrar la información sobre costos. No obstante, algunos departamentos han estudiado e instaurado metodologías y sistemas para determinar los costos de las actividades y la utilización del tiempo empleado en los servicios de apoyo e informar al respecto. Por ejemplo, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha instaurado un programa que determina el costo de las conferencias para los servicios de reuniones y documentación, utilizado en la actualidad para calcular el costo de las adiciones al calendario de conferencias. La Asamblea General ha pedido al Secretario General

que siga mejorando el método de cálculo de los costos de los servicios de apoyo (resolución 63/262, secc. VI, párr. 4). **La Comisión recomienda que este asunto se considere en el contexto de la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales**.

Funciones administrativas y de apoyo

22. Buena parte del presupuesto ordinario se dedica a funciones administrativas y de apoyo. **La Comisión Consultiva considera que la aplicación de la presupuestación basada en los resultados a las funciones de apoyo es deficiente y no refleja la magnitud de los recursos asignados para tal fin. En los marcos lógicos, los indicadores de progreso relativos a las actividades administrativas y de apoyo suelen ser poco precisos y subjetivos, e incluyen medidas como el porcentaje de clientes que expresan satisfacción en las encuestas o el porcentaje de oficinas que informan. En opinión de la Comisión, la eficacia de las funciones administrativas y de apoyo debería demostrarse con parámetros del volumen de trabajo para comparar con las mejores prácticas del sector. Los logros previstos, los indicadores de progreso y los objetivos del componente de apoyo también deberían ser más exhaustivos, abarcar todos los aspectos de los trabajos que se van a realizar, e incluir también metas para aumentar la eficiencia y la productividad, así como la eficacia en función de los costos. La Comisión también considera que es posible hacer una presentación más uniforme de las funciones administrativas y de apoyo, lo cual también facilitaría evaluar los progresos alcanzados con el tiempo y comparar las medidas de la ejecución entre las distintas secciones del presupuesto**.

Productos suprimidos

23. El Secretario General informa de que en 2010-2011 se suprimirán 4.541 productos, a raíz de los resultados del examen de los productos obtenidos en 2008-2009 (A/64/6 (Introduction), párr. 18). **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que la información sobre los productos suprimidos por iniciativa de la Secretaría o por decisión de los órganos legislativos sería más útil si en los documentos de las secciones del presupuesto se indicara qué productos o actividades nuevos se prevén para reemplazar a las actividades y los productos cuya supresión se propone (A/60/7, párr. 15)**.

24. **La relación sumaria del número de productos suprimidos por sección del presupuesto (A/64/6 (Introduction), párr. 18) debería ofrecer además el número global de productos periódicos y no periódicos obtenidos en el período actual y previstos para el siguiente bienio. Además, la Comisión Consultiva reitera su opinión de que, cuando los productos suprimidos no vayan a ser reemplazados concretamente por otros nuevos propuestos, se debe hacer todo lo posible por calcular el volumen de recursos que quedarán disponibles para ser redistribuidos como resultado de la terminación prevista de actividades y productos (véase A/60/7, párr. 15)**.

Supervisión y evaluación

25. El proyecto de presupuesto por programas indica claramente los recursos asignados a las funciones de supervisión y evaluación en cada sección, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 20 de la resolución 58/269 de la Asamblea General. Los recursos necesarios para 2010-2011 ascenderían a 48,8 millones de dólares, lo que representa un aumento de 4,38 millones de dólares, o alrededor del 10% respecto de las estimaciones para el bienio 2008-2009, divididos en 28,0 millones con cargo al presupuesto ordinario y 20,8 millones con cargo a recursos extrapresupuestarios. Los recursos se distribuyen entre las secciones del presupuesto de la forma indicada en el cuadro 2 siguiente. La Comisión Consultiva observa que la mayor parte de esos recursos (48,0 millones) sigue destinándose a las evaluaciones internas, que consisten en autoevaluaciones y exámenes del propio desempeño realizados en el marco de las actividades de supervisión y presentación de informes sobre la ejecución de los programas. El resto (0,8 millones) se destina a evaluaciones externas de carácter preceptivo o discrecional.

26. Las actividades de supervisión y evaluación entrañan gastos considerables. La Comisión Consultiva observa que el nivel de actividades de supervisión y evaluación muestra grandes diferencias entre los departamentos y oficinas de la Secretaría. **Por eso le preocupa la falta de directrices sobre el nivel adecuado de recursos que debe asignarse a las actividades de supervisión y evaluación, así como la falta de información sobre los resultados de esas actividades. En futuras presentaciones del presupuesto se debe explicar claramente cómo redundan los resultados de las evaluaciones en mejoras del cumplimiento de los mandatos y afectan a las asignaciones de recursos propuestas. Además, la Comisión sigue convencida de que no hay nada que sustituya a las evaluaciones independientes como fuente de análisis objetivo de los logros y las deficiencias de los programas y actividades de las Naciones Unidas. También insiste en que la vinculación de los logros a los recursos es un aporte esencial para el proceso de evaluación**.

Cuadro 2
Necesidades estimadas de recursos para supervisión y evaluación

Sección del presupuesto		*Presupuesto ordinario*	*Recursos extra-presupuestarios*	*Total*
1.	Determinación de políticas, dirección y coordinación	–	–	–
2.	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	2 360 929,2	–	2 360 929,2
3.	Asuntos políticos (excluidas las misiones políticas especiales)	361 700,0	–	361 700,0
4.	Desarme	126 700,0	19 000,0	145 700,0
5.	Operaciones de mantenimiento de la paz	17 221,5	1 659 308,3	1 676 529,9
6.	Utilización con fines pacíficos del espacio ultraterrestre	340 600,0	38 100,0	378 700,0
7.	Corte Internacional de Justicia	–	–	–
8.	Asuntos jurídicos	988 900,0	87 400,0	1 076 300,0
9.	Asuntos económicos y sociales	1 110 783,8	–	1 110 783,8
10.	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	54 632,9	–	54 632,9
11.	Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	81 690,0	–	81 690,0
12.	Comercio y desarrollo	1 004 247,9	391 691,7	1 395 939,6
13.	Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	–	–	–
14.	Medio ambiente	426 700,0	1 114 000,0	1 540 700,0
15.	Asentamientos humanos	307 916,7	3 241 529,2	3 549 445,9
16.	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal	196 661,7	2 929 357,1	3 126 018,8
17.	Desarrollo económico y social en África	1 205 650,0	145 000,0	1 350 650,0
18.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	3 228 507,9	297 536,7	3 526 044,6
19.	Desarrollo económico en Europa	1 258 000,0	–	1 258 000,0
20.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	930 971,9	35 175,0	966 146,9
21.	Desarrollo económico y social en Asia occidental	548 200,0	–	548 200,0
22.	Programa ordinario de cooperación técnica	–	–	–
23.	Derechos humanos	841 825,0	319 695,8	1 161 520,8
24.	Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	716 900,0	2 283 100,0	3 000 000,0
25.	Refugiados de Palestina	288 066,7	1 585 849,3	1 873 916,0
26.	Asistencia humanitaria	431 100,0	4 724 150,0	5 155 250,0
27.	Información pública	3 332 185,2	80 812,5	3 412 997,7
28A.	Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	98 247,9	61 441,7	159 689,6
28B.	Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	2 380 651,9	610 389,2	2 991 041,0
28C.	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	489 368,8	169 402,1	658 770,8
28D.	Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	539 837,9	24 964,6	564 802,5
28E.	Administración, Ginebra	1 105 095,8	401 329,2	1 506 425,0
28F.	Administración, Viena	216 870,8	383 375,0	600 245,8
28G.	Administración, Nairobi	173 000,0	9 600,0	182 600,0
29.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	163 225,0	–	163 225,0
30.	Supervisión interna	507 297,3	150 191,7	657 489,0
31.	Actividades administrativas de financiación conjunta	–	–	–
32.	Gastos especiales	–	–	–
33.	Construcción, reformas y mejoras y trabajos importantes de conservación	–	–	–
34.	Seguridad	2 086 100,0	–	2 086 100,0
35.	Cuenta para el Desarrollo	–	–	–
IS3.	Sección 3 de ingresos; Servicios al público	53 086,7	–	53 086,7
	Total	**27 972 872,4**	**20 762 399,0**	**48 735 271,4**

Sistemas de información

27. La Comisión Consultiva ha insistido en repetidas ocasiones sobre la importancia de establecer vínculos entre los sistemas financieros y un sistema global de información sobre los programas para asegurar que las solicitudes de recursos pueden atribuirse directamente a los productos y los logros, y facilitar la medición y la preparación de informes del desempeño. **Por consiguiente, sigue convencida de que es fundamental disponer de un sistema de información efectivo para la planificación de los programas, la revisión de la ejecución de los presupuestos de los programas y la evaluación y preparación de informes del desempeño, en el que se incluiría información sobre los recursos humanos, financieros y programáticos, antes de que el enfoque basado en los resultados pueda convertirse en un instrumento eficaz de apoyo a la gestión de recursos y la adopción estratégica de decisiones**.

28. Como se señaló en el informe del Secretario General sobre los sistemas institucionales, las funciones relativas a la gestión basada en los resultados se introducirán en la segunda etapa de la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales (A/62/510/Rev.1, párr. 45). **La Comisión Consultiva confía en que las iniciativas de mejora de los procesos institucionales que están en marcha en el contexto de la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales contemplarán los requisitos necesarios para promover un enfoque basado en los resultados de forma exhaustiva**.

B. Efectos de la reforma

29. **En opinión de la Comisión Consultiva, el proyecto de presupuesto por programas debería ofrecer más información sobre las cuestiones de gestión importantes y los cambios estructurales que afectan a las necesidades de recursos**. En los últimos años, la Organización ha introducido una serie de reformas e iniciativas importantes, incluso en esferas como el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener operaciones de mantenimiento de la paz; la reforma de la gestión de los recursos humanos; el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos; la tecnología de la información y las comunicaciones, la planificación de los recursos institucionales, y la seguridad, la recuperación en casos de desastre y la continuidad de las operaciones; y las actividades relacionadas con el desarrollo (véanse las resoluciones de la Asamblea General 61/279, 63/250, 63/260, 63/261 y 63/262). **La Comisión lamenta que el proyecto de presupuesto por programas no establezca sistemáticamente una relación clara entre las iniciativas de política recientes y las necesidades de recursos. La Comisión espera que el Secretario General vigilará la aplicación de esas reformas y hará ajustes a la luz de la experiencia. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 deberá presentar un panorama claro de las medidas de reforma que se hayan tomado, sus consecuencias para el presupuesto y los aumentos de la eficiencia que conlleve la aplicación de esas medidas, así como una evaluación de los progresos en el logro de los objetivos**.

30. **La Comisión Consultiva señala que la Organización lleva en una situación de reforma casi continua desde los años noventa. La Comisión ya ha mencionado este hecho en ocasiones anteriores. También reitera su opinión de que tiene que haber tiempo suficiente para aplicar y consolidar plenamente las**

medidas de reforma si se quiere tener la oportunidad de evaluar si los objetivos perseguidos con las medidas de reforma se han cumplido.

C. Metodología

31. Como se indicó en el párrafo 30 de la introducción al proyecto de presupuesto por programas, la metodología aplicada para preparar los recursos financieros del presupuesto por programas no difiere de la utilizada en el bienio anterior, que la Asamblea General aprobó en su resolución 47/212 A. La metodología del ajuste de costos se describe en los párrafos 13 y 31 a 37 de la introducción. El proyecto de presupuesto incluye créditos por un total de 83,3 millones de dólares que corresponden al efecto retardado de la creación de los nuevos puestos aprobados en 2008-2009 y la deducción de gastos para una sola vez por un total de 39,0 millones de dólares aprobados para ese bienio (véase A/64/6 (Introduction)/Corr.1). También se incluyen créditos para necesidades no relacionadas con puestos que solo se habían financiado para parte del bienio 2008-2009, que corresponden principalmente a la remuneración de magistrados permanentes del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas (0,9 millones de dólares), y las necesidades estimadas para 2010-2011 que se derivan de las disposiciones de la sección II de la resolución 63/250 de la Asamblea General relativa a la armonización de las condiciones de servicio que afectan a las misiones políticas especiales (52,7 millones de dólares). Se incluyen también recursos por un total de 828.928.400 millones de dólares para misiones políticas especiales. Las necesidades adicionales para misiones políticas especiales, de haberlas, seguirán estando sujetas a las disposiciones de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

D. Cuestiones relativas al personal

32. La Asamblea General aprobó en su sexagésimo tercer período de sesiones una serie de reformas de la gestión de los recursos humanos que tendrán efectos trascendentales (resolución 63/250). Por eso la Comisión Consultiva ha reducido al mínimo su discusión sobre cuestiones relativas al personal, pues comprende que el proceso de reforma acaba de empezar y tendrá que pasar un tiempo antes de que las nuevas medidas que se introduzcan produzcan resultados. Así, tiene la intención de volver a examinar el asunto con más detalle cuando considere el informe del Secretario General sobre la gestión de los recursos humanos, que deberá presentarse a la Asamblea en su sexagésimo quinto período de sesiones.

33. Los recursos de personal disponibles para llevar a cabo el programa de trabajo de la Organización comprenden puestos de plantilla, puestos temporarios, personal temporario, servicios por contrata, consultores y grupos especiales de expertos y horas extraordinarias; esos recursos se financian con el presupuesto ordinario y con fondos extrapresupuestarios.

34. Para el bienio 2010-2011, el costo de los puestos se estima en 2.353.277.700 dólares (a valores de 2008-2009) y los otros gastos de personal en 708.114.900 dólares, lo que suma un total de 3.061.392.600 dólares (excluidas las contribuciones del personal) en las secciones de gastos. Si se agregan los 27.765.200 dólares previstos para puestos y otros gastos de personal en la sección 3 de ingresos, Servicios al público, el total asciende a 3.089.157.800 dólares.

35. El costo de los puestos extrapresupuestarios (incluidos los otros gastos de personal conexos) se calcula en 3.473.902.700 dólares, lo que incluye el personal cuyos servicios se financian con la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Por consiguiente, se puede decir que los gastos de personal que se financiarán con el presupuesto ordinario y con recursos extrapresupuestarios ascenderán a 6.563.060.500 dólares en 2010-2011.

36. En el estado V de los estados financieros de las Naciones Unidas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 (véase A/63/5 (Vol. I), cap. V) se indica que, de un total de gastos con cargo al presupuesto ordinario de 4.146.278.000 millones de dólares, alrededor de 3.094.017.000 millones de dólares, alrededor del 74,6%, correspondieron a sueldos y gastos comunes de personal.

Puestos de plantilla y puestos temporarios del presupuesto ordinario

37. En el marco de las secciones de gastos y de la sección 3 de ingresos, Servicios al público, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, el Secretario General pide un total de 10.150 puestos. En el cuadro 3, los puestos solicitados para 2010-2011 se comparan con la plantilla autorizada para 2008-2009.

Cuadro 3
Puestos necesarios

	Cuadro orgánico y categorías superiores			*Cuadro de servicios generales y cuadros conexos*			*Total*		
	2008-2009	*2010-2011*	*Aumento (disminución)*	*2008-2009*	*2010-2011*	*Aumento (disminución)*	*2008-2009*	*2010-2011*	*Aumento (disminución)*
Puestos de plantilla	4 424	4 481	57	5 534	5 449	(85)	9 958	9 930	(28)
Puestos temporarios	54	50	(4)	170	170	--	224	220	(4)
Total	**4 478**	**4 531**	**53**	**5 704**	**5 619**	**(85)**	**10 182**	**10 150**	**(32)**[a]

[a] Incluye una reducción de ocho puestos en la sección 3 de ingresos.

38. La disminución neta de 24 puestos de plantilla y puestos temporarios del presupuesto ordinario en las secciones de gastos obedece a las propuestas de crear 58 nuevos puestos, convertir 19 puestos de personal temporario general y suprimir 101 puestos. Además, se propone la conversión de cuatro puestos temporarios en puestos de plantilla. En los párrafos 19 a 29 de la introducción al proyecto de presupuesto por programas se incluyen un examen detallado y un análisis amplio de la plantilla propuesta. En el cuadro 5 de la introducción se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General de puestos del presupuesto ordinario por sección del presupuesto por programas.

39. Se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre el número total de puestos financiados con el presupuesto ordinario y con recursos extrapresupuestarios autorizados desde 2008, así como el número total de puestos aprobados y previstos para todas las operaciones de mantenimiento de la paz en 2009 y 2010. Esa información figura en el anexo I del presente informe. En el anexo II aparece una lista de los puestos nuevos y los puestos suprimidos por sección del proyecto de presupuesto por programas.

40. La Comisión Consultiva observa que se ha propuesto reasignar dos puestos de una sección a otra del presupuesto para 2010-2011, de la forma siguiente:

a) Un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) se transferirá de la sección 1 a la sección 28F;

b) Un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) se transferirá de la sección 28A a la sección 29.

Además, la Comisión recuerda la resolución 63/276 de la Asamblea General, en que esta aprobó, en relación con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, la reasignación de dos puestos (1 P-4 y 1 del cuadro de servicios generales (categoría principal)) de la sección 29, Supervisión interna, a la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, habida cuenta del traspaso de las funciones relacionadas con la supervisión y la preparación del informe sobre la ejecución de los programas. La resolución se aprobó después de que se terminara de preparar el proyecto de presupuesto por programas, por lo que, como se indicó en el párrafo 11 de la introducción del proyecto de presupuesto, la decisión de la Asamblea General se incorporará en la consignación inicial para el bienio 2010-2011.

Reclasificaciones

41. Se propone la reclasificación de un total de 12 puestos, de la forma siguiente:

Sección 1: 1 P-5 a D-1

Sección 2: 3 P-4 a P-5

Sección 7: 1 P-4 a P-5

Sección 15: 1 P-4 a P-5

Sección 23: 1 D-2 a Subsecretario General

Sección 28E: 1 P-3 a P-4

Sección 28G: 4 P-4 a P-5

Conversiones

42. A petición de la Comisión Consultiva, se facilitó un resumen de las conversiones propuestas para 2010-2011 de puestos que antes se financiaban con recursos de personal temporario general o recursos extrapresupuestarios en puestos de plantilla (véase el anexo III). Se propone la conversión de 19 puestos financiados con recursos de personal temporario general y 9 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios. La Comisión Consultiva observa que no todas esas conversiones se indicaron claramente en los documentos del presupuesto. **La Comisión insiste en que en las secciones del presupuesto en las que se proponga convertir puestos de personal temporario general deberá reflejarse la reducción consiguiente en los recursos no relacionados con puestos**.

Vacantes

43. Según lo indicado en los párrafos 34 y 35 de la introducción del proyecto de presupuesto, para los puestos ya existentes se propone una tasa uniforme del 6,5% para el cuadro orgánico y del 3,5% para el cuadro de servicios generales. Se informó

a la Comisión Consultiva de que la tasa media real de vacantes, tal como se define en la actualidad (véase el párrafo 44 siguiente), se sitúa en el 8,4% para el personal del cuadro orgánico y el 3,5% para el de servicios generales.

44. Ante la pregunta de la Comisión Consultiva, se le informó de que, con arreglo a los procedimientos establecidos, para fines presupuestarios, un puesto se considera vacante solo si no hay una persona que ocupe el puesto. Desde el punto de vista de la gestión de los recursos humanos, se entiende que una vacante constituye un puesto disponible mediante contratación o asignación, como se define en el párrafo 3.1 de la instrucción administrativa ST/AI/1997/7. Por consiguiente, tal como se definen las vacantes en la actualidad, las cifras son inferiores a la realidad. Tras solicitar un cuadro en el que se muestren las vacantes reales definidas desde el punto de vista de la gestión de los recursos humanos, se informó a la Comisión Consultiva que no se podía proporcionar esa información porque habría que hacer un análisis manual de los datos de dos sistemas distintos (Galaxy, para la información sobre vacantes, y el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS), para la información sobre los puestos ocupados). **La Comisión se sorprende de que no haya una entidad en la Secretaría que tenga una noción verdadera de las vacantes existentes. En opinión de la Comisión, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos debería recoger este tipo de información para contribuir a la planificación efectiva de la fuerza de trabajo y la sucesión. La Comisión espera que se subsane rápidamente este vacío con la introducción del sistema de planificación de los recursos institucionales**.

Representación geográfica y paridad entre los géneros en la plantilla de las Naciones Unidas

45. Las cuestiones de la mejora de la representación geográfica del personal de las Naciones Unidas de conformidad con el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas y de la mejora del equilibrio entre los géneros se han tratado de siempre y son tema constante de numerosas resoluciones de la Asamblea General. La Comisión Consultiva observa que los objetivos de mejorar la representación geográfica y lograr el equilibrio entre los géneros figura en los pactos sobre recursos humanos de todos los departamentos y en el marco lógico de cada sección del presupuesto. **La Comisión espera que se siga haciendo lo posible en esta importante esfera y confía en que la aplicación del sistema de gestión del talento ayude a la Secretaría a lograr los objetivos de mejorar la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros en la Secretaría**.

Jubilación del personal

46. La Comisión Consultiva recibió información sobre las jubilaciones del personal previstas financiadas con cargo a los presupuestos ordinarios para 2008-2009 y 2010-2011 (véase el cuadro 4). **La Comisión reitera que el Secretario General, cada vez que se produzca una vacante debido a una jubilación, debería, como práctica habitual, considerar si es necesario mantener ese puesto. Además, dado que se sabe muy de antemano cuándo van a producirse las jubilaciones previstas, tendría que ser posible iniciar los procedimientos de contratación, si fueran necesarios, mucho antes de la fecha en que se espera que el puesto quede vacante**.

Cuadro 4
Número de funcionarios financiados con cargo al presupuesto ordinario cuya jubilación está prevista

	2008-2009		*2010-2011*	
Categoría	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*
Cuadro orgánico y categorías superiores	113	3	237	5
Cuadro de servicios generales y categorías conexas	133	2	281	5
Total	**246**	**2**	**518**	**5**

Rendición de cuentas

47. La cuestión de la rendición de cuentas, que está íntimamente relacionada con las políticas y procedimientos de personal, interesa a la Comisión desde hace tiempo. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, en un intento de dejar de analizar la cuestión solo teóricamente, y dado que los esfuerzos para definir la rendición de cuentas habían resultado vanos, la Comisión recomendó una serie de medidas concretas que podrían adoptarse para aumentar la rendición de cuentas (véase A/60/7, párrs. 56 a 60). **La Comisión reconoce que se ha avanzado muy poco en este asunto tan importante**. El informe más reciente del Secretario General (A/62/701 y Corr.1 y Add.1) no cumplió las expectativas de los Estados Miembros en muchos sentidos (véase A/63/457 y resolución 63/276 de la Asamblea General). Por consiguiente, la Asamblea ha pedido al Secretario General que presente un informe exhaustivo sobre la rendición de cuentas en la primera parte de la continuación de su sexagésimo cuarto período de sesiones.

48. **La Comisión Consultiva mantiene su opinión de que la Organización tiene que pasar de la teoría a la aplicación práctica de los principios de la presupuestación basada en los resultados y de una gestión basada verdaderamente en el desempeño (véase A/60/7, párr. 57). En opinión de la Comisión, la Organización debe buscar la forma de mejorar los mecanismos que promuevan el liderazgo mediante el reconocimiento de la iniciativa y el talento y de desalentar el desempeño insatisfactorio. Esto es fundamental para que la Organización mantenga su dinamismo y pueda ajustarse a las circunstancias cambiantes**.

Selección, contratación y colocación del personal

49. En sus discusiones con los directores de los programas en toda la Secretaría sobre el proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva observó que había una preocupación generalizada por el hecho de que los procesos de contratación y selección del personal fueran tan laboriosos y largos. Un puesto del cuadro orgánico permaneció vacante en la Secretaría en 2008-2009 una media de 152 días. Cabe señalar a este respecto que la cifra representa el número de días que transcurren desde que se publica el anuncio de la vacante hasta la correspondiente decisión sobre la selección del candidato, no una medida del tiempo que transcurre desde que un funcionario termina sus servicios y su sucesor o sucesora asume funciones. A petición de la Comisión, se facilitó una lista de los pasos concretos que

hay que dar para llenar un puesto vacante (véase el anexo IV). La Comisión fue informada de que había más de 1.000 funcionarios dedicados a cuestiones de personal en la Secretaría y las operaciones de mantenimiento de la paz.

50. **En opinión de la Comisión Consultiva, los problemas de selección y contratación no se deben tanto a las políticas exigidas por la Asamblea General como a los procedimientos y procesos establecidos por la Secretaría. Es imprescindible que el Secretario General, en su informe sobre los recursos humanos que presente a la Asamblea en el sexagésimo quinto período de sesiones, exponga las medidas adoptadas para simplificar, racionalizar y mejorar el funcionamiento de los procesos de selección, contratación y colocación del personal, tales como el recurso a la delegación de autoridad y unas funciones y obligaciones mejor definidas de los diversos agentes que intervienen en el proceso, así como el cumplimiento efectivo del papel central que corresponde a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, como afirmó la Asamblea en la resolución 53/221 y resoluciones posteriores. Así se facilitaría y aceleraría la contratación para llenar los puestos, incluso los de categoría superior, en toda la Secretaría, sobre todo en las oficinas fuera de la Sede, donde los problemas parecen ser más graves. La Comisión señala que, según el Secretario General, la aplicación pendiente del sistema de gestión del talento debería traer consigo algunas mejoras**.

51. Durante su examen de la sección 28C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos del proyecto de presupuesto, la Comisión Consultiva tuvo conocimiento de los resultados del 30º período de sesiones del Comité de Coordinación entre el Personal y la Administración en lo relativo a los cambios del proceso de selección del personal. Los cambios que se propusieron en las deliberaciones del Comité de Coordinación se refieren a la cuestión de la movilidad, que sigue interesando a la Asamblea General y a la Comisión Consultiva (véase la resolución 63/250, secc. VII de la Asamblea General). **A este respecto, la Comisión señala que, dado que los cambios previstos exigen que haya movilidad geográfica para el ascenso a la categoría P-5 y categorías superiores, debe aclararse la relación entre esas medidas y la revisión general de la cuestión de la movilidad que pidió la Asamblea en su resolución 63/250, y si es necesario aplicar esas medidas antes de que concluya la revisión**.

Concurso nacional de contratación

52. La Comisión Consultiva observa que la Secretaría sigue manteniendo una lista de candidatos que han aprobado el concurso nacional de contratación. La Comisión fue informada de que los resultados del último examen estaban completos y que se estaba colocando a los candidatos aprobados. La Comisión también fue informada de que el próximo examen se celebraría en el tercer trimestre de 2010. **La Comisión confía en que el concurso nacional de contratación seguirá utilizándose como instrumento para atender a las necesidades de dotación con arreglo a los mandatos pertinentes de la Asamblea General (véase también la sección 28C más adelante)**. La Comisión volverá a este asunto en el contexto de su examen del informe solicitado por la Asamblea en la sección IV de su resolución 63/250.

E. Objetos de gastos no relacionados con puestos

53. Como se puede ver en el cuadro 4 de la introducción del proyecto de presupuesto por programas, los recursos no relacionados con puestos para 2010-2011, que constituyen el 52% del total de recursos necesarios, han disminuido en una serie de objetos de gastos, incluidos los de consultores y expertos, viajes del personal, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, mobiliario y equipo y mejora de locales.

Consultores y expertos

54. La Comisión Consultiva observa en la información adicional que se le proporcionó que el total de recursos necesarios para consultores y expertos disminuirá en el bienio 2010-2011. Los recursos necesarios para consultores ascienden a 39.773.900 dólares antes del ajuste, un 8% menos que en 2008-2009; para grupos de expertos, los recursos necesarios ascienden a 12.824.800 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución del 5,3%. Los recursos extrapresupuestarios para consultores y expertos se estima que ascenderán a 142.952.500 dólares, un aumento de 19.826.300 dólares, o alrededor del 16%.

55. La Comisión Consultiva ha insistido mucho en el pasado sobre la necesidad de limitar el uso de consultores a actividades específicas para las que no hay personal especializado en la Secretaría. Como se establece en la resolución 53/221 de la Asamblea General, y se refleja en ST/AI/1999/7 y Amend.1, solo se contratará a consultores para proyectos concretos de duración limitada y se aplicará estrictamente el procedimiento vigente para evaluar su desempeño.

56. La Comisión Consultiva ha observado en el proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011 que en algunos casos se han propuesto consultores para prestar servicios en grupos de expertos. **Aunque la Comisión reconoce que, en algunos casos se necesitarán conocimientos técnicos especializados para esos grupos, insiste en que, dado que los miembros de los grupos de expertos se eligen por sus conocimientos en una esfera en particular, debería limitarse el recurso a otros expertos**.

Publicaciones

57. La Comisión Consultiva ha notado que en una serie de secciones del presupuesto, el programa de publicaciones se ha sometido a escrutinio. En algunos casos, los costos se han reducido al convertir publicaciones impresas en versiones electrónicas. **La Comisión celebra este avance, al tiempo que observa que hay que seguir recurriendo a los medios tradicionales de comunicación (radio y material impreso), que siguen siendo importantes para promover efectivamente el mensaje de la Organización, especialmente en los países en desarrollo**.

58. **En el contexto del programa de publicaciones de las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva hace hincapié una vez más en la importancia del multilingüismo**.

F. Tecnología de la información

59. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 incluye por primera vez, en la sección 29, los recursos de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, creada en virtud de la resolución 63/262 de la Asamblea General. El crédito para tecnología de la información asciende a 301,5 millones de dólares, un aumento de 11,4 millones (el 3,9%) respecto del bienio actual. La información sobre la distribución entre las secciones del presupuesto de los recursos destinados a tecnología de la información por valor de 301,5 millones de dólares, junto con algunas explicaciones de los aumentos más importantes, se ofrece en los párrafos 73 a 79 de la introducción del proyecto de presupuesto. El Secretario General indica que las propuestas para 2010-2011 reflejan las necesidades actuales y los proyectos planificados para el próximo bienio, así como el aumento de los costos en el bienio de algunos servicios que presta la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a los departamentos y oficinas mediante acuerdos de servicios. Tras solicitar aclaración, se informó a la Comisión que se había ajustado el costo para reflejar los gastos reales de la Oficina con arreglo a una revisión exhaustiva de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y los acuerdos de servicios. Además, en septiembre de 2008 se presentó a todos los departamentos un inventario completo de los servicios centrales de TIC, lo que les permitió revisar y actualizar sus necesidades de tales servicios (véase también la sección 29 más adelante).

60. Los recursos asignados a tecnología de la información y las comunicaciones superan los 300 millones de dólares solo en el presupuesto ordinario. En la actualidad no se dispone de información completa sobre el total de recursos que dedica la Organización a TIC en los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz, la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y otras fuentes de financiación extrapresupuestaria. **En este contexto, la Comisión Consultiva insiste en que se necesitará la dirección eficaz del Oficial Principal de Tecnología de la Información y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para asegurar la buena integración de funciones importantes de TIC en toda la Secretaría y el logro de una coordinación y coherencia efectivas en la labor de la Organización (véase la resolución 63/262 de la Asamblea General, secc. I, párr. 1). Una necesidad igualmente esencial es el compromiso de los jefes de los departamentos y oficinas de la Secretaría a cooperar con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. La Comisión insta al Secretario General a que promueva una estrecha colaboración entre todas las entidades pertinentes para asegurar la utilización eficaz de los recursos que se asignen a la función de TIC, y el logro de los beneficios previstos, tanto para los Estados Miembros como para la Secretaría**.

Estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones

61. Con la aprobación por la Asamblea General de la resolución 60/283 (secc. II), en que la Asamblea decidió establecer el puesto de Oficial Principal de Tecnología de la Información, con categoría de Subsecretario General, y reemplazar IMIS por un sistema de planificación de los recursos institucionales de la próxima generación, la Organización inició un programa de reforma profunda, destinado a abordar globalmente las deficiencias crónicas y sistémicas de que adolecían la gobernanza y

la dirección de sus operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones (véase A/60/692 y Corr.1, párrs. 47 a 52). El Oficial Principal de Tecnología de la Información fue asignado en agosto de 2007 a la Oficina Ejecutiva del Secretario General, y depende directamente del Secretario General Adjunto. En su resolución 63/262, la Asamblea aprobó una nueva serie de medidas de reforma en función de las propuestas del Secretario General sobre la estrategia de TIC, los sistemas institucionales, la recuperación y la continuidad de las actividades en situaciones de desastre, y el informe conexo de la Comisión Consultiva (véanse A/62/477, A/62/510/Rev.1, A/62/793 y Corr.1 y Add.1, y A/63/487 y Corr.1 y 2).

62. Se informó a la Comisión Consultiva de que, para apoyar la aplicación de la estrategia de TIC, se había preparado una estructura de gobernanza simplificada de la TIC, con un comité ejecutivo, un único grupo consultivo en lugar de diferentes órganos de asesoramiento, y grupos de trabajo de los programas en lugar de comités directivos de los programas. Se informó además a la Comisión de que el Oficial Principal de Tecnología de la Información había establecido un grupo de coordinación de la gestión compuesto de jefes y personal directivo de las dependencias de TIC de 27 departamentos y oficinas de la Secretaría. El grupo funciona como foro para proporcionar orientación e intercambiar opiniones sobre los principales programas de TIC y las actividades que se realizan en toda la Secretaría. Para ello, desde 2008 se reúne periódicamente en semanas alternas por videoconferencia, y ha celebrado sendas reuniones anuales en Nueva York en 2008 y 2009.

63. Como parte de su función de supervisión de la gestión global de la TIC, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones examina los presupuestos de todas las fuentes de financiación para todas las iniciativas y operaciones de TIC de la Secretaría (véanse A/62/793, párr. 35 b), y A/63/487, párr. 21). La Comisión Consultiva observa que se estableció un marco en el que llevar a cabo dicho examen para el bienio 2010-2011 (A/64/6 (Introduction), párr. 71). No obstante, durante su interacción con los representantes del Secretario General, la Comisión fue informada de que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones no había podido examinar sistemáticamente las propuestas relativas a la TIC de todos los departamentos y oficinas para el bienio 2010-2011. **La Comisión recomienda que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones trabajen muy de cerca para asegurar que se establezcan los procedimientos presupuestarios que corresponda y se cumplan plenamente en el futuro**.

64. En su resolución 63/262 (secc. I, párr. 10), la Asamblea General pidió al Secretario General que en la primera parte de su sexagésimo quinto período de sesiones la informara de su estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, en particular de un inventario amplio de las capacidades de tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría, así como una enumeración y una cuantificación más precisas de las ganancias en eficiencia o los beneficios que se prevé obtener de la aplicación de la estrategia de TIC, junto con la metodología y los parámetros de referencia empleados para determinar y medir esos beneficios.

Sistemas institucionales

65. Por lo que se refiere a los sistemas institucionales, la Asamblea General, en la sección II de su resolución 63/262, pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre el proyecto en la parte principal de su sexagésimo cuarto período de sesiones, que incluyera un plan revisado de ejecución del proyecto y el presupuesto actualizado, detalles sobre los beneficios tangibles y mensurables en eficiencia y productividad que se lograrán con el sistema de planificación de los recursos institucionales, y opciones para un conjunto reducido de medidas de planificación de los recursos institucionales que entrañe un menor costo. En esa resolución, la Asamblea también autorizó al Secretario General a establecer una cuenta especial multianual para registrar los ingresos y gastos del proyecto de planificación de los recursos institucionales e hizo suyas las disposiciones de participación en la financiación de los gastos del proyecto de planificación de los recursos institucionales propuesto por el Secretario General en su informe sobre sistemas institucionales (A/62/510/Rev.1, párr. 79).

66. Además, se pidió al Secretario General que mantuviera en examen la estructura de gobernanza de la planificación de los recursos institucionales y que ofreciera una evaluación de las disposiciones sobre organización en el contexto del informe mencionado. De conformidad con la resolución 63/262 de la Asamblea General, el proyecto de planificación de los recursos institucionales está regido por un Comité Directivo presidido por la Secretaria General Adjunta de Gestión. El Comité Directivo está compuesto del Oficial Principal de Tecnología de la Información y el personal directivo superior del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y un representante de una misión sobre el terreno de las Naciones Unidas. El Comité Directivo depende del Comité de la Administración Superior, que está presidido por la Vicesecretaria General. La Comisión Consultiva fue informada de que el director del proyecto de planificación de los recursos institucionales estaba encargado de la gestión global del proyecto, incluidas la gestión del cambio, la gestión de procesos, la estructura tecnológica y la administración del proyecto, y supervisaba la labor de los cuatro equipos funcionales en las esferas de los recursos humanos, la cadena de suministros, las finanzas y el presupuesto y los servicios centrales de apoyo. El director del proyecto depende del presidente del Comité Directivo en lo relacionado con los procesos interinstitucionales y del Oficial Principal de Tecnología de la Información en lo que respecta a la gestión cotidiana del proyecto y las cuestiones de tecnología.

67. La Comisión Consultiva observa que esta disposición de funciones se refleja en los organigramas tanto de la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión como de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (véanse A/64/6 (Sect.28A) y (Sect.29)). El proyecto de planificación de los recursos institucionales se representa como una entidad adjunta al Secretario General Adjunto de Administración y Gestión o al Oficial Principal de Tecnología de la Información mediante una línea discontinua de subordinación. **La Comisión insiste en que la estructura de gobernanza debería promover una coherencia general y permitir la buena aplicación del proyecto, así como la adopción efectiva y oportuna de las decisiones. La Comisión opina que la evaluación completa de la estructura de gobernanza de la planificación de los recursos institucionales**

debería hacerse con la experiencia adquirida, teniendo en cuenta las opiniones de todos los agentes pertinentes, con el fin de establecer si los arreglos vigentes aseguran una dirección y gestión efectivas del proyecto, y ofrecen también un entorno propicio para la solución rápida de cuestiones. Los resultados de dicha evaluación, junto con los ajustes que fuera necesario introducir, deberían incluirse en el próximo informe sobre planificación de los recursos institucionales solicitado por la Asamblea General (resolución 63/262, secc. II, párr. 26).

68. La Comisión Consultiva observa que la parte sufragada con cargo al presupuesto ordinario de los recursos para el proyecto de planificación de los recursos institucionales se incluye en la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, como suma global en la partida de subvenciones y contribuciones del componente de apoyo a los programas (véase A/64/6 (Sect.28A), párr. 28A.33). Para 2010-2011, se propone un crédito de 11.775.900 dólares para sufragar la parte de los costos totales estimados con cargo al presupuesto ordinario, que ascienden a 78.506.000 dólares, basándose en la fórmula de participación en la financiación de los gastos mencionada anteriormente. El Secretario General indica además que aunque todavía no hay información definitiva sobre el costo del proyecto, las estimaciones preliminares en este momento indican que el total en cifras brutas del presupuesto del proyecto para 2010-2011 sería de unos 186 millones de dólares, por lo que la parte de los recursos sufragados con cargo al presupuesto ordinario ascendería a 28 millones de dólares, unos 16,2 millones por encima del crédito propuesto. **La Comisión espera que se ofrezcan detalles completos de los costos del proyecto en el contexto del próximo informe, junto con información sobre los beneficios en eficiencia y productividad que se lograrán con el sistema de planificación de los recursos institucionales**. La Comisión formulará nuevas observaciones sobre estas cuestiones cuando examine las propuestas detalladas del Secretario General sobre el proyecto de planificación de los recursos institucionales.

69. **Algunas esferas en las que se podrían esperar mejoras son las siguientes:**

a) Mejoras de la eficiencia y economías tras la consolidación de la gestión de todos los recursos financieros, humanos y físicos en un solo sistema integrado de información para toda la Organización, incluidas las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones sobre el terreno. En el momento en que examinó las propuestas del Secretario General sobre TIC (A/62/510/Rev.1), la Comisión Consultiva fue informada de que, además de IMIS, había unos 250 sistemas de información en toda la Organización que iban a integrarse o vincularse al sistema de planificación de los recursos institucionales (véase A/63/487, párr.. 45), cuya gestión se centralizaría en el Servicio de Gestión de los Recursos de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones una vez concluyera el proyecto. **En el próximo informe deberán incluirse detalles sobre los sistemas que van a eliminarse y los recursos dedicados en este momento a su desarrollo, mantenimiento y apoyo, independientemente de la fuente de financiación, así como una estimación de los recursos que se espera quedarán liberados cuando concluya el proyecto;**

b) Los beneficios en eficiencia y productividad derivados de la simplificación y automatización de los procesos institucionales. Muchos de los procesos administrativos de la Organización se siguen haciendo en papel y en gran

medida son manuales y laboriosos. La reducción del tiempo que emplea el personal en labores administrativas y en generar y recuperar información, mejorando así la productividad y liberando recursos para dedicarlos a actividades sustantivas, es uno de los objetivos clave del proyecto. A este respecto, la Comisión observa que se han hecho extensos exámenes de los procesos institucionales en las esferas de los recursos humanos, la cadena de suministros, las finanzas y el presupuesto y los servicios centrales de apoyo en el contexto del proyecto;

c) El impacto de la disponibilidad de información oportuna, actualizada, integrada y fidedigna sobre los recursos financieros, físicos y humanos de la Organización también debería determinarse, incluso en cuanto a la mejora de los procesos de trabajo, los controles internos y las funciones de gestión y supervisión, así como la adopción de decisiones.

70. La Comisión Consultiva observa que se han previsto actividades para mejorar el IMIS o desarrollar interfaces entre otros sistemas e IMIS en varias secciones del presupuesto para el bienio 2010-2011. **La Comisión recomienda que las actividades relativas a la mejora o el desarrollo de sistemas destinados a ser reemplazados por el sistema de planificación de los recursos institucionales se mantengan al mínimo necesario, y que se revisen las propuestas de refuerzo de las aplicaciones existentes o de introducción de nuevos sistemas de gestión de recursos y se aprueben con arreglo a los procedimientos del nuevo marco de gestión de la TIC**.

Programa de iniciativas de tecnologías de la información y las comunicaciones

71. La Comisión Consultiva observa que hasta la fecha se han implementado una serie de iniciativas de TIC, incluida iCall, para la gestión electrónica de llamadas, iSeek Global Access, para ofrecer acceso a la Intranet desde las oficinas de las Naciones Unidas situadas en lugares remotos, un portal para los Estados Miembros y un proyecto de política ecológica de las TIC. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el costo de las cuatro iniciativas de TIC iba desde 10.000 dólares para el proyecto de política ecológica a menos de 100.000 dólares para la iniciativa iCall. La Comisión recuerda que esas iniciativas son propuestas por dependencias de TIC de la Secretaría y son aplicadas en 90 días o menos, y que el programa pretende alentar la colaboración de equipos innovadores entre el personal de TIC.

G. Construcción y trabajos importantes de conservación

72. En su informe sobre los trabajos de construcción en Viena, Addis Abeba y Nairobi, la Comisión Consultiva recomendó que debería haber una perspectiva para toda la Organización acerca de las necesidades y prioridades de esos trabajos y para asegurar que los lugares de destino que hayan emprendido esa labor contaran con apoyo suficiente (A/63/465, párr. 5). Por recomendación de la Comisión, la Asamblea General, en la sección I de su resolución 63/263, pidió al Secretario General que presentara, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, información en que se describiera claramente la interacción entre la Secretaría en Nueva York y otros lugares de destino en los

proyectos de construcción y renovación a largo plazo, y se especificaran todos los aspectos relacionados con la división de funciones y la rendición de cuentas.

73. La Comisión Consultiva toma conocimiento de la información de antecedentes proporcionada en la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, en lo que se refiere a la supervisión de proyectos fuera de la Sede, y observa que el Secretario General propone crear dos puestos del cuadro orgánico (1 P-5 y 1 P-2) en la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, para reforzar la gestión y supervisión de los proyectos importantes de conservación y de nueva construcción en las oficinas fuera de la Sede. **En opinión de la Comisión, no se han detallado adecuadamente las disposiciones para la dirección de los proyectos establecidas por la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. Además, debería instaurarse un mecanismo adecuado de coordinación entre la Sede y las oficinas fuera de la Sede. La Comisión sigue convencida de que las disposiciones de planificación, gestión y supervisión de los proyectos de construcción de nuevos locales y de trabajos importantes de conservación, así como los procedimientos de aprobación de esos proyectos, exigen un examen a fondo. Por consiguiente, reitera su recomendación de que el Secretario General revise tales disposiciones y procedimientos, con miras, entre otras cosas, a aclarar las funciones y obligaciones de todos los que participan en esos proyectos**.

74. En cuanto a la conservación preventiva, la Comisión Consultiva observa que en la sección 33 del proyecto de presupuesto por programas se indica que, a lo largo de los años, la administración y la conservación de las instalaciones de propiedad de la Organización se han visto afectadas por la baja cuantía de los fondos destinados a programas preventivos de conservación y reparaciones (A/64/6 (Sect.33), párr. 33.9). Además, el Secretario General señala que, dado el carácter de los proyectos de mejora de infraestructura, algunos de los cuales requieren lapsos de tiempo prolongados entre la decisión de emprenderlos y su ejecución, o deben hacerse durante el verano, a veces es difícil terminar los proyectos aprobados de reforma y mejora en el bienio para el que se aprueban las consignaciones, lo que da lugar a que se aplacen tales proyectos. **En opinión de la Comisión, es hora de que la Organización establezca un plan de conservación preventiva de los bienes de la Organización orientado al futuro. La Comisión recomienda que se desarrolle una perspectiva a largo plazo y que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo revise las propuestas presupuestarias conexas para asegurar que haya una evaluación técnica adecuada**.

H. Actividades relacionadas con el estado de derecho

75. La Comisión Consultiva pidió aclaraciones sobre las distintas funciones de las entidades del sistema de las Naciones Unidas que participan en actividades relacionadas con el estado de derecho. Se le informó de que las funciones que desempeñaban en esta esfera la Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Dependencia sobre el Estado de Derecho de la Oficina Ejecutiva del Secretario General y la Oficina de Asuntos Jurídicos eran diferentes pero se complementaban tanto en su concepto como en sus funciones principales.

76. La Comisión Consultiva fue informada de que la Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad era principalmente una entidad operacional que prestaba apoyo y asesoramiento a las operaciones dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y, en la medida en que lo permitían los recursos disponibles, a las misiones dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos con tareas de apoyo al estado de derecho y las instituciones de seguridad. Para ello, la Oficina reúne a especialistas y expertos de la División de Policía, la Sección de Asesoramiento en Derecho Penal y Poder Judicial, la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas y la Sección de Reforma del Sector de la Seguridad.

77. Se informó además a la Comisión Consultiva de que la Dependencia sobre el Estado de Derecho de la Oficina Ejecutiva del Secretario General hacía de secretaría del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, mecanismo interinstitucional de coordinación sobre cuestiones de estado de derecho para todo el sistema de las Naciones Unidas, y apoyaba a la Vicesecretaria General en su función de presidenta del Grupo. Los nueve miembros del Grupo son: el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. El Grupo es el coordinador en la Sede de todas las actividades del sistema centradas en el estado de derecho con el objetivo de garantizar la calidad, la coherencia de las políticas y la coordinación.

78. La Oficina de Asuntos Jurídicos presta apoyo y asesoramiento jurídico y de otra índole al Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho en documentos y decisiones de política y ofrecerá aportaciones al informe anual sobre el estado de derecho. También convoca periódicamente a los agentes de las Naciones Unidas que prestan asistencia en materia de estado de derecho para discutir acontecimientos y compartir información, y ayuda a formular estrategias generales para prestar dicha asistencia.

79. **La Comisión Consultiva observa el carácter complementario de la labor de las entidades que trabajan en la esfera del estado de derecho e insiste en la importancia de que se coordinen**.

I. Recursos extrapresupuestarios

80. Los recursos extrapresupuestarios representan una parte considerable de los gastos de las Naciones Unidas. Como se indica en el cuadro 5, la mayor parte de los recursos extrapresupuestarios corresponde a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

Cuadro 5
Estimación de los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2010-2011
(En miles de dólares EE.UU.)

	Monto	*Porcentaje*
A. Programas con órganos rectores separados		
ACNUR	3 901 075,6	41,8
OOPS	2 056 427,6	22,0
UNODC	462 882,9	5,0
PNUMA	420 258,1	4,5
ONU-Hábitat	334 502,1	3,6
Subtotal	**7 175 146,3**	**76,9**
B. Fondos de cooperación técnica	597 696,7	6,4
C. Reembolso del apoyo y los servicios prestados[a]	871 628,9	9,3
D. Fondos fiduciarios sustantivos	688 987,7	7,4
Subtotal	**2 158 313,3**	**23,1**
Total	**9 333 459,6**	**100,0**

[a] Estimaciones revisadas después de la aprobación por la Asamblea General del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz 2009/2010.

81. La Comisión Consultiva examina los presupuestos administrativos o de apoyo de los distintos programas mencionados en la sección A del cuadro 5 (véanse el Prefacio, y el párrafo 83 siguiente) y presenta informes sobre ellos. Por lo general, la Comisión examina otros recursos extrapresupuestarios que se mantienen en las cuentas especiales en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión también recibe información bianualmente sobre el estado de los fondos fiduciarios. Con arreglo a lo dispuesto en la sección II, párrafo 2 de la resolución 35/217 de la Asamblea General, la Comisión examina las propuestas relativas a todos los puestos nuevos de categoría D-1 y categorías superiores que se financian con recursos extrapresupuestarios y no están sujetos a ningún otro control por un órgano intergubernamental. Desde que presentó su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, la Comisión Consultiva ha revisado las solicitudes formuladas por el Secretario General y se ha mostrado de acuerdo con la creación de los siguientes puestos extrapresupuestarios de categoría D-1 y categorías superiores:

a) El puesto de Subsecretario General para la Reducción del Riesgo de Desastres y Representante Especial del Secretario General para la aplicación del Marco de Acción de Hyogo;

b) Un puesto de categoría D-1 para el Jefe de la Sección de Financiación para la Consolidación de la Paz de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz;

c) Un puesto de categoría D-1 para el jefe de la oficina en el Afganistán de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios;

d) La reclasificación de la categoría P-5 a la D-1 del puesto de Jefe de la secretaría del Fondo central para la acción en casos de emergencia.

La Comisión reitera su posición de que todos los puestos extrapresupuestarios deberían administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos del presupuesto ordinario.

82. La Comisión Consultiva toma conocimiento de la información resumida en los párrafos 80 a 82 de la introducción al proyecto de presupuesto por programas, incluida la declaración de que el monto de los recursos extrapresupuestarios que se recibirán durante el bienio y el número de puestos que se financiarán con cargo a esos recursos no se pueden determinar con absoluta precisión debido a la naturaleza de las contribuciones voluntarias. La Comisión observa el esfuerzo realizado para incluir información resumida sobre los recursos extrapresupuestarios en la sinopsis de cada sección de presupuesto.

J. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas

83. Desde la publicación de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/7 y Corr.1), la Comisión Consultiva ha presentado informes a los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

a) La Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas:

i) Estimaciones del PNUD y el UNIFEM para el presupuesto de apoyo bienal correspondiente a 2008-2009 (DP/2008/5);

ii) UNFPA: Estimaciones para el presupuesto de apoyo bienal correspondiente a 2008-2009 (DP/FPA/2008/2);

iii) Enmienda del Reglamento Financiero del PNUD en relación con el apoyo presupuestario directo, los fondos mancomunados y los pagos a título graciable (DP/2008/42);

iv) UNFPA: Revisión del Reglamento Financiero (DP/FPA/2008/16);

v) UNFPA: Estimaciones para el presupuesto de apoyo bienal correspondiente a 2010-2011 (DP/FPA/2009/10);

b) Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia:

i) Presupuesto de apoyo para el bienio 2008-2009 (E/ICEF/2008/AB/L.2);

ii) Presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011;

c) ACNUR: Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado:

i) Presupuesto por programas bienal para 2008-2009 (A/AC.96/1040/Add.1 y Corr.1);

ii) Presupuesto por programas bienal para 2008-2009 (revisado) (A/AC.96/1055/Add.1);

iii) Examen del sistema de la suma fija (A/63/616);

d) Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos:

i) Plan de Gestión para el bienio 2008-2009; pagos por rescisión de contratos de servicios; informe del auditor externo evaluando si la descentralización ha satisfecho las necesidades operacionales del PMA; informe sobre la aplicación de las recomendaciones del auditor externo; quinto informe sobre la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS); informe del auditor externo sobre una auditoría especial solicitada por la Junta Ejecutiva en relación con las actividades del PMA en la República Popular Democrática de Corea; informe sobre la situación del proyecto WINGS II (WFP/EB.2/2007/5(A,B,C,D,E,F,G)/2 y Corr.1);

ii) Estrategia de asociaciones con el sector privado y recaudación de fondos del PMA: informe sobre la aplicación de las recomendaciones del auditor externo; programa global de alquiler de vehículos y plan de autoseguro; actualización sobre el Plan de Gestión del PMA (2008-2009); actualización sobre el proyecto WINGS II (WFP/EB.A/2008/INF/7);

iii) Plan estratégico del PMA (2008-2011); cuentas bienales comprobadas (2006-2007); meta del PMA de promesas de contribuciones para 2009-2010; actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para 2008-2009; informe sobre la aplicación de las recomendaciones del auditor externo; informe del inspector general; sexto informe sobre la aplicación de las IPSAS; informe del Director Ejecutivo sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones de pagos (artículos del Reglamento General XII.4 y XIII.4(G)); actualización sobre el proyecto WINGS II (WFP/EB.A/2008/5-A/2 y WFP/EB.A/2008/6(A,B,C,E,F,G,H,I)/2);

iv) Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA (2008-2009); la gestión orientada a los resultados: segundo estudio de los progresos alcanzados en la gestión orientada a los resultados: informe del auditor externo; respuesta de la secretaría al informe del auditor externo sobre la gestión orientada a los resultados: segundo examen de los progresos alcanzados en la gestión orientada a los resultados; programa de trabajo del auditor externo para 2008-2009; actualización sobre el proyecto WINGS II (WFP/EB.2/2008/5(A,B,C,D)/2);

v) Cuarta actualización sobre el Plan de Gestión del PMA (2008-2009); nota informativa: información adicional sobre la tercera actualización sobre el Plan de Gestión del PMA (2008-2009); mandato del comité de auditoría del PMA; nombramiento del auditor externo; informe del auditor externo sobre el estado de preparación para IPSAS y WINGS II (WFP/EB.1/2009/6(A,B,C,D)/2);

vi) Cuentas anuales comprobadas, 2008; nombramiento de miembros para el comité de auditoría; examen del marco financiero; informe sobre la aplicación de las recomendaciones del auditor externo; informe del Inspector General; quinta actualización sobre el Plan de Gestión del PMA; informe anual del comité de auditoría del PMA; actualización sobre el proyecto WINGS II (WFP/EB.A/2009/6(A,B,C,D,E,F,G,H,I)/2);

e) Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR):

i) Actividades del Instituto para el período comprendido entre agosto de 2006 y julio de 2007 y proyectos de programa de trabajo y presupuesto para 2007-2008;

ii) Petición de una subvención para el UNIDIR derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto relativas al programa de trabajo del Instituto para 2008-2009;

iii) Actividades del Instituto para el período comprendido entre agosto de 2007 y julio de 2008 y proyectos de programa de trabajo y presupuesto para 2008-2009;

f) UNODC: presupuesto unificado para el bienio 2008-2009 (E/CN.7/2007/18-E/CN.15/2007/19);

g) Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR):

i) Presupuesto por programas para 2008-2009;

ii) Correcciones del presupuesto por programas para 2008-2009;

iii) Financiación de las actividades de capacitación básica para diplomáticos;

h) Comisión Asesora del OOPS: proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

i) Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU): proyecto de programa académico y presupuesto para el bienio 2008-2009;

j) Consejo de Administración del PNUMA; presupuestos del Fondo para el Medio Ambiente:

i) Proyecto de programa bienal y de presupuestos de apoyo para 2010-2011 (UNEP/GC.25/12/Add.1);

ii) Proyecto de programa bienal suplementario y de presupuestos de apoyo para 2008-2009 (UNEP/GC.25/14/Add.1);

k) Consejo de Administración de ONU-Hábitat: proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2010-2011 (HSP/GC/22/5/Add.1);

l) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS):

i) Informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para el bienio 2004-2005 (A/61/350/Add.1);

ii) Estimaciones presupuestarias para 2008-2009;

iii) Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada revisados.

K. Posición general de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones iniciales para el bienio 2010-2011

84. **La Comisión Consultiva ha insistido sistemáticamente en la necesidad de no centrarse en incrementar progresivamente los presupuestos, sino en evaluar y considerar la cantidad total de recursos necesarios para llevar a cabo los programas y actividades encomendados por la Asamblea General y otros órganos. Tras un examen exhaustivo de las estimaciones, la Comisión se muestra, en general, de acuerdo con la suma total propuesta por el Secretario General. En el capítulo II del presente informe, la Comisión hace una serie de recomendaciones específicas sobre los puestos y otras categorías de gastos,**

aunque dichas recomendaciones en su mayor parte no afectan de manera significativa el total del presupuesto. Por consiguiente, la Comisión se ha abstenido de determinar el costo total de dichas recomendaciones ya que, si son aceptadas por la Asamblea, se tendrán en cuenta en el ajuste que tradicionalmente hace la Secretaría y que se presenta a la Quinta Comisión antes de la aprobación del presupuesto por la Asamblea. En las recomendaciones que presenta en el capítulo II, la Comisión también ha señalado esferas en que se pueden hacer economías sin formular una recomendación específica de reducción de costos.

85. **En este momento de restricciones presupuestarias, es cada vez más importante asegurar que los recursos se utilizan para satisfacer efectivamente el cambio de prioridades y necesidades. Por consiguiente, la Comisión Consultiva ha centrado sus esfuerzos en hacer recomendaciones dirigidas a la utilización más eficiente de los recursos. Con el hincapié creciente en los resultados y el interés de los Estados Miembros por que se rindan cuentas, es absolutamente indispensable ofrecer directrices y objetivos específicos para lograr más productividad y eficiencia. La Comisión confía en que sus esfuerzos se traduzcan en una contribución positiva para lograr tal fin**.

Capítulo II
Recomendaciones detalladas sobre el proyecto de presupuesto por programas

A. Estimaciones de gastos

Título I
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	98.822.100[a]
Consignación revisada para 2008-2009	95.553.700[b]
Recursos extrapresupuestarios previstos	46.070.600

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

[b] Ajustada técnicamente, sólo a los fines de su inclusión en el presente informe, para reflejar el efecto bianual de las medidas adoptadas por la Asamblea General en relación con la administración de justicia.

I.1 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 1 ascienden a 98.822.100 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 3.268.400 dólares, un 3,4%, en comparación con la consignación revisada para 2008-2009 (A/64/6 (Sect.1), cuadro 1.2).

I.2 En el cuadro I.1 se resumen los puestos de plantilla y temporarios aprobados para 2008-2009 con cargo al presupuesto ordinario y los propuestos por el Secretario General para el 2010-2011 con cargo al presupuesto ordinario. En el cuadro también se indican los puestos extrapresupuestarios propuestos para 2010-2011.

Cuadro I.1
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		
Aprobados para 2008-2009	12	1 D-2, 3 P-5, 3 P-4/3, 1 SG (CP), 4 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	12	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 3 P-4/3, 1 SG (CP), 4 SG (OC)
Reclasificaciones	1	1 P-5 a D-1
Junta de Auditores de las Naciones Unidas		
Aprobados para 2008-2009	6	1 D-1, 1 P-4/3, 4 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	6	1 D-1, 1 P-4/3, 4 SG (OC)
Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas[a]		
Aprobados para 2008-2009	4	1 P-5, 1 P-3, 2 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	–	
Comité Asesor de Auditoría Independiente		
Aprobados para 2008-2009	2	1 P-5, 1 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	2	1 P-5, 1 SG (OC)
Oficina Ejecutiva del Secretario General		
Aprobados para 2008-2009	79	1 VsG, 1 SGA, 1 SsG, 5 D-2, 6 D-1, 8 P-5, 12 P-4/3, 2 P-2/1, 6 SG (CP), 37 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	77	1 VsG, 1 SGA, 1 SsG, 5 D-2, 6 D-1, 8 P-5, 11 P-4/3, 2 P-2/1, 5 SG (CP), 37 SG (OC)
Supresiones	2	1 P-3 y 1 SG (CP)
Oficina del Director General (Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra)		
Aprobados para 2008-2009	19	1 SGA, 2 D-1, 2 P-5, 3 P-4/3, 1 P-2/1, 2 SG (CP), 8 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	18	1 SGA, 2 D-1, 2 P-5, 3 P-4/3, 1 P-2/1, 2 SG (CP), 7 SG (OC)
Supresiones	1	1 SG (OC)
Oficina del Director General (Oficina de las Naciones Unidas en Viena)		
Aprobados para 2008-2009	10	2 P-5, 2 P-4/3, 1 SG (CP), 5 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	9	2 P-5, 2 P-4/3, 1 SG (CP), 4 SG (OC)
Reasignaciones	1	1 SG (OC) (al subprograma 28F)
Oficina del Director General (Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi)		
Aprobados para 2008-2009	3	2 P-5, 1 CL
Propuestos para 2010-2011	3	2 P-5, 1 CL

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba		
Aprobados para 2008-2009	5	1 D-2, 1 P-5, 1 P-4/3, 2 CL
Propuestos para 2010-2011	5	1 D-2, 1 P-5, 1 P-4/3, 2 CL
Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados		
Aprobados para 2008-2009	10	1 SGA, 1 P-5, 5 P-4/3, 1 SG (CP), 2 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	10	1 SGA, 1 P-5, 5 P-4/3, 1 SG (CP), 2 SG (OC)
Oficina del Ombudsman		
Aprobados para 2008-2009	20	1 SsG, 2 D-1, 7 P-5, 2 P-4/3, 5 SG (OC), 3 CL
Propuestos para 2010-2011	20	1 SsG, 2 D-1, 7 P-5, 2 P-4/3, 5 SG (OC), 3 CL
Oficina de Administración de Justicia		
Aprobados para 2008-2009	30	1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 9 P-4/3, 2 P-2/1, 10 SG (OC), 2 CL
Propuestos para 2010-2011	34	1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 12 P-4/3, 2 P-2/1, 11 SG (OC), 2 CL
Conversiones de puestos que se financiaban con recursos para personal temporario	4	3 P-4, 1 SG (OC)
Oficina de Ética		
Aprobados para 2008-2009	9	1 D-2, 1 P-5, 3 P-4/3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 2 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	9	1 D-2, 1 P-5, 3 P-4/3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 2 SG (OC)
Dependencia sobre el Estado de Derecho		
Aprobados para 2008-2009	4	1 P-5, 3 P-4/3
Propuestos para 2010-2011	5	1 P-5, 3 P-4/3, 1 SG (OC)
Nuevos	1	1 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Junta de Auditores de las Naciones Unidas		
Propuestos para 2010-2011	1	1 SG (OC)
Oficina Ejecutiva del Secretario General		
Propuestos para 2010-2011	20	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 8 P-4/3, 2 P-2/1, 4 SG (OC)
Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra		
Propuestos para 2010-2011	3	3 SG (OC)
Oficina del Ombudsman		
Propuestos para 2010-2011	9	3 P-5, 3 P-4/3, 1 SG (OC), 2 CL

[a] En el párrafo 1.34 de la sección del presupuesto, el Secretario General señala que, en virtud de las resoluciones 62/228 y 63/253 de la Asamblea General, el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas quedará abolido a partir del 31 de diciembre de 2009. En consecuencia, no se proponen recursos para el bienio 2010-2011; además, cabe señalar que los cuatro puestos para la secretaría del Tribunal Administrativo se reasignaron a la Oficina de Administración de Justicia a partir del 1º de enero de 2009.

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

I.3 El Secretario General propone que se reclasifique un puesto de la categoría P-5 a la categoría D-1 para el Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/6 (Sect.1), párr. 1.17). El volumen de trabajo de la secretaría de la Comisión ha aumentado drásticamente en los últimos años (véanse párrs. I.14 a I.19) y, en consecuencia, el Secretario Ejecutivo necesita un adjunto, que tenga suficiente experiencia y conocimientos técnicos e institucionales como para poder delegarle las funciones cotidianas de al menos uno de los pilares de la labor de la Comisión. Además, el adjunto compartiría las funciones de supervisar a los demás funcionarios del cuadro orgánico de la secretaría, ofrecer orientación sobre la preparación de los proyectos de informe y participar en la negociación de textos durante las sesiones de redacción.

I.4 **El aumento importante del volumen de trabajo de la Comisión Consultiva supone una carga adicional para su secretaría y, en particular, para el Secretario Ejecutivo. Con el fin de que el Secretario Ejecutivo cuente efectivamente con un apoyo de la categoría necesaria, la Comisión recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de reclasificar un puesto de la categoría P-5 a la categoría D-1 para el Secretario Ejecutivo Adjunto**. En los párrafos I.14 a I.19 siguientes figuran comentarios y recomendaciones sobre las dificultades a las que la Comisión se enfrenta actualmente.

I.5 Se propone que en la Oficina de Administración de Justicia se conviertan en puestos de plantilla cuatro puestos (2 Oficiales Jurídicos de categoría P-4, 1 Oficial de Tecnología de la Información de categoría P-4 y 1 Auxiliar de Tecnología de la Información del cuadro de servicios generales (otras categorías)), que actualmente se financian con recursos para personal temporario general. La Comisión Consultiva observa que a consecuencia de la conversión de esos cuatro puestos habrá una reducción correspondiente de las estimaciones de recursos no relacionados con puestos. Además, la Comisión Consultiva observa que, de conformidad con la resolución 62/228 de la Asamblea General, 4 de los 34 puestos propuestos para la Oficina de Administración de Justicia para 2010-2011 (1 P-5, 1 P-3 y 2 de servicios generales (otras categorías)) fueron cubiertos, con efecto el 1° de enero de 2009, con sendos puestos reasignados de la secretaría del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas que actualmente ya no funciona (A/64/6 (Sect.1), párrs. 1.121, 1.122 y 1.34).

I.6 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que los puestos de Oficial Jurídico de categoría P-4 iban a asignarse a las secretarías del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas en Ginebra y Nairobi. Además de preparar documentos jurídicos y realizar otras tareas preparatorias, los oficiales jurídicos de categoría P-4 también cumplirían funciones de Secretario Adjunto y, en ausencia del Secretario, actuarían como Oficial Encargado. Tales funciones se requerían en forma permanente para garantizar el funcionamiento eficiente y la independencia del Tribunal. En relación con los puestos de Oficial de Tecnología de la Información de categoría P-4 y Auxiliar de Tecnología de la Información del cuadro de servicios generales (otras categorías), la Comisión recuerda que la Asamblea General, en su resolución 62/228, se refirió expresamente al papel que la tecnología de la información y las comunicaciones podía desempeñar para mejorar el funcionamiento del sistema de administración de justicia. En la misma resolución, la Asamblea también pidió que el Secretario General se asegurara

de que todo el personal tuviera fácil acceso a la información relativa a los detalles del nuevo sistema. Se informó a la Comisión de que era preciso contar permanentemente con un profesional especializado en tecnología de la información, que tuviera sólidos conocimientos tanto en sistemas de gestión de documentos como en desarrollo de sitios web. También era esencial contar con un auxiliar en tecnología de la información para que prestara apoyo informático adecuado en todos los destinos pertinentes y posibilitara la implementación gradual en la Oficina de un sistema de archivo electrónico de las causas. **En consecuencia, la Comisión recomienda que se acepte la propuesta de convertir esos puestos**.

I.7 Se propone el establecimiento de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) en la Dependencia sobre el Estado de Derecho para prestar apoyo administrativo a la Dependencia (A/64/6 (Sect.1), párr. 1.152). **Habida cuenta de que la Dependencia no cuenta con personal de servicios generales, la Comisión Consultiva no opone objeciones a la propuesta del Secretario General**.

I.8 Además, el Secretario General propone la transferencia de un puesto de Conductor (cuadro de servicios generales (otras categorías)) de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (sección 28F), para reflejar la posición del puesto en la línea jerárquica (A/64/6 (Sect.1), párr. 1.58). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la reasignación propuesta**.

I.9 La Comisión Consultiva propone también la supresión de los tres puestos siguientes:

a) Un puesto de categoría P-3 y un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) de la Oficina Ejecutiva del Secretario General (A/64/6 (Sect.1), párr. 1.46);

b) Un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) de la Oficina del Jefe de Gabinete (Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra), como resultado de la racionalización y redistribución de tareas entre los actuales integrantes de la plantilla de la Oficina (ibíd., párr. 1.54). **La Comisión Consultiva no opone objeciones a las propuestas del Secretario General**.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

I.10 Para 2010-2011, las estimaciones de recursos no relacionados con puestos para la sección 1 ascienden a 38.994.300 dólares antes del ajuste. **Con sujeción a los comentarios y las observaciones que figuran en los párrafos precedentes y siguientes, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos para la sección 1**.

Comentarios y recomendaciones generales

Asamblea General

I.11 La estimación de los recursos necesarios para 2010-2011 para los Presidentes de la Asamblea General asciende a 611.800 dólares antes del ajuste, el mismo nivel que en 2008-2009 (A/64/6 (Sect.1), cuadro 1.7). La Comisión Consultiva observa que, según el párrafo 1.11 de la sección del presupuesto, la suma de 611.800 dólares

se distribuirá entre tres Presidentes de la Asamblea General, a saber: 204.200 dólares para el Presidente de la continuación del sexagésimo cuarto período de sesiones; 305.300 dólares para el Presidente del sexagésimo quinto período ordinario de sesiones y su continuación; y 102.300 dólares para el Presidente del sexagésimo sexto período ordinario de sesiones. **La Comisión recomienda que se apruebe la suma solicitada para los Presidentes de la Asamblea General**.

I.12 Además, la estimación de los recursos necesarios para que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias preste apoyo a los Presidentes de la Asamblea General durante 2010-2011 asciende a 2.003.700 dólares antes del ajuste, el mismo nivel que el bienio 2008-2009 (A/64/6 (Sect.1), cuadro 1.8). Se informó a la Comisión Consultiva de que se pondría a disposición de los Presidentes de la Asamblea un total de siete funcionarios (2 D-2, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 de servicios generales (otras categorías)). Dos de los puestos (1 P-4 y 1 P-3) provendrían de la plantilla existente del Departamento y los cinco restantes, que se llenan anualmente en consulta con el Presidente entrante, se financiarían con recursos para personal temporario general. **La Comisión recomienda que se apruebe la suma solicitada para que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias preste apoyo a los Presidentes de la Asamblea General**.

I.13 **La Comisión Consultiva también recomienda que se examinen los arreglos vigentes de apoyo a los Presidentes de la Asamblea General**.

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I.14 Los recursos del presupuesto ordinario para 2010-2011 propuestos para la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, incluida su secretaría, ascienden a 8.145.200 dólares antes del ajuste (A/64/6 (Sect.1), cuadro 1.9), lo que representa un aumento de 585.000 dólares, o el 7,7%, con respecto a la consignación para 2008-2009. El aumento de 217.800 dólares para puestos se debe al efecto retardado de la creación de un nuevo puesto de la categoría P-4, establecido por la Asamblea General en el contexto del presupuesto por programas para 2008-2009, así como a la reclasificación propuesta de un puesto de la categoría P-5 a la categoría D-1 para el Secretario Ejecutivo Adjunto (véanse párrs. I.3 y I.4). El aumento de los recursos no relacionados con puestos obedece, por un lado, a que en lugar de 11, se prevé que sean 12 los miembros de la Comisión que no residan en Nueva York, con lo cual se necesitan más créditos para viajes y dietas, y por otro lado, a que ha incrementado el costo anual de los servicios prestados por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para mantener el equipo de procesamiento de datos (A/64/6 (Sect.1), párrs. 1.16 y 1.17). La Comisión señala que las estimaciones se basan en la premisa de que en el bienio 2010-2011 celebrará seis períodos de sesiones en un total de 74 semanas, de las cuales 70 serían en la Sede. Esa misma premisa se aplicó en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2008-2009 (véase A/62/7, párr. I.8).

I.15 En el párrafo I.4, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la reclasificación de un puesto de la categoría P-5 a la categoría D-1 para el Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión, habida cuenta de que el volumen de trabajo de la secretaría ha aumentado y que, en consecuencia, el Secretario Ejecutivo necesita contar con un adjunto que tenga suficiente experiencia y conocimientos técnicos e institucionales como para poder delegarle las funciones cotidianas de al menos uno

de los pilares de la labor de la Comisión. A este respecto, la Comisión señala que el aumento del volumen de trabajo de la secretaría es consecuencia directa del mayor volumen de trabajo de la propia Comisión. En respuesta a su consulta, la Comisión recibió estadísticas sobre el número de informes que había examinado y redactado en los últimos cuatro bienios (véase el cuadro I.2). Si bien todavía no estaban disponibles las estadísticas completas del bienio 2008-2009, al 24 de julio de 2009 la Comisión había redactado 142 informes y examinado 317.

Cuadro I.2
Número de informes examinados y redactados por la Comisión Consultiva

Bienio	*Informes redactados*	*Informes examinados*
2000-2001	142	199
2002-2003	190	300
2004-2005	184	352
2006-2007	197	354

I.16 La Comisión Consultiva señala que, si bien el número de informes individuales que ha examinado y redactado es un indicador útil de la tendencia general de su volumen de trabajo, no ofrece un panorama completo de la situación. En los últimos años, por ejemplo, no solamente ha aumentado el número de informes presentados a la Comisión para su examen, sino también su complejidad. Además, cuando la Comisión examina informes que requieren la adopción de medidas, también debe examinar los documentos de antecedentes pertinentes, así como otra información suplementaria. Asimismo, la única razón de que el número de informes redactados sea menor al número de informes examinados es que la Comisión procura limitar la cantidad de informes que presenta, para lo cual incluye en un documento único opiniones y recomendaciones sobre varios informes del Secretario General. Cabe señalar también que el primer informe de la Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas, que se contabiliza como uno de los informes que redacta en un bienio, suele tener más de 200 páginas.

I.17 A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 63/248, reconoció el aumento del volumen de trabajo de la Comisión y el creciente número de informes y otros documentos que ésta tenía ante sí, y decidió autorizarla a reunirse dos semanas adicionales en 2009, con carácter excepcional. En la misma resolución, la Asamblea también invitó a la Comisión a que siguiera estudiando la mejor forma de hacer frente a su volumen de trabajo, y decidió examinar el número de semanas que debían tener los períodos de sesiones de la Comisión en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

I.18 **La Comisión Consultiva considera que el aumento patente de su volumen de trabajo, la mayor complejidad de los informes que examina, el incremento del presupuesto ordinario y los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, y el creciente número de informes presentados por los fondos y programas justifican plenamente que se extienda el tiempo asignado a las reuniones. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General considere la posibilidad de autorizar a la Comisión a reunirse cuatro**

semanas más por bienio, un total de 78 semanas en lugar de las 74 actuales, que se utilizarán con flexibilidad, según corresponda, para asegurar que la Comisión ajuste su programa de trabajo y pueda responder más eficazmente a las necesidades que surjan.

I.19 **Finalmente, la Comisión Consultiva señala con preocupación que, incluso con la reclasificación de un puesto de la categoría P-5 a la categoría D-1 para el Secretario Ejecutivo Adjunto, la dotación actual de su secretaría (1 D-2, 3 P-5, 3 P-4, 1 de servicios generales (categoría principal) y 4 de servicios generales (otras categorías)) no es suficiente para procesar con eficacia el mayor volumen de trabajo. Si bien en el pasado la Comisión ha opinado que los puestos de su secretaría debían financiarse con cargo al presupuesto ordinario (véase A/52/7 Rev.1, párr. I.7), actualmente considera que también se le deberían asignar recursos extrapresupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de su secretaría, habida cuenta de que ha aumentado su volumen de trabajo en relación con el presupuesto ordinario y las actividades de mantenimiento de la paz, así como su labor en nombre de los órganos rectores de los fondos y programas. La Comisión recomienda que la Asamblea General apoye este criterio**.

Junta de Auditores de las Naciones Unidas

I.20 Las estimaciones de recursos del presupuesto ordinario para 2010-2011 para la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, incluida su secretaría, ascienden a 5.682.600 dólares antes del ajuste (A/64/6 (Sect.1), cuadro 1.11), lo que representa un aumento de 47.600 dólares con respecto a la consignación para 2008-2009. La cantidad solicitada sufragaría la parte de los honorarios de auditoría que se pagarán a los miembros de la Junta con cargo al presupuesto ordinario, los gastos relacionados con su asistencia a las sesiones de la Junta y el Grupo de Auditores Externos, la continuación de seis puestos para la secretaría de la Junta y los gastos operacionales conexos. El aumento de los recursos no relacionados con puestos se debe al aumento del costo anual de los servicios prestados por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para mantener el equipo de procesamiento de datos, compensado en parte por una disminución de las necesidades de equipo de automatización de oficinas (ibíd., párr. 1.24). Además, se prevé un total de 16.228.100 dólares en recursos extrapresupuestarios para el bienio, un aumento de alrededor del 7,9% respecto de la estimación para 2008-2009; esos recursos están relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz, los fondos y programas de las Naciones Unidas y otros programas extrapresupuestarios.

I.21 En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió información sobre el aumento del costo total de las auditorías externas desde el bienio 2000-2001 (cuadro I.3), así como sobre los gastos de auditoría efectivos en comparación con los recursos disponibles (cuadro I.4).

Cuadro I.3
Costo total de las auditorías externas
(En dólares EE.UU.)

	Monto	*Porcentaje*
2000-2001		
Total de honorarios	**10 759 828**	**100,0**
Presupuesto ordinario	3 572 500	33,2
Operaciones de mantenimiento de la paz	2 148 240	20,0
PNUD/UNFPA/UNICEF/UNOPS	2 436 150	22,6
Otros programas extrapresupuestarios	2 602 938	24,2
2002-2003		
Total de honorarios	**11 957 038**	**100,0**
Presupuesto ordinario	3 884 021	32,5
Operaciones de mantenimiento de la paz	2 245 380	18,8
PNUD/UNFPA/UNICEF/UNOPS	2 533 790	21,2
Otros programas extrapresupuestarios	3 293 847	27,5
2004-2005		
Total de honorarios	**14 622 254**	**100,0**
Presupuesto ordinario	4 210 415	28,8
Operaciones de mantenimiento de la paz	3 393 721	23,2
PNUD/UNFPA/UNICEF/UNOPS	2 750 388	18,8
Otros programas extrapresupuestarios	4 267 730	29,2
2006-2007		
Total de honorarios	**16 960 100**	**100,0**
Presupuesto ordinario	4 452 700	26,3
Operaciones de mantenimiento de la paz	4 473 600	26,4
PNUD/UNFPA/UNICEF/UNOPS	3 219 600	19,0
Otros programas extrapresupuestarios	4 814 200	28,4
2008-2009		
Total de honorarios (estimación)	**18 825 100**	**100,0**
Presupuesto ordinario	3 936 300	20,9
Operaciones de mantenimiento de la paz	5 784 400	30,7
PNUD/UNFPA/UNICEF/UNOPS	4 138 600	22,0
Otros programas extrapresupuestarios	4 351 100	26,4
2010-2011		
Total de honorarios (propuestos)	**20 294 589**	**100,0**
Presupuesto ordinario	4 367 716	21,5
Operaciones de mantenimiento de la paz	6 171 056	30,4
PNUD/UNFPA/UNICEF/UNOPS	4 552 330	22,4
Otros programas extrapresupuestarios	5 203 487	25,7

Cuadro I.4
Gastos de auditoría efectivos comparados con los recursos disponibles
(En dólares EE.UU.)

	2000-2001	*2002-2003*	*2004-2005*	*2006-2007*	*2008-2009*
Gastos efectivos	11 254 788	13 088 138	15 545 763	17 064 168	18 990 202[a]
Recursos disponibles	10 759 828	11 957 038	14 622 254	16 960 100	18 990 202[a]
Subsidio	494 960	1 131 100	923 509	104 068	–

[a] Previsto.

I.22 Según se informó a la Comisión Consultiva en respuesta a su pregunta, la práctica para determinar los honorarios de auditoría es la siguiente: de conformidad con el párrafo 7.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, la Junta de Auditores, con la anuencia previa de la Comisión, distribuye la labor de auditoría por rotación entre sus miembros. Se conceden adelantos trimestrales a cada miembro de la Junta en función del presupuesto aprobado para sufragar los gastos de auditoría. Al final de cada año, cada miembro de la Junta presenta a la secretaría de ésta una declaración de los gastos de auditoría incurridos. Los gastos de auditoría que superen el presupuesto aprobado no se reembolsan. Los gastos de auditoría que se deriven de cualquier auditoría especial emprendida por la Junta se dividen entre los miembros, independientemente de cuál de ellos haya realizado el trabajo.

Dirección y gestión ejecutivas

I.23 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para la Oficina Ejecutiva del Secretario General para el bienio 2010-2011 ascienden a 24.310.200 dólares antes del ajuste (A/64/6 (Sect.1), cuadro 1.20), lo que representa una reducción de 719.700 dólares, o el 2,9%, en comparación con la consignación para 2008-2009. La reducción obedece principalmente a la propuesta de suprimir dos puestos de la Oficina (véase párr. I.9 *supra*).

I.24 La Comisión Consultiva observa que el organigrama y la distribución de los puestos de la Oficina Ejecutiva del Secretario General para el bienio 2010-2011 (véase A/64/6 (Sect.1)/Corr.1) difieren sustancialmente del organigrama y la distribución propuestos en 2008-2009. En respuesta a una consulta, se informó a la Comisión de que la Oficina seguía apoyando al Secretario General en la prestación de dirección ejecutiva y orientación normativa general a los departamentos y las oficinas de ejecución. A esos efectos, se había creado una nueva Dependencia de Coordinación para aumentar la coherencia entre las otras dependencias de la Oficina y entre la Oficina y los otros departamentos y oficinas. La Dependencia coordinó actividades de seguimiento dentro de la Oficina Ejecutiva y con otros altos funcionarios de las Naciones Unidas, en función de las necesidades, con el fin de ofrecer orientación y asesoramiento integrados al Secretario General por conducto del Jefe de Gabinete y el Jefe Adjunto de Gabinete. **La Comisión Consultiva observa que la nueva Dependencia de Coordinación está encabezada por dos funcionarios de categoría D-2 y recomienda que se haga lo posible por racionalizar su estructura. La Comisión también opina que, en el futuro, los organigramas deberían indicar claramente las relaciones jerárquicas y de otro**

tipo entre las distintas dependencias y oficinas de la Oficina Ejecutiva del Secretario General. Además, todo cambio en el organigrama de la Oficina debería explicarse en detalle en el fascículo del presupuesto.

I.25 La Comisión Consultiva observa también que, de acuerdo con el cuadro 1.20 de la sección del presupuesto, la plantilla propuesta para la Oficina Ejecutiva del Secretario General para 2010-2011 es de 97 puestos, 77 de los cuales se financiarán con cargo al presupuesto ordinario y los otros 20 con recursos extrapresupuestarios. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión de que, al 31 de mayo de 2009, 20 de los 44 funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores contratados a esa fecha, es decir el 45%, habían sido nombrados a discreción del Secretario General. También se informó a la Comisión de que los 44 funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores representaban 23 nacionalidades y que el 45% eran mujeres. **A este respecto, la Comisión recuerda el párrafo 53 de la resolución 62/236 de la Asamblea General, en que esta puso de relieve que la Oficina Ejecutiva del Secretario General debía estar a la vanguardia de toda la Organización en cuanto a distribución geográfica y equilibrio de género. La Comisión insta al Secretario General a intensificar aún más sus esfuerzos a este respecto**.

I.26 Las estimaciones de recursos del presupuesto ordinario para 2010-2011 para la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ascienden a 6.081.300 dólares, 2.433.100 dólares y 964.700 dólares antes del ajuste, respectivamente (A/64/6, cuadros 1.21 a 1.23). **Si bien la Comisión Consultiva no opone objeciones a las propuestas del Secretario General, cuestiona el hecho de que esas Oficinas se incluyan en la sección 1. La Comisión considera que, a fin de presentar un panorama más coherente de los recursos necesarios para realizar las diversas actividades de la Organización, el Secretario General debería incluir las necesidades de recursos de los Directores Generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi en las secciones del presupuesto especialmente consagradas a esas oficinas, a saber, las secciones 28E, 28F y 28G, respectivamente**.

I.27 Las estimaciones de recursos para el bienio 2010-2011 para la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba ascienden a 1.431.500 dólares antes del ajuste (ibíd. cuadro 1.24), lo que representa un aumento de 578.200 dólares, un 67,8%, con respecto a la consignación para 2008-2009. El aumento obedece principalmente al efecto retardado de la creación de tres nuevos puestos (1 P-5, 1 P-3 y 1 de categoría local) a partir del 1° enero de 2009, en cumplimiento de la resolución 63/261 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos.

I.28 En su informe general sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz , la Comisión Consultiva observó que había múltiples entidades y programas que se ocupaban de prestar apoyo a la cooperación y coordinación con la Unión Africana y recomendó que el Secretario General examinara esos arreglos con miras a racionalizar la actual estructura de apoyo a la Unión Africana (con independencia de su fuente de financiación) y que informara al respecto a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones (véase A/63/746, párr. 74). **La Comisión**

espera que los resultados de ese examen se reflejen, donde corresponda, en las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

I.29 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2010-2011 para la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, ascienden a 3.769.000 dólares antes del ajuste (A/64/6 (Sect.1), cuadro 1.26), lo que representa un aumento de 377.200 dólares, o el 11,1%, con respecto a la consignación para 2008-2009. El aumento obedece principalmente al efecto retardado de la creación de dos nuevos puestos de categoría P-3 con efecto a partir de enero de 2009 tras la prórroga del mandato de la Oficina en virtud de la resolución 63/241 de la Asamblea General, parcialmente compensado por la disminución de las necesidades de recursos no relacionados con puestos para personal temporario general, consultores, servicios por contrata y gastos operacionales.

I.30 La Comisión Consultiva observa que, según el cuadro 1.25 de la sección del presupuesto, el objetivo de la Oficina para el bienio es promover la protección de todos los niños afectados por los conflictos armados. No obstante, el marco lógico no contiene ninguna medida de ejecución específica que permita evaluar los avances en la consecución de un objetivo particular en un período determinado. Por ejemplo, el indicador de progreso b) i), que dice: "Mayor número de adhesiones al Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados", no incluye ninguna medida cuantitativa de por ejemplo, el número actual de signatarios ni el objetivo para el bienio 2010-2011. **En consecuencia, la Comisión recomienda que en el marco lógico de la Oficina para el bienio 2012-2013 se incluyan medidas de ejecución específicas sobre el número de adhesiones al Protocolo facultativo**.

Oficina de Administración de Justicia

I.31 Las estimaciones de recursos del presupuesto ordinario para 2010-2011 para la Oficina de Administración de Justicia ascienden a 13.108.700 dólares antes del ajuste (A/64/6 (Sect.1), cuadro 1.30), lo que representa un aumento de 2.743.200 dólares, o del 26,5%, con respecto a la consignación para 2008-2009. El aumento obedece al efecto retardado de la creación de 18 nuevos puestos (12 del cuadro orgánico y categorías superiores, 5 de servicios generales y 1 de contratación local) en virtud de la resolución 62/228 de la Asamblea General, así como a la propuesta de convertir en puestos de plantilla cuatro plazas temporarias que actualmente se financian con recursos para personal temporario general (véanse párrs. I.5 y I.6). El aumento de las necesidades relacionadas con puestos se ve parcialmente compensado por la reducción de las necesidades no relacionadas con puestos debida, entre otras cosas, a las conversiones de puestos mencionadas.

I.32 En el párrafo 1.114 de la sección de presupuesto, el Secretario General indica que, durante el bienio 2010-2011 habrá un volumen excepcional de actividad en el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas debido al gran número de causas pendientes acumuladas en el sistema anterior de administración de justicia. En respuesta a su consulta, se informó a la Comisión de que, cuando el nuevo sistema entrara en vigor el 1° de julio de 2009, se transferirían al Tribunal Contencioso-Administrativo 128 causas (117 de la Junta Mixta de Apelación y 11 causas de destitución sumaria del Comité Mixto de Disciplina). Se informó también

a la Comisión de que quedaba pendiente la remisión de 50 causas disciplinarias del Comité Mixto de Disciplina, que no se habían podido remitir directamente al Tribunal Contencioso-Administrativo porque la Administración todavía no había tomado una decisión sobre las medidas disciplinarias. Estas causas se presentarían al Secretario General para que decida al respecto, tras lo cual los funcionarios involucrados podrían apelar ante el Tribunal Contencioso-Administrativo. Además, una vez que terminen las actividades del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas el 31 de diciembre de 2009, se transferirían otras 100 causas al Tribunal Contencioso-Administrativo el 1° de enero de 2010.

I.33 En ese mismo párrafo, el Secretario General indica que, a fin de que el Tribunal Contencioso-Administrativo pueda despachar expeditivamente las causas pendientes acumuladas, la Asamblea General, en su resolución 63/253, aprobó el refuerzo provisional del Tribunal mediante la designación de tres magistrados ad lítem por un plazo de un año a partir del 1° de julio de 2009. A partir de la información suplementaria proporcionada, la Comisión Consultiva comprueba que las necesidades de recursos conexas se incluyeron en las estimaciones para 2010-2011, entre otros, en otros gastos de personal (506.700 dólares con carácter no periódico para personal de apoyo para los tres magistrados ad lítem hasta el 30 de junio de 2010) y en remuneración de no funcionarios (757.500 dólares con carácter no periódico para remunerar a los tres magistrados ad lítem hasta el 30 de junio de 2010). La Comisión confía en que el Secretario General siga de cerca la evolución de las causas pendientes acumuladas e informe al respecto a la Asamblea General.

Oficina de Ética

I.34 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2010-2011 para la Oficina de Ética ascienden a 3.382.700 dólares antes del ajuste (A/64/6 (Sect.1), cuadro 1.32), lo que representa un aumento de 240.900 dólares, o del 7,7%, con respecto a la consignación para 2008-2009. El aumento obedece al efecto retardado de la creación de tres puestos (1 P-3, 1 P-2 y 1 de servicios generales (categoría principal)) en el bienio 2008-2009, parcialmente compensado por la disminución de las necesidades de personal temporario general y de la parte del presupuesto ordinario correspondiente a la Secretaría por financiar el examen de las declaraciones de la situación financiera encomendado a expertos financieros independientes.

I.35 De conformidad con la circular del Secretario General ST/SGB/2006/6, la Oficina de Ética se encarga de administrar el programa de declaración de la situación financiera, por el cual todos los funcionarios de categoría D-1/L-6 y categorías superiores, los que desempeñan funciones de adquisiciones e inversiones, y todo el personal de la Oficina de Ética deben presentar declaraciones anuales de su situación financiera. A petición suya, la Comisión recibió información sobre las tasas de cumplimiento (cuadro I.5).

Cuadro I.5
Cumplimiento del programa de declaración de la situación financiera administrado por la Oficina de Ética

Año	*Número de participantes*	*Tasa de cumplimiento (porcentaje)*
2006	1 704	98,0
2007	2 528	92,0
2008	3 225	99,1
2009	3 625	No disponible

I.36 De conformidad con la resolución 60/254 de la Asamblea General, se contrató a una compañía financiera externa para prestar los servicios de examen requeridos por el programa de declaración de la situación financiera. La Comisión Consultiva recuerda que, en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2008-2009, recomendó que la Asamblea pidiera al Secretario General un análisis a fondo, para fines del bienio 2008-2009, de las ventajas o desventajas relativas, incluidos los costos, de realizar el examen en forma interna en lugar de recurrir a arreglos externos (véase A/62/7, párr. I.17). La Comisión observa que, según el párrafo 1.136 de la sección del presupuesto, la Oficina de Ética está realizando el análisis y que sus conclusiones y recomendaciones, así como las experiencias y lecciones derivadas de la ejecución del programa de declaración de la situación financiera desde su establecimiento en 2006, se comunicarán para su examen a la Asamblea en su sexagésimo cuarto período de sesiones.

I.37 La Comisión Consultiva observa también que el contrato vigente con la compañía externa vence el 5 de diciembre de 2009. No obstante, habida cuenta de que todavía no se ha finalizado el análisis mencionado, se está negociando una prórroga de 12 meses. En respuesta a su consulta, se informó a la Comisión de que el costo de administración del programa en 2009 se estimaba en 1,4 millones de dólares. El costo para el bienio 2010-2011 se estimaba en 2,73 millones de dólares. El presupuesto ordinario cubriría 559.500 dólares, es decir, el 20,5% de esa suma, la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz cubriría 1.326.800 dólares, el 48,6%, y los fondos, programas y organismos especializados que participan en el programa cubrirían los 843.600 dólares restantes, el 30,9%. **La Comisión lamenta que se haya retrasado el análisis de las ventajas o desventajas relativas de emprender el examen en forma interna y espera que el análisis sea presentado a tiempo para que la Asamblea General pueda considerar las conclusiones y recomendaciones en su sexagésimo cuarto período de sesiones**.

Dependencia sobre el Estado de Derecho

I.38 Las estimaciones de recursos del presupuesto ordinario para 2010-2011 para la Dependencia sobre el Estado de Derecho ascienden a 1.563.500 dólares antes del ajuste (A/64/6 (Sect.1), cuadro 1.34), lo que representa un aumento de 1.154.300 dólares, o el 282,1%, con respecto a la consignación para 2008-2009. El aumento de 1.115.600 dólares de los recursos relacionados con puestos obedece al efecto retardado de la creación de cuatro nuevos puestos del cuadro orgánico (1 P-5, 2 P-4 y 1 P-3) aprobados para el bienio 2008-2009 por la Asamblea General en su

resolución 63/263, así como a la propuesta de establecer un puesto de servicios generales (otras categorías) para prestar apoyo administrativo a la Dependencia (véase párr. I.7). El aumento de los recursos no relacionados con puestos permitirá sufragar los viajes del personal de la Dependencia y los gastos operacionales asociados a esos nuevos puestos.

I.39 En los párrafos 1.144 y 1.145 de la sección del presupuesto, el Secretario General indica que el objetivo general de la Dependencia sobre el Estado de Derecho, que ha evolucionado a consecuencia de la resolución 61/39 de la Asamblea General, es apoyar la coordinación y la coherencia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas al estado de derecho. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la Dependencia estaba subordinada a la Vicesecretaria General, que era la funcionaria de mayor categoría encargada de las cuestiones relacionadas con el estado de derecho, y que la Oficina Ejecutiva de la Oficina de Asuntos Jurídicos había prestado apoyo administrativo a la Dependencia desde el 1° de enero de 2009. Además, en respuesta a una consulta de la Comisión sobre las funciones y las responsabilidades específicas de la Dependencia, se le informó de que la Dependencia actuaba como secretaría del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho y que prestaba apoyo a la Vicesecretaria General en su función de presidenta del Grupo. El Grupo, que cumple las funciones de mecanismo interinstitucional de coordinación sobre cuestiones de estado de derecho para todo el sistema de las Naciones Unidas, está integrado por nueve actores clave de las Naciones Unidas en la esfera del estado de derecho, a saber: el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

I.40 También se informó a la Comisión Consultiva de que la Dependencia sobre el Estado de Derecho era responsable de las funciones que no podían ejecutarse a nivel de departamento u organismo, muy particularmente las cuestiones intersectoriales pertinentes para varios actores del sistema de las Naciones Unidas. En ese contexto, la Dependencia contribuyó a elaborar orientaciones en materia de estado de derecho para todo el sistema. También forjó alianzas estratégicas con actores internos y externos, por ejemplo con los Estados Miembros, organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales, y la comunidad académica. Según el Secretario General, la Dependencia tenía una visión global de todas las actividades relativas al estado de derecho que se emprendían en el sistema de la Naciones Unidas y, en consecuencia, estaba en condiciones ideales para detectar y prevenir la posible duplicación de tareas. **La Comisión Consultiva opina que las funciones primordiales de la Dependencia sobre el Estado de Derecho deberían ser minimizar la duplicación de tareas y promover la coherencia del material normativo y de orientación elaborado en toda la Organización. En los futuros presupuestos se debería presentar una descripción más detallada de las actividades y los logros previstos de la Dependencia a ese respecto, así como de las mejoras de la eficiencia conseguidas. La Comisión ha formulado observaciones más detalladas sobre las actividades relativas al estado de derecho en el capítulo I del presente informe**.

I.41 En respuesta a su pregunta sobre la dotación de personal de la Dependencia sobre el Estado de Derecho, se informó a la Comisión Consultiva de que se estaba llevando adelante el proceso de contratación para llenar los cuatro nuevos puestos del cuadro orgánico. En ese momento, la Dependencia contaba con dos funcionarios en régimen de adscripción de otros departamentos/entidades (1 D-2 del PNUD y 1 P-4 del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz). La Oficina de Asuntos Jurídicos había proporcionado a la Dependencia un funcionario de categoría P-5 para una adscripción de cuatro meses (de agosto a diciembre de 2007) y el PNUD un funcionario de categoría P-3 en adscripción de enero de 2007 a septiembre de 2008. La Comisión ha formulado observaciones y recomendaciones sobre el uso de funcionarios en régimen de adscripción en el párrafo II.28. **Durante el examen de la sección 1 del presupuesto, se debería presentar a la Asamblea General información actualizada sobre el proceso de contratación de personal para la Dependencia sobre el Estado de Derecho**.

Sección 2
Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	669.063.300[a]
Consignación revisada para 2008-2009	662.261.100
Recursos extrapresupuestarios previstos	26.090.100

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

I.42 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 2 ascienden a 669.063.300 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 6.802.200 dólares, o del 1%, en comparación con la consignación para el bienio 2008-2009 (A/64/6 (Sect.2), cuadro 2.5).

I.43 **La Comisión Consultiva reitera su observación anterior acerca de la importancia que se debería asignar a las atribuciones y la responsabilidad del Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en la gestión efectiva de todos los recursos de la sección 2 del presupuesto (véase A/62/7, párr. I.18). En consecuencia, la Comisión alienta al Secretario General Adjunto a seguir ejerciendo esas atribuciones con arreglo a lo dispuesto en la resolución 57/283 B de la Asamblea General**.

I.44 En el cuadro I.6 figura un resumen de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009 y los propuestos por el

Secretario General con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. En el cuadro también se indican los puestos extrapresupuestarios propuestos para 2010-2011.

Cuadro I.6
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	1.931	1 SGA, 1 SsG, 5 D-2, 21 D-1, 179 P-5, 767 P-4/3, 33 P-2/1, 85 SG (CP), 748 SG (OC), 15 CL, 76 AO
Propuestos para 2010-2011	1.933	1 SGA, 1 SsG, 5 D-2, 21 D-1, 182 P-5, 774 P-4/3, 34 P-2/1, 85 SG (CP), 739 SG (OC), 15 CL, 76 AO
Nuevos	11	
Nueva York		1 P-4, 1 P-2/1
Ginebra		1 P-3
Nairobi		3 P-4, 5 P-3
Supresiones	9	9 SG (OC)
Reclasificaciones	3	
Nueva York		2 P-4 a P-5
Ginebra		1 P-4 a P-5
Reasignaciones	21	
Nueva York		6 P-3 del subprograma 4 al subprograma 3 de Ginebra
		6 P-2 del subprograma 3 al subprograma 3 de Ginebra
		1 SG (CP) y 3 SG (OC) del subprograma 4 al subprograma 2
		1 SG (OC) del subprograma 4 al subprograma 3
		1 SG (OC) del subprograma 4 al subprograma 1
Ginebra		3 SG (OC) del subprograma 4 al subprograma 2
Presupuesto de financiación conjunta (Viena)		
Aprobados para 2008-2009	176	1 D-1, 15 P-5, 70 P-4/3, 3 P-2/1, 6 SG (CP), 81 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	176	1 D-1, 20 P-5, 65 P-4/3, 3 P-2/1, 6 SG (CP), 81 SG (OC)
Reclasificaciones	5	5 P-4 a P-5
Reasignaciones	4	1 P-4 del subprograma 3 al subprograma 2
		1 P-3 y 1 SG (OC) del subprograma 3 al subprograma 5
		1 SG (OC) del subprograma 4 al subprograma 2
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	86	1 D-1, 1 P-5, 5 P-4/3, 1 SG (CP), 9 SG (OC), 69 CP

I.45 Se propone el establecimiento de dos nuevos puestos (Oficial de Gestión de la Información, 1 de categoría P-4, Oficial Adjunto de Conferencias,1 de categoría P-2/1) para la Dependencia del Diario en Nueva York. La Dependencia, que actualmente consta de cuatro puestos (1 de servicios generales (categoría principal) y 3 de servicios generales (otras categorías)), dejará de depender de la División de Reuniones y Publicaciones (subprograma 4) y será reasignada al Servicio de Planificación Central y Coordinación (subprograma 2). Las necesidades relacionadas con puestos, surgidos de la reorganización interna de las funciones del Departamento en materia de gestión de reuniones y gestión de la tecnología de la información en relación con el subprograma 2, son producto de varias propuestas conexas, a saber: a) la concentración de los elementos de planificación de programas y el fortalecimiento de las funciones de gestión de reuniones para hacer frente al aumento de la demanda y la complejidad asociados a la producción cotidiana del Diario; b) el fortalecimiento de la gestión global de la tecnología de la información; y c) la consolidación y racionalización de las actividades del subprograma en virtud de la reingeniería de los procesos del flujo de trabajo en el contexto de la racionalización de los servicios de conferencias (A/64/6 (Sect.2), párr. 2.34). **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la propuesta del Secretario General**.

I.46 El Secretario General también propone la reclasificación de la categoría P-4 a la categoría P-5 de dos puestos de la Sección de Revisión Editorial de Nueva York para atender las nuevas obligaciones surgidas con la reorganización de la función de revisión editorial, y con otras medidas para mejorar la eficacia de la revisión editorial en el marco del flujo de trabajo electrónico y aumentar la colaboración y la comunicación con los autores (ibíd., párr. 2.39). **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la propuesta del Secretario General y pide que en el próximo presupuesto se incluya información sobre la expansión del procesamiento electrónico de documentos, incluida la mejora de la eficiencia**.

I.47 El Secretario General también propone suprimir siete puestos de Nueva York, a saber:

a) Un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) de la Oficina de Protocolo y Servicios de Enlace, como consecuencia de las mejoras de la eficiencia logradas con la implantación de una herramienta de introducción de datos en línea para la expedición de credenciales (ibíd., párr. 2.25);

b) Un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) en el Servicio de Planificación Central y Coordinación, como resultado de la reorganización interna de las funciones del Departamento en materia de gestión de reuniones y gestión de la tecnología de la información en relación con el subprograma 2 (ibíd., párr. 2.34);

c) Cinco puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) dedicados al procesamiento de textos, como resultado de la mayor eficiencia lograda mediante la innovación tecnológica y la racionalización de los procesos de trabajo (ibíd., párr. 2.43).

La Comisión Consultiva no opone objeciones a la propuesta de suprimir esos puestos.

Ginebra

I.48 Se propone establecer un puesto de categoría P-3, de Oficial de Gestión de la Información para la Biblioteca de las Naciones Unidas en Ginebra, a fin de hacer frente a las crecientes necesidades del programa de trabajo de esa biblioteca (ibíd., párr. 2.65). **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la propuesta del Secretario General**.

I.49 Se propone reclasificar de la categoría P-4 a la categoría P-5 un puesto de Oficial Administrativo en la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Según lo expuesto por el Secretario General, la reclasificación es esencial para reforzar la supervisión y el control de todas las cuestiones financieras, presupuestarias, de recursos humanos y administrativas en general de la División en el contexto del aumento de las funciones que se deberán asumir respecto de la supervisión y la evaluación de las actividades de la División (ibíd., párr. 2.52).

I.50 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto de Oficial Administrativo de categoría P-4 era el único puesto del cuadro orgánico financiado con cargo al presupuesto ordinario de la Oficina Administrativa de la División de Servicios de Conferencias. También se informó a la Comisión de que en los últimos años el volumen y la complejidad de los trabajos de la Oficina Administrativa habían aumentado constantemente debido, entre otras cosas, a la introducción de sistemas para toda la Organización, como IMIS, el sistema electrónico de evaluación de la actuación profesional y Galaxy, la preparación de cursos de capacitación más numerosos y avanzados, y la implantación de la iniciativa de gestión global integrada. Además, como parte de los esfuerzos para asegurar que el Oficial Administrativo desempeñara un papel más estratégico en la gestión de la División, el titular también se encargaría de supervisar una nueva dependencia de supervisión, evaluación, gestión de riesgos y verificación estadística cuya creación estaba prevista para el bienio 2010-2011 (véase párr. I.73). **En consecuencia, la Comisión recomienda que se apruebe la reclasificación de un puesto de Oficial Administrativo de la categoría P-4 a la categoría P-5**.

I.51 El Secretario General propone suprimir dos puestos en Ginebra, a saber:

a) Un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) en la Sección de Distribución, como resultado de la racionalización de los procesos de trabajo facilitada por las innovaciones tecnológicas (A/64/6 (Sect.2), párr. 2.61);

b) Un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) en la Biblioteca de las Naciones Unidas en Ginebra, como resultado de la racionalización de los procesos de trabajo en materia de apoyo (ibíd., párr. 2.65).

La Comisión Consultiva no opone objeciones a la propuesta de suprimir esos puestos.

Viena

I.52 Se propone la reclasificación de cinco puestos de Revisor de la categoría P-4 a la categoría P-5 (Revisor Superior) para las Secciones de Traducción y de Procesamiento de Textos del Servicio de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. La reclasificación propuesta permitiría contar con un número adecuado de funcionarios de la categoría correspondiente, en consonancia con la

categoría de los puestos asignados a funciones semejantes en otros lugares de destino en los que se prestan servicios de conferencias, a fin de cumplir uno de los principales objetivos programáticos de asegurar el control de la calidad de la traducción externa, habida cuenta de su mayor utilización y de lo dispuesto en el párrafo 13 de la sección V de la resolución 62/225 de la Asamblea General (ibíd., párr. 2.79).

I.53 La Comisión Consultiva observa que la Oficina de las Naciones Unidas en Viena sigue aumentando la proporción de documentos que se traducen por contrata. De acuerdo con lo que el Secretario General indica en el cuadro 2.34 de la sección del presupuesto, el porcentaje de traducción por contrata aumentó del 21% en 2006-2007 a alrededor del 27,5% en 2008-2009. El Secretario General prevé que la traducción por contrata supondrá el 30% del volumen total de traducciones en el bienio 2010-2011. En respuesta a una consulta, se informó a la Comisión de que, en virtud de lo establecido en las descripciones genéricas de funciones, el control de calidad sólo podía ser realizado por revisores superiores de categoría P-5. También se informó a la Comisión de que las reclasificaciones propuestas no sólo no incidirían en los gastos sino que incluso podrían reducirlos, ya que el aumento de los recursos relacionados con puestos se vería compensado por las economías derivadas de traducir más páginas por contrata que internamente. **La Comisión coincide en que, habida cuenta del aumento previsto del volumen de la traducción por contrata, es preciso reforzar el mecanismo de control de calidad en Viena. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General**.

Nairobi

I.54 Se propone el establecimiento de ocho nuevos puestos para la División de Servicios de Conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, en lugar de los puestos que actualmente se financian a título reembolsable con recursos extrapresupuestarios del PNUMA, ONU-Hábitat y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas (ibíd., párrs. 2.98 y 2.102), que se detallan a continuación:

a) Dos puestos de Revisor, de categoría P-4, en la Sección de Traducción y Revisión Editorial;

b) Un puesto de Editor, de categoría P-4, en la Sección de Traducción y Revisión Editorial;

c) Un puesto de Jefe Adjunto, de categoría P-3, en la Sección de Servicios de Publicaciones;

d) Un puesto de Editor, de categoría P-3, en la Sección de Traducción y Revisión Editorial;

e) Tres puestos de Traductor, de categoría P-3, en la Sección de Traducción y Revisión Editorial.

Estas propuestas son coherentes con lo dispuesto en la resolución 52/220 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que ajustara los arreglos financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a los de otras oficinas administrativas análogas de la Organización, y la resolución 57/292, en la que la Asamblea acogió con beneplácito la intención manifestada por el Secretario General de seguir fortaleciendo la Oficina de las Naciones Unidas en

Nairobi y lo instó a aumentar en los próximos bienios la parte de los gastos de la Oficina que se financiaba con cargo al presupuesto ordinario para que pudiera ejecutar plenamente los programas y las actividades relacionados con su mandato. En respuesta a una consulta, se informó a la Comisión Consultiva de que esos ocho puestos eran los últimos puestos del cuadro orgánico de la División que todavía se financiaban con recursos extrapresupuestarios. **La Comisión recomienda que se apruebe el establecimiento de los ocho nuevos puestos mediante la conversión de los puestos que se financiaban con recursos extrapresupuestarios**.

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

I.55 Para el bienio 2010-2011, las estimaciones de recursos no relacionados con puestos ascienden a 157.036.700 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 793.500 dólares, el 0,5%, en comparación con la consignación de 157.830.200 dólares para 2008-2009. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos para la sección 2.**

Comentarios y recomendaciones generales

Presentación y marco lógico

I.56 En el pasado, la Comisión Consultiva señaló que los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución debían ser presentados de forma cuantificable y más transparente y uniforme (véase A/60/7, párr. 11). No obstante, los marcos lógicos de algunos subprogramas de la sección 2 contienen incongruencias y ambigüedades que podrían reducir su eficacia como instrumentos de gestión. Por ejemplo, el logro previsto b) iv) del subprograma 4, Servicios de reuniones y publicaciones, dice "mayor utilización de la capacidad de impresión interna". Este indicador no es suficientemente específico ya que, a falta de una indicación de la capacidad interna total o de la tasa óptima de utilización, las medidas de ejecución conexas no tienen prácticamente sentido. Lo mismo ocurre en los subprogramas 3 y 4, donde los indicadores de progreso relativos a la combinación óptima de diversos modos de traducción, interpretación y redacción de actas literales son difíciles de comprender puesto que no se indica cuál es la combinación óptima en cada lugar de destino. A causa de esto, es difícil evaluar si las metas establecidas por el Departamento son realistas o alcanzables. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la combinación óptima para interpretación en la Sede era de aproximadamente un 75% de personal permanente y un 25% de personal temporero. La combinación óptima dependía de varios factores; algunos de ellos, pero no los únicos, eran la combinación de idiomas y la disponibilidad de personal contratado por períodos breves. **La Comisión opina que sería positivo que los futuros marcos lógicos de la sección 2 incluyeran indicadores de progreso y medidas de la ejecución más concretos, ya que de esa forma serían más fáciles de comprender y más útiles como instrumentos de gestión**.

I.57 En algunos casos, las medidas de la ejecución para una misma actividad difieren en los distintos lugares de destino. Por ejemplo, en el subprograma 3, Servicios de documentación, se utiliza el mismo indicador de progreso para Nueva York y Ginebra, a saber: "mantenimiento de la producción media de traducción por funcionario y día", para medir la calidad y la eficacia en función de los costos de los servicios de revisión editorial y traducción (A/64/6 (Sect.2), cuadros 2.18 (Nueva

York) y 2.25 (Ginebra)). Sin embargo, las medidas de la ejecución son distintas: mientras que la meta para Nueva York en 2010-2011 es de 1.467 palabras de traducción y 5.200 palabras de revisión editorial, la meta para Ginebra es de 1.463 palabras de traducción y 4.000 palabras de revisión editorial. **La Comisión Consultiva opina que, para gestionar y evaluar globalmente las actividades de los servicios de conferencias, se deberían uniformar las medidas de la ejecución de una misma actividad para todos los lugares de destino donde se prestan servicios de conferencias. La Comisión Consultiva espera que se hagan los ajustes necesarios en el proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013.** La Comisión ha formulado otras observaciones sobre la presentación de los marcos lógicos y el proceso de presupuestación basada en los resultados en el capítulo I del presente informe.

Gestión global integrada

I.58 En el párrafo 2.4 de la sección del presupuesto, el Secretario General señala que, en el próximo bienio, al seguir incorporando la gestión global integrada en sus actividades cotidianas de adopción de decisiones, el Departamento aumentará la normalización de sus políticas, prácticas y procedimientos administrativos en todos los lugares de destino en que se prestan servicios de conferencias. Además, las políticas y los procedimientos, la distribución del volumen de trabajo y los intercambios de personal se coordinarán más estrechamente entre esos lugares de destino y las comisiones regionales a fin de utilizar de manera más eficiente y eficaz en función de los costos los recursos humanos y financieros dedicados a los servicios de conferencias de la Organización.

I.59 **La Comisión Consultiva reitera su apoyo al concepto de gestión global integrada como medio de maximizar el uso eficiente de los recursos y mejorar la calidad general de los servicios de conferencias**. No obstante, la Comisión observa que, si bien en el marco lógico del subprograma 2, Planificación y coordinación de los servicios de conferencias, se hace referencia expresa al concepto de gestión global integrada, la sección del presupuesto no contiene información alguna sobre las economías obtenidas o previstas tras su puesta en práctica. En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión de que, más que generar economías, el objetivo principal de la gestión global integrada era mejorar y armonizar los procesos de trabajo en los lugares de destino donde se prestaban servicios de conferencias, aumentando así la calidad, la eficiencia y la eficacia. Habida cuenta de que no había fondos asignados concretamente a la gestión global integrada y proyectos conexos y, de que la armonización de los procesos de trabajo requeriría considerables recursos para desarrollar los programas y sistemas informáticos que se habrían de utilizar en los cuatro lugares de destino, no estaba previsto obtener economías durante los primeros cinco años de implementación de esos proyectos. No obstante, se estimaba que las economías de escala permitirían reducir los costos, en particular los gastos operacionales.

I.60 Tras analizar el cuadro 2.47 de la sección del presupuesto, la Comisión Consultiva observa que, en respuesta a su petición anterior de que el Secretario General incluyera, en su próximo informe sobre el plan de conferencias, información sobre las economías financieras logradas mediante la aplicación del sistema de gestión global integrada de conferencias (véase A/63/509, párr. 8), el Departamento solicitó que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) llevara a cabo una evaluación de los progresos realizados con respecto a la gestión

global integrada, y en particular que examinara la medida en que este proceso había producido mejoras apreciables en la coherencia en la prestación de servicios y la obtención de economías. **La Comisión Consultiva espera que los resultados de esa evaluación se presenten lo antes posible a la Asamblea General**.

Cálculo del costo de los servicios

I.61 Al examinar el proyecto de presupuesto, la Comisión Consultiva observa que, si bien varios de los logros previstos de la sección 2 hacen referencia a la relación costo-eficacia ("utilización eficiente de la capacidad global de servicios de conferencias integrados, cuando sea posible y resulte más eficaz en función de los costos" (subprograma 2); "calidad y eficacia en función de los costos de los servicios de revisión editorial y traducción" (subprograma 3); "calidad y eficacia en función de los costos de los servicios de interpretación, actas literales, procesamiento de textos y publicaciones" (subprograma 4), los indicadores de progreso correspondientes no incluyen ninguna información sobre el costo efectivo de las actividades y los productos. En consecuencia, es difícil extraer conclusiones sobre su relación costo-eficacia.

I.62 La Comisión Consultiva ha hecho hincapié en repetidas ocasiones en que la vinculación de los recursos a los productos y los logros es un elemento esencial del concepto de presupuestación basada en los resultados y que es necesario demostrar en qué medida los recursos proporcionados contribuyen a lograr los objetivos (véase A/56/7, párr. 14; A/58/7, párr. 20; A/60/7, párr. 7). En su informe sobre la viabilidad de la aplicación de los principios de contabilidad de costos en la Secretaría de las Naciones Unidas, la Comisión señaló, entre otras cosas, que sería útil disponer de más datos sobre los costos de las actividades y que ello permitiría realizar una evaluación más fundada de la eficiencia de las funciones administrativas, la relación costo-eficacia de los procesos de trabajo y el impacto de los nuevos sistemas administrativos. Esa información también proporcionaría una base más sólida para determinar si las políticas de recuperación de costos eran adecuadas. Un mejor conocimiento del costo de las actividades y los productos podría promover vías más eficaces de generarlos, y proporcionar una base más sólida para analizar las necesidades de recursos previstas (véase A/62/537, párr. 9).

I.63 En el mismo informe, la Comisión Consultiva señaló que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias había elaborado un modelo para la determinación de costos e instrumentos para cuantificar los costos de los servicios de conferencias (ibíd., párr. 17). Tras una consulta, se informó a la Comisión que, si bien el costo unitario de la traducción y la interpretación variaba de un lugar de destino a otro, el costo medio en 2008 de una página de documentación anterior o posterior a los períodos de sesiones traducida internamente en la Sede a los seis idiomas oficiales era de 2.473 dólares. Un minuto de interpretación costaba unos 65 dólares. A este respecto, la Comisión señala que se dispone de información sobre el costo de una página traducida por contrata (véase párr. I.90).

I.64 En su resolución 63/262, la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera mejorando el método de cálculo de los costos de los servicios de apoyo, incluso empleando un marco de contabilidad de costos para estandarizar las prácticas vigentes de cálculo de los costos. **Dado que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha logrado considerables avances a este respecto, la Comisión Consultiva recomienda que se sigan mejorando las**

metodologías vigentes para recoger y analizar la información sobre costos, a efectos de aplicarlas a los productos de apoyo de toda la Organización en el contexto del sistema de planificación de los recursos institucionales.

Planificación de la sucesión

I.65 En el cuadro 2.47 de la sección del presupuesto, el Secretario General indica que alrededor del 45% del personal de los servicios de idiomas de todo el Departamento se jubilará en los próximos cinco años. En sus observaciones sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones anteriores de la Comisión Consultiva sobre la planificación de la sucesión, el Departamento señaló que estaba trabajando en forma proactiva para determinar el número de concursos que se necesitaban cada año y facilitar que se realizaran con eficiencia. No obstante, la Comisión señala que, si bien se deben organizar unos 30 concursos por año para asegurar el reemplazo del personal que se va a jubilar, sólo hay 9 programados para 2009. Según lo informado por el Departamento, la Sección de Exámenes y Pruebas de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos no tiene capacidad suficiente para organizar el número necesario de concursos.

I.66 **La Comisión Consultiva lamenta que, a pesar de sus repetidas exhortaciones, la Secretaría haya avanzado muy poco en el objetivo de aumentar el número de concursos que, cabe recordar, son la única manera de contratar personal de idiomas. De acuerdo con lo indicado por el Secretario General en el párrafo 2.12 de la sección del presupuesto, ha habido un aumento de la demanda de servicios de conferencias, en particular en Ginebra; en consecuencia, preocupa a la Comisión que la escasez de personal pueda obstaculizar considerablemente la ejecución eficiente y eficaz del mandato del Departamento. En consecuencia, la Comisión pide una vez más que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos lleguen a un acuerdo, urgentemente, sobre las medidas que corresponda para asegurar la pronta organización y programación en el bienio próximo de los concursos de idiomas necesarios**.

I.67 Con el propósito de lograr una solución a largo plazo para otro problema que sigue siendo preocupante, a saber, las altas tasas de vacantes en los servicios de idiomas de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el Departamento informa de que ha adoptado varias medidas, entre ellas: a) efectuar traslados horizontales de otros lugares de destino con servicios de conferencias; b) examinar periódicamente la lista de solicitantes y ponerse en contacto con posibles candidatos; c) ponerse en contacto con los candidatos que hayan aprobado los concursos para ofrecerles nombramientos en Nairobi; d) anunciar todos los puestos vacantes en el sistema Galaxy; y e) poner en marcha el proyecto panafricano, en cuyo marco la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, en colaboración con el Banco Africano de Desarrollo, la Unión Europea y la Secretaría General del Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, coopera con determinadas universidades de África para acelerar la capacitación de traductores e intérpretes en África (A/64/6 (Sect.2), cuadro 2.47). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el marco del proyecto panafricano, había un grupo de universidades africanas que en ese momento estaban trabajando para adoptar una posición común sobre el establecimiento de un programa de maestría en traducción e interpretación en sus respectivas instituciones. La Universidad de Nairobi iba a ensayar el programa en septiembre de 2009. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

también seguía ofreciendo capacitación en el empleo, mediante la contratación por 11 meses de jóvenes traductores e intérpretes independientes que todavía no habían aprobado el concurso de las Naciones Unidas.

I.68 Se informó a la Comisión Consultiva de que los esfuerzos mencionados habían dado algunos resultados: según las previsiones, los niveles de vacantes en Nairobi iban a disminuir del 40% a fines de 2008 al 18,6% a fines del tercer trimestre de 2009. **La Comisión acoge con beneplácito el enfoque proactivo adoptado por el Departamento para resolver el problema de las altas tasas de vacantes en la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y confía en que los avances subsiguientes sean comunicados a la Asamblea General en un informe futuro**.

I.69 En un asunto conexo, la Comisión Consultiva observa que el Departamento está emprendiendo una serie de actividades de divulgación a fin de atraer a potenciales candidatos. Cabe señalar, en particular, que se han firmado memorandos de entendimiento para la capacitación de candidatos para los concursos de idiomas con universidades de diversas partes del mundo. En esos memorandos, las universidades se comprometen a restablecer o crear programas de idiomas para aumentar la demanda y el interés de los estudiantes en las carreras de idiomas (A/64/6 (Sect.2), cuadro 2.47).

I.70 La cuestión de contar con una planificación adecuada de la sucesión en los servicios de idiomas viene de largo (véanse, entre otros, A/60/7, párr. I.53; A/62/7, párrs. I.46 a I.48; A/62/473, párrs. 12 a 14; A/63/509, párrs. 19 y 20). A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que la planificación estratégica de la fuerza de trabajo es uno de los elementos del nuevo marco de gestión del talento introducido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (véase A/63/526, párr. 50). La Comisión señala también que la aplicación de una política proactiva de planificación de la sucesión y contratación es uno de los objetivos programáticos de alta prioridad incluidos por el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en su pacto de 2009 con el Secretario General.

I.71 A pesar de que la planificación de la sucesión es claramente un problema de gestión con importantes consecuencias presupuestarias, en la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011 sólo se mencionan brevemente las actividades del Departamento en la materia. **La Comisión Consultiva espera que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 contenga información más detallada sobre la estrategia de planificación de la sucesión del Departamento, la cual debería ser coherente con las medidas introducidas en toda la Organización por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en el contexto de su marco de gestión del talento**.

Supervisión y evaluación

I.72 En el párrafo 2.14 de la sección del presupuesto, el Secretario General indica que, con arreglo a la resolución 58/269 de la Asamblea General, se utilizarán recursos del presupuesto ordinario por un total aproximado de 2.360.900 dólares para sufragar necesidades de personal, estimadas en 90 meses de trabajo de personal del cuadro orgánico y 144 meses de trabajo de personal del cuadro de servicios generales, para actividades de supervisión y evaluación en la Sede y las entidades que prestan servicios de conferencias en Ginebra, Viena y Nairobi.

I.73 Se informó a la Comisión Consultiva de que, en cumplimiento de la resolución 61/245 de la Asamblea General, y atendiendo a la recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, el Departamento había comenzado a trabajar, en forma prioritaria, en la creación de una sólida función de supervisión, evaluación, análisis del riesgo y verificación estadística. A este respecto, la Comisión observa que en el párrafo 2.47 de la sección del presupuesto se indica la creación, dentro de los límites de los recursos existentes, de una Dependencia de Supervisión, Evaluación, Gestión de Riesgos y Verificación Estadística en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La Dependencia se encargará de optimizar la adecuación de los recursos al volumen de trabajo; emprender una evaluación exhaustiva de los riesgos en la División de Servicios de Conferencias; preparar informes en que se establezca un orden de prioridades entre los riesgos y su posible repercusión en los subprogramas, establecer medios para mitigar los riesgos detectados y alentar el uso de la gestión del riesgo como instrumento de gestión; y promover un enfoque sistemático basado en la evaluación del riesgo en las decisiones de gestión a fin de ayudar a los directores de los programas a mejorar la ejecución.

I.74 El Secretario General señala que, en el bienio 2010-2011, una vez que el mecanismo de supervisión y evaluación del riesgo esté en funcionamiento, el Departamento seguirá ampliando sus conocimientos y elaborando estrategias para reducir los efectos de las crisis operacionales. También aplicará las enseñanzas y las mejores prácticas derivadas de las experiencias de otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales. Se prevé que la gestión y la evaluación del riesgo coordinadas a nivel central faciliten a la Administración el proceso de adopción de decisiones informadas y la supervisión, y que el uso más sistemático de datos de gran calidad, fidedignos y transparentes sobre los servicios de conferencias extraídos de los diversos indicadores de la matriz para la medición del desempeño aumente la eficiencia global de las operaciones (A/64/6 (Sect.2), párr. 2.5). **La Comisión Consultiva toma nota de las medidas adoptadas para incorporar funciones de supervisión y evaluación en el Departamento, y espera que los progresos obtenidos en esa esfera, incluida la descripción de las mejoras de la eficiencia, se comuniquen a la Asamblea General**.

Uso de los centros de conferencias

I.75 En el cuadro 2.47 de la sección del presupuesto, el Secretario General resume las medidas adoptadas en respuesta a la recomendación de la Junta de Auditores de que la Administración elaborara estrategias para reducir la tasa de vacantes de sus centros de conferencias (véase A/63/5 (Vol. I), cap. II, párr. 231). El Secretario General indica que la renovación de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi concluyó en febrero de 2009. El centro dispone ahora de la más reciente tecnología de servicios de conferencias, incluidos equipo inalámbrico de interpretación y mobiliario y accesorios totalmente renovados, suministro eléctrico mejorado para las ocho salas de conferencias y seis salas provisionales adicionales en el nivel superior. Para asegurar la plena utilización de las instalaciones, la Oficina ha hecho varias gestiones, incluida una intensa labor de promoción de las instalaciones ante todos los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, intergubernamentales y de la sociedad civil de la región y los Estados Miembros. También se ha mejorado el sitio web de la División de Servicios de Conferencias en Nairobi, a fin de que los posibles clientes

puedan hacer una gira virtual de las instalaciones del complejo, obtengan información sobre los servicios prestados y soliciten o reserven reuniones en línea. Se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina estaba vigilando las repercusiones de esas medidas en sus actividades y que oportunamente presentaría un informe al respecto.

I.76 El Secretario General también indicó que el mandato de la Oficina se limitaba estrictamente a prestar servicios a las reuniones de las Naciones Unidas y de organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, así como organizaciones de la sociedad civil afiliadas a las Naciones Unidas. La Oficina no puede ampliar sus servicios al sector privado, porque, entre otras cosas, la exención fiscal de que gozan las Naciones Unidas impide que las organizaciones comerciales que están sujetas al pago de tasas y otros impuestos utilicen sus instalaciones.

Tecnología de la información

I.77 Se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades estimadas de recursos para tecnología de la información en la sección 2 ascendían a 23.835.800 dólares (véase el cuadro I.7).

Cuadro I.7
Necesidades estimadas de recursos para tecnología de la información

		Necesidades de recursos (en miles de dólares EE.UU.)	
	Puestos	*Relacionadas con puestos*	*No relacionadas con puestos*
Nueva York	1 P-5, 2 P-4, 1 SG (CP), 15 SG (OC)	3 195,5	8 803,4
Ginebra	1 P-4, 3 P-3, 3 P-2/1, 15 SG (OC)	4 720,0	2 864,5
Viena[a]	1 P-4,1 P-3, 3 SG (OC)	1 354,9	1 676,4
Nairobi	1 P-3, 3 CL	524,6	696,5
Total		**9 795,0**	**14 040,8**

[a] Financiados sobre la base de la participación en los gastos. El monto corresponde a recursos del presupuesto en cifras brutas.

I.78 En el párrafo 2.9 de la sección del presupuesto, el Secretario General indica que la atención que el Departamento preste a la implementación y aplicación de tecnología será un factor importante para hacer efectiva la estrategia integrada de tecnología de la información en todos los lugares de destino con servicios de conferencias. Teniendo en cuenta las tendencias actuales y previstas, se mejorarán las principales aplicaciones de gestión de reuniones y gestión de la documentación, que se pondrán a disposición de los usuarios por Internet, con lo cual se eliminará, en la medida de lo posible, el uso de programas informáticos comerciales y se reducirán los costos de mantenimiento y apoyo adicional. El Secretario General también indica que la normalización, es decir, el uso de los mismos sistemas en toda la Organización cuando sea posible, será una forma económica y eficiente de prestar servicios, reportará notables beneficios y proporcionará coherencia y compatibilidad con las aplicaciones tecnológicas utilizadas en todo el sistema de las Naciones Unidas.

I.79 La Comisión Consultiva observa que los productos previstos del Departamento para 2010-2011 en la esfera de la tecnología de la información incluyen una mayor funcionalidad y facilidad de uso de los principales sistemas informáticos del Departamento para prestar apoyo eficiente en materia de gestión de reuniones y gestión de la documentación; la promoción de la traducción asistida por computadora y el uso de servidores; el establecimiento, con apoyo de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de una infraestructura técnica para facilitar el trabajo ex situ; la mejora de la infraestructura existente para facilitar el intercambio de datos entre los servicios de conferencias de Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi; y la continuación de la integración de los sistemas para reducir duplicaciones y añadir valor. En la sección del presupuesto también figura información sobre la implementación del sistema integrado global de tecnología de la información (A/64/6 (Sect.2), cuadro 2.47).

I.80 Durante su examen de la sección 2, la Comisión Consultiva preguntó cuál era la división de funciones en materia de tecnología de la información entre la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Departamento. El Departamento respondió que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones era el principal proveedor de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, y que era responsable de establecer las políticas y los estándares en la materia en toda la Organización. Todos los departamentos utilizaban la plataforma, el equipo y los programas informáticos proporcionados por la Oficina y, a cambio de esos servicios, pagaban una tarifa calculada sobre la base de su nivel de uso. Sin perjuicio de ello, varios departamentos, entre ellos el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, también tenían pequeños equipos con recursos de tecnología de la información y las comunicaciones y personal para apoyar sus sistemas específicos. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, en particular, tenía algunos sistemas especializados críticos para cumplir su misión, como e-Meets y e-Doc, que centralizaban las operaciones diarias de los diversos sistemas de reuniones, programación, información lingüística, procesamiento de la documentación, e impresión y publicación necesarios para prestar servicios de conferencias de alta calidad a los Estados Miembros. El Departamento también mantiene un servicio de asistencia a los usuarios de tecnología de la información que presta servicios de apoyo a las 1.300 computadoras utilizadas por el personal de idiomas; proporciona servicios de apoyo informático al Presidente de la Asamblea General; y opera el centro de recursos de tecnología de la información y las comunicaciones que asiste técnicamente a las delegaciones.

I.81 La Comisión Consultiva observa que la sección del presupuesto contiene información sobre las economías financieras previstas para el bienio 2010-2011 como resultado de las mejoras derivadas de las inversiones en tecnología de la información (véase A/64/6 (Sect.2), en particular párrs. 2.61 y 2.85). A ese respecto, si bien el Secretario General ha pedido un puesto adicional de la categoría P-4 para un Oficial de Gestión de la Información para Nueva York a fin de reforzar la gestión global de la tecnología de la información (véase párr. I.45), los otros puestos encargados de las actividades de tecnología de la información se sufragarán con los recursos existentes, ya sea mediante reasignación interna o con recursos extrapresupuestarios; estos son los siguientes:

a) Tres puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) en Ginebra, reasignados del subprograma 4 al subprograma 2, a fin de reforzar la función de tecnología de la información de la División de Servicios de Conferencias

en relación con el desarrollo de nuevos proyectos tecnológicos y proyectos informáticos específicos para los servicios de idiomas (ibíd., párr. 2.52);

b) Un puesto de la categoría P-4 en Viena, reasignado del subprograma 3 al subprograma 2, para planificar y dirigir importantes proyectos de tecnología de la información en materia de producción de documentos, apoyo lingüístico y prestación de servicios a las reuniones (ibíd., párr. 2.74);

c) Tres puestos de contratación local en Nairobi, financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios.

I.82 La Comisión Consultiva preguntó acerca de la importante disparidad entre los recursos, tanto humanos como financieros, dedicados a las actividades de tecnología de la información en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en comparación con los otros tres lugares de destino con servicios de conferencias (véase el cuadro I.7). El Departamento respondió que los recursos necesarios para tecnología de la información se determinaron en función de la magnitud y la complejidad de la demanda de servicios de conferencias en cada lugar de destino.

I.83 **La Comisión Consultiva observa que muchos de los productos del Departamento dependen en gran medida del uso de tecnología de la información y las comunicaciones y, a ese respecto, acoge con beneplácito los esfuerzos realizados para fortalecer la capacidad y avanzar hacia la implementación de un sistema mundial normalizado e integrado. Reconociendo el papel del Departamento en la gestión de sus sistemas especializados críticos para cumplir su misión, la Comisión confía en que el Departamento también colaborará estrechamente con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para evitar la duplicación de tareas y para aumentar al máximo la eficiencia. Además, dado que el mayor uso de nuevas tecnologías ya ha generado economías, la Comisión alienta al Departamento a seguir utilizando todos los instrumentos electrónicos disponibles para continuar racionalizando y armonizando sus procesos de trabajo y aumentar al máximo la eficiencia. Asimismo, se debería prestar particular atención a la posibilidad de ofrecer acceso remoto a los recursos de terminología y referencia (como UNTERM, DTSearch y otras bases de datos de documentación) para todos los traductores, editores y redactores de actas literales que trabajan ex situ, ya que esto mejoraría la precisión de su trabajo y, por consiguiente, reduciría el tiempo dedicado por el personal interno a la revisión y el control de calidad**.

Prestación de servicios a los órganos de derechos humanos de Ginebra

I.84 En el párrafo 2.12 de la sección del presupuesto, el Secretario General indica que el nivel total de recursos propuestos responde a un aumento de la demanda de servicios de conferencias basado en el volumen de trabajo previsto, en particular en Ginebra. El Secretario General señala también que las estimaciones de la sección 2 incluyen propuestas concretas encaminadas a fortalecer la capacidad permanente de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para atender el aumento de la demanda derivado de las actividades del Consejo de Derechos Humanos y otros mecanismos de derechos humanos. La Comisión Consultiva observa que esas propuestas conllevarían un aumento de 13.134.400 dólares en Gestión de conferencias, Ginebra, que incluye un aumento neto de los gastos relacionados con puestos de 7.689.700 dólares debido al efecto combinado de los cambios de plantilla propuestos, incluida la reasignación a

Ginebra de 12 puestos de Nueva York (6 puestos de la categoría P-3 de la Sección de Preparación de Originales y Corrección de Pruebas y 6 puestos de Traductor Asociado de la categoría P-2) y el efecto retardado de la creación de 25 nuevos puestos aprobados para el bienio 2008-2009; así como un aumento neto de 5.444.700 dólares en las necesidades no relacionadas con puestos, que comprenden otros gastos de personal y servicios por contrata conexos (6 millones de dólares), que se compensan en parte por una disminución de 555.300 dólares en suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

I.85 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el volumen de la documentación solicitada en relación con las actividades de derechos humanos para el bienio 2008-2009 se estimaba en 76,8 millones de palabras, lo que representaba un aumento del 47% respecto del volumen de la documentación solicitada de 52,3 millones de palabras para el bienio 2006-2007. La estimación neta del volumen de trabajo para 2008-2009, sin contar los 10,2 millones de palabras correspondientes a actas resumidas de las deliberaciones del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos subsidiarios que no se redactaron, como convino oficiosamente el Consejo (véase A/HRC/9/18, párr. 5), ascendió a 66,7 millones de palabras, lo que representaba un aumento del 27% respecto del volumen de trabajo del bienio 2006-2007.

I.86 De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 60/251 de la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos se reúne periódicamente a lo largo del año y celebra como mínimo tres períodos de sesiones, incluido un período de sesiones principal, con una duración total no inferior a 10 semanas. El Consejo puede celebrar también períodos extraordinarios de sesiones cuando lo considere necesario. En respuesta a una consulta, se informó a la Comisión Consultiva de que, contrariamente a lo que ocurre con los otros 58 órganos subsidiarios de la Asamblea General, que tienen derecho a recibir un número bien determinado de servicios de conferencias, el Consejo de Derechos Humanos, habida cuenta de la resolución mencionada, puede reunirse “cuando lo necesite”, esto es, cada vez que considere que es preciso, salvo los fines de semana, feriados oficiales y después de las 18.00 horas. Además de las reuniones del propio Consejo de Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal se reúne en total seis semanas al año, en tres períodos de sesiones de dos semanas, a fin de examinar la situación de los derechos humanos en 48 Estados por año.

I.87 También se informó a la Comisión Consultiva de que, con el establecimiento de 20 nuevos puestos de Intérprete durante el bienio 2008-2009, la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra había podido prestar al Consejo de Derechos Humanos los servicios de interpretación requeridos. No obstante, la División carecía de la capacidad permanente necesaria para procesar los documentos, ya que sólo contaba con 159 traductores y 117 procesadores de textos. Es más, a menudo era difícil contratar a personal temporero con poca antelación debido a la escasez de personal en el mercado. Por esos motivos, sumados al amplio mandato del Consejo de Derechos Humanos y la naturaleza cada vez más impredecible de las necesidades de reuniones, el Departamento se enfrentaba a problemas específicos de planificación relacionada con el procesamiento de la documentación. Particularmente preocupante era el número de informes del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal que excedían el límite de 9.630 palabras impuesto por el propio Consejo en virtud de la declaración 9/2 de la Presidencia, y se presentaban fuera de los plazos de

procesamiento establecidos por la Asamblea General. A ese respecto, se señaló a la Comisión que el Consejo de Derechos Humanos, en su decisión 11/7, había reafirmado recientemente que el Grupo de Trabajo estaba facultado para decidir, caso por caso, sobre la aprobación de los informes que excepcionalmente excedieran el límite máximo de palabras antes mencionado.

I.88 A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 63/284, solicitó al Secretario General que encomendara a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la realización de un examen de las circunstancias que habían dado lugar a la insuficiencia de servicios de conferencias prestados al Consejo de Derechos Humanos en 2009, y que presentara sus recomendaciones a la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo cuarto período de sesiones con el fin de evitar situaciones similares. **La Comisión espera que el examen se finalice rápidamente y que las recomendaciones se presenten, conforme a lo solicitado, para que la Asamblea tome medidas al respecto**.

I.89 **La Comisión Consultiva expresa su preocupación por la creciente recarga de trabajo de la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra como resultado de las actividades del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos subsidiarios. En consecuencia, la Comisión apoya la propuesta del Secretario General de reasignar 12 puestos de Nueva York a Ginebra y aumentar el nivel de los recursos asignados para personal temporario para reuniones. No obstante, dada la naturaleza impredecible tanto del número de reuniones como del volumen de la documentación conexa, la Comisión considera que es muy difícil evaluar si los recursos estimados necesarios para 2010-2011 serán suficientes para garantizar la plena ejecución del mandato del Departamento. La Comisión también tiene ciertas dudas de que los seis puestos de Traductor Asociado de categoría P-2, cuya reasignación se propone, proporcionen la capacidad necesaria para hacer frente al mayor volumen de trabajo. Habida cuenta de esas inquietudes, la Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que vigile de cerca la situación e informe a la Asamblea de cualquier eventualidad que pueda tener consecuencias financieras. Mientras tanto, la Comisión insta al Departamento a analizar, en el marco de la iniciativa de gestión global integrada, oportunidades de distribuir el volumen adicional de trabajo de documentación entre los cuatro lugares de destino con servicios de conferencias, y a seguir emprendiendo esfuerzos para lograr un uso más eficiente de sus recursos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los subprogramas

Servicios de documentación

I.90 En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, la Comisión Consultiva observó que el Departamento se proponía aumentar aun más su utilización de servicios de traducción por contrata y ex situ por ser formas comparativamente más económicas de procesar ciertos tipos de material (véase A/62/7, cap. II, párr. I.49). No obstante, la Comisión observa que esa intención no se reflejó plenamente en las propuestas para el bienio 2010-2011, aun cuando el costo medio de una página de traducción por contrata sigue siendo considerablemente más bajo que el costo medio de una página de traducción interna. (Como se indica en el párrafo I.63, el costo medio de una página de documentación

anterior o posterior a los períodos de sesiones traducida internamente a los seis idiomas oficiales en la Sede ascendía a 2.473 dólares en 2008. El costo de una página de traducción por contrata a los seis idiomas era de aproximadamente 450 dólares). Si bien está previsto que aumente el porcentaje de traducción por contrata en Viena, de un 27,5% en 2008-2009 a un 30% en 2010-2011, está previsto que disminuya en Ginebra y Nueva York, del 16% al 15% y del 23% al 21%, respectivamente. En Nairobi, se prevé que el porcentaje se mantenga sin cambios en el 38%.

I.91 La Comisión Consultiva recuerda que, a fin de controlar la calidad de las traducciones externas, y en virtud de la resolución 61/236 de la Asamblea General, en el bienio 2008-2009 se aprobaron y establecieron, en el subprograma 3, 12 puestos de Revisor Superior, de categoría P-5 (7 en la División de Documentación de la Sede y 5 en el Servicio de Idiomas de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra) (A/64/6 (Sect.2), párrs. 2.39 y 2.57). En el cuadro 2.47 de la sección del presupuesto, el Secretario General indica que, para seguir mejorando el control de calidad, y a fin de asegurar la rendición de cuentas de los contratistas de traducción (tanto individuos como empresas), la lista común de contratistas externos del Departamento incluye una función automática de evaluación de la calidad. Con respecto al establecimiento de la lista común, el Departamento está formulando un método unificado para eliminar de la lista a los traductores que incumplan de manera sistemática el nivel de calidad exigido en las Naciones Unidas y está formulando criterios unificados para evaluar la labor de los traductores por contrata.

I.92 **La Comisión Consultiva reconoce la importancia primordial de prestar servicios de idiomas de la más alta calidad. Gracias a la introducción de las medidas de control de calidad mencionadas más arriba, la Comisión considera que el Departamento está en condiciones de seguir aumentando el porcentaje de traducción por contrata, cuando esa modalidad de prestación de servicios sea más eficaz en función de los costos y proporcione un producto final de calidad comparable a la traducción interna. La posibilidad de acceder a distancia a bases de datos especializadas de las Naciones Unidas que hasta ahora sólo están disponibles para el personal interno (como UNTERM, DTSearch y otras bases de datos de documentación) (véase párr. I.83), permitiría que los contratistas tradujeran una mayor variedad de textos**.

Servicios de reuniones y publicaciones

I.93 La Comisión Consultiva observa que, en la sección del presupuesto que se examina, el Secretario General propone suprimir cinco puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) dedicados al procesamiento de textos en Nueva York, debido a la mayor eficiencia lograda mediante la innovación tecnológica y la racionalización de los procesos de trabajo (ibíd., párr. 2.43). En respuesta a una consulta, se informó a la Comisión de que el número de procesadores de textos en la Sede había disminuido en forma sostenida en los últimos tres bienios de 225 en 2004-2005 a 217 en 2006-2007 y 207 en 2008-2009. También se informó a la Comisión de que 122 de los 207 procesadores de textos de que se disponía en 2008-2009 estaban recibiendo prestaciones internacionales. **La Comisión acoge con beneplácito las eficiencias previstas en el procesamiento de textos y confía en que, si se siguen utilizando los instrumentos de tecnología de la información, el número de procesadores de textos continúe disminuyendo**.

Título II
Asuntos políticos

Sección 3
Asuntos políticos

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	937.974.300[a]
Consignación revisada para 2008-2009	962.582.700
Recursos extrapresupuestarios previstos	22.444.400

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

II.1 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 3 ascienden a 937.974.300 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 24.608.400 dólares, o sea, del 2,6%, con respecto al bienio 2008-2009 (véase A/64/6 (Sect.3), párrs. 3.10 a 3.15). Los recursos propuestos corresponden al Departamento de Asuntos Políticos (83.185.700 dólares), las misiones políticas especiales (828.928.400 dólares), la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio (15.745.400 dólares), la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (4.592.000 dólares) y el Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado (5.522.800 dólares).

A. Departamento de Asuntos Políticos

II.2 La suma de 83.185.700 dólares antes del ajuste solicitada por el Secretario General para el Departamento de Asuntos Políticos representa un aumento de 9.335.000 dólares, o sea del 12,6%, con respecto al bienio 2008-2009 (ibíd., cuadro 3.3).

II.3 En el cuadro II.1 se indican los puestos aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para 2010-2011.

Cuadro II.1
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	265	1 SGA, 2 SsG, 7 D-2, 15 D-1, 35 P-5, 49 P-4, 39 P-3, 24 P-2, 5 SG (CP), 88 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	265	1 SGA, 2 SsG, 7 D-2, 15 D-1, 35 P-5, 49 P-4, 39 P-3, 24 P-2, 5 SG (CP), 88 SG (OC)
Reasignaciones	10	1 D-2, 1 P-5, 5 P-4, 3 SG (OC) del componente de dirección y gestión ejecutivas a la recientemente creada División de Políticas, Asociaciones de Colaboración y Apoyo a la Mediación del subprograma 1
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	10	4 P-4, 2 P-3, 4 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

II.4 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 63/261, relativa al fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos, aprobó 49 puestos adicionales para el bienio 2008-2009. En respuesta a una consulta sobre la situación de esos puestos (entre los que figuraban 3 puestos para la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba, en relación con la sección 1), se informó a la Comisión de que, al 19 de junio de 2009, se habían llenado un total de 7 puestos y estaba previsto que otros 11 se llenaran por medio de listas, del programa de reasignación planificada, de concursos nacionales y de anuncios de vacantes temporales. Asimismo, se habían publicado en el sistema Galaxy anuncios de vacantes correspondientes a 22 puestos y estaban pendientes de publicación anuncios sobre otros 9.

II.5 La suma de 75.690.700 dólares antes del ajuste solicitada en relación con puestos para 2010-2011 servirá para seguir financiando 265 puestos (172 del cuadro orgánico y 93 del cuadro de servicios generales), como se muestra en el cuadro II.1. El aumento de 10.304.100 dólares, o sea del 15,8%, obedece al efecto retardado y a la reclasificación de los puestos aprobados en la resolución 63/261 de la Asamblea General.

II.6 La Comisión Consultiva observa que el Secretario General propone que se cree una División de Políticas, Asociaciones de Colaboración y Apoyo a la Mediación en relación con el subprograma 1, Prevención, control y resolución de conflictos (ibíd., párrs. 3.34 y 3.43). A este respecto, la Comisión recuerda que el Secretario General, en su informe relativo al fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos, presentó una propuesta de fusión de la Dependencia de Planificación de Políticas, la Dependencia de Cooperación con las Organizaciones Regionales, la secretaría del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y la función de apoyo a la mediación, a fin de crear una nueva División de Políticas, Asociaciones de Colaboración y Apoyo a la Mediación (véanse A/62/521, párrs. 244 a 278, y A/62/7/Add.32, párrs. 70 a 72). En su resolución 63/261, la Asamblea General aprobó siete nuevos puestos para una Dependencia de Apoyo a la Mediación (1 P-4, 3 P-3, 2 P-2 y 1 del cuadro de

servicios generales (otras categorías)), decidió no establecer la División de Políticas, Asociaciones de Colaboración y Apoyo a la Mediación ni aprobar la reclasificación del puesto de Director de la División de D-1 a D-2, y pidió al Secretario General que volviera a presentar sus propuestas teniendo plenamente en cuenta el mandato del Departamento estipulado en el marco estratégico. Así pues, la propuesta de crear una División de Políticas, Asociaciones de Colaboración y Apoyo a la Mediación en relación con el subprograma 1, Prevención, control y resolución de conflictos, vuelve a presentarse en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (véase A/64/6 (Sect.3), párrs. 3.35 a 3.43).

II.7 Se informó también a la Comisión Consultiva de que agrupar bajo un único administrador de categoría superior a la Dependencia de Planificación de Políticas, la Dependencia de Cooperación con las Organizaciones Regionales, la secretaría del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y la Dependencia de Apoyo a la Mediación permitiría al Departamento de Asuntos Políticos aprovechar al máximo los recursos y lo reorientaría hacia un cumplimiento más eficaz de sus funciones básicas. Entre esa funciones, descritas en el marco estratégico, se encontraban la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos. Todas ellas, tomadas en conjunto, representaban "los componentes interdependientes y complementarios de un enfoque integral de prevención y gestión de los conflictos y consolidación de la paz" (véase también A/64/6 (Sect.3), párr. 3.36).

II.8 Concretamente, el Secretario General señaló que la nueva División contribuiría a profesionalizar el apoyo de las Naciones Unidas a la prevención de conflictos y la mediación, fomentar las relaciones sinérgicas entre el apoyo a la mediación y la Dependencia de Cooperación con las Organizaciones Regionales y las dependencias de planificación de políticas, continuar la labor de apoyo al Secretario General en sus relaciones con una amplia variedad de organizaciones regionales y de otro tipo, elaborar y mantener un sistema de capacitación y aplicación de mejores prácticas en el Departamento, coordinar la participación del Departamento y la información sustantiva que éste aportaba a los mecanismos de adopción de decisiones y coordinación, como el Comité de Políticas del Secretario General, y establecer enlaces más amplios con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas mediante el apoyo al Secretario General Adjunto en su función de coordinador del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad. La Comisión Consultiva es consciente de que en otros departamentos y estructuras de la Secretaría existen dependencias que se ocupan de los diferentes aspectos de las asociaciones de colaboración.

II.9 La Comisión Consultiva observa que la plantilla propuesta de la División constaría de 23 puestos con cargo al presupuesto ordinario (1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 4 P-3, 2 P-2, 5 del cuadro de servicios generales (otras categorías)), que se muestran en el organigrama incluido en la sección del presupuesto, y 8 puestos extrapresupuestarios (3 P-4, 2 P-3, 3 del cuadro de servicios generales (otras categorías)). La nueva División, incluida en el subprograma 1, comprendería las funciones y la plantilla actuales de la Dependencia de Cooperación con las Organizaciones Regionales (1 D-1, 1 P-3, 1 del cuadro de servicios generales) y la Dependencia de Apoyo a la Mediación (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 2 P-2, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)), además de 10 puestos que se reasignarían del componente de dirección y gestión ejecutivas, como se especifica a continuación: 1 puesto de categoría D-2 para el jefe de la División, 7 puestos de la Dependencia de Planificación de Políticas (1 P-5, 4 P-4, 2 del cuadro de servicios

generales (otras categorías)) y 2 puestos del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad (1 P-4, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)). Las funciones del Director de la División se describen en el párrafo 3.43 de la sección del presupuesto. La Comisión observa que el titular del puesto se encargaría de elaborar y dirigir la ejecución del trabajo de la División, facilitando las sinergias entre las diversas dependencias, gestionar la División y coordinar su interacción con los homólogos en el sistema, incluso mediante el liderazgo eficaz de la secretaría del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad, y dirigir y supervisar las principales tareas de planificación de políticas y apoyo a la mediación. La nueva División dependería directamente del Secretario General Adjunto.

II.10 **La Comisión Consultiva reconoce las ventajas de unificar funciones anteriormente independientes a fin de aprovechar al máximo los recursos, mejorar el desempeño de las funciones sustantivas y lograr una interacción más coordinada con los homólogos del sistema de las Naciones Unidas. Se aseguró a la Comisión que la unificación no restaría eficacia a la labor de la Dependencia de Apoyo a la Mediación, sino que mejoraría la labor de las restantes dependencias que se fusionarían para crear la nueva División. La Comisión recomienda aceptar la propuesta del Secretario General de establecer la nueva División. No obstante, la Comisión considera que la expresión "asociaciones de colaboración" no debería utilizarse en el título. Asimismo, la Comisión considera que debe aclararse el concepto de asociación de colaboración e interacción con otras entidades de la Secretaría y del sistema de las Naciones Unidas o ajenas a él que realicen funciones similares (véase también párr. II.13)**.

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

II.11 Los recursos no relacionados con puestos, que ascienden a 7.495.000 dólares, representan una disminución de 969.100 dólares con respecto a los recursos aprobados para 2008-2009, disminución que se distribuye entre la mayoría de las partidas presupuestarias. La suma total de 1.823.000 dólares para viajes de funcionarios supone una disminución de 121.100 dólares con respecto a la suma aprobada para 2008-2009. Se informó a la Comisión Consultiva de que esa suma se utilizaría para sufragar un tercio de los viajes previstos del Departamento, el resto, según lo previsto, se financiaría con cargo a recursos extrapresupuestarios.

II.12 La Comisión Consultiva observa que, en la actualidad, la presupuestación de las necesidades de personal temporario general y horas extraordinarias se centraliza en el componente de apoyo a los programas, lo que ha dado lugar a reducciones en todos los subprogramas y a un aumento conexo de 335.800 dólares en dicho componente. También se han registrado disminuciones en relación con el subprograma 5, Cuestión de Palestina, correspondientes a servicios por contrata (21.700 dólares) y a suministros y materiales (6.400 dólares). Se informó a la Comisión de que, en vista de la escasa uniformidad de la estructura de los gastos de los diferentes subprogramas y del carácter impredecible de la categoría de gastos, se proponía centralizar la presupuestación de esas necesidades para que el Departamento pudiera atenderlas cuando y como fuese necesario. **La Comisión recomienda aceptar la propuesta relativa a recursos no relacionados con puestos para el Departamento de Asuntos Políticos**.

Observaciones y recomendaciones generales

II.13 La Comisión Consultiva ha hecho referencia a la necesidad de mantener una cooperación y coordinación eficientes entre el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y otros departamentos de la Secretaría y los organismos, fondos y programas especializados (A/62/7, párr. II.6). También ha indicado la necesidad de reconsiderar qué puede hacer cada departamento en forma más efectiva y eficiente y estudiar cómo organizar mejor las funciones políticas de la Secretaría para actuar con mayor eficiencia y eficacia. En su informe sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz y el proyecto de informe sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período 2009/2010 (A/63/841), la Comisión observó que el Secretario General había puesto en marcha varias iniciativas, como una estrategia de apoyo para la prestación de servicios (Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno), un estudio de "nuevos horizontes" (Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) y medidas en el campo de la mediación (Departamento de Asuntos Políticos) y de la consolidación de la paz (Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz). **La Comisión alienta a los diferentes departamentos a intensificar el intercambio de información y de los conocimientos de sus especialistas**.

B. Misiones políticas especiales

II.14 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 63/266, relativa al esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, aprobó una estimación preliminar de 4.871 millones de dólares como base para la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, estimación que incluía un crédito de 776.266.800 dólares para las misiones políticas especiales relacionadas con la paz y la seguridad que se preveía prorrogar o aprobar durante el bienio. El esbozo del presupuesto incluye también un crédito de 52.661.600 dólares correspondiente a las necesidades que se derivan de la aprobación de la resolución 63/250 de la Asamblea General, relativa a la armonización de las condiciones de servicio que afectan a las misiones políticas especiales. Por consiguiente, el crédito total se ha estimado en 828.928.400 dólares. En el cuadro II.2 se proporciona información sobre la distribución del crédito para misiones políticas especiales en el bienio 2008-2009, incluidos el departamento responsable y el encargado de prestar apoyo administrativo.

Cuadro II.2
Misiones políticas especiales, 2008-2009

	Consignación (en miles de dólares EE.UU.)				
	2008	*2009*	*Total (en cifras netas)*	*Departamento responsable*	*Apoyo administrativo*
Enviados especiales y personales, asesores especiales y representantes personales del Secretario General y Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano					
Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	781,9	586,1	1 368,0	DAP	DAP
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	298,5	4 930,0	5 228,5	DAP	DAAT
Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio	1 595,0	880,8	2 475,8	DAP	DAP
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	867,4	346,4	1 213,8	DAP	DAP
Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	931,0	611,6	1 542,6	DAP	DAP
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	7 159,1	5 463,5	12 622,6	DAP	DAAT
Oficina del Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión	64,6	–	64,6	DG	DG
Subtotal	**11 697,5**	**12 818,4**	**24 515,9**		
Equipos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones, grupos de expertos y otros grupos					
Grupo de Supervisión para Somalia	1 164,2	1 305,0	2 469,2	DAP	DAP
Grupo de Expertos sobre Liberia	853,8	487,6	1 341,4	DAP	DAP
Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire	1 173,1	1 321,4	2 494,5	DAP	DAP
Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	1 480,6	1 424,4	2 905,0	DAP	DAP
Grupo de Expertos sobre el Sudán	1 601,2	1 132,6	2 733,8	DAP	DAP
Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido de conformidad con la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	3 600,2	3 908,8	7 509,0	DAP	DAP
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)	2 280,7	2 509,2	4 789,9	OAD	OAD
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	7 505,4	7 955,4	15 460,8	DECT	DECT
Subtotal	**19 659,2**	**20 044,4**	**39 703,6**		

	Consignación (en miles de dólares EE.UU.)				
	2008	*2009*	*Total (en cifras netas)*	*Departamento responsable*	*Apoyo administrativo*
Oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz y comisiones					
Oficina del Representante Especial del Secretario General para el África Occidental	5 373,0	5 704,0	11 077,0	DAP	DAAT
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana	6 409,9	9 734,7	16 144,6	DAP	DAAT
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	3 639,8	5 098,1	8 737,9	DAP	DAAT
Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia	15 260,1	10 166,4	25 426,5	DAP	DAAT
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona		15 205,0	15 205,0	DAP	DAAT
Comisión Mixta del Camerún y Nigeria	8 273,2	7 685,4	15 958,6	DAP	DAAT
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	2 317,5	1 688,8	4 006,3	DAP	DAAT
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi	31 124,6	39 042,9	70 167,5	DOMP	DAAT
Misión de las Naciones Unidas en Nepal	55 121,5	11 736,3	66 857,8	DAP	DAAT
Subtotal	**127 519,6**	**106 061,6**	**233 581,2**		
Misiones de asistencia de las Naciones Unidas					
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	76 068,7	167 826,0	243 894,7	DOMP	DAAT
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	140 308,1	125 531,0	265 839,1	DAP	DAAT
Subtotal	**216 376,8**	**293 357,0**	**509 733,8**		
Misiones liquidadas o transformadas en otras operaciones durante el período 2008-2009					
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el proceso relativo al estatuto futuro de Kosovo	620,8	(50,6)	570,2	DOMP	DAAT
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona	27 034,7	–	27 034,7	DOMP	DAAT
Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas	30 786,3	10 551,1	41 337,4	DAP	DAAT
Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor	1 846,8	1 526,2	3 373,0	DAP	DAAT
Subtotal	**60 288,6**	**12 026,7**	**72 315,3**		
Total	**435 541,7**	**444 308,1**	**879 849,8**		

II.15 La Comisión Consultiva recuerda que, de conformidad con los procedimientos establecidos, la utilización de esta suma está sujeta a los correspondientes mandatos legislativos y a la aprobación de la Asamblea General, a medida que ésta o el Consejo de Seguridad establezcan o renueven dichos mandatos. Asimismo, se presentará una justificación detallada de las necesidades de recursos a la Asamblea en la parte principal de su sexagésimo cuarto período de sesiones. La Comisión formulará las observaciones y recomendaciones pertinentes sobre las propuestas relacionadas y no relacionadas con el personal en el contexto de la presentación del informe del Secretario General que contiene las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea o por el Consejo que se presentarán a la Asamblea en la parte principal de su sexagésimo cuarto período de sesiones.

C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio

II.16 Los recursos propuestos para 2010-2011 ascienden a 15.745.400 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 195.100 dólares, o del 1,2%, con respecto a los recursos aprobados para 2008-2009.

II.17 En el cuadro II.3 se indican los puestos aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para 2010-2011.

Cuadro II.3
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	56	1 SGA, 1 D-2, 6 P-5, 3 P-4, 9 P-3, 4 SM, 2 ON, 6 SS, 1 SG (CP), 1 SG (OC), 22 CL
Propuestos para 2010-2011[a]	56	1 SGA, 1 D-2, 6 P-5, 3 P-4, 9 P-3, 6 FS, 6 SS, 2 ON, 22 CL

[a] Incluye la conversión de dos puestos del cuadro de servicios generales en puestos del Servicio Móvil, con motivo de la aprobación de la resolución 63/250 de la Asamblea General.

II.18 El aumento de 80.100 dólares, es decir del 0,6%, de los recursos relacionados con puestos con respecto a la suma de 12.759.700 dólares aprobada para 2008-2009 obedece a la continuación de los 56 puestos que se muestran en el cuadro II.3, incluida la conversión de dos puestos de servicios generales de contratación internacional en puestos del Servicio Móvil, de conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, relativa a la armonización de las condiciones de servicio, así como al efecto retardado de los 2 nuevos puestos aprobados en 2008-2009. **La Comisión Consultiva recomienda aceptar las conversiones propuestas**.

II.19 La suma de 2.905.600 dólares propuesta para sufragar los gastos no relacionados con puestos muestra una disminución de 275.200 dólares que, como se indica en la sección del presupuesto, obedece principalmente a una disminución de los viajes oficiales de funcionarios, que se logrará procurando combinar los viajes

para distintos fines y reduciendo el número de funcionarios que tengan que desplazarse. **La Comisión Consultiva recomienda aceptar la propuesta relativa a recursos no relacionados con puestos para la Oficina del Coordinador Especial para el proceso de paz del Oriente Medio**.

D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

II.20 La suma total propuesta con cargo al presupuesto ordinario para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz para 2010-2011 asciende a 4.592.000 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 75.500 dólares, o sea, del 1,7%, con respecto a los recursos aprobados para 2008-2009. Este aumento es el resultado neto del efecto retardado de los puestos aprobados en 2008-2009 y de la propuesta de conversión en puestos de plantilla de seis puestos financiados con cargo a los recursos de personal temporario general. El aumento queda compensado por una disminución de las necesidades de recursos no relacionados con puestos debida principalmente a una reducción del crédito para personal temporario general.

II.21 La Comisión Consultiva recuerda que, en cumplimento de lo acordado en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), se crearon la Comisión de Consolidación de la Paz, un fondo permanente para la consolidación de la paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (véanse la resolución 60/180 de la Asamblea y las resoluciones del Consejo de Seguridad 1645 (2006) y 1646 (2006)). Las funciones y el papel de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, incluido el apoyo de secretaría a la Comisión de Consolidación de la Paz, se resumen en los párrafos 3.80 a 3.84 de la sección del presupuesto. La Comisión observa también que, como se indica en el párrafo 3.89 de la sección del presupuesto, se llevó a cabo un examen de las funciones de la Oficina, teniendo presentes las experiencias de sus dos primeros años de funcionamiento, y se propuso revisar la estructura de la organización de la Oficina, que estaría integrada por la Oficina del Subsecretario General propiamente dicha, la Subdivisión de Apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz, la Subdivisión de Planificación y Aplicaciones de Políticas y la Subdivisión de Financiación para la Consolidación de la Paz (véanse párrs. II.24 y II.30 *infra*).

II.22 En respuesta a una consulta, se informó a la Comisión Consultiva de que la labor de apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz desempeñada por la Oficina no había cesado de ampliarse, y que habían aumentado el volumen y la complejidad de sus funciones. En comparación con el bienio anterior (2006-2007), el número de países que figuraban en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz había aumentado de dos a cuatro en 2008-2009. Estos países son Burundi (2006), Sierra Leona (2006), Guinea Bissau (2007) y la República Centroafricana (2008). Ninguno de ellos ha sido retirado del programa y todo parece indicar que la colaboración de la Comisión con estos países seguirá generando un volumen de trabajo considerable en los próximos dos o tres años. En 2008 un país solicitó oficialmente ser agregado al programa de la Comisión. El Consejo de Seguridad ha aplazado la decisión al respecto hasta que se celebren las elecciones en ese país en noviembre de 2009. Otro país está estudiando la posibilidad de formular una solicitud similar. Es posible que ambos países sean agregados al programa de la Comisión para enero de 2010. En el Fondo de Consolidación de la Paz se observa un ritmo de crecimiento aún más rápido. Se informó a la Comisión Consultiva de que el

Fondo se había convertido en un fondo fiduciario de 45 donantes dotado de 309 millones de dólares, que financiaba operaciones en 12 países. En los últimos dos años, el número de países que se beneficiaban de los recursos del Fondo se había cuadruplicado, de 3 países en 2007 a 13 en 2009, con operaciones y actividades de programación en toda regla en 9 países. Asimismo, se especificó a la Comisión que cada desembolso del Fondo requería consideraciones sustantivas y mecanismos de seguimiento, orientación y supervisión de los progresos para garantizar que el Fondo se utilizara con arreglo a los fines para los que había sido creado.

II.23 Se informó a la Comisión Consultiva de que en el examen anteriormente mencionado, realizado en septiembre de 2008 durante un retiro, se habían estudiado la evolución del volumen de trabajo de la Comisión y la Oficina, la cuadruplicación del número de países que se beneficiaban de las contribuciones del Fondo y la duplicación de los recursos de este. La Comisión también tuvo en cuenta la petición de los Estados Miembros de reforzar la capacidad de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz a fin de mejorar la prestación de servicios a la Comisión, petición formulada durante el debate general del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, y el examen del informe sobre la labor de la Comisión realizado en octubre de 2008.

II.24 Según se informó a la Comisión Consultiva, en el examen se había llegado a la conclusión de que, para mejorar el apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz, sería conveniente agrupar en una única Subdivisión de Apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz reforzada las funciones de apoyo al Comité de Organización y las configuraciones específicas para los países, que anteriormente estaban repartidas entre las Secciones de Planificación Estratégica y de Relaciones Externas. También se había puesto de relieve la importante función desempeñada por la Comisión y la Oficina en cuanto a la movilización de recursos para la consolidación de la paz (de conformidad con la resolución 60/180 de la Asamblea General) y la necesidad de reforzar la capacidad de la Oficina en ese ámbito. Para gestionar mejor el Fondo era preciso aumentar considerablemente el número de funcionarios encargados de administrarlo. Así pues, se había llegado a la conclusión de que sería conveniente fusionar en una nueva Subdivisión de Financiación para la Consolidación de la Paz las funciones independientes de gestión de los programas y recursos financieros del Fondo de Consolidación de la Paz y de movilización de recursos, búsqueda de fondos y análisis de las deficiencias de financiación. En lo que respecta a las políticas, las funciones realizadas por la Sección de Análisis de Políticas quedaron a cargo de la Subdivisión de Planificación y Aplicaciones de Políticas.

II.25 En el cuadro II.4 se indican los puestos aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para 2010-2011.

Cuadro II.4
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	7	1 SsG, 1 D-2, 1 D-1, 1 P-5, 1 SG (CP), 2 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	13	1 SsG, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (CP), 3 SG (OC)
Conversiones	6	2 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (OC) financiados con cargo a los recursos de personal temporario general
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	8	1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 2 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

II.26 La propuesta relativa a recursos relacionados con puestos para 2010-2011, que ascienden a 3.506.800 dólares, supone un aumento de 1.067.400 dólares, o sea, del 43,8%, con respecto a los recursos aprobados para 2008-2009. Los 13 puestos propuestos con cargo al presupuesto ordinario comprenden 7 puestos ya existentes y 6 puestos nuevos resultantes de la conversión de puestos financiados con cargo a los recursos de personal temporario general, como se especifica en el cuadro II.4. La Comisión Consultiva recuerda que en el bienio 2008-2009 se aprobaron 8 plazas temporarias (2 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) con cargo a los recursos de personal temporario general. La propuesta de convertir seis de esas plazas en puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario (2 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) se basó en un examen de las funciones y la experiencia adquirida en el contexto del programa de trabajo (véanse A/64/6 (Sect.3), párr. 3.87, y párr. II.21 del presente informe). No obstante, se informó también a la Comisión de que las funciones asociadas a las ocho plazas tenían carácter permanente y revestían enorme importancia y que las dos plazas restantes (1 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)), en vista de sus funciones, serían asignadas a la nueva Subdivisión de Financiación para la Consolidación de la Paz, que se financiaría con cargo a recursos extrapresupuestarios.

II.27 A este respecto, como se indica en el párrafo 3.90 de la sección del presupuesto, se propone que todos los puestos asignados a la Subdivisión de Financiación para la Consolidación de la Paz (1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 2 del cuadro de servicios generales) se financien con cargo a recursos extrapresupuestarios (un 3% con cargo al Fondo para la Consolidación de la Paz en concepto de gastos generales) (véase también el cuadro II.5). Se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de los puestos extrapresupuestarios obedecía al aumento relacionado con el Fondo, que no debía subvencionarse con cargo al presupuesto ordinario.

II.28 La Comisión observa además que cinco puestos (1 D-1, 2 P-5, 1 P-4, 1 P-3) se seguirán proveyendo mediante adscripciones no reembolsables de personal de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (PNUD, PNUMA, UNIFEM,

UNICEF) (A/64/6 (Sect.3), párr. 3.88). Se informó a la Comisión de que, una vez finalizado el presupuesto, el ACNUR había decidido proveer un puesto de categoría P-5. También se señaló a su atención que la tasa de movimiento de personal en algunos de esos puestos era muy elevada. **La Comisión insiste en la importancia de que el compromiso contraído por esas entidades con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz tenga continuidad y recomienda que se redoblen los esfuerzos para que las adscripciones de personal tengan mayor duración, a fin de dar estabilidad a las funciones**.

II.29 **La Comisión Consultiva recomienda aceptar las propuestas del Secretario General sobre la dotación de personal de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz para 2010-2011. También insiste en la importancia de la continuidad en la dirección de la Oficina y confía en que se nombre un nuevo Subsecretario General cuanto antes para que asuma esas funciones. La Comisión toma nota de la propuesta de reorganización de la estructura de la Oficina y recomienda que siga examinándose**.

II.30 En el cuadro II.5, presentado a la Comisión Consultiva a petición suya, se muestra la reorganización de la estructura de la Oficina, incluidas las funciones propuestas y la distribución de puestos para 2010-2011.

Cuadro II.5
Organigrama, funciones y distribución de puestos propuestos para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz para 2010-2011

Oficina del Subsecretario General	
• Catalizar en nombre del Secretario General la labor de las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en materia de consolidación de la paz • Velar por que la Comisión de Consolidación de la Paz reciba el apoyo que necesita • Supervisar la gestión y administración del Fondo para la Consolidación de la Paz • Dirigir la investigación, el análisis y la gestión de los conocimientos en relación con la consolidación de la paz • Realizar actividades de comunicación y divulgación para todas las partes interesadas en los procesos de consolidación de la paz en todo el mundo • Asumir la gestión general de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	1 SsG[a] (Director) 1 D-2[a] (Director Adjunto) 1 P-5[a] (Auxiliar Especial) 1 P-4[b] (Oficial Administrativo) 1 SG (CP)[a] 1 SG (OC)[a]

Subdivisión de Financiación para la Consolidación de la Paz (incluido el Fondo para la Consolidación de la Paz)

- Realizar una gestión responsable de los programas y recursos financieros del Fondo para la Consolidación de la Paz
- Supervisar y evaluar la utilización del Fondo para la Consolidación de la paz y presentar los informes correspondientes
- Movilizar recursos para el Fondo para la Consolidación de la Paz
- Obtener y movilizar recursos para las reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz dedicadas a países concretos
- Determinar y establecer nuevas asociaciones de colaboración con entidades del sector privado, fundaciones, etc.
- Gestionar las relaciones con los donantes (Fondo para la Consolidación de la Paz y Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz)
- Analizar las deficiencias de financiación y localizar fondos para la consolidación de la paz para los países incluidos en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz

1 D-1[c] (Jefe)

2 P-5[d] (Asesores Superiores)

1 P-5[e] (Asesor Superior)

2 P-4[d] (Oficiales de Programas)

1 P-3[d] (Analista Financiero)

2 SG (OC)[d]

Subdivisión de Apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz

- Prestar apoyo sustantivo y organizativo de secretaría a todas las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz (Comité de Organización, 4 reuniones dedicadas a países concretos, Grupo de Trabajo sobre experiencias adquiridas)
- Prestar apoyo sustantivo a las reuniones dedicadas a países concretos y a la presencia de las Naciones Unidas en los países en relación con los países que sean objeto de examen
- Realizar labores de enlace y coordinación con los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de la Carta
- Apoyar las iniciativas de consolidación de la paz sobre el terreno

1 D-1[a] (Jefe)

1 P-5[b] (Secretario)

1 P-5[f] (Supervisor de Servicios de Apoyo)

1 P-3[b] (Apoyo a los encargados de los países)

1 P-3[f] (Apoyo a los encargados de los países)

3 L-2[g]

1 SG (OC)[b]

• Realizar un seguimiento de los países que desean ser incluidos en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz	
Subdivisión de Planificación y Aplicaciones de Políticas	
• Prestar apoyo técnico normativo a la Comisión de Consolidación de la Paz • Promover enfoques integrados, directrices normativas y mejores prácticas para el Secretario General y el sistema de las Naciones Unidas (en la Sede y en los países) • Promover la gestión de los conocimientos, incluida una comunidad de prácticas • Realizar actividades de divulgación para los asociados externos, con especial hincapié en las instituciones académicas y de investigación de políticas	1 D-1[f] (Jefe) 1 P-5[b] (Coherencia en todo el sistema) 1 P-4[b] (Asesor sobre Políticas) 1 SG (OC)[a]

[a] Puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario.
[b] Propuesta de conversión de puestos financiados con cargo a los recursos de personal temporario general.
[c] Sometidos a la consideración de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.
[d] Puestos extrapresupuestarios.
[e] Puesto nuevo adscrito del ACNUR (no figura en A/64/6 (Sect.3)).
[f] Puestos adscritos del PNUD, el PNUMA, el UNICEF y el UNIFEM (hasta el final de 2009).
[g] Expertos asociados.

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

II.31 La propuesta relativa a recursos no relacionados con puestos para 2010-2011, que asciende a 1.085.200 dólares, representa una disminución de 991.900 dólares con respecto a la consignación para 2008-2009 de 2.077.100 dólares. La disminución neta de las necesidades se debe mayormente a la reducción del crédito asignado a otros gastos de personal (1.301.200 dólares), en vista de la propuesta de conversión en puestos de plantilla de puestos financiados con cargo a recursos para personal temporario general, indicada en el párrafo II.26, y del crédito para consultores y expertos (178.200 dólares) debido a la utilización prevista del personal especializado de la Oficina y de la plantilla propuesta. Esta disminución se vio contrarrestada, en parte, por las necesidades adicionales de 598.900 dólares correspondientes a los viajes de los presidentes y miembros de la Comisión de Consolidación de la Paz a los países que se estuviesen examinando para evaluar directamente la eficacia y las repercusiones de las actividades. **La Comisión recomienda aprobar la propuesta relativa a recursos no relacionados con puestos para la Comisión de Consolidación de la Paz**.

E. Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado

II.32 El Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado se creó en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución ES-10/17 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 2006. De conformidad con esa resolución, la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios se estableció en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena como órgano subsidiario de la Asamblea. Los recursos propuestos para 2010-2011, que ascienden a 5.522.800 dólares antes del ajuste, representan un aumento de 314.300 dólares con respecto a la suma de 5.208.500 dólares consignada para 2008-2009.

II.33 Se informó a la Comisión Consultiva de que hasta el momento se habían reunido y entregado a la Oficina en Viena más de 1.500 formularios de reclamación, 400 de los cuales habían sido traducidos del árabe al inglés, procesados por la base de datos electrónica de la Oficina y examinados. Asimismo, según los cálculos de la Oficina, faltarían por reunir entre 50.000 y 60.000 formularios en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores. Habida cuenta de la plantilla disponible, para el bienio 2010-2011 podrían reunirse y procesarse 3.000 formularios.

II.34 En el cuadro II.6 se indican los puestos aprobados para el bienio 2008-2009, las vacantes actuales y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para 2010-2011.

Cuadro II.6
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Aprobados para 2008-2009	18	1 D-2, 1 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 1 P-2/1, 9 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	18	1 D-2, 1 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 1 P-2/1, 9 SG (OC)

II.35 La propuesta de recursos relacionados con puestos (4.490.800 dólares) permitirán mantener en 2010-2011 18 puestos (1 D-2, 1 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 9 del cuadro de servicios generales (otras categorías)). El aumento de 1.212.200 dólares con respecto a los recursos aprobados para 2008-2009 obedece al efecto retardado de los puestos, que fueron presupuestados aplicando un factor vacantes del 50% durante el primer año del bienio 2008-2009, en vista de la demora en el establecimiento de la Oficina.

II.36 La disminución de 897.900 dólares en la propuesta de recursos no relacionados con puestos, que ascienden a 1.032.000 dólares, obedece al traslado de los recursos necesarios para sufragar alquileres y apoyo de la sección 3, Asuntos políticos, a la sección 28F, Administración, Viena.

II.37 **La Comisión Consultiva recomienda aceptar las propuestas del Secretario General relativas a recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos para el Registro de Daños y Perjuicios**.

Sección 4
Desarme

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	22.636.100[a]
Consignación revisada para 2008-2009	22.459.700
Recursos extrapresupuestarios previstos	10.466.600

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

II.38 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 61/257, relativa al fortalecimiento de la capacidad de la Organización para impulsar el programa de desarme, apoyó la creación de una Oficina de Asuntos de Desarme, manteniendo la autonomía presupuestaria y la integridad de las estructuras y funciones del Departamento de Asuntos de Desarme, así como el nombramiento de un Alto Representante a cargo de la Oficina, con categoría de Secretario General Adjunto. De conformidad con el párrafo 3 de la resolución, el Secretario General presentó a la Asamblea, en su sexagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre las consecuencias financieras, administrativas y presupuestarias derivadas del nombramiento del Alto Representante y la ejecución de los mandatos asignados a la Oficina de Asuntos de Desarme (A/62/643). En el informe se indicaba que la Oficina había conservado las cinco subdivisiones y las funciones del anterior Departamento de Asuntos de Desarme y había seguido ejecutando los mandatos derivados de las resoluciones pertinentes de la Asamblea y otros órganos encargados de la formulación de políticas. El Secretario General había informado además de que la reorganización administrativa del Departamento, que había pasado a denominarse Oficina y se encontraba bajo su supervisión directa, garantizaba una interacción efectiva entre su Oficina y los departamentos pertinentes de las Naciones Unidas. Asimismo, dado que el puesto de Alto Representante seguía teniendo la categoría de Secretario General Adjunto, el nombramiento del Alto Representante no tenía consecuencias financieras, administrativas ni presupuestarias. En atención a la solicitud formulada por la Asamblea en el párrafo 5 de la resolución 61/257, el Secretario General presentó un informe sobre la aplicación de la resolución (véase A/63/125).

II.39 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 4 ascienden a 22.636.100 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 176.400 dólares, o sea, del 0,8%, con respecto al bienio 2008-2009 (véase A/64/6 (Sect.4), párr. 4.9).

II.40 En el cuadro II.7 se indican los puestos aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para 2010-2011.

Cuadro II.7
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Aprobados para 2008-2009	58	1 SGA, 2 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 9 P-4, 5 P-3, 4 P-2, 4 SG (CP), 15 SG (OC), 2 CL
Propuestos para 2010-2011	62	1 SGA, 2 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 9 P-4, 7 P-3, 4 P-2, 4 SG (CP), 15 SG (OC), 4 CL
Nuevos	4	2 P-3, 2 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

II.41 Por recomendación de la Primera Comisión, la Asamblea General, en sus resoluciones 63/74 y 63/77, pidió al Secretario General que proporcionase, en el presupuesto ordinario, a partir del bienio 2010-2011, el apoyo necesario para asegurar la sostenibilidad de las actividades y operaciones básicas del Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe y del Centro Regional para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico (ibíd., párr. 4.46). Se solicitan cuatro puestos (2 P-3 y 2 de contratación local) para un oficial de asuntos políticos y a un auxiliar administrativo en cada uno de los dos Centros, en relación con el subprograma 5, Desarme regional. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea, en su resolución 62/216, relativa al Centro Regional de las Naciones Unidas para el Desarme en África, decidió proporcionar a dicho Centro tres puestos adicionales (1 P-3 y 2 del cuadro de servicios generales (otras categorías)), que se financiarían con cargo al presupuesto ordinario. **La Comisión recomienda aceptar los dos puestos de categoría P-3 y los dos puestos de contratación local solicitados para ambos Centros**.

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

II.42 La suma de 5.048.900 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos estimada para 2010-2011 en relación con la sección 4 refleja una disminución neta de 394.000 dólares con respecto a los recursos consignados para 2008-2009. La estimación de 1.692.500 dólares para consultores y expertos representa una disminución de 528.700 dólares, que obedece a las reducciones derivadas de la finalización de las tareas correspondientes a los subprogramas 2 y 3, compensadas por las necesidades adicionales propuestas en relación con los subprogramas 4 y 5, en vista del aumento de los servicios de apoyo que deberán prestarse al Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los avances en información y telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, y de los gastos adicionales derivados de la celebración de las reuniones del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central, respectivamente. La disminución de los recursos solicitados en concepto de mobiliario y equipo, que ascienden a 49.700 dólares, con respecto a la consignación de 76.900 dólares de 2008-2009 se debe mayormente a las medidas adoptadas para ampliar la vida útil del mobiliario y el equipo de oficina, en la medida de lo posible.

II.43 La suma de 1.192.200 dólares solicitada para subvenciones y contribuciones supone una reducción neta de 73.800 dólares con respecto a los recursos aprobados

para 2008-2009. Esta estimación incluye una disminución de las necesidades de recursos en relación con el subprograma 1 (105.500 dólares), como consecuencia de la revisión de las necesidades correspondientes al programa de becas con arreglo a la estructura de gastos, y un aumento de las necesidades ($31,700) en relación con el subprograma 5, debido a la inclusión de los pagos al PNUD en concepto de recuperación de los gastos correspondientes a los Centros Regionales para la Paz y el Desarme en África y en Asia y el Pacífico y el Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. Sin embargo, se informó a la Comisión Consultiva de que el número de becas se mantendría en 25, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 37/100 G.

II.44 También se proponen aumentos en relación con los gastos generales de funcionamiento (127.600 dólares), correspondientes a gastos de mantenimiento, y otros gastos de personal (80.100 dólares), que comprenden servicios de seguridad y seguros generales relativos al mantenimiento de los tres Centros Regionales. Dichos aumentos se proponen con arreglo a lo solicitado en las resoluciones 63/74 y 63/77, en que la Asamblea General pidió el apoyo necesario para asegurar la sostenibilidad de las actividades y operaciones básicas del Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe y del Centro Regional para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico. La Comisión Consultiva observa que las actividades de programas relacionadas con los Centros siguen financiándose con cargo a recursos extrapresupuestarios. **La Comisión recomienda aceptar la propuesta del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos**.

Sección 5
Operaciones de mantenimiento de la paz

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por Secretario General	96.684.200[a]
Consignación revisada para 2008-2009	105.788.500
Recursos extrapresupuestarios previstos	490.491.500[b]

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

[b] Se ha revisado la información que figura en el cuadro 5.5 del documento A/64/6 (Sect.5), a fin de incluir los recursos de la cuenta de apoyo aprobados por la Asamblea General en su resolución 63/287.

II.45 La suma de 96.684.200 dólares antes del ajuste propuesta para el bienio 2010-2011 supone una disminución neta de 9.104.300 dólares, o sea, un 8,6%, respecto de la consignación para el bienio 2008-2009. El total de recursos propuestos para la sección 5 incluye el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (11.381.700 dólares) y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (8.451.700 dólares), así como dos misiones de

mantenimiento de la paz, el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) (60.704.800 dólares) y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) (16.146.000 dólares).

II.46 La disminución neta general de 9.104.300 dólares correspondiente a la sección 5 obedece a la reducción de los créditos para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (28.600 dólares), el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (9.090.800 dólares) y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (262.100 dólares), compensada en parte por un aumento del crédito para el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (277.200 dólares).

II.47 Como se indica en el informe del Secretario General, los recursos propuestos para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno no abarcan todas las necesidades, ya que la capacidad de ambos Departamentos para realizar sus actividades sigue dependiendo principalmente de la asignación de recursos de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/64/6 (Sect.5), párr. 5.14). En vista de la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 63/287, relativa a la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, es preciso revisar el monto total de los recursos extrapresupuestarios correspondientes a la sección 5 para el bienio 2010-2011, que figura en el cuadro 5.5 de la sección del presupuesto. La suma revisada, que asciende a 490.491.500 dólares, incluye recursos de la cuenta de apoyo por valor de 332.033.000 dólares. También debe revisarse el número de puestos extrapresupuestarios para 2010-2011 que figura en el cuadro 5.6, de modo que el total sea 886 puestos (8 D-2, 18 D-1, 80 P-5, 277 P-4, 209 P-3, 16 P-2/1, 23 del cuadro de servicios generales (categoría principal), 255 del cuadro de servicios generales (otras categorías)), 862 de ellos financiados con cargo a la cuenta de apoyo (7 D-2, 18 D-1, 77 P-5, 273 P-4, 202 P-3, 16 P-2/1, 23 del cuadro de servicios generales (categoría principal), 246 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) aprobados en la resolución 63/287.

A. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

II.48 La suma de 11.381.700 dólares solicitada para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz representa una disminución de 28.600 dólares, o sea del 0,3%, con respecto a la consignación para 2008-2009.

II.49 Los recursos extrapresupuestarios previstos para 2010-2011 ascienden a 350.811.500 dólares, cifra que incluye recursos de la cuenta de apoyo por valor de 192.353.000 dólares, de conformidad con lo aprobado por la Asamblea General en su resolución 63/287.

II.50 En el cuadro II.8 se indican los puestos aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para 2010-2011.

Cuadro II.8
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	28	1 SGA, 3 SsG, 4 D-2, 4 D-1, 3 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 P-2/1, 9 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	28	1 SGA, 3 SsG, 4 D-2, 4 D-1, 3 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 P-2/1, 9 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011[a]	449	5 D-2, 10 D-1, 44 P-5, 187 P-4, 94 P-3, 10 P-2/1, 2 SG (CP), 97 SG (OC)

[a] Con arreglo a la decisión contenida en la resolución 63/287 de la Asamblea General relativa a la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

II.51 La dotación de personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para 2010-2011 entraña el mantenimiento de 28 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario (19 del cuadro orgánico y 9 del cuadro de servicios generales) y 449 puestos extrapresupuestarios (350 del cuadro orgánico y 99 del cuadro de servicios generales), que comprenden 425 puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo (335 del cuadro orgánico y 90 del cuadro de servicios generales), 21 puestos financiados con cargo al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia a las actividades relativas a las minas (14 del cuadro orgánico y 7 del cuadro de servicios generales) y 3 puestos financiados con cargo a la Cuenta especial para gastos de apoyo a los programas de las actividades sustantivas extrapresupuestarias (1 del cuadro orgánico y 2 del cuadro de servicios generales).

II.52 La suma de 9.922.100 dólares propuesta refleja un aumento de 524.000 dólares que obedece mayormente al efecto retardado del establecimiento de dos puestos de Subsecretario General en relación con los subprogramas 2 (Asuntos militares) y 3 (Estado de derecho e instituciones de seguridad), en el contexto de la resolución 61/279 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz. **La Comisión Consultiva recomienda aceptar las propuestas del Secretario General relativas a puestos**.

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

II.53 La propuesta de 1.459.600 dólares para recursos no relacionados con puestos incluye una disminución de 446.600 dólares resultante de la supresión, en relación con las necesidades de recursos en concepto de dirección y gestión ejecutivas, del crédito no periódico para gastos imprevistos y extraordinarios correspondiente al Grupo de la Unión Africana y las Naciones Unidas establecido de conformidad con la resolución 1809 (2008) del Consejo de Seguridad, consignada en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/63/573, párrs. 8 y 9). Las necesidades de recursos en concepto de apoyo a los programas también registran una disminución de 102.800 dólares, que obedece a la disminución de los créditos para servicios centrales de apoyo para el equipo de

automatización de oficinas gracias al acuerdo de servicios concertado con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. **La Comisión Consultiva recomienda aceptar la propuesta relativa a recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones generales

II.54 La Comisión Consultiva recuerda que la Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz es fundamentalmente una entidad operacional que presta apoyo y asesoramiento a las operaciones dirigidas por el Departamento y, en la medida en que lo permiten los recursos disponibles, a las misiones dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos con tareas encomendadas conexas. Para ello, la Oficina reúne a especialistas y expertos de la División de Policía, la Sección de Asesoramiento en Derecho Penal y Poder Judicial, la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración, el Servicio de Actividades relativas a las Minas y la Sección de Reforma del Sector de la Seguridad. En el capítulo I del presente informe, la Comisión Consultiva hace referencia a la cuestión de la división del trabajo y la colaboración entre las dependencias de estado de derecho del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina Ejecutiva del Secretario General y la Oficina de Asuntos Jurídicos.

B. Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

II.55 La suma de 8.451.700 dólares solicitada para el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno refleja un aumento de 277.200 dólares, o sea del 3,4%, con respecto a los recursos aprobados para 2008-2009.

II.56 Los recursos extrapresupuestarios para 2010-2011 se calculan en 139.680.000 dólares, de conformidad con la resolución 63/287 de la Asamblea General, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

II.57 En el cuadro II.9 se resumen los puestos aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para 2010-2011.

Cuadro II.9
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	30	1 SGA, 1 SsG, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 4 P-3, 6 P-2/1, 11 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	30	1 SGA, 1 SsG, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 4 P-3, 6 P-2/1, 11 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011[a]	437	3 D-2, 8 D-1, 36 P-5, 90 P-4, 115 P-3, 6 P-2/1, 21 SG (CP), 158 SG (OC)

[a] Con arreglo a la resolución 63/287 de la Asamblea General, relativa a la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

II.58 La dotación de personal del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para 2010-2011 entraña el mantenimiento de 30 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario (19 del cuadro orgánico y 11 del cuadro de servicios generales) y 437 puestos extrapresupuestarios (258 del cuadro orgánico y 179 del cuadro de servicios generales) financiados con cargo a los recursos de la cuenta de apoyo. El crédito del presupuesto ordinario para puestos, que asciende a 8.335.700 dólares, representa un aumento de 277.200 dólares que obedece al efecto retardado del puesto de Secretario General Adjunto establecido en el contexto de la resolución 61/279 de la Asamblea General. Los recursos no relacionados con puestos, que ascienden a 116.000 dólares, están a nivel de mantenimiento. **La Comisión Consultiva recomienda aceptar las propuestas de recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos para el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno**.

C. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

II.59 La suma de 60.704.800 dólares propuesta por el Secretario General para 2010-2011 representa una disminución de 9.090.800 dólares, o sea, del 13%, con respecto a la suma consignada para 2008-2009. Como se indica en el párrafo 5.16 de la sección del presupuesto, la disminución se debe a la modificación de las disposiciones de apoyo del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), en concreto respecto a su Grupo de Observadores en el Líbano y su Grupo de Observadores en el Golán.

II.60 La Comisión Consultiva recuerda que el ONUVT se estableció originalmente en virtud de las disposiciones de la resolución 50 (1948) del Consejo de Seguridad con objeto de supervisar la tregua en Palestina. Desde entonces, le han sido encomendadas diversas tareas y sus funciones han variado ocasionalmente. La Comisión recuerda también que los observadores militares del ONUVT asignados a los sectores Israel-Líbano e Israel-República Árabe Siria se han puesto bajo el control operacional de los comandantes de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) desde el establecimiento de ambas misiones de mantenimiento de la paz, a fin de prestarles asistencia en el cumplimiento de sus tareas, sin perjuicio del funcionamiento permanente del ONUVT en los dos sectores, en caso de que termine el mandato de las fuerzas de mantenimiento de la paz.

II.61 El Secretario General señala que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno llevaron a cabo una evaluación interna en septiembre de 2007 con el fin de verificar la capacidad del ONUVT para ejecutar su mandato y determinar medidas que mejoraran el rendimiento general de la misión (A/64/6 (Sect.5), párr. 5.74). En respuesta a una consulta, se proporcionó a la Comisión Consultiva un extracto del informe de evaluación de la estructura de apoyo del ONUVT (véase el anexo V).

II.62 Teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la evaluación, el Secretario General propone incorporar en la FPNUL y la FNUOS, respectivamente, la mayor parte de los servicios de apoyo logístico y administrativo y equipo conexo

destinados al Grupo de Observadores en el Líbano y al Grupo de Observadores en el Golán, en vista del vínculo existente entre las necesidades operacionales de los Grupos de Observadores y sus respectivas misiones. En consecuencia, se eliminarían 37 puestos (20 del servicio móvil y 17 de contratación local). Para que esta propuesta sea viable, la FPNUL y la FNUOS tendrían que encargarse del mantenimiento y la sustitución del equipo y presupuestar directamente los costos de los servicios de sustitución y apoyo prestados a los Grupos de Observadores. El ONUVT conservaría un pequeño grupo de funcionarios de enlace de apoyo a las misiones para sus puestos avanzados en el Líbano y el Golán, que prestarían asesoramiento y servirían de contacto para los observadores militares.

II.63 Se informó también a la Comisión Consultiva de que la propuesta de integración y unificación de los servicios de apoyo logístico del UNUVT con la FPNUL y la FNUOS obedecía principalmente a necesidad de mejorar el apoyo prestado a los Grupos de Observadores asignados a esas misiones y, por consiguiente, aumentar su eficacia operacional. También se eliminaría la duplicación de servicios de apoyo logístico en el caso de los observadores que se encontraban bajo el control operacional de los comandantes de la FPNUL y la FNUOS y recibían apoyo logístico del ONUVT. En la actualidad, el Grupo de Observadores en el Líbano recibe apoyo del personal técnico del ONUVT destinado en el cuartel general de la FPNUL en Naqoura y el Grupo de Observadores en el Golán recibe apoyo de dos puestos avanzados del ONUVT (Damasco y Tiberias). Con arreglo a las disposiciones de apoyo propuestas, la FPNUL y la FNUOS prestarían apoyo logístico a los Grupos de Observadores desde sus respectivos cuarteles generales en Naqoura y en el campamento de Fauar.

II.64 Se informó además a la Comisión Consultiva de que, si bien la proximidad de la misión propiciaba una integración eficaz, ese no era el motivo de la propuesta. Los cuarteles generales de Grupos de Observadores compartían instalaciones con la FPNUL y la FNUOS, por lo que se consideraba más práctico prestar servicios de apoyo in situ en lugar de hacerlo desde el cuartel general del ONUVT en Jerusalén. La unificación del apoyo también permitiría a los Grupos de Observadores recurrir a misiones más grandes, en lugar de apelar al ONUVT en Jerusalén, para el abastecimiento de equipo y su mantenimiento (es decir, vehículos, generadores y tecnología de la información) y la prestación de apoyo logístico y administrativo general a los observadores en consonancia con las necesidades operacionales de la FPNUL y la FNUOS.

II.65 Se informó además a la Comisión Consultiva de que los ajustes propuestos entre el ONUVT y la FPNUL y la FNUOS no afectarían al mandato del ONUVT, dado que la integración del apoyo era una medida interna para ayudar a la FPNUL y la FNUOS a prestar apoyo a los observadores del UNOVT que les fuesen asignados y aumentar la eficacia operacional de los observadores.

II.66 La Comisión Consultiva observa que, según lo previsto en el proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011, los seis primeros meses de 2010 serían un período de transición previo a la adopción en la FPNUL y la FNUOS de las disposiciones de apoyo del ONUVT, que, según se propone, se iniciaría el 1º de julio de 2010.

II.67 **Atendiendo a la información proporcionada, que se resume en los párrafos II.61 a II.66, la Comisión Consultiva no está en condiciones de respaldar la propuesta del Secretario General de integración del apoyo. La**

Comisión considera que no se han explicado con claridad ni se han justificado debidamente la naturaleza de las duplicaciones que se intenta solventar, la eficacia operacional que se desea conseguir, los aumentos de eficiencia que se busca lograr, la base de los cambios de responsabilidad que se proponen y las verdaderas repercusiones que todo ello tendrá en las necesidades de la FPNUL y la FNUOS. Tampoco está claro el motivo por el que no se han estudiado otras posibilidades, como la de ampliar o expandir los acuerdos de servicios en vigor, a fin de que el ONUVT siga teniendo autoridad y responsabilidad sobre todos los aspectos de sus operaciones.

II.68 En el cuadro II.10 se indican los puestos aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para 2010-2011.

Cuadro II.10
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Aprobados para 2008-2009	261	1 SGA, 2 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP), 2 SG (OC), 141 CL, 108 SM
Propuestos para 2010-2011[a]	221	1 SGA, 2 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 129 CL, 83 SM
Nuevos	5	5 CL
Supresiones	45	17 CL, 28 SM

[a] Se incluye la conversión al cuadro del Servicio Móvil de 3 puestos del cuadro de servicios generales (1 CP, 2 OC) de conformidad con lo estipulado en la resolución 63/250 de la Asamblea General, relativa a la armonización de las condiciones de servicio.

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

II.69 Los recursos propuestos para puestos por valor de 40.582.900 dólares se destinarían a sufragar los 221 puestos (9 del cuadro orgánico y categorías superiores, 83 del Servicio Móvil y 129 de contratación local) que aparecen en el cuadro II.10. La disminución de 8.488.600 dólares obedece a una disminución neta de 40 puestos. Se proponen los siguientes cambios en la plantilla para 2010-2011:

a) Suprimir 45 puestos, 37 (17 de contratación local y 20 del Servicio Móvil), como resultado de la propuesta de integrar y unificar las disposiciones de apoyo logístico y administrativo entre el ONUVT y la FPNUL y la FNUOS para el Grupo de Observadores en el Líbano y el Grupo de Observadores en el Golán, y 8 del Servicio Móvil como resultado del examen funcional de la seguridad realizado teniendo en cuenta la propuesta de integrar la estructura de apoyo;

b) Crear cinco nuevos puestos de contratación local propuestos para cuatro oficiales nacionales de seguridad, a fin de aumentar el control del acceso y la capacidad de patrullaje durante la noche, y un auxiliar administrativo para la oficina del Oficial Jefe de Seguridad;

c) Convertir en puestos del Servicio Móvil tres puestos del cuadro de servicios generales (1 CP, 2 OC) de conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, relativa a la armonización de las condiciones de servicio.

II.70 **La Comisión Consultiva recomienda aprobar la creación de los cinco puestos de contratación local solicitados para cuatro oficiales nacionales de seguridad y un auxiliar administrativo, así como la conversión de tres puestos del cuadro de servicios generales en puestos del Servicio Móvil. En cuanto a la supresión de 45 puestos (28 del Servicio Móvil y 17 de contratación local), la Comisión ha afirmado que no está en condiciones de respaldar la propuesta del Secretario General de integración del apoyo (véase párr. II.67)**.

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

II.71 El crédito para recursos no relacionados con puestos para 2010-2011 asciende a 20.121.900 dólares. La disminución neta de 602.200 dólares con respecto a los recursos consignados para el bienio 2008-2009 obedece mayormente a la reducción de las necesidades en concepto de gastos generales de funcionamiento (531.400 dólares), mobiliario y equipo (445.000 dólares) y otros gastos de personal (60.800 dólares), como resultado de la propuesta de integrar las disposiciones de apoyo al Grupo de Observadores en el Golán y el Grupo de Observadores en el Líbano en la FNUOS y la FPNUL. Estas reducciones se ven compensadas, en parte, por el aumento de las necesidades en concepto de viajes de funcionarios (336.000 dólares), que obedecen a ajustes basados en las modalidades de despliegue, rotación y repatriación de los observadores militares, y de suministros y materiales (99.000 dólares), como resultado de las necesidades adicionales de gasolina, petróleo y lubricantes debido al aumento previsto del número de patrullas durante el período.

II.72 **Como se señala en el párrafo II.67, la Comisión Consultiva, atendiendo a la información presentada, no está en condiciones de respaldar la propuesta de integrar las disposiciones de apoyo al Grupo de Observadores en el Golán y el Grupo de Observadores en el Líbano en la FNUOS y la FPNUL**.

D. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

II.73 La suma de 16.146.000 dólares antes del ajuste propuesta para el UNMOGIP refleja una disminución de 262.100 dólares, o sea, del 1,6%, con respecto al bienio 2008-2009.

II.74 En el cuadro II.11 se indican los puestos aprobados para el bienio 2008-2009, y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para el bienio 2010-2011.

Cuadro II.10
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Aprobados para 2008-2009	74	1 D-2, 1 P-5, 48 CL, 24 SM
Propuestos para 2010-2011	74	1 D-2, 1 P-5, 48 CL, 24 SM

II.75 La suma propuesta para puestos, que asciende a 8.702.300 dólares, se destinará a seguir sufragando 74 puestos, especificados en el cuadro II.11. El aumento de 39.600 dólares con respecto a los recursos aprobados para 2008-2009 obedece al

efecto retardado del establecimiento de tres puestos de contratación local durante ese bienio.

II.76 Se proponen recursos no relacionados con puestos para 2010-2011 por valor de 7.443.700 dólares. La disminución neta de 301.700 dólares obedece mayormente a la reducción de las necesidades de recursos en concepto de mobiliario y equipo (173.800 dólares), debido a la sustitución reciente de equipo diverso, y de suministros y materiales (88.900 dólares), compensada en parte por el aumento de los recursos necesarios para reforzar la seguridad como resultado de la evaluación de los riesgos realizada en vista del deterioro de la situación de seguridad en Srinagar e Islamabad. Se solicitan recursos adicionales en concepto de gastos generales de funcionamiento (22.900 dólares), en vista de los ajustes propuestos con arreglo a la estructura de gastos, y de servicios por contrata (2.500 dólares), teniendo en cuenta la parte correspondiente a la misión de los servicios centrales de apoyo para el equipo de automatización de oficinas.

II.77 **La Comisión Consultiva recomienda aceptar las propuestas relativas a recursos relacionados y no relacionados con puestos para el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán**.

Sección 6
Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	8.071.000[a]
Consignación revisada para 2008-2009	7.642.300
Recursos extrapresupuestarios previstos	1.100.400

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

II.78 La Comisión Consultiva observa que recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 6 ascienden a 8.071.000 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 428.700 dólares, o sea, del 5,6%, con respecto al bienio 2008-2009.

II.79 En el cuadro II.12 se resumen los puestos aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para 2010-2011.

Cuadro II.12
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Aprobados para 2008-2009	24	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 8 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 5 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	24	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 8 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 5 SG (OC)

II.80 La suma propuesta para puestos, que asciende a 6.816.000 dólares, se destinará a seguir sufragando 24 puestos para 2010-2011. El aumento de 589.400 dólares obedece al efecto retardado de la creación de cuatro puestos (3 P-4 y 1 P-3) en 2008-2009. **La Comisión Consultiva recomienda aceptar la propuesta relativa a recursos no relacionados con puestos**.

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

II.81 La propuesta relativa a recursos no relacionados con puestos, que asciende a 1.255.000 dólares, muestra una disminución de 160.700 dólares con respecto a la consignación para 2008-2009. Esa reducción se debe, entre otras cosas, a la disminución de las necesidades de recursos en concepto de mobiliario y equipo (18.600 dólares), debido al ciclo de sustitución; consultores y expertos (15.700 dólares), debido a la menor participación de éstos en las reuniones; y servicios por contrata (10.800 dólares), debido a la suspensión de la publicación *Highlights in Space* en forma impresa y su sustitución por una versión en CD-ROM y en línea. El crédito de 840.300 dólares para subvenciones y contribuciones refleja una disminución de 115.700 dólares, que comprende una disminución de las necesidades en concepto de subvenciones (14.300 dólares) y becas (101.400 dólares), a consecuencia de la reducción de las actividades de creación de capacidad previstas por la Oficina para 2010-2011. **La Comisión Consultiva recomienda aceptar la propuesta relativa a recursos no relacionados con puestos para el bienio 2010-2011**.

Observaciones generales

II.82 La Comisión Consultiva observa que se ha previsto un ligero aumento a 1.100.400 dólares del nivel de los recursos extrapresupuestarios para 2010-2011, que complementan los recursos del presupuesto ordinario para sufragar diversas actividades (véase A/64/6 (Sect.6), párrs. 6.9 y 6.10). La Comisión observa que ese aumento obedece mayormente a la revitalización del programa debido a la importancia del espacio ultraterrestre para el cambio climático. **La Comisión acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a ese respecto y la alienta a aprovechar la celebración en 2011 del cincuentenario de los vuelos espaciales tripulados para dar mayor difusión a su labor**.

Título III
Justicia y derecho internacionales

Sección 7
Corte Internacional de Justicia

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	48.754.100[a]
Consignación revisada para 2008-2009	45.127.700

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

III.1 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 7 ascienden a 48.754.100 dólares antes del ajuste, suma que representa un aumento de 3.626.400 dólares, un 8,0%, en comparación con el bienio 2008-2009 (véase A/64/6 (Sect.7), cuadro 7.4). En el cuadro III.1 se resumen los puestos aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos para 2010-2011.

Cuadro III.1
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Aprobados 2008-2009	105	1 SsG, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 14 P-4, 17 P-3, 13 P-2, 6 SG (CP) y 48 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	113	1 SsG, 1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 13 P-4, 18 P-3, 19 P-2, 6 SG (CP) y 49 SG (OC)
Nuevos	8	Secretaría: 1 P-3, 6 P-2, 1 SG (OC)
Conversiones	4	Secretaría: 1 P-4 y 3 P-3, de puestos temporarios a puestos de plantilla
Reclasificaciones	1	Secretaría: de P-4 a P-5

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Puestos nuevos

III.2 Se solicita la creación de un nuevo puesto de Auxiliar Especial de categoría P-3 para ayudar al Secretario a realizar tareas como preparar correspondencia oficial y diplomática, redactar documentos y notas informativas llevando a cabo la investigación pertinente, realizar un seguimiento de la comunicación con las partes en las causas y las partes en el Estatuto de la Corte, negociar con el Estado anfitrión

y coordinarse con la Sede y con otras entidades de las Naciones Unidas (ibíd., párr. 7.15). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la creación de este puesto**.

III.3 Se solicita la creación de seis puestos adicionales de Empleado Judicial de categoría P-2, con lo cual el número total de empleados ascendería a 15 (14 P-2 y 1 P-3). Cada empleado se asignaría a un miembro de la Corte al que prestaría apoyo y asistencia específicos (ibíd., párr. 7.15).

III.4 Se informó a la Comisión Consultiva de que había 12 causas pendientes al 31 de diciembre de 2007, 16 al 31 de diciembre de 2008 y 15 al 29 de mayo de 2009, y que se esperaba que para finales de 2009 hubiese concluido una. La Comisión recuerda que en el párrafo III.3 de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (A/58/7 y Corr.1) recomendó la conversión de cinco puestos de personal temporario general de categoría P-2 en puestos de plantilla de empleado judicial con cargo al presupuesto ordinario. La Comisión recuerda asimismo que en el párrafo III.2 de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/60/7 y Corr.1) recomendó aprobar la creación de un nuevo puesto de Oficial Jurídico de categoría P-3 para la Oficina del Presidente. En el párrafo III.5 de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/7 y Corr.1), la Comisión reiteró su opinión de que el apoyo que necesitaban los magistrados podía ser prestado eficazmente por un grupo de empleados judiciales y recomendó que se aumentara el grupo con tres puestos nuevos de categoría P-2. Así pues, desde el bienio 2004-2005 se ha creado un total de nueve puestos nuevos de Oficial Jurídico, mientras que el número de causas apenas ha sufrido variaciones. **La Comisión sigue considerando que las necesidades de apoyo judicial se deben atender con un grupo de empleados judiciales y no asignando capacidad específica a cada miembro de la Corte. Además, considera que el número de puestos de Oficial Jurídico de la actual plantilla de la Corte es suficiente para prestar con eficacia asistencia y apoyo judicial para el volumen de causas relativamente estable de los últimos años. En consecuencia, la Comisión recomienda que no se apruebe la creación de seis puestos de Oficial Jurídico de categoría P-2**.

III.5 Se solicita la creación de un puesto de Técnico de Telecomunicaciones del cuadro de servicios generales (otras categorías) encargado de la puesta en funcionamiento, la administración, la actualización y el mantenimiento técnico de la infraestructura de telecomunicaciones (A/64/6 (Sect.7), párr. 7.15). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la creación de este puesto**.

Reclasificaciones

III.6 Se propone reclasificar un puesto de la categoría P-4 de Jefe de la Biblioteca a la categoría P-5 para el Jefe del Departamento de Documentación, resultante de la fusión de la División de Archivos, Indización y Distribución y la División de Biblioteca (ibíd., párr. 7.15). La Comisión Consultiva observa que esta solicitud de reclasificación se vuelve a presentar, y no va acompañada de nueva información justificativa. Asimismo, observa que todavía no ha comenzado la consolidación de las dos divisiones, que estaba prevista para el bienio 2008-2009. La Comisión observa que el Jefe del Departamento supervisaría una dependencia integrada por cuatro puestos del cuadro orgánico y 13 del cuadro de servicios generales cuyas

funciones no sufrirán variaciones. **La Comisión sigue considerando que el nuevo Departamento de Documentación podría estar dirigido por un funcionario de categoría P-4, por lo que recomienda que no se reclasifique el puesto. La Comisión alienta a la Corte a que proceda a la fusión**.

Conversiones

III.7 Se propone la conversión en puestos de plantilla de cuatro puestos temporarios (1 puesto de Traductor/Revisor de categoría P-4 y 3 de Traductor de categoría P-3) en vista de la constante necesidad de traductores cualificados (ibíd., párr. 7.16). Se informó a la Comisión Consultiva de que la Corte había tenido dificultades para contratar a traductores cualificados para el trabajo específico de la Corte y para retenerlos cuando ya estaban plenamente formados. **Sobre la base de la justificación presentada por el Secretario General, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la conversión de esos puestos**.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

III.8 Los recursos no relacionados con puestos, estimados en 23.124.500 dólares para 2010-2011, representan un aumento neto de 1.996.900 dólares con respecto a la consignación para 2008-2009.

III.9 Las necesidades de recursos para servicios por contrata ascienden a 1.238.400 dólares (antes del ajuste), lo que representa una disminución de 131.600 dólares (un 9,6%) en comparación con la consignación de 2008-2009. Se informó a la Comisión Consultiva de que la Corte estaba utilizando más traductores externos para traducir determinados documentos jurídicos, como anexos jurídicos, que no tenían carácter confidencial. La Corte también estaba recurriendo a servicios de impresión externa con eficacia en función de los costos. **La Comisión celebra estas iniciativas y alienta a la Corte a que siga determinando medidas innovadoras de control de los costos para la contratación externa de servicios de traducción e impresión, teniendo presente que el carácter confidencial de determinados documentos obliga a traducirlos internamente**.

III.10 Como se indica en el párrafo 7.18 de la sección del presupuesto, las estimaciones de los recursos no relacionados con puestos incluyen los créditos correspondientes al mobiliario y el equipo necesarios para la renovación del Gran Salón de Justicia y la Sala de Prensa, de la que actualmente se encarga la Fundación Carnegie con la participación financiera del Gobierno de los Países Bajos. Se informó a la Comisión de que el costo total de la sustitución y actualización del equipo técnico anticuado que utilizaban los magistrados, las partes y los intérpretes ascendía a unos 880.000 dólares.

III.11 Se informó a la Comisión Consultiva de que la Corte estaba colaborando con la Secretaría de las Naciones Unidas en la sustitución o actualización de su programa informático de gestión de documentos (ZyImage), la implantación de servicios de telefonía por Internet y el desarrollo del proyecto de planificación de los recursos institucionales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, en el contexto de la nueva estrategia de tecnología de la información y de la aplicación en toda la Secretaría del sistema de gestión de los contenidos institucionales, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones tenía intención de determinar las necesidades de la Corte en materia de gestión electrónica de los datos y expedientes. La sustitución de todos los sistemas telefónicos anticuados por un

sistema moderno en toda la Secretaría también se está coordinando en la Sede; las necesidades de la Corte al respecto figuran en las partidas de puestos, consultores y expertos y mobiliario y equipo del proyecto de presupuesto para el bienio 2010-2011. **La Comisión confía en que prosiga la colaboración para garantizar la conformidad de los sistemas de información y comunicaciones de la Corte con los de toda la Secretaría de las Naciones Unidas**.

III.12 Las necesidades estimadas en relación con los miembros de la Corte ascienden a 13.324.800 dólares, lo que representa un aumento de 1.115.400 dólares. La estimación incluye un crédito de 400.000 dólares aprobado por la Asamblea General en su resolución 59/276 para satisfacer las necesidades periódicas de magistrados ad hoc. El aumento es consecuencia de los cambios en el número de antiguos magistrados (principalmente a raíz de la jubilación de tres de ellos en febrero de 2009) y cónyuges supérstites que recibirán pensiones, de los cambios en el número de magistrados que reciben subsidios de educación y viajes conexos, y de los recursos adicionales necesarios para remunerar a los magistrados ad hoc como consecuencia del aumento del número de causas entabladas ante la Corte en que las partes pueden elegir un magistrado de su misma nacionalidad.

III.13 **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones generales

Presentación y marco lógico

III.14 La Comisión Consultiva observa que, en atención a sus recomendaciones (véase A/58/7, párr. III.12), la Corte viene preparando desde el bienio 2006-2007 su presupuesto en el formato de presupuestación basada en los resultados.

Sección 8
Asuntos jurídicos

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	46.189.200[a]
Consignación revisada para 2008-2009	47.708.200
Recursos extrapresupuestarios previstos	13.401.000

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

III.15 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 8 ascienden a 46.189.200 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 1.519.000 dólares,

un 3,2%, en comparación con el bienio 2008-2009 (A/64/6 (Sect.8), cuadro 8.5). En el cuadro III.2 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. En el cuadro también se indican los puestos extrapresupuestarios propuestos para 2010-2011.

Cuadro III.2
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	143	1 SGA, 1 SsG, 4 D-2, 7 D-1, 18 P-5, 19 P-4, 20 P-3, 14 P-2/1, 11 SG (CP), 48 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	144	1 SGA, 1 SsG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 19 P-4, 21 P-3, 14 P-2/1, 11 SG (CP), 47 SG (OC)
Nuevos	2	Subprograma 1: 1 P-5; subprograma 4: 1 P-3
Supresiones	1	Subprograma 4: 1 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	26	2 D-1, 6 P-5, 10 P-4/3, 2 P-2/1, 6 SG (OC)

Recomendaciones sobre puestos

Puestos nuevos y supresiones

III.16 Se solicita la creación de un puesto de Oficial Jurídico Superior de categoría P-5 (subprograma 1) que se encargará de atender el aumento de las solicitudes de asistencia y asesoramiento jurídicos que correspondan al mandato de la Oficina del Asesor Jurídico, en particular en los ámbitos de las prerrogativas e inmunidades, las cortes y los tribunales internacionales y la asistencia al Departamento de Asuntos Políticos, especialmente respecto de las misiones políticas especiales (A/64/6 (Sect.8), párr. 8.30). **La Comisión Consultiva observa que parte de la labor de las cortes y tribunales internacionales debería disminuir a medida que el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda empiecen la fase de finalización de sus trabajos. Además, la Comisión observa que en la Oficina del Asesor Jurídico hay dos puestos de categoría P-5, uno de los cuales se ocupa de cuestiones relacionadas con las prerrogativas y las inmunidades. En vista de lo señalado, la Comisión recomienda que no se cree el puesto de categoría P-5, de cuyas funciones se puede encargar el personal actual de la Oficina**.

III.17 Se solicita la creación de un puesto de Oficial del Sistema de Información Geográfica de categoría P-3 (subprograma 4) para aumentar la capacidad de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de prestar apoyo a la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, que se compensaría parcialmente con la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) (ibíd., párr. 8.45). Se informó a la Comisión Consultiva de que, añadiendo un tercer oficial, podrían prestarse mejores servicios a las tres subcomisiones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental que trabajaban simultáneamente. Asimismo, ni en la Base Logística de las Naciones

Unidas en Brindisi (Italia) ni en otros departamentos u oficinas de la Secretaría se disponía de los conocimientos geográficos especializados necesarios. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la creación del puesto de Oficial del Sistema de Información Geográfica de categoría P-3 y que se suprima un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías)**.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

III.18 Los recursos no relacionados con puestos, estimados en 7.310.300 dólares para 2010-2011, representan una disminución neta de 1.933.600 dólares con respecto a la consignación para 2008-2009. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Título IV
Cooperación internacional para el desarrollo

IV.1 Al examinar las estimaciones de los títulos IV y V, la Comisión Consultiva tuvo en cuenta el hecho de que la Asamblea General había efectuado recientemente un examen de la capacidad de los departamentos y oficinas competentes para llevar a cabo actividades relacionadas con el desarrollo (resolución 63/260).

Sección 9
Asuntos económicos y sociales

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	168.444.300[a]
Consignación revisada para 2008-2009	165.534.400
Recursos extrapresupuestarios previstos	133.929.000

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

IV.2 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 9 ascienden a 168.444.300 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 2.909.900 dólares, un 2,5%, en comparación con el bienio 2008-2009 (véase A/64/6 (Sect.9), cuadro 9.5). En el cuadro IV.1 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. En el cuadro también se indican los puestos extrapresupuestarios propuestos para 2010-2011. No se solicitan puestos adicionales para 2010-2011.

Cuadro IV.1
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	550	1 SGA, 3 SsG, 10 D-2, 34 D-1, 69 P-5, 95 P-4, 69 P-3, 48 P-2/1, 33 SG (CP), 188 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	545	1 SGA, 3 SsG, 10 D-2, 34 D-1, 69 P-5, 95 P-4, 69 P-3, 48 P-2/1, 33 SG (CP), 183 SG (OC)
Supresiones	5	5 SG (OC) de los subprogramas 1, 3, 4 (2 puestos) y 6
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	36	1 D-1, 5 P-5, 8 P-4/3, 7 P-2/1, 6 SG (CP), 9 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

IV.3 Se propone la supresión de cinco puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), uno de cada uno de los subprogramas 1, 3 y 6 y dos del subprograma 4, para racionalizar y simplificar la estructura de puestos (ibíd., párrs. 9.41, 9.51, 9.56 y 9.66). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la supresión de esos puestos**.

IV.4 La Asamblea General, en su resolución 63/260, aprobó la creación a partir del 1º de julio de 2009 de 13 puestos (3 P-5, 7 P-4 y 3 P-3) para actividades relacionadas con el desarrollo previstas en la sección 9 del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. **La Comisión Consultiva confía en que las vacantes se llenen con prontitud.**

IV.5 Se informó a la Comisión Consultiva de que durante el bienio 2008-2009 la tasa de movimiento del personal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales llegó a casi un tercio de sus puestos como consecuencia de las jubilaciones, promociones, distintas asignaciones temporales y renuncias (véase el cuadro IV.2).

Cuadro IV.2
Tasa de movimiento de personal en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Razón	*2008-2009*	*2010-2011*
Jubilación	46	28
Promoción dentro del Departamento[a]	40	Se desconoce
Asignación temporal[a, b]	56	Se desconoce
Renuncia[a]	13	Se desconoce

[a] Datos al 31 de mayo de 2009.
[b] Vacantes temporales por motivo de asignación en misión, adscripción, asignación temporal a otros departamentos o asignación temporal interna en el Departamento.

IV.6 Aunque la Comisión Consultiva reconoce que la movilidad del personal es difícil de prever, considera que pueden utilizarse las tendencias anteriores al

respecto para facilitar la planificación. En ese sentido, confía en que el Departamento aprovechará la oportunidad para implantar medidas adecuadas de planificación de la sucesión.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.7 Los recursos no relacionados con puestos, estimados en 18.776.000 dólares para 2010-2011, representan una disminución neta de 240.000 dólares con respecto a la consignación para 2008-2009.

IV.8 Las necesidades del presupuesto ordinario para consultores y expertos ascienden a 4.884.000 dólares (antes del ajuste), lo que constituye una disminución de 146.800 dólares, un 2,9%, en comparación con la consignación para 2008-2009. Los recursos extrapresupuestarios necesarios para 2010-2011 en concepto de consultores y expertos se estiman en 2.525.500 dólares, frente a los 2.869.200 dólares estimados para 2008-2009. En respuesta a su solicitud de información, la Comisión Consultiva recibió una lista de los consultores contratados durante el bienio 2008-2009. Había en total 144 consultores que representaban a 40 países, 63 de los cuales (un 44%) procedían de dos países. Del total de consultores, 43 eran mujeres (un 30%) y 98 hombres (un 67%); tres contratos (un 2%) se concertaron con instituciones. **La Comisión reconoce que los conocimientos especializados aportados por consultores externos forman parte integrante de la labor del Departamento. Confía en que se hará lo posible por mejorar la paridad entre los géneros y la diversidad geográfica en la contratación de consultores**.

IV.9 Las necesidades de recursos para servicios por contrata ascienden a 4.196.500 dólares (antes del ajuste), lo que constituye un aumento de 562.800 dólares, un 15,5%, en comparación con la suma de 3.633.700 dólares consignada para 2008-2009. La consignación para el bienio 2008-2009 representó un aumento de 1.561.600 dólares (un 43%) en comparación con el gasto para 2006-2007, que ascendió a 2.072.100 dólares. Las estimaciones de recursos extrapresupuestarios para servicios por contrata para el bienio 2010-2011 ascienden a 1.261.500 dólares, frente a los 1.075.000 dólares estimados para 2008-2009. Se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento para 2010-2011 obedecía principalmente a las necesidades relacionadas con servicios externos de imprenta y encuadernación, traducción y revisión editorial, mantenimiento de los sitios web y las transmisiones web de distintos actos. **La Comisión Consultiva alienta al Departamento a esforzarse por determinar oportunidades de hacer economías en los servicios por contrata, incluida la posibilidad de aprovechar servicios internos cuando sea eficaz en función de los costos, como servicios de imprenta, traducción y revisión editorial, y de aumentar en la medida de lo posible el número de publicaciones en línea**.

IV.10 La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

Observaciones generales y recomendaciones

Recursos extrapresupuestarios

IV.11 La Comisión Consultiva observa que los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2010-2011 se estiman en 133.929.000 dólares, frente a los 151.289.300 dólares correspondientes a 2008-2009, lo cual supone una disminución aproximada

del 11%. Los recursos extrapresupuestarios complementarán los recursos del presupuesto ordinario utilizados para financiar actividades sustantivas y de cooperación técnica, incluidos servicios de consultores, grupos de expertos, viajes, servicios de asesoramiento técnico, capacitación, cursillos, seminarios y proyectos sobre el terreno. **La Comisión observa que los recursos extrapresupuestarios siguen siendo fundamentales para la ejecución de los programas. La Comisión alienta al Departamento a mantener relaciones dinámicas con los donantes y buscar nuevos donantes**.

Ejecución del mandato y objetivos básicos

IV.12 Se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento se había esforzado por lograr una ejecución más coherente, incrementar la colaboración estratégica entre subprogramas, acabar de una vez con la mentalidad de compartimentos estancos y forjar un espíritu de equipo más sólido. Además se había esforzado por mejorar la comunicación y promover la transparencia dentro del Departamento. **La Comisión espera que los resultados de estos esfuerzos se reflejen en el próximo presupuesto**.

IV.13 La Comisión Consultiva observa que el Departamento seguirá centrándose en lo siguiente: a) investigación y análisis de cuestiones de desarrollo y apoyo al sistema estadístico mundial; b) apoyo en materia normativa y de políticas a los procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas; c) asistencia en la creación de capacidad y promoción activa de las actividades de fomento de la capacidad para apoyar la aplicación a nivel nacional de las decisiones adoptadas en las conferencias mundiales; y d) fomento de la colaboración y las asociaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas y con la sociedad civil y el sector privado (ibíd., párr. 9.4). En la sección del presupuesto se indica que esas funciones exigen una capacidad reforzada de análisis y supervisión, integración estratégica y vínculos horizontales entre los subprogramas para prestar un apoyo eficaz a los Estados Miembros.

IV.14 Se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento había establecido tres grupos de trabajo internos, bajo el liderazgo conjunto de varios directores de división, dedicados a la crisis financiera, el cambio climático y la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio que se celebraría en 2010. También se informó a la Comisión de que el Departamento estaba encargado de convocar al Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, que agrupaba a todas las entidades de la Secretaría dedicadas al desarrollo. Además, habían conversaciones en marcha con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para establecer un programa de trabajo conjunto, y se estaba procurando restablecer el acuerdo de asociación con el PNUD. **La Comisión acoge con satisfacción esos esfuerzos y recomienda que el Secretario General presente información sobre la labor de esas entidades en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013**.

Cuestiones de género y adelanto de la mujer

IV.15 La Comisión Consultiva recuerda su observación de que la división de las funciones del subprograma 2 entre la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer era poco clara y no presentaba un liderazgo claro (A/62/7/Add.40, párr. 36). La Comisión recomendó que se pidiera al Secretario General que llevara a cabo un

examen para racionalizar esos arreglos de organización y presentara propuestas bien fundamentadas sobre una nueva estructura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. La Comisión observa que en el documento de la sección del presupuesto no se menciona el examen solicitado. **La Comisión pide que se facilite información sobre la situación del examen a la Asamblea General cuando ésta examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011**.

Actividades estadísticas

IV.16 La Comisión Consultiva observa que las actividades estadísticas llevadas a cabo por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales figuran en el subprograma 5, Estadística, de la sección 9; el componente 1, Asuntos económicos y sociales, de la sección 22, Programa ordinario de cooperación técnica; y la sección 3 de ingresos, Servicios al público. **La Comisión pide al Secretario General que aclare a la Asamblea General los motivos de esa distribución de los recursos destinados a las actividades relacionadas con la estadística**.

Sección 10
Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	7.586.200[a]
Consignación revisada para 2008-2009	5.862.900
Recursos extrapresupuestarios previstos	1.905.000

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

IV.17 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 10 ascienden a 7.586.200 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 1.723.300 dólares, un 29,4%, en comparación con el bienio 2008-2009 (véase A/64/6 (Sect.10), cuadro 10.5). En el cuadro IV.3 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. No se solicitan puestos adicionales para 2010-2011.

Cuadro IV.3
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Aprobados para 2008-2009	18	1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 4 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	18	1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 4 SG (OC)

IV.18 La Asamblea General, en su resolución 63/260, aprobó la creación a partir del 1º de julio de 2009 de tres puestos de categoría P-4 para actividades relacionadas con el desarrollo previstas en la sección 10 del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. El cálculo completo del costo de estos puestos figura en el párrafo 10.9 b) de la sección del presupuesto. Se informó a la Comisión Consultiva de que ya estaba en marcha el proceso de contratación de los titulares de los tres puestos nuevos (véase el anexo VI). **La Comisión confía en que las vacantes se llenen con prontitud**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.19 Los recursos no relacionados con puestos, estimados en 1.578.800 dólares para 2010-2011, representan un aumento neto de 823.700 dólares con respecto a la consignación para 2008-2009.

IV.20 Las necesidades de recursos para otros gastos de personal ascienden a 815.500 dólares (antes del ajuste), suma que supera en 712.500 dólares (un 691,7%) la consignación de 103.000 dólares para 2008-2009. Se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades incluían una consignación no periódica de 712.500 dólares destinada a sufragar durante 12 meses cuatro puestos de personal temporario general (2 P-4, 1 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) en relación con los preparativos de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebraría en 2011.

IV.21 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la conferencia estaba programada provisionalmente para abril o mayo de 2011 y de que los preparativos habían comenzado. El apoyo a la conferencia se prestaría en el marco del subprograma 1. Los titulares del puesto de categoría P-3 y uno de los P-4 se encargarían de coordinar la preparación de 49 informes nacionales y sintetizar el material que se fuera publicar. El titular del otro puesto de categoría P-4 se encargaría de coordinar la preparación de las dos reuniones regionales conexas, una que se celebraría en África (Addis Abeba) y otra en Asia (Bangkok) en paralelo al período ordinario de sesiones anual de cada comisión regional. El titular de este puesto de categoría P-4 también haría de coordinador e interlocutor ante la Comisión Económica para África y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. El titular del puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) prestaría apoyo relacionado con el proceso de preparación. **Sobre la base de la justificación presentada por el Secretario General, la Comisión recomienda que se apruebe la solicitud de personal temporario general para los preparativos de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados**.

IV.22 **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Observaciones generales y recomendaciones

Presentación y marco lógico

IV.23 La Comisión Consultiva opina que los productos y los indicadores de progreso podrían ajustarse más al tipo de trabajo de la Oficina. Por ejemplo, en el cuadro 10.7 de la sección del presupuesto, la contratación y la asignación del personal se determinan en función de la tasa de vacantes y no, como en otras secciones del presupuesto, en función del número de días necesarios para completar el proceso de contratación. Además, las medidas de la ejecución indicadas en el cuadro 10.10 de la sección no están claras, pues no se distingue entre los países en desarrollo sin litoral recién añadidos y los que se arrastran de anteriores bienios. **La Comisión reconoce que el programa no tiene carácter operacional, sino que más bien se basa en tareas como la promoción, la sensibilización, la coordinación y el seguimiento, y todas ellas pueden ser difíciles de cuantificar. La Comisión alienta a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a reevaluar la premisa de su marco lógico y establecer, parámetros de referencia que reflejen mejor el carácter de su mandato**.

Recursos extrapresupuestarios

IV.24 La Comisión Consultiva observa que los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2010-2011 ascienden a 1.905.000 dólares, lo que representa un aumento del 65,8% en comparación con la estimación para 2008-2009. La Comisión recuerda su recomendación de que se elabore un plan de acción estratégico concreto para lograr una mayor movilización de recursos a fin de asegurar que prosiga con eficacia la ejecución de programas, y constata en el documento de la sección del presupuesto que la Oficina del Alto Representante ha preparado una estrategia relativa a los donantes (ibíd., cuadro 10.13). Se informó a la Comisión de que con la nueva estrategia relativa a los donantes se esperaba que aumentaran los recursos extrapresupuestarios, a pesar de la actual crisis financiera mundial. **La Comisión agradecería que se presentara una descripción pormenorizada de la nueva estrategia de la Oficina relativa a los donantes y espera que dicha descripción figure en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013**.

Función de la Oficina del Alto Representante

IV.25 El mandato de la Oficina consiste, entre otras cosas, en movilizar y coordinar recursos y apoyo internacionales para que se apliquen con eficacia: a) el Programa de Acción de Bruselas en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010; b) el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito; y c) el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y su iniciativa complementaria, la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

IV.26 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 63/227, decidió que la Oficina del Alto Representante coordinara los preparativos de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados a fin de movilizar y coordinar la participación activa de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

IV.27 La Comisión Consultiva observa que el Subsecretario General tiene tres funciones encomendadas: Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo (secc. 10); Asesor Especial para África interino en el marco del apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) (secc. 11); y representante ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) (secc. 12) durante las reuniones y actos de alto nivel que tienen lugar en la Sede de las Naciones Unidas. **La Comisión señala con preocupación que los actuales arreglos de encomendar al Alto Representante tres funciones distintas, podrían incidir negativamente en la labor de la Oficina. La Comisión entra en detalles al respecto en sus observaciones correspondientes a las secciones 11 y 12 siguientes**.

Sección 11
Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	13.113.300[a]
Consignación revisada para 2008-2009	12.208.100
Recursos extrapresupuestarios previstos	375.000

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

IV.28 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 11 ascienden a 13.113.300 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 905.200 dólares, un 7,4%, en comparación con el bienio 2008-2009 (véase A/64/6 (Sect.11), cuadro 11.6). En el cuadro IV.4 se resumen los puestos del presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos del presupuesto ordinario para 2010-2011. No se solicitan puestos adicionales para 2010-2011.

Cuadro IV.4
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Aprobados para 2008-2009	35	1 SGA, 1 D-2, 2 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 10 P-3, 1 SG (CP), 8 SG (OC), 1 CL
Propuestos para 2010-2011	35	1 SGA, 1 D-2, 2 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 10 P-3, 1 SG (CP), 8 SG (OC), 1 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

IV.29 La Asamblea General, en su resolución 63/260, aprobó la creación, con efecto el 1º de julio de 2009, de tres puestos (1 P-4 y 2 P-3) para actividades relacionadas con el desarrollo previstas en la sección 11 del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. En la sección del presupuesto se indica el efecto retardado de la creación de esos puestos (A/64/6 (Sect.11), párr. 11.8 a)). Se informó a la Comisión Consultiva de que ya estaba en marcha el proceso de contratación para ocupar los tres nuevos puestos (véase el anexo VI). **La Comisión confía en que las vacantes se llenen con prontitud**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.30 Los recursos no relacionados con puestos, estimados en 2.585.500 dólares para 2010-2011, representan un aumento neto de 15.800 dólares con respecto a la consignación para 2008-2009. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones generales y recomendaciones

Recursos extrapresupuestarios

IV.31 La Comisión Consultiva observa que los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2010-2011 ascienden a 375.000 dólares, lo que representa un aumento de 170.000 dólares respecto de los 205.000 dólares consignados en el bienio 2008-2009. En comparación, los recursos extrapresupuestarios ascendieron a 524.900 dólares en el bienio 2006-2007. La Comisión observa en el documento de la sección del presupuesto que la baja tasa de ejecución de actividades extrapresupuestarias en 2008-2009 obedeció al nivel limitado de recursos extrapresupuestarios (ibíd., párr. 11.10). Los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2010-2011 complementarán los recursos del presupuesto ordinario para financiar diversas actividades como la preparación de documentos normativos y temáticos en materia de desarme, desmovilización y reintegración y la estabilidad en África, los viajes de representantes para asistir a conferencias y reuniones y los gastos de conferencias. La única actividad extrapresupuestaria de importancia prevista para 2010-2011 es la Tercera Conferencia Internacional sobre el Desarme, la Desmovilización y la Reintegración y la Estabilidad en África.

Asesor Especial para África

IV.32 La Comisión Consultiva considera que el hecho de que el puesto de Secretario General Adjunto haya seguido vacante ha incidido en la ejecución de los programas, en particular teniendo en cuenta que incumbe al Secretario General Adjunto la función de asegurar un ingreso constante de recursos extrapresupuestarios (véase A/62/7, párr. IV.18). A ese respecto, la Comisión recuerda que el Secretario General propuso poner bajo la dirección del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo las funciones encomendadas al Asesor Especial para África y suprimir el puesto de Asesor Especial (véase A/62/708, párr. 31). Sin embargo, la Asamblea General, en su resolución 63/260, decidió no suprimir el puesto de Asesor Especial de categoría de Secretario General Adjunto.

IV.33 La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General ha designado también al Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo para que desempeñe las funciones de Representante Especial ante la UNCTAD, encargándose de dirigir la Oficina de Enlace de la UNCTAD en Nueva York, y de coordinador de todas las cuestiones económicas y sociales relacionadas con África en la Sede de las Naciones Unidas (A/62/7/Add.40, párr. 12). La Comisión ha señalado que no está claro de qué manera tales disposiciones facilitan la ejecución eficaz de los programas y actividades encomendados. La Comisión comenta con más detalle sobre esta cuestión en la sección 12 siguiente.

IV.34 Cuando la Comisión Consultiva solicitó aclaraciones sobre el proceso de contratación para el puesto vacante de Asesor Especial, se le informó de que el Secretario General había tomado "buena nota" de la decisión de la Asamblea General de no suprimir el puesto de Asesor Especial para África. **La Comisión lamenta que el Secretario General no incluyera en el presupuesto información alguna sobre la situación de la contratación para este puesto y que, pese a sus solicitudes, no se le facilitara información adecuada sobre el particular. A juicio de la Comisión, este puesto debe cubrirse con prontitud. La información detallada sobre el proceso de contratación para el puesto deberá facilitarse a la Asamblea cuando ésta examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011**.

IV.35 El apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África consta de tres subprogramas: 1, coordinación de la promoción y el apoyo mundiales a la NEPAD; 2, coordinación y apoyo regionales a la NEPAD; y 3, actividades de información pública y concienciación en apoyo de la NEPAD. La responsabilidad sustantiva del subprograma 3 recae en el Departamento de Información Pública. Se informó a la Comisión Consultiva de que las actividades que realiza el Departamento en el marco del subprograma están estrechamente vinculadas con las prioridades de la Unión Africana relativas a la labor de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y tienen por objeto prestarles apoyo mediante actividades mundiales de información pública, incluida la divulgación a través de los medios de comunicación disponibles, como los medios impresos, la radio y la televisión, el vídeo, los medios electrónicos, Internet y los denominados nuevos medios de comunicación. **La Comisión considera que el programa debería estudiar posibilidades de colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas cuyas actividades pueden ser complementarias, como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Comisión Económica para África**.

Sección 12
Comercio y desarrollo

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	136.414.300[a]
Consignación revisada para 2008-2009	133.094.600
Recursos extrapresupuestarios previstos	72.941.000

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

IV.36 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 12 ascienden a 136.414.300 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 3.319.700 dólares, un 2,5%, en comparación con el bienio 2008-2009 (véase A/64/6 (Sect.12), cuadro 12.5). En el cuadro IV.5 se resumen los puestos del presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos del presupuesto ordinario para 2010-2011. En el cuadro también se indican los puestos extrapresupuestarios propuestos para 2010-2011.

Cuadro IV.5
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	403	1 SGA, 1 SsG, 6 D-2, 20 D-1, 48 P-5, 61 P-4, 74 P-3, 32 P-2/1, 12 SG (CP), 148 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	400	1 SGA, 1 SsG, 6 D-2, 20 D-1, 48 P-5, 61 P-4, 74 P-3, 32 P-2/1, 12 SG (CP), 145 SG (OC)
Reasignaciones	7	1 P-4, 1 P-3, 2 P-2/1 y 2 SG (OC) del subprograma 2 al subprograma 4 y 1 SG (OC) del subprograma 4 al subprograma 3
Supresiones	3	3 SG (OC) en los subprogramas 1 y 2 y apoyo a los programas
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	21	1 D-1, 1 P-5, 3 P-4/3, 3 P-2/1 y 13 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

IV.37 Se propone la reasignación de un total de siete puestos: uno de categoría P-4, uno de categoría P-3, dos de categoría P-2/1 y dos del cuadro de servicios generales (otras categorías) del subprograma 2 al subprograma 4 y uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) del subprograma 4 al subprograma 3, a fin de crear una estructura unificada más eficaz en materia de ciencia, tecnología e innovación para atender mejor las necesidades de los Estados Miembros (ibíd., párrs. 12.39 y 12.45). Las reasignaciones se proponen en el marco de la racionalización de las actividades de los subprogramas 3 y 4 (véase párr. IV.45). **La Comisión recomienda que se apruebe la reasignación de estos puestos**.

IV.38 Se propone la supresión de tres puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), uno de cada uno de los subprogramas 1 y 2 y uno del apoyo a los programas, para racionalizar y simplificar la estructura de puestos (A/64/6 (Sect.12), párrs. 12.34, 12.39 y 12.63). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la supresión de esos puestos**.

IV.39 La Asamblea General, en su resolución 63/260, aprobó la creación, con efecto el 1º de julio de 2009, de 12 puestos (3 D-1, 2 P-5, 5 P-4 y 2 P-3) para actividades relacionadas con el desarrollo previstas en la sección 12 del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. En el documento de la sección del presupuesto se indica la financiación completa de esos puestos (ibíd., párr. 12.14). Se informó a la Comisión Consultiva de que ya estaba en marcha el proceso de contratación para los 12 puestos nuevos (véase el anexo VI). **La Comisión confía en que las vacantes se llenen con prontitud**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.40 Los recursos no relacionados con puestos, estimados en 13.125.700 dólares para 2010-2011, representan una disminución neta de 282.300 dólares con respecto a la consignación para 2008-2009.

IV.41 Las necesidades para consultores y expertos ascienden a 2.091.400 dólares (antes del ajuste), lo que constituye un aumento de 105.600 dólares (un 5,3%) en comparación con la consignación para 2008-2009. La estimación de recursos extrapresupuestarios para el bienio 2010-2011 para consultores y expertos sigue siendo de 191.900 dólares, la misma que en 2008-2009. En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió una lista de los consultores contratados durante el bienio 2008-2009. Había en total 58 consultores que representaban a 26 países, 27 de los cuales (un 47%) procedían de cuatro países. Del total de consultores, 15 eran mujeres (un 26%) y 43 hombres (un 74%). **La Comisión Consultiva confía en que se harán esfuerzos por mejorar la paridad entre los géneros y la diversidad geográfica**.

IV.42 Los recursos necesarios para servicios por contrata, incluidos los gastos externos de imprenta, ascienden a 212.300 dólares (antes del ajuste), lo que supone 119.900 dólares (un 36,1%) menos que los 332.200 dólares consignados en 2008-2009. Se informó a la Comisión Consultiva de que el descenso de las necesidades obedecía principalmente a la mayor utilización de los servicios internos de imprenta de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y al mayor número de publicaciones electrónicas y por Internet en lugar de impresas. **La Comisión acoge con agrado este avance**.

IV.43 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en los dos últimos bienios había proseguido la tendencia a la baja de los gastos de la UNCTAD en concepto de telecomunicaciones debido, entre otras cosas, a una mejor gestión de sus contratos de telecomunicaciones y de unas condiciones de mercado favorables. **La Comisión observa este hecho y considera que toda experiencia al respecto debería compartirse con otras organizaciones con sede en Ginebra**.

IV.44 **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones generales y recomendaciones

Organigrama

IV.45 Para reforzar la labor de la UNCTAD en el ámbito de la ciencia y la tecnología y aprovechar mejor las sinergias con actividades relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones, este ámbito de trabajo forma parte actualmente del subprograma 4, que estará a cargo de la rebautizada División de Tecnología y Logística. Además, de conformidad con el párrafo 183 del Acuerdo de Accra, el actual Servicio de Productos Básicos de la División de Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de Productos Básicos se transformará en una Subdivisión de Productos Básicos autónoma integrada en el subprograma 3 (ibíd., párr. 12.5). A ese respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que el programa coopera, sobre la base de un memorando de entendimiento de 17 de febrero de 2000, con el Fondo Común para los Productos Básicos, establecido como complemento del Programa Integrado para los Productos Básicos, aprobado por la UNCTAD en su cuarto período de sesiones, celebrado en Nairobi en 1976. En el marco del subprograma 5 se llevan a cabo en África actividades de cooperación técnica financiadas por el Fondo.

División de Gestión

IV.46 La División de Gestión de la UNCTAD consta de cuatro entidades: el Servicio de Gestión de Recursos, el Servicio de Cooperación Técnica, el Servicio de Asuntos Intergubernamentales y Relaciones Externas y la Subdivisión de Evaluación y Planificación. La plantilla de la División se compone de 78 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y 17 con cargo a recursos extrapresupuestarios, es decir, un total de 95 puestos distribuidos entre: 1 D-2, 3 D-1, 7 P-5, 7 P-4, 13 P-3, 4 P-2 y 60 del cuadro de servicios generales. **La Comisión Consultiva considera que la constante necesidad de un gran número de puestos del cuadro de servicios generales debería volverse a examinar y justificar plenamente en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013**.

Representación

IV.47 Como se indica anteriormente en relación con las secciones 10 y 11, el Secretario General ha designado al Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo para que desempeñe las funciones de Representante Especial ante la UNCTAD, encargándose de dirigir la Oficina de Enlace de la UNCTAD en Nueva York, y coordinador de todas las cuestiones económicas y sociales relacionadas con África en la Sede de las Naciones Unidas (véase A/62/708, párr. 31). El Alto Representante también cumple funciones de Asesor Especial para África interino. A

ese respecto, la Comisión Consultiva observa que el puesto de Jefe de la Oficina de la UNCTAD en Nueva York es actualmente de categoría P-5.

IV.48 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de la UNCTAD en Nueva York ayuda al Alto Representante a desempeñar sus funciones de Representante Especial ante la UNCTAD en la Sede de las Naciones Unidas. Se le informó también de que no existían relaciones administrativas entre la UNCTAD y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Las dos entidades no compartían recursos y su cooperación se limitaba a una serie de esferas sustantivas y funciones de representación.

IV.49 **La Comisión Consultiva reconoce que los programas de trabajo de las secciones 10, 11 y 12 del presupuesto están relacionados entre sí. Sin embargo, le preocupa la posibilidad de que los actuales arreglos impidan prestar la atención específica de alto nivel necesaria para garantizar una promoción y una movilización del apoyo internacional adecuadas para atender las necesidades especiales de los grupos de Estados Miembros para los que se han establecido esos mandatos (véanse los párrs. IV.25 a IV.27 y IV.32 a IV.34 anteriores). En consecuencia, recomienda que el Secretario General examine los actuales arreglos, en virtud de los cuales el Alto representante también cumple funciones de Representante Especial ante la UNCTAD en la Sede de las Naciones Unidas**.

Cooperación con otras entidades

IV.50 La Comisión Consultiva recuerda su recomendación relativa a la eficiencia y la eficacia de la cooperación con la Comisión Económica para África (A/62/7/Add.40, párr. 59). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNCTAD y la Comisión cooperaban estrechamente, en particular con respecto al intercambio de información, el lanzamiento de publicaciones emblemáticas y la participación de la UNCTAD en la Conferencia de Ministros de la Comisión. La UNCTAD también colabora estrechamente con la Comisión en asuntos relacionados con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y presta apoyo a los países africanos en relación con las repercusiones de las negociaciones del programa de Doha de la Organización Mundial del Comercio. Además, la UNCTAD está colaborando con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el ámbito del comercio y el desarrollo y con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en asuntos relacionados con los pequeños Estados insulares en desarrollo y con las estadísticas, los análisis y las publicaciones.

IV.51 La Comisión Consultiva observa que la UNCTAD sigue cooperando y colaborando en esferas complementarias con otras entidades, en particular con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la CEPA. **La Comisión alienta a la UNCTAD a ampliar esas iniciativas**.

Evaluación de programas

IV.52 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas solicita que se haga cada año una evaluación externa de una de las esferas programáticas de la UNCTAD. En 2008 no se realizó ninguna evaluación a fondo debido a que se celebró en Accra la conferencia cuadrienal de la UNCTAD; en 2009 se ha encomendado a la UNCTAD una evaluación de su programa sobre productos básicos.

Sección 13
Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

IV.53 La Comisión Consultiva observa que la Asamblea General, en la sección I de su resolución 59/276, hizo suyos los arreglos administrativos revisados para el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI) propuestos por el Secretario General en su informe (A/59/405) y recomendados por la Comisión (A/59/543). De conformidad con esa resolución, en el segundo trimestre del año anterior al próximo ejercicio económico se presenta a la Asamblea General y al Consejo General de la Organización Mundial del Comercio una propuesta en forma de documento simplificado de la sección del presupuesto con el formato de las Naciones Unidas, y se pide a ambos órganos que tomen nota de la cuantía de los recursos necesarios que ha de solicitarse. En el cuarto trimestre del mismo año se presenta a la Asamblea y al Consejo General un presupuesto detallado.

IV.54 Por consiguiente, el Secretario General ha presentado una estimación preliminar para dar cabida al programa de actividades del CCI en el bienio 2010-2011 (A/64/6 (Sect.13)). La estimación de las necesidades del CCI para 2010-2011 asciende a 74.473.700 francos suizos (proporciones combinadas de la Organización Mundial del Comercio y las Naciones Unidas), con ingresos previstos de 700.000 francos suizos para el bienio. Sobre esa base, la contribución de la Organización Mundial del Comercio y las Naciones Unidas ascendería a 36.886.850 francos suizos por entidad para el bienio 2010-2011.

IV.55 El total de los recursos propuestos en la sección 13 para el bienio 2010-2011, que asciende a 74.473.700 francos suizos, se distribuiría como sigue:

a) Una suma de 68.139.600 francos suizos para mantener 156 puestos (83 del cuadro orgánico y 73 del cuadro de servicios generales) y atender necesidades conexas no relacionadas con puestos;

b) Una suma de 277.000 francos suizos para sufragar el efecto retardado de cuatro puestos del cuadro orgánico, aprobados para el bienio 2008-2009, a saber, la reclasificación de un puesto de categoría P-2 a la categoría P-4 y la creación de tres puestos de categoría P-2;

c) Una suma neta de 5.902.500 francos suizos para el establecimiento propuesto de 19 puestos del cuadro orgánico (1 D-1, 5 P-5, 8 P-4, 2 P-3 y 3 P-2), que se compensaría en parte con la supresión propuesta de dos puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías);

d) Una suma de 154.600 francos suizos para atender necesidades no relacionadas con puestos, como el mobiliario y el equipo para los nuevos puestos propuestos, y para reforzar la capacidad de videoconferencias del Centro.

IV.56 La Comisión Consultiva observa que, de conformidad con los nuevos procedimientos, el CCI ha presentado un esbozo del presupuesto y se proporcionó a la Asamblea General la información pertinente. Las necesidades propuestas representan un aumento del 0,5% en valores reales, o sea un aumento de 157.000 dólares con respecto a la consignación de 30.873.700 dólares en 2008-2009, de modo que las necesidades estimadas para 2010-2011 ascienden a 31.030.700 dólares (antes del ajuste).

IV.57 De 2000 a 2008, los recursos del presupuesto ordinario aumentaron aproximadamente un 16% (de 29,5 millones de francos suizos a 34,1 millones de francos suizos). En el mismo período, el CCI aumentó sus actividades de asistencia técnica un 153% (de 11,6 millones de dólares a 29,4 millones de dólares). El CCI acaba de concluir un proceso de gestión del cambio, basado en las conclusiones de una evaluación externa exhaustiva de su labor respaldada por su Grupo Consultivo Mixto. Este Grupo, en su 42° reunión anual, celebrada en diciembre de 2008, aprobó el primer plan estratégico cuadrienal del Centro para el período 2009-2012 y el marco estratégico para 2010-2011. La cuantía de los recursos propuestos para el bienio 2010-2011 se ha calculado sobre la base del marco estratégico aprobado por la Asamblea General en su resolución 63/247.

IV.58 Como se indica en el proyecto de presupuesto por programas (A/64/6 (Sect.13), párr. 13.10), en el cuarto trimestre de 2009 se presentará a la Asamblea General y al Consejo General de la Organización Mundial del Comercio una propuesta detallada para el CCI para el bienio 2010-2011.

IV.59 **Sin perjuicio del examen que haga del proyecto de presupuesto por programas detallado del CCI para el bienio 2010-2011, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota de los recursos propuestos en la estimación presupuestaria preliminar, incluida la solicitud de crear 19 puestos nuevos (1 D-1, 5 P-5, 8 P-4, 2 P-3 y 3 P-2) y suprimir dos puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) (ibíd., párr. 13.8)**.

Sección 14
Medio ambiente

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	14.163.300[a]
Consignación revisada para 2008-2009	14.059.800
Recursos extrapresupuestarios previstos	420.258.100

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

IV.60 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 14 ascienden a 14.163.300 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 103.500 dólares, un 0,7%, en comparación con el bienio 2008-2009 (véase A/64/6 (Sect.14), cuadro 14.6). En el cuadro IV.6 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. En el cuadro también se indican los puestos extrapresupuestarios propuestos para 2010-2011.

Cuadro IV.6
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	47	1 SGA, 3 D-2, 1 D-1, 8 P-5, 10 P-4, 5 P-3, 2 P-2, 1 SG (CP), 5 SG (OC), 11 CL
Propuestos para 2010-2011	48	1 SGA, 3 D-2, 1 D-1, 8 P-5, 11 P-4, 5 P-3, 2 P-2/1, 1 SG (CP), 5 SG (OC), 11 CL
Nuevos	1	1 P-4 para el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	605	1 SsG, 5 D-2, 35 D-1, 61 P-5, 92 P-4, 87 P-3, 36 P-2/1, 288 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Puestos nuevos

IV.61 Se solicita la creación de un puesto de Oficial Científico de categoría P-4 para el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (ibíd., párr. 14.51). La secretaría que presta servicios al Comité se financia con recursos del presupuesto ordinario y consta actualmente de tres puestos aprobados (1 D-1 y 2 del cuadro de servicios generales). Se informó a la Comisión Consultiva de que el volumen de trabajo había aumentado apreciablemente con los años, por lo que era necesario agregar un Oficial Científico que se encargaría, entre otras cosas, de: a) ayudar al Secretario del Comité a desarrollar el programa de trabajo, supervisar el programa y realizar tareas de recaudación de fondos; b) facilitar asistencia técnica para los períodos de sesiones anuales; y c) coordinar la preparación de documentos técnicos, en particular sobre los efectos biológicos de la exposición a la radiación (véase asimismo A/63/478, párrs. 27 a 30). **La Comisión recomienda que se apruebe la creación de este puesto**.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.62 Los recursos no relacionados con puestos, estimados en 1.177.300 dólares para 2010-2011, representan una disminución neta de 71.200 dólares con respecto a la consignación para 2008-2009.

IV.63 **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones generales y recomendaciones

Recursos extrapresupuestarios

IV.64 La Comisión Consultiva observa que los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2010-2011 se estiman en 420.258.100 dólares, frente a los 296.132.000 dólares de 2008-2009, lo cual supone un aumento de aproximadamente el 42%. La Comisión observa que los recursos extrapresupuestarios previstos constituyen

aproximadamente el 97% del total de las necesidades de recursos del PNUMA estimadas para el bienio 2010-2011. Se informó a la Comisión de que estaba previsto que las contribuciones extrapresupuestarias aumentasen, pues los Estados Miembros estaban intensificando sus intervenciones relacionadas con el medio ambiente mundial, en reconocimiento de la relación con los ámbitos de la salud, la seguridad, el socorro en casos de desastre y la financiación y el desarrollo. **La Comisión celebra el notable aumento previsto de los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2010-2011 y confía en que, en vista de la actual incertidumbre financiera imperante a escala mundial, la puesta en marcha de las actividades de los programas se supediten a la recepción efectiva de contribuciones**.

Estructura de los subprogramas

IV.65 La Comisión Consultiva observa en el párrafo 14.3 de la sección del presupuesto que el Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente aprobó, en su 10º período extraordinario de sesiones, celebrado en febrero de 2008, la decisión SS.X/3, en la que autorizó al Director Ejecutivo a ajustar el programa de trabajo para el bienio 2010-2011 a la estrategia de mediano plazo del programa de 2010 a 2013 y a seis prioridades temáticas interrelacionadas, que constituyen seis subprogramas nuevos, con lo cual los recursos quedan ajustados a las actividades sustantivas y no a dependencias orgánicas. Se informó a la Comisión de que, aunque las propuestas presupuestarias se habían formulado para el programa 11, Medio ambiente, del marco estratégico para el período 2010-2011, se habían propuesto determinados ajustes y reasignaciones a fin de redistribuir los recursos aprobados para el bienio 2008-2009 de conformidad con la nueva estructura de los subprogramas del programa 11. También se le informó de que, en vista de que la estructura de los subprogramas cambiaría en el bienio 2010-2011, no fue posible comparar directamente los productos y que la comparación de los productos con los de anteriores bienios sería engañosa. En consecuencia, los anteriores productos deberían darse por terminados y el bienio 2010-2011 debería utilizarse como nueva base de referencia. La Comisión observa que en el anexo del documento de la sección del presupuesto figura una lista de los productos obtenidos en 2008-2009 que se suprimirán en el bienio 2010-2011, junto con los motivos de la supresión.

IV.66 **La Comisión Consultiva observa el nuevo enfoque adoptado y confía en que para el bienio 2012-2013 la sección se simplifique y perfeccione a fin de que la presentación general del presupuesto sea más comprensible. La Comisión espera que en el próximo documento de la sección se incluya un examen de la experiencia adquirida con el nuevo enfoque, con miras a su posible aplicación a otras secciones del presupuesto**.

IV.67 Se informó a la Comisión Consultiva de que, aunque la Sección de Evaluación del PNUMA depende directamente del Director Ejecutivo, sus conclusiones se transmiten sin ninguna modificación al Comité de Representantes Permanentes y el Consejo de Administración. La Sección selecciona los temas de las evaluaciones, procede a su realización y prepara informes independientes sin injerencia del PNUMA. Además, todos los informes de evaluación son de acceso público. **La Comisión recalca la importancia de la independencia orgánica de esta función**.

Sección 15
Asentamientos humanos

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	20.975.000[a]
Consignación revisada para 2008-2009	20.801.600
Recursos extrapresupuestarios previstos	334.502.100

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

IV.68 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 15 ascienden a 20.975.000 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 173.400 dólares, un 0,8%, en comparación con el bienio 2008-2009 (véase A/64/6 (Sect.15), cuadro 15.5). En el cuadro IV.7 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. En el cuadro también se indican los puestos extrapresupuestarios propuestos para 2010-2011.

Cuadro IV.7
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	74	1 SGA, 1 D-2, 4 D-1, 8 P-5, 17 P-4, 13 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (OC), 23 CL
Propuestos para 2010-2011	75	1 SGA, 1 D-2, 4 D-1, 9 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (OC), 23 CL
Nuevos	1	P-3 en el subprograma 1
Reclasificaciones	1	P-4 a P 5 en el subprograma 4
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	227	1 SsG, 4 D-2, 12 D-1, 33 P-5, 68 P-4/3, 21 P-2/1, 5 SG (OC), 83 CL

Recomendaciones sobre puestos

Puestos nuevos

IV.69 Se solicita la creación de un puesto de Oficial de Capacitación y Fomento de la Capacidad de categoría P-3 que apoye el componente de promoción del plan estratégico e institucional de mediano plazo integrando los principios de la urbanización sostenible en los programas de educación, los planes de estudio y los

módulos de aprendizaje (ibíd., párr. 15.35). **La Comisión recomienda que se apruebe la creación de este puesto**.

Reclasificaciones

IV.70 En el marco del subprograma 4, Financiación de los asentamientos humanos, se propone reclasificar un puesto de Oficial de Asentamientos Humanos de la categoría P-4 a la categoría P-5 para el Jefe de las Cuestiones de Agua y Saneamiento, a fin de fortalecer la ejecución de programas en los ámbitos del agua potable, el saneamiento y la gestión de desechos, encomendándole la tarea de planificar y supervisar las operaciones en los países de Asia y América Latina relacionadas con la aplicación de los programas de trabajo (ibíd., párr. 15.53). **Sobre la base de la justificación presentada por el Secretario General, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la reclasificación de este puesto**.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.71 Los recursos no relacionados con puestos, estimados en 2.246.600 dólares para 2010-2011, representan una disminución neta de 16.600 dólares con respecto a la consignación para 2008-2009.

IV.72 Las necesidades estimadas para mobiliario y equipo, incluido el equipo de tecnología de la información, para el bienio 2010-2011 ascienden a 120.500 dólares (antes del ajuste), lo que representa una disminución de 107.900 dólares (un 47,2%) con respecto a la consignación para 2008-2009. La disminución de las necesidades es consecuencia de un examen interno en el cual se determinó que podía aplazarse la adquisición de parte del equipo de tecnología de la información.

IV.73 **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones generales y recomendaciones

Presentación y marco lógico

IV.74 **La Comisión Consultiva aprecia la calidad del documento de la sección del presupuesto y celebra la presentación clara y concisa del marco lógico en el que se definen con precisión los logros previstos, los indicadores de progreso y los productos conexos**.

Recursos extrapresupuestarios

IV.75 Los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2010-2011 se estiman en 334.502.100 dólares, frente a los 300.907.500 dólares de 2008-2009. La Comisión Consultiva observa que los recursos extrapresupuestarios representan el 94% del presupuesto total estimado del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y que los donantes destinan la mayor parte de esos recursos a actividades específicas. Unos 161,9 millones de dólares se han destinado a actividades de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos y unos 172,6 millones de dólares a actividades de cooperación técnica. **La Comisión encomia a ONU-Hábitat sus eficaces iniciativas de recaudación de fondos**.

Cooperación con otras entidades

IV.76 La Comisión Consultiva observa que ONU-Hábitat está colaborando con otras organizaciones de las Naciones Unidas y con otros interesados como gobiernos, autoridades locales, instituciones financieras internacionales, bancos regionales de desarrollo y el sector privado. **La Comisión acoge con satisfacción esas actividades y alienta a ONU-Hábitat a que estreche su interacción con las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el mantenimiento de la paz en el ámbito de la reconstrucción después de un conflicto o un desastre**.

Publicaciones

IV.77 Se informó a la Comisión Consultiva de que ONU-Hábitat sólo imprimía externamente sus publicaciones cuando no disponía de la capacidad técnica interna necesaria y cuando el costo de la impresión externa era inferior. La Comisión observa que ONU-Hábitat sigue esforzándose porque sus publicaciones se traduzcan en función del público a las que van dirigidas y de los recursos disponibles.

Sección 16
Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	38.258.800 [a]
Consignación revisada para 2008-2009	37.575.900
Recursos extrapresupuestarios previstos	462.882.900

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

IV.78 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 16 ascienden a 38.258.800 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 682.900 dólares, un 1,8%, en comparación con el bienio 2008-2009 (véase A/64/6 (Sect.16), cuadro 16.5). En el cuadro IV.8 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. En el cuadro también se indican los puestos extrapresupuestarios propuestos para 2010-2011.

Cuadro IV.8
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	111	1 SGA, 2 D-4, 4 D-1, 12 P-5, 26 P-4, 23 P-3, 11 P-2/1, 3 SG (CP), 29 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	113	1 SGA, 2 D-2, 4 D-1, 13 P-5, 26 P-4, 24 P-3, 11 P-2/1, 3 SG (CP), 29 SG (OC)
Nuevos	2	1 P-5 y 1 P-3 en el subprograma 2
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	258	1 D-2, 12 D-1, 18 P-5, 44 P-4/3, 2 P-2/1, 6 SG (CP), 77 SG (OC), 27 ON, 71 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

IV.79 Se solicita la creación de un puesto de Jefe de la Sección de Estadísticas y Encuestas de categoría P-5 en el marco del subprograma 2, Análisis de políticas y tendencias, para que se encargue de la creación y el mantenimiento de bases de datos estadísticos centrales y el depósito de datos sobre las drogas y el delito; la creación de indicadores y normas estadísticas y la presentación de informes sobre las drogas y el delito; la recopilación y el procesamiento de las estadísticas comunicadas por los gobiernos; y la preparación de series de datos y estimaciones para el Informe Mundial sobre las Drogas y los informes a los gobiernos sobre las tendencias en materia de drogas y delito (ibíd., párr. 16.62).

IV.80 Se informó a la Comisión Consultiva de que, al haberse ampliado considerablemente la esfera de la vigilancia y análisis de tendencias, hacía falta crear un componente estadístico básico para garantizar un apoyo periódico y sostenible. También se le informó de que la falta de capacidad específica para supervisar la labor estadística había impedido a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito participar plenamente en la comunidad estadística internacional, con lo cual las estadísticas sobre las drogas y el delito no habían recibido demasiada atención en otros departamentos de la Secretaría y otras organizaciones internacionales. Tras examinar las prácticas de otros departamentos de la Secretaría y otras organizaciones internacionales, se llegó a la conclusión de que la creación de una sección encargada de las estadísticas facilitaría la divulgación de estadísticas sobre las drogas y el delito. Además, la importancia que va cobrando la función de la UNODC en el suministro de datos mejores y en la ampliación de la capacidad nacional de reunir datos para respaldar y fortalecer la lucha de la comunidad internacional contra el delito y las drogas ilícitas aparece reflejada en la estrategia de la UNODC para el período 2008-2011. **La Comisión recomienda que se apruebe la creación de este puesto**.

IV.81 Se solicita la creación de un puesto de Oficial del Sistema de Información Geográfica de categoría P-3 en el subprograma 2 para mejorar el análisis de tendencias de varias maneras y trazar mapas de las rutas y los flujos de tráfico transnacionales que guardan relación con la delincuencia organizada, lo cual exige un uso cada vez mayor de material cartográfico y análisis geoespacial. En el párrafo 16.63 de la sección del presupuesto se indica que la creación de este nuevo puesto

permitiría a la Oficina ejecutar con mayor eficacia su Programa de vigilancia y análisis de tendencias, elemento central de la estrategia de la UNODC para el período 2008-2011.

IV.82 Se informó a la Comisión Consultiva de que el Oficial del Sistema de Información Geográfica era necesario para atender la creciente demanda por los Estados Miembros de datos estadísticos presentados en forma de mapas y de análisis de datos sobre los componentes geográficos. Por ejemplo, mediante el Sistema de Información Geográfica, el tráfico de drogas o la trata de personas podían visualizarse fácilmente desde el origen hasta el destino. Se informó asimismo a la Comisión de que, hasta la fecha, esas actividades se habían llevado a cabo con proyectos específicos financiados con recursos extrapresupuestarios, pero se había hecho necesaria la capacidad básica de garantizar la presentación periódica de estadísticas en un formato que los responsables de formular políticas pudieran utilizar fácilmente. El Oficial del Sistema de Información Geográfica propuesto se centraría en la reunión, el procesamiento, el calco cartográfico y la visualización de los datos sobre las drogas y el delito a escala mundial y regional, en estrecha consulta con las entidades de las Naciones Unidas que procesan los datos geográficos con fines operacionales sobre el terreno, incluso en la Base Logística de las Naciones Unidas. **La Comisión recomienda que se apruebe la creación de este puesto**.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.83 Los recursos no relacionados con puestos, estimados en 7.595.400 dólares para 2010-2011, representan un aumento neto de 114.400 dólares con respecto a la consignación para 2008-2009.

IV.84 Las necesidades de recursos para servicios por contrata, incluidos los gastos de impresión externa ascienden a 1.241.900 dólares (antes del ajuste), lo que supone una disminución de 66.300 dólares (un 5,1%) respecto de la consignación de 2008-2009 de 1.308.200 dólares. Se informó a la Comisión Consultiva de que la disminución de las necesidades en relación con la impresión externa se debía a medidas como el uso de nuevas tecnologías para publicar y distribuir material de información. La Comisión observa que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) presta servicios comunes de imprenta a las demás organizaciones internacionales con sede en el Centro Internacional de Viena. Asimismo, observa los esfuerzos de la UNODC para que sus publicaciones sean multilingües y puedan llegar a un público más amplio. Del total actual de 50 publicaciones impresas y electrónicas, 27 se publican en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, mientras que 16 se publican en un número de idiomas que oscila entre tres y cinco.

IV.85 **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones generales y recomendaciones

Estructura presupuestaria y financiera

IV.86 La entidad predecesora de la UNODC se creó en 1997 en virtud de la fusión del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Centro de Prevención Internacional del Delito. La UNODC opera actualmente como estructura operacional unificada que refleja la relación entre la fiscalización

de las drogas y la prevención del delito. No obstante, la Comisión Consultiva observa que la UNODC sigue teniendo dos órganos rectores, lo cual complica el proceso presupuestario. La Comisión recuerda las observaciones de la Junta de Auditores al respecto (A/63/5/Add.9, cap. I, párrs. 34 a 37). Como observa la Junta, la estructura presupuestaria y financiera de la UNODC se caracteriza por un alto grado de fragmentación. El presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas lo aprueba la Comisión de Estupefacientes y el presupuesto del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal lo aprueba la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. La parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas asignada a la UNODC la aprueba la Asamblea General. La Junta observó asimismo que, en un informe sobre la mejora de la estructura presupuestaria y financiera de la UNODC preparado a instancias de las dos comisiones, la UNODC indicó que la gestión del presupuesto podía mejorarse celebrando períodos de sesiones conjuntos de las comisiones y consolidando los fondos actuales de los dos programas en un fondo de la UNODC o consolidando los dos fondos en el presupuesto de las Naciones Unidas. La Junta de Auditores recomendó que el Secretario General presentara propuestas a la Asamblea para mejorar la estructura presupuestaria de la UNODC. **La Comisión se suma a las observaciones y recomendaciones de la Junta al respecto**.

Presentación y marco lógico

IV.87 En cuanto a los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNODC se esforzaba por elaborar indicadores de la ejecución realistas y mensurables, pero que solía ser difícil establecer puntos de referencia cualitativos, que muchas veces no eran fáciles de medir. Sin embargo, la UNODC utiliza indicadores, como las encuestas, que pueden utilizarse para complementar los indicadores de la ejecución de carácter cualitativo. **La Comisión alienta a la UNODC a seguir esforzándose en esta dirección**.

Oficinas regionales y cooperación con otras entidades

IV.88 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en atención a las recomendaciones de la Junta de Auditores, la UNODC estaba reubicando sus oficinas sobre el terreno en Asia Sudoriental, donde se había reducido el tamaño del centro regional, y se había preparado un marco para los programas regionales de Asia Oriental y el Pacífico.

IV.89 También se informó a la Comisión de que en enero de 2007 la UNODC había cerrado la oficina regional para el Caribe situada en Barbados. Sin embargo, la UNODC opera actualmente en la región a través de varias iniciativas, entre ellas la apertura prevista en Barbados de una oficina de programas para colaborar con la Comunidad del Caribe en ámbitos como la corrupción, el tráfico de drogas, la cooperación judicial internacional y la promoción del control de las armas de fuego. La UNODC también ha elaborado un programa regional para el Caribe integrado por tres esferas fundamentales: la investigación y el análisis; el estado de derecho y la prevención del delito; y la salud y el desarrollo humano.

IV.90 La UNODC también está colaborando en misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y en tareas de reconstrucción en países que salen de un conflicto, en particular prestando apoyo a la preparación de estrategias de control del delito y fiscalización conexa de las drogas por medio de asistencia jurídica,

capacitación y fomento de la capacidad, elaboración de políticas, reformas de la justicia y prevención del VIH/SIDA. La Oficina ha impartido capacitación a agentes de la policía civil de las Naciones Unidas y ha elaborado reglas de justicia penal para la policía de mantenimiento de la paz. También colaboró con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la preparación de su manual de orientación para el personal penitenciario en operaciones de mantenimiento de la paz y forma parte de la red de coordinadores de actividades de promoción del estado de derecho. **La Comisión Consultiva acoge con agrado estas iniciativas**.

Título V
Cooperación regional para el desarrollo

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	519 416 300[a]
Consignación revisada para 2008-2009	508 494 700
Recursos extrapresupuestarios previstos	127 372 100

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

Comentarios generales y recomendaciones

V.1 Los recursos generales solicitados por el Secretario General para el título V ascienden a 519.416.300 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 10.921.600 dólares, es decir del 2,1%, con respecto al bienio 2008-2009. Los recursos propuestos sufragarán las actividades encomendadas a las cinco comisiones regionales y el programa ordinario de cooperación técnica (véanse seccs. 17 a 22). Esos recursos se complementan con la Cuenta para el Desarrollo (18.651.300 dólares) (véase secc. 35). La Comisión Consultiva ha formulado observaciones sobre las actividades relacionadas con el desarrollo en el título IV, Cooperación internacional para el desarrollo.

V.2 La Comisión Consultiva observa que el aumento propuesto para el presupuesto por programas en el próximo bienio obedece principalmente al efecto retardado (12.563.000 dólares) de 81 nuevos puestos creados durante el bienio 2008-2009 (A/64/6 (Introduction), cuadro 9), incluidos los 60 puestos nuevos cuya creación se aprobó con efecto al 1º de enero de 2009 en virtud de la resolución 63/260 de la Asamblea General sobre actividades relacionadas con el desarrollo. Los 81 nuevos puestos se crean en las cinco comisiones regionales de la siguiente manera:

a) Comisión Económica para África (CEPA) (34);

b) Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) (14);

c) Comisión Económica para Europa (CEPE) (5);

d) Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (22);

e) Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) (6).

V.3 Se informó a la Comisión Consultiva de que los nuevos puestos aprobados por la Asamblea General para 2008-2009, incluidos los creados en virtud de la resolución 63/260, todavía se encontraban en distintas fases del proceso de contratación. **La Comisión Consultiva recomienda que las comisiones regionales, junto con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, elaboren una estrategia destinada a agilizar el proceso de contratación y nombramiento a los puestos vacantes,**

teniendo presente la importancia de la utilización eficaz de los recursos humanos adicionales aprobados por la Asamblea. Se debería facilitar a la Asamblea información actualizada sobre las vacantes reales de cada comisión regional para su examen de las propuestas presupuestarias para el bienio 2010-2011.

V.4 En el cuadro V.1 se comparan el número medio de días que permanecieron vacantes los puestos del cuadro orgánico en el bienio 2006-2007, las estimaciones para 2008-2009 y los objetivos fijados para 2010-2011. La Comisión Consultiva observa que, para 2010-2011, la CEPA y la CEPAL tienen previsto alcanzar el objetivo institucional de 120 días para concluir la contratación de funcionarios del cuadro orgánico, mientras que la CESPAP y la CESPAO han establecido el objetivo en 150 días y la CEPE, en 180 días. **La Comisión acoge con agrado los progresos logrados y los nuevos objetivos establecidos por la CEPA y la CEPAL. La Comisión es consciente de los arreglos administrativos para la contratación de personal para la CEPE y las dificultades correspondientes, así como de la situación de seguridad en la región de la CESPAO (véanse párrs. V.49 y V.64). No obstante, la Comisión considera que la CESPAP, la CEPE y la CESPAO deberían procurar acercarse al objetivo institucional de 120 días para concluir la contratación de funcionarios del cuadro orgánico**. En este sentido, la Comisión observa que se crearían Juntas Centrales de Exámenes para las comisiones regionales, lo que facilitaría y agilizaría previsiblemente el proceso de selección y nombramiento de personal.

Cuadro V.I
Número medio de días que permanecen vacantes los puestos del cuadro orgánico

Comisión regional	*2006-2007*	*2008-2009 (estimados)*	*2010-2011 (objetivo)*
CEPA	135	125	120
CESPAP	166	166	150
CEPE	220	200	180
CEPAL	179	159	120
CESPAO	112	225	150

V.5 En el cuadro V.2 figura una comparación de los recursos estimados con cargo al presupuesto ordinario necesarios para los gastos de apoyo administrativo y los gastos del programa de trabajo de cada una de las comisiones regionales para el bienio 2010-2011 y el ejercicio económico en curso, así como la proporción entre ellos. Los gastos administrativos incluyen gastos en relación con órganos normativos, dirección y gestión ejecutivas y apoyo a los programas.

Cuadro V.2
Proporción entre los gastos de apoyo administrativo y los gastos del programa de trabajo (presupuesto ordinario)
(En dólares EE.UU., antes del ajuste)

	Sección del presupuesto							
Componente	*17B (Oficina en Nueva York)*	*17A (CEPA)*	*18 (CESPAP)*	*19 (CEPE)*	*20 (CEPAL)*	*21 (CESPAO)*	*Total*	*Porcentaje*
A. Órganos normativos	–	912 000	1 080 800	–	1 283 200	144 800	3 420 800	0,7
B. Dirección y gestión ejecutivas	–	10 126 900	5 023 900	7 022 300	6 306 200	3 746 200	32 225 500	6,9
C. Programa de trabajo	–	73 455 700	50 099 800	50 401 400	60 049 100	34 306 600	268 312 600	57,8
D. Apoyo a los programas	1 926 200	45 362 200	38 421 300	8 425 900	38 803 700	27 685 600	160 624 900	34,6
Subtotal	**1 926 200**	**129 856 800**	**94 625 800**	**65 849 600**	**106 442 200**	**65 883 200**	**464 583 800**	
E. Apoyo a los programas prestados por otras oficinas				28 775 200[a]			28 775 200	
Total	**1 926 200**	**129 856 800**	**94 625 800**	**94 624 800**	**106 442 200**	**65 883 200**	**493 359 000**	
Apoyo administrativo[b] (porcentaje)								
2010-2011	–	43,4	47,1	46,7	43,6	47,9	45,6	
2008-2009	–	44,8	49,5	45,2[c]	45,6	49,1	46,7	
Programa de trabajo (porcentaje)								
2010-2011	–	56,6	52,9	53,3	56,4	52,1	54,4	
2008-2009	–	55,2	50,5	54,8[c]	54,4	50,9	53,3	

[a] Apoyo a los programas prestado por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, incluidos 9.389.200 dólares en la sección 28E, Administración, Ginebra, en concepto de administración y servicios generales, y 19.386.000 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias.

[b] Componentes A, B, D y E.

[c] Ajustado para tener en cuenta la suma estimada de 26.002.000 dólares por gastos relacionados con el apoyo administrativo prestado por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, incluidos 9.644.700 dólares en la sección 28E, Administración, Ginebra, en concepto de administración y servicios generales, y 16.357.300 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias.

V.6 Se informó a la Comisión Consultiva de que el apoyo a los programas en las comisiones regionales habitualmente abarcaba apoyo administrativo, servicios de conferencias y conservación. Sin embargo, la CEPA dependía de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para la prestación de esos servicios. Además, la CEPAL, la CESPAP y la CEPA eran propietarias de sus locales y se encargaban de su conservación, mientras que la CESPAO sufragaba los gastos de conservación y funcionamiento de sus locales. Se informó asimismo a la Comisión de que, pese a los intentos de armonización entre las comisiones regionales, inevitablemente

persistirían algunas variaciones como reflejo de las características específicas de cada una de ellas y de la visión estratégica del personal directivo superior sobre la mejor manera de llevar a cabo la transformación de los sistemas de gestión y prestar el mejor servicio a sus Estados miembros. Por ejemplo, algunas comisiones, como la CEPAL, la CEPE y la CEPA, incluyen la planificación de programas en el componente de dirección y gestión ejecutivas. La Comisión Consultiva observa que los gastos efectivos de este componente cambian de manera sustantiva según las condiciones locales; sin embargo, insta a realizar nuevos esfuerzos para formular una definición común del apoyo a los programas, al tiempo que reconoce que pueden continuar aplicándose algunas diferencias de criterios.

V.7 La Comisión Consultiva observa en el cuadro V.2 que las comisiones regionales, con excepción de la CEPE, han logrado ciertos progresos en la mejora de la proporción entre los gastos de apoyo a los programas y los gastos del programa de trabajo asignando más recursos a las actividades sustantivas del programa de trabajo. **La Comisión Consultiva alienta a las comisiones regionales a que continúen impulsando sus actividades a este respecto**.

V.8 La Comisión Consultiva preguntó sobre la asignación de recursos a la prestación de servicios de conferencias para las comisiones regionales, reflejada en los cuadros V.3 y V.4. En lo relativo a los vínculos con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias solamente prestaba apoyo metodológico y normativo a los servicios de conferencias en las comisiones regionales.

Cuadro V.3
Necesidades relacionadas con la prestación de servicios de conferencias, por objeto de los gastos

	Sección del presupuesto				
Objeto de gastos	*17 (CEPA)*	*18 (CESPAP)*	*19 (CEPE)*	*20 (CEPAL)*	*21 (CESPAO)*
Puestos	5 415,3	8 144,0	–	7 76,7	5 884,3
Otros gastos de personal	1 400,2	–	–	109,7	90,3
Consultores y expertos	–	–	–	–	–
Viajes de funcionarios	74,2	15,1	–	–	18,8
Servicios por contrata	118,5	–	–	647,6	251,3
Gastos generales de funcionamiento	–	–	–	270,5	22,8
Atenciones sociales	45,6	–	–	–	–
Suministros y materiales	–	–	–	319,4	185,9
Mobiliario y equipo	157,5	–	–	96,0	67,5
Subvenciones y contribuciones	–	–	–	–	–
Total	**7 211,3**	**8 159,1**	**–**	**8 919,9**	**6 520,9**

Cuadro V.4
Puestos necesarios relacionados con la prestación de servicios de conferencias

	Sección del presupuesto				
Cuadro o categoría	*17 (CEPA)*	*18 (CESPAP)*	*19 (CEPE)*	*20 (CEPAL)*	*21 (CESPAO)*
Cuadro orgánico y categorías superiores					
P-5	1	1	–	1	1
P-4	3	7	–	5	4
P-3	7	12	–	4	6
P-2	2	–	–	3	1
Subtotal	**13**	**20**	**–**	**13**	**12**
Cuadro de servicios generales y categorías conexas					
Contratación local	34	22	–	33	19
Subtotal	**34**	**22**	**–**	**33**	**19**
Total	**47**	**42**	**–**	**46**	**31**

Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

V.9 En el cuadro V.5 se resumen las necesidades no relacionadas con puestos en cada una de las comisiones regionales, incluidas las consignaciones para 2008-2009 y las estimaciones para 2010-2011.

Cuadro V.5
Recursos no relacionados con puestos

Comisión regional	*Consignación para 2008-2009*	*Estimación para 2010-2011*
CEPA	36 297 900	35 649 400
CESPAP	12 626 000	12 196 600
CEPE	4 542 700	4 421 500
CEPAL	17 599 000	17 118 900
CESPAO	10 481 000	10 278 600

V.10 La Comisión Consultiva observa que, para todas las comisiones regionales, los recursos no relacionados con puestos solicitados para el bienio están por debajo de la consignación para 2008-2009. La mayor parte de las comisiones regionales proponen reducciones en la mayoría de los objetos de los gastos, como gastos generales de funcionamiento, consultores y suministros y materiales.

V.11 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos para las comisiones regionales**.

Comentarios y observaciones generales

Presentación y marco lógico

V.12 La Comisión Consultiva observa la mejora en la presentación de los marcos lógicos de todas las comisiones regionales. **Simultáneamente, la Comisión recomienda que se adopten medidas para velar por que la presentación de indicadores de progreso y medidas de la ejecución iguales o similares, como los relacionados con la contratación, el equilibrio entre los géneros y la representación geográfica, y la medición de la satisfacción del personal sean coherentes con los métodos empleados por los departamentos de la Secretaría. También alienta a incluir elementos cualitativos en la formulación de los indicadores de progreso. La Comisión ha formulado observaciones detalladas sobre este tema en el capítulo I del presente informe**.

Coordinación y cooperación entre las comisiones regionales

V.13 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 63/260, alentó al Secretario General a que mejorara la coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de asegurar una mayor sinergia, eficacia, eficiencia y coherencia de las actividades en cumplimiento de sus mandatos sociales, económicos y para el desarrollo y le pidió que informara sobre la aplicación de la resolución en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

V.14 En este sentido, la Comisión Consultiva toma nota de que los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales no hacen referencia a la cooperación entre comisiones en sus respectivas presentaciones en el proyecto de presupuesto por programas. **La Comisión Consultiva considera que, en el desempeño de las actividades previstas en sus mandatos, las comisiones regionales deberían estrechar su cooperación con objeto de responder a desafíos comunes, como la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional y la respuesta a las necesidades de los países en desarrollo sin litoral y de los países que pertenezcan a dos comisiones, como la CEPA y la CESPAO o la CEPE y la CESPAP. La experiencia adquirida mediante el refuerzo de las suboficinas de la CEPA y la creación de nuevas suboficinas por la CESPAP y la CEPE debería compartirse entre las comisiones. Además, las comisiones deberían intercambiar mejores prácticas para hacer frente a nuevas cuestiones, como la crisis económica mundial y el cambio climático**.

V.15 Además, la Comisión Consultiva observa que la CEPAL seguirá realizando una labor analítica y normativa en la región para complementar la función del coordinador residente respecto de la labor operacional en el plano nacional para fortalecer la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas (A/64/6 (Sect.20), párr. 20.10). **La Comisión Consultiva alienta a las comisiones regionales a que sigan colaborando con los coordinadores residentes y otras entidades de las Naciones Unidas en relación con las cuestiones de interés**.

Recursos extrapresupuestarios

V.16 Los gastos para 2006-2007 y las estimaciones para 2008-2009 y para 2010-2011 con cargo a los recursos extrapresupuestarios para las comisiones regionales figuran en el cuadro V.6. La Comisión Consultiva observa que la tendencia al aumento de los recursos extrapresupuestarios es desigual entre las comisiones regionales y que la CEPE y la CESPAO muestran indicios de crecimiento negativo. Además, debido a las condiciones desfavorables ocasionadas por la actual crisis económica mundial, las comisiones regionales podrían enfrentarse a más problemas para cumplir sus objetivos en el próximo bienio. **Dada la importancia de los recursos extrapresupuestarios como complemento para las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario, la Comisión Consultiva alienta a las comisiones regionales a que intensifiquen sus esfuerzos encaminados a recaudar esos recursos extrapresupuestarios**.

Cuadro V.6
Resumen de los recursos extrapresupuestarios

Comisión regional	*Gastos en 2006-2007*	*Estimaciones para 2008-2009*	*Estimaciones para 2010-2011*
CEPA	22 714 500	37 138 500	38 439 300
CESPAP	25 404 300	27 745 000	30 077 000
CEPE	17 333 100	27 033 600	26 559 300
CEPAL	23 508 500	24 000 000	24 500 000
CESPAO	9 884 700	9 466 800	7 796 500

Publicaciones

V.17 En el cuadro V.7 figura un resumen del número efectivo y del número estimado de publicaciones periódicas y no periódicas de las comisiones regionales para 2006-2007, 2008-2009 y 2010-2011. La Comisión Consultiva observa que, aunque el número total de publicaciones ha disminuido desde 2006-2007, existen disparidades entre las comisiones regionales. **La Comisión Consultiva observa la mayor utilización de publicaciones en línea por la CESPAP y alienta a esa comisión a que comparta sus experiencias con las demás comisiones regionales**.

Cuadro V.7
Resumen de publicaciones de las comisiones regionales

	Número efectivo en 2006-2007		*Estimaciones para 2008-2009*		*Estimaciones para 2010-2011*	
Comisión regional	*Periódicas*	*No periódicas*	*Periódicas*	*No periódicas*	*Periódicas*	*No periódicas*
CEPA	26	80	29	58	23	70
CESPAP	84	24	67	27	25	17
CEPE	80	117	83	125	68	82
CEPAL	97	223	96	109	87	157
CESPAO	27	17	34	25	29	16
Total	**314**	**461**	**309**	**344**	**232**	**342**

Sección 17
Desarrollo económico y social en África

Sección 17A
Comisión regional

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	129.856.800[a]
Consignación revisada para 2008-2009	126.830.800
Recursos extrapresupuestarios previstos	38.439.300

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

V.18 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 17A ascienden a 129.856.800 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 3.026.000 dólares, es decir del 2,4%, en comparación con el bienio 2008-2009 (véase A/64/6 (Sect.17), párr. 17A.19). Los recursos solicitados se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica (12.941.100 dólares) y la Cuenta para el Desarrollo (véanse también seccs. 22 y 35).

V.19 La Comisión Consultiva observa que el aumento de 3.026.000 dólares obedece principalmente al efecto retardado de 34 nuevos puestos creados durante el bienio 2008-2009, incluidos los 19 puestos (2 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 13 oficiales nacionales) cuya creación se aprobó con efecto al 1º de enero de 2009 en virtud de la resolución 63/260 de la Asamblea General sobre actividades relacionadas con el desarrollo. El aumento de los recursos relacionados con puestos se ve parcialmente compensado por la disminución de 776.400 dólares en la partida de recursos no relacionados con puestos (ibíd., párr. 17A.19 c)).

V.20 La Comisión Consultiva observa que el programa propuesto para la CEPA contiene una serie de actividades nuevas en algunas esferas prioritarias a fin de cumplir mandatos nuevos o revisados de los órganos intergubernamentales pertinentes, en ámbitos tales como la seguridad alimentaria, la agricultura y el cambio climático, las estadísticas y el incremento de la capacidad estadística de los Estados miembros, así como un crédito para la Coalición para el Diálogo sobre África, foro sucesor de la Mesa Grande y la Coalición Mundial para África (ibíd., párrs. 17A.16 y 17A.17). Se informó a la Comisión de que la Coalición era una iniciativa conjunta del Banco Africano de Desarrollo, la Comisión de la Unión Africana y la CEPA destinada a facilitar un foro independiente para el diálogo sobre los nuevos desafíos urgentes de África con objeto de fortalecer el sentido de identificación de los países miembros con el programa de desarrollo de África. La Comisión Consultiva observa también que las orientaciones de los programas seguirán sustentándose en el compromiso de hacer que la CEPA sea una

organización basada en el conocimiento que se sitúe a la vanguardia del pensamiento en materia de desarrollo en la región (ibíd., párr. 17A.10). **La Comisión aguarda con interés un informe sobre la marcha de los trabajos relacionados con estas iniciativas en la próxima solicitud presupuestaria**.

V.21 En el cuadro V.8 figura un resumen de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. En el cuadro figuran también los puestos extrapresupuestarios propuestos para 2010-2011.

Cuadro V.8
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	553	1 SGA, 1 D-2, 15 D-1, 42 P-5, 146 P-4/3, 29 P-2/1, 304 CL, 2 SM, 13 ON
Propuestos para 2010-2011	553	1 SGA, 1 D-2, 15 D-1, 42 P-5, 146 P-4/3, 29 P-2/1, 304 CL, 2 SM, 13 ON
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	72	1 D-1, 1 P-5, 10 P-4/3, 1 P-2/1, 59 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

V.22 El Secretario General propone el mantenimiento de 553 puestos con cargo al presupuesto ordinario por programas para el bienio 2010-2011. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.23 Se informó a la Comisión Consultiva de que el crédito propuesto para viajes de funcionarios para las oficinas subregionales en relación con el subprograma 7 ascendía a 960.000 dólares para 2010-2011, un aumento de 361.500 dólares, es decir del 60,4%, respecto a la consignación de 598.500 dólares para 2008-2009. Se informó a la Comisión de que, aunque la CEPA había continuado las iniciativas destinadas a aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a los viajes de funcionarios, incluida la mayor utilización de teleconferencias y videoconferencias, el aumento propuesto de 361.500 dólares para viajes durante el próximo bienio se debía al muy elevado costo de los viajes en las subregiones y a la mayor demanda de participación de la CEPA en programas y reuniones multianuales.

V.24 Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre recursos no relacionados con puestos para las cinco comisiones regionales figuran en los párrafos V.9 a V.11. **La Comisión recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General referida a los recursos no relacionados con puestos de asignar 35.649.400 dólares para la CEPA**.

Comentarios y observaciones generales

Seguimiento de los progresos en la reorientación de la Comisión

V.25 La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General presentó propuestas para acometer reformas estratégicas a fin de reorientar la CEPA y ponerla en condiciones de responder mejor a los nuevos desafíos de África dentro de un plan de acción amplio para fortalecer el papel de las oficinas subregionales de la CEPA (véase A/62/7, párr. V.20). En su respuesta a una recomendación de la Comisión Consultiva (ibíd., párr. V.21), el Secretario General ofrece un resumen de las principales experiencias adquiridas en el ejercicio de reorientación en los ámbitos de los programas, los recursos, y financiero y administrativo, tras la realización de evaluaciones internas y externas (A/64/6 (Sect.17), cuadro 17A.40). Sobre la base de la experiencia adquirida, las medidas que se deben iniciar y reflejar en el proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011 incluyen: a) el refuerzo de los mecanismos de consulta regionales de las Naciones Unidas en apoyo de la Unión Africana y la NEPAD; b) la elaboración de orientaciones adaptadas para la supervisión y la evaluación en apoyo de la estrategia de gestión basada en los resultados de la CEPA; c) la ejecución acelerada de programas multianuales; d) el refuerzo de los procesos institucionales y la cultura de la CEPA; y e) la definición de criterios más proactivos para ayudar a movilizar recursos adicionales. También figuran en el cuadro 17A.40 del documento de la sección del presupuesto las medidas para el seguimiento de las recomendaciones de otros órganos de supervisión. **La Comisión Consultiva acoge con agrado las respuestas de la CEPA a las recomendaciones de los órganos de supervisión**.

Refuerzo de las oficinas subregionales

V.26 Las actividades que ejecutarán para 2010-2011 las cinco oficinas subregionales de la CEPA en relación con el subprograma 7 se centrarán en prestar un mayor apoyo técnico a los Estados miembros y las comunidades económicas regionales a fin de mejorar su capacidad para la integración regional, especialmente en sus diversas esferas prioritarias (ibíd., párr. 17A.77). Se informó a la Comisión Consultiva de que la visión de la Unión Africana y los programas relacionados, incluida la NEPAD, se basaba en la necesidad de fomentar la integración y el desarrollo de África desde una perspectiva subregional. Por tanto, la CEPA había adoptado medidas para reforzar sus oficinas subregionales. **La Comisión Consultiva recomienda que, en la próxima solicitud presupuestaria, se facilite una evaluación de la eficacia del refuerzo de las oficinas subregionales**.

Apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

V.27 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el marco de la función de la CEPA de apoyo a la NEPAD, que es el programa de desarrollo socioeconómico de la Unión Africana destinado a ocuparse de los problemas persistentes que impiden el desarrollo de África, esa Comisión regional se encargaba de la coordinación en los planos regional y subregional, así como del apoyo y la promoción para la Unión Africana y la NEPAD, y para la ejecución de los programas de éstas. Además de su dependencia de apoyo dedicada a la NEPAD y de un asesor regional sobre la NEPAD, la CEPA tenía previsto ubicar a un Oficial de Enlace en la secretaría de la NEPAD para impulsar la interacción entre ambas oficinas. **Teniendo en consideración que el apoyo de las Naciones Unidas a**

la NEPAD se presta en relación con las secciones 11 y 17A del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva recomienda que las esferas en que existan elementos complementarios entre ambos programas se identifiquen claramente y se informe al respecto en informes de ejecución de programas y solicitudes presupuestarias que se elaboren en el futuro.

Recursos extrapresupuestarios

V.28 Para el próximo bienio se prevén recursos extrapresupuestarios por una suma de 38.439.300 dólares, lo que representa el 19,9% del total de recursos necesarios estimados para la Comisión regional (ibíd., párr. 17A.20). Según el Secretario General, ese importe representaría un aumento de 1.300.800 dólares respecto al nivel de recursos extrapresupuestarios para el bienio 2008-2009, que se estima actualmente en 37.138.500 dólares. En este sentido, la Comisión Consultiva recuerda que, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/7, párrs. V.22 y V.23), el nivel de recursos extrapresupuestarios para 2008-2009 se estimaba en 72.663.200 dólares, lo que representaba un aumento de aproximadamente el 30% respecto de las estimaciones de 50.484.500 dólares para el bienio 2006-2007. El gasto efectivo para 2006-2007 fue de 22.714.500 dólares (véase el cuadro V.6). En el momento de su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2008-2009, la Comisión Consultiva convino con la CEPA en que era probable que las perspectivas de recaudar fondos extrapresupuestarios y ampliar su base de donantes mejoraran como resultado del proceso de reorientación. Sin embargo, los niveles actuales y previstos de recursos extrapresupuestarios a disposición de la CEPA no indican que se haya cumplido esa tendencia. Por consiguiente, se propone una reducción de 18 puestos para 2010-2011 de los 90 puestos existentes financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios. **La Comisión Consultiva recomienda que la CEPA supervise estrechamente la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios e intensifique sus esfuerzos encaminados a recaudar ese tipo de fondos (véase también párr. V.16)**.

Sección 17B
Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	1 926 200[a]
Consignación revisada para 2008-2009	1 811 300
Recursos extrapresupuestarios previstos	–

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

V.29 Los recursos generales solicitados por el Secretario General para la sección 17B ascienden a 1.926.200 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 114.900 dólares, es decir del 6,3%, en comparación con el bienio 2008-2009. La Comisión Consultiva observa que el aumento propuesto obedece al efecto retardado de un nuevo puesto P-3 creado con efecto al 1º de enero de 2009 (A/64/6 (Sect.17), párr. 17B.3).

V.30 En el cuadro V.9 figura un resumen de los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011.

Cuadro V.9
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	6	1 D-1, 1 P-5, 2 P-4/3, 2 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	6	1 D-1, 1 P-5, 2 P-4/3, 2 SG (OC)

V.31 **La Comisión recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General**.

Sección 18
Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	94.625.800[a]
Consignación revisada para 2008-2009	92.415.800
Recursos extrapresupuestarios previstos	30 077 000

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

V.32 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 18 ascienden a 94.625.800 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 2.210.000 dólares, es decir del 2,4%, en comparación con el bienio 2008-2009 (véase A/64/6 (Sect.18), párr. 18.22). Los recursos solicitados se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica (5.589.700 dólares) y la Cuenta para el Desarrollo (véanse también las seccs. 22 y 35).

V.33 La Comisión Consultiva observa que el aumento obedece principalmente al efecto retardado de 14 puestos creados en el bienio 2008-2009 (2.639.400 dólares), entre ellos 11 puestos (2 D-1, 4 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 de contratación local, 1 oficial nacional) creados con efecto al 1º de enero de 2009 en el contexto de la resolución 63/260 de la Asamblea General sobre actividades relacionadas con el desarrollo, compensado parcialmente por la reducción de las necesidades no relacionadas con puestos (429.400 dólares).

V.34 En el cuadro V.10 figura un resumen de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. En el cuadro figuran también los puestos extrapresupuestarios propuestos para 2010-2011.

Cuadro V.10
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	440	1 SGA, 1 D-2, 13 D-1, 36 P-5, 107 P-4/P-3, 35 P-2/P-1, 244 CL, 3 ON
Propuestos para 2010-2011	440	1 SGA, 1 D-2, 13 D-1, 36 P-5, 107 P-4/P-3, 35 P-2/P-1, 244 CL, 3 ON
Reasignaciones	20	1 P-4 del subprograma 6 a dirección y gestión ejecutivas
		1 P-3 de dirección y gestión ejecutivas al subprograma 1
		1 P-5 del subprograma 5 al subprograma 2
		1 P-4 del subprograma 1 al subprograma 4
		1 CL de dirección y gestión ejecutivas al subprograma 4
		1 P-3 del subprograma 4 al subprograma 5
		3 CL de dirección y gestión ejecutivas (1) y de apoyo a los programas (2) al subprograma 5
		1 P-3 de gestión y dirección ejecutivas al subprograma 6
		1 P-2 y 1 CL del subprograma 1 al subprograma 6
		1 P-5 de gestión y dirección ejecutivas al subprograma 7
		1 P-4 del subprograma 1 al subprograma 7
		1 CL de apoyo a los programas al subprograma 7
		5 puestos dentro de apoyo a los programas (1 P-4, 1 P-3, 1 ON, 2 CL)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	92	2 D-1, 3 P-5, 28 P-4/P-3, 2 P-2/P-1, 56 CL, 1 ON

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

V.35 La Comisión Consultiva observa que se propone el mantenimiento de 440 puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. El Secretario General ha propuesto la reasignación de 20 puestos del cuadro orgánico y de contratación local en los componentes de dirección y gestión ejecutivas, programa de trabajo y apoyo a los programas (A/64/6 (Sect.18), párr. 18.22 a) a c)). **Sobre la base de las justificaciones presentadas por el Secretario General, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas sobre recursos de personal para la CESPAP**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.36 Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre recursos no relacionados con puestos para las cinco comisiones regionales figuran en los párrafos V.9 a V.11. **La Comisión recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General referida a los recursos no relacionados con puestos de asignar 12.196.600 dólares para la CESPAP**.

Comentarios y observaciones generales

Reestructuración del programa de trabajo

V.37 Se informó a la Comisión Consultiva de que la CESPAP había reestructurado su programa de trabajo para el bienio 2010-2011 a fin de precisar más la orientación y la pertinencia de sus trabajos, lograr mayor profundidad y mejores resultados, y aumentar su visibilidad en la región de Asia y el Pacífico. Dado que en el proyecto de presupuesto por programas no se hace referencia a la reestructuración, la Comisión solicitó información adicional, a la cual obtuvo como respuesta que la reestructuración se debía a un proceso amplio de consultas intergubernamentales llevado a cabo entre los Estados miembros de la CESPAP durante 2007 y 2008, que culminó en la aprobación por esa comisión regional del marco estratégico para el período 2010-2011. Posteriormente, el Comité del Programa y de la Coordinación hizo suyo ese documento.

V.38 A continuación figuran algunos de los cambios fundamentales resultantes del proceso de reestructuración del programa de trabajo:

a) En el contexto de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se ha adoptado el “desarrollo económico y social inclusivo y sostenible” como marco principal del programa de trabajo;

b) Se ha otorgado mayor prioridad a la reducción de la pobreza en todos los subprogramas pertinentes, en lugar de considerarla dentro de un único programa;

c) Se ha dado más importancia a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento mediante su incorporación en todos los subprogramas pertinentes;

d) Se ha concedido mayor prioridad en todos los subprogramas a los problemas de los países con necesidades especiales, como los 32 países menos adelantados, sin litoral y pequeños países insulares en desarrollo y los países de economía en transición.

V.39 Durante el proceso se han creado dos nuevos subprogramas, a saber, el subprograma 1, Política macroeconómica y desarrollo inclusivo (anteriormente, Pobreza y desarrollo), y el subprograma 8, Actividades subregionales de desarrollo (anteriormente, subprograma 3, Desarrollo de los países y territorios insulares del Pacífico). Se informó a la Comisión Consultiva de que, en relación con el subprograma 8, además de continuar los trabajos sobre la cooperación subregional en el Pacífico, se habían introducido cuatro componentes nuevos relativos a la cooperación subregional en Asia oriental y nororiental, Asia septentrional y central, Asia meridional y sudoccidental, y Asia sudoriental.

V.40 Según la CESPAP, estaba finalizando el proceso de selección de las ubicaciones de las tres nuevas oficinas subregionales en Asia oriental y nororiental, Asia septentrional y central (oficina conjunta con la CEPE, véase párr. V.51) y Asia meridional y sudoccidental, tras un examen amplio que había realizado en su período de sesiones más reciente, celebrado en abril de 2009. La CESPAP preveía que las decisiones definitivas sobre la ubicación de las oficinas subregionales se adoptarían a principios de agosto de 2009 y que las nuevas oficinas iniciarían sus operaciones a principios de 2010. **La Comisión Consultiva recomienda que la CESPAP informe sobre el establecimiento y la labor de las tres oficinas subregionales en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013**.

V.41 La Comisión Consultiva observa que se realizó un examen de la estructura de conferencias de la CESPAP, para el que se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que había realizado una inspección, así como una serie de evaluaciones, incluida una evaluación externa de 2006. Posteriormente, se aprobó una nueva estructura de conferencias con objeto de mejorar la eficiencia y atraer una mayor y más amplia representación. La Comisión observa también que la CESPAP llevará a cabo un examen de mitad de período del funcionamiento de la estructura de conferencias en su 67º período de sesiones, que se celebrará en 2011 (ibíd., párrs. 18.8 y 18.28).

V.42 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva la siguiente información actualizada sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre la utilización del centro de conferencias (ibíd., cuadro 18.37, y A/63/5 (Vol. I), cap. II, párrs. 231, 236 y 239):

a) Con objeto de reducir la tasa de vacantes del centro, la CESPAP estaba colaborando estrechamente con los organismos de las Naciones Unidas para celebrar más reuniones en el centro y, gracias a la mejora de la situación de seguridad en Bangkok, la CESPAP había recibido más solicitudes de reservas para la celebración de reuniones en los meses siguientes;

b) Con objeto de aumentar la flexibilidad de las condiciones de uso del centro, la CESPAP estaba revisando el modelo de servicios de comedores y otros servicios para ofrecer más opciones, lo que podría facilitar una mayor utilización del centro en el futuro;

c) Con objeto de planificar la sustitución progresiva y la renovación multianual del equipo, en 2008 se llevó a cabo un estudio de consultoría sobre los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones y el plan de actualización del centro, y la CESPAP ha incorporado algunas de las recomendaciones de dicho estudio en su proyecto de presupuesto para 2010-2011, como la sustitución del sistema de interpretación simultánea del Salón del pleno de la CESPAP en 2010.

V.43 La Comisión Consultiva observa que el número estimado de publicaciones periódicas y no periódicas de la CESPAP disminuiría de 67 y 27, respectivamente, para 2008-2009 a 25 y 17 para 2010-2011, principalmente como resultado del mayor uso de la publicación en línea (véase párr. V.17). **La Comisión encomia a la CESPAP por la difusión de sus publicaciones en línea**.

Sección 19
Desarrollo económico en Europa

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	65.849.600[a]
Consignación revisada para 2008-2009	64.726.300
Recursos extrapresupuestarios previstos	26.559.300

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

V.44 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 19 ascienden a 65.849.600 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 1.123.300 dólares, es decir del 1,7%, en comparación con el bienio 2008-2009 (véase A/64/6 (Sect.19), párr. 19.14). Los recursos solicitados se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica (3.423.200 dólares) y la Cuenta para el Desarrollo (véanse también las seccs. 22 y 35).

V.45 La Comisión Consultiva observa que el aumento obedece al efecto retardado de cinco puestos (2 P-4, 2 P-3, 1 P-2) creados durante el bienio 2008-2009 (1.078.100 dólares), entre ellos cuatro puestos cuya creación se aprobó con efecto al 1º de enero de 2009 en el contexto de la resolución 63/260 de la Asamblea General sobre actividades relacionadas con el desarrollo, así como a la propuesta de creación de un puesto P-3 para 2010-2011 (166.400 dólares). El aumento de los recursos relacionados con puestos se ve parcialmente compensado por la disminución en la partida de recursos no relacionados con puestos (121.200 dólares).

V.46 En el cuadro V.11 figura un resumen de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. En el cuadro figuran también los puestos extrapresupuestarios propuestos para 2010-2011.

Cuadro V.11
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	199	1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 69 P-4/P-3, 21 P-2/P-1, 6 SG (CP), 69 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	200	1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 70 P-4/P-3, 21 P-2/P-1, 6 SG (CP), 69 SG (OC)
Nuevo	1	
Reasignaciones	3	1 P-5 del subprograma 1 a la Dependencia de Información en relación con dirección y gestión ejecutivas
		1 P-3 del subprograma 8 al subprograma 1
		1 P-4 de la Dependencia de Información en relación con dirección y gestión ejecutivas al subprograma 8
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	26	2 P-5, 16 P-4/P-3, 4 P-2/P-1, 4 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

V.47 Se solicita un puesto P-3 de oficial de asuntos económicos para el subprograma 2, Transporte, para realizar tareas relacionadas con las normas en materia de combustible y la reducción del calentamiento global en respuesta a la decisión de los gobiernos miembros del Foro Mundial para la armonización de reglamentaciones sobre vehículos (ibíd., párr. 19.38). Se informó a la Comisión Consultiva de que el Foro Mundial había llegado en 2007 al consenso general de que existía una estrecha relación entre la calidad del combustible comercializado y las emisiones de sustancias contaminantes de los vehículos de motor, y que la elaboración de normas para el combustible comercializado contribuiría a la mejora del desempeño ambiental de los vehículos. **Sobre la base de la justificación proporcionada por el Secretario General, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el establecimiento de ese puesto**.

V.48 Se propone la reasignación de tres puestos (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) (ibíd., párr. 19.14 a) y b)). **La Comisión Consultiva no opone objeciones a la reasignación propuesta**.

V.49 En relación con los objetivos de desempeño de la CEPE para la contratación e incorporación del personal a su debido tiempo (ibíd., cuadro 19.8 b)), la Comisión Consultiva observa que, de todas las comisiones regionales, la CEPE tenía el mayor número medio de días que permanecía vacante un puesto del cuadro orgánico en 2006-2007 y 2008-2009 (véanse párr. V.4 y cuadro V.1). Para 2010-2011, en comparación con el objetivo de 120 días para la CEPA y la CEPAL, y de 150 días para la CESPAP y la CESPAO, la CEPE ha propuesto un objetivo de 180 días, dando la misma justificación que en los bienios anteriores, a saber, que recibía servicios de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y por tanto no tenía pleno control sobre su proceso de contratación. En este sentido, la Comisión Consultiva recuerda sus inquietudes acerca de la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra de prestar servicios administrativos adecuados a las organizaciones con sede en Ginebra en lo relativo a la contratación de personal (A/62/7, párr. V.39). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que

la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra prestaba servicios de administración general a la CEPE, como la gestión de recursos humanos y servicios de nómina y contabilidad, de conferencias y de biblioteca. **La Comisión Consultiva alienta a la CEPE a que intensifique sus actividades encaminadas a mejorar su objetivo relacionado con la contratación e incorporación del personal a su debido tiempo. En este sentido, la Comisión recomienda que la CEPE y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra examinen y actualicen los acuerdos de prestación de servicios en vigor y que, al hacerlo, quizá deseen considerar la posibilidad de elaborar normas más específicas para la prestación de servicios**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.50 Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre recursos no relacionados con puestos para las cinco comisiones regionales figuran en los párrafos V.9 a V.11. **La Comisión recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General referida a los recursos no relacionados con puestos de asignar 4.421.500 dólares**.

Comentarios y observaciones generales

Oficina subregional conjunta de la Comisión Económica para Europa y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

V.51 En respuesta a sus preguntas sobre la oficina subregional conjunta prevista con la CESPAP, se informó a la Comisión Consultiva de que, para la CEPE, la oficina conjunta solamente incluiría a los países participantes en el Programa Especial para las Economías de Asia Central, mientras que para la CESPAP sería una oficina subregional para Asia septentrional y central (véase párr. V.40). La ubicación de la oficina se decidiría conjuntamente con la CESPAP sobre la base de un informe que elaboraría un consultor independiente que estaba realizando visitas in situ y evaluaciones en todos los países candidatos según varios criterios como el costo, la seguridad, la facilitación de las conexiones de transporte y la proximidad a las oficinas subregionales de otras organizaciones de las Naciones Unidas.

Sección 20
Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	106.442.200[a]
Consignación revisada para 2008-2009	103.159.300
Recursos extrapresupuestarios previstos	24.500.000

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

V.52 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 20 ascienden a 106.442.200 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 3.282.900 dólares, es decir del 3,2%, en comparación con el bienio 2008-2009 (véase A/64/6 (Sect.20), párr. 20.13). Los recursos solicitados se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica (5.645.900 dólares) y la Cuenta para el Desarrollo (véanse también seccs. 22 y 35).

V.53 La Comisión Consultiva observa que el aumento obedece al efecto retardado de 22 puestos creados durante el bienio 2008-2009, entre ellos 20 puestos (2 P-5, 3 P-4, 11 P-3, 2 P-2, 2 de contratación local) creados con efecto al 1º de enero de 2009 en el contexto de la resolución 63/260 de la Asamblea General sobre actividades relacionadas con el desarrollo. El aumento de los recursos relacionados con puestos se ve parcialmente compensado por la disminución en la partida de recursos no relacionados con puestos (480.100 dólares).

V.54 En el cuadro V.12 figura un resumen de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. En el cuadro figuran también los puestos extrapresupuestarios propuestos para 2010-2011.

Cuadro V.12
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	496	1 SGA, 1 D-2, 14 D-1, 29 P-5, 122 P-4/P-3, 49 P-2/P-1, 4 SG (OC), 274 CL, 2 ON
Propuestos para 2010-2011	496	1 SGA, 1 D-2, 14 D-1, 29 P-5, 122 P-4/P-3, 49 P-2/P-1, 4 SG (OC), 274 CL, 2 ON
Reasignaciones	7	1 P-3 de la oficina de Santiago a la oficina de Washington, D.C., en relación con el subprograma 1
		2 P-2 y 1 CL del subprograma 10 al subprograma 3
		1 P-4 del subprograma 11 al subprograma 8
		1 P-3 de gestión y dirección ejecutivas al subprograma 8
		1 CL del subprograma 1 al subprograma 9
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	40	1 D-1, 2 P-5, 7 P-4/P-3, 5 P-2/P-1, 25 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

V.55 La Comisión Consultiva observa que se propone el mantenimiento de 496 puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos de personal**.

V.56 La Comisión Consultiva observa que, aunque no figura claramente en el proyecto de presupuesto por programas, se propone la reasignación de siete puestos en 2010-2011. **La Comisión Consultiva no opone objeciones a las propuestas del Secretario General sobre la reasignación**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.57 Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre recursos no relacionados con puestos para las cinco comisiones regionales figuran en los párrafos V.9 a V.11. **La Comisión recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General referida a los recursos no relacionados con puestos de asignar 17.118.900 dólares**.

Observaciones generales

V.58 Se informó a la Comisión Consultiva de que el proyecto de presupuesto para la CEPAL se había elaborado a fin de continuar la tendencia de reasignar recursos del componente de apoyo a los programas al programa de trabajo. Además, a fin de poner freno al aumento de los gastos del componente de apoyo a los programas, la CEPAL aplicó en 2008 medidas estrictas para reducir el consumo de electricidad y gas en un 25% y un 51%, respectivamente, y disminuir el uso de agua, papel y otros suministros y materiales de oficina, al tiempo que renegoció contratos externos para reducir los gastos correspondientes. La intención de esas medidas era contrarrestar el efecto de la apreciación de las monedas locales respecto al dólar de los Estados Unidos, el aumento de las tasas de inflación, el incremento del precio unitario del agua, la electricidad, etc., y de los gastos relacionados con los contratos externos, así como las fluctuaciones del mercado inmobiliario local, que repercutían de manera significativa en el precio de alquiler de varios lugares de destino de la CEPAL. Dado que esas medidas no eran sostenibles a largo plazo, se estaban sustituyendo gradualmente por un programa de mejoras continuas y medidas para aumentar la eficiencia que contribuiría a hacer de las Naciones Unidas una organización más ecológica. **La Comisión Consultiva alienta a la CEPAL a que comparta con otras comisiones regionales la experiencia adquirida mediante esas iniciativas**.

V.59 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva sobre la coordinación de la CEPAL con el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y la División para el Adelanto de la Mujer. En junio de 2008, el Secretario Ejecutivo de la CEPAL y el Director del INSTRAW firmaron un acuerdo interinstitucional sobre la labor de colaboración en la puesta en práctica del proyecto multianual para un observatorio sobre la igualdad entre los géneros en América Latina y el Caribe, proyecto en el cual la CEPAL prestaba servicios de secretaría técnica. La coordinación con la División para el Adelanto de la Mujer también incluía la colaboración con las otras cuatro comisiones regionales, y la labor para el bienio 2008-2009 se centraba en lo siguiente: a) preparativos para el 54º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer; b) ejecución de un proyecto con apoyo financiero del Gobierno de Italia destinado a impulsar la colaboración y la sinergia entre los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer; y c) colaboración en la ejecución del proyecto interregional sobre el fomento de la capacidad para erradicar la violencia contra la mujer mediante el establecimiento de redes de contactos entre las comunidades locales de conocimientos. **La Comisión observa esos avances y solicita que, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, se proporcione información sobre las actividades relacionadas con el adelanto de la mujer**.

Sección 21
Desarrollo económico y social en Asia occidental

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	65.883.200[a]
Consignación revisada para 2008-2009	64.718.700
Recursos extrapresupuestarios previstos	7.796.500

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

V.60 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 21 ascienden a 65.883.200 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 1.164.500 dólares, es decir del 1,8%, en comparación con el bienio 2008-2009 (véase A/64/6 (Sect.21), párr. 21.12). Los recursos solicitados se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica (4.867.800 dólares) y la Cuenta para el Desarrollo (véanse también las seccs. 22 y 35).

V.61 La Comisión Consultiva observa que el aumento obedece al efecto retardado de seis nuevos puestos (1 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 1 oficial nacional) creados con efecto al 1º de enero de 2009 en el contexto de la resolución 63/260 de la Asamblea General sobre actividades relacionadas con el desarrollo, así como a la propuesta de creación de un puesto de oficial nacional para el bienio 2010-2011 (ibíd.). El aumento de los recursos relacionados con puestos se ve parcialmente compensado por la disminución en la partida de recursos no relacionados con puestos (202.400 dólares).

V.62 En el cuadro V.13 figura un resumen de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011.

Cuadro V.13
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	261	1 SGA, 1 D-2, 7 D-1, 24 P-5, 64 P-4/P-3, 18 P-2/P-1, 1 ON, 144 CL, 1 SM
Propuestos para 2010-2011	261	1 SGA, 1 D-2, 7 D-1, 24 P-5, 64 P-4/P-3, 18 P-2/P-1, 2 ON, 143 CL, 1 SM
Nuevo	1	1 ON de apoyo a los programas
Supresiones	1	1 CL de apoyo a los programas

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

V.63 La Comisión Consultiva observa que se proponen un total de 261 puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011, la misma cantidad que en 2008-2009. El Secretario General propone suprimir un puesto de contratación local y establecer un puesto de oficial nacional de administración de locales en la sección de Servicios Centrales de Apoyo de la División de Servicios Administrativos, en relación con el componente de apoyo a los programas, para responder a la necesidad de contar con personal que conozca y comprenda las condiciones comerciales y empresariales, así como las normas y los reglamentos locales (ibíd. párr. 21.78). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas sobre recursos de personal para la CESPAO**.

V.64 El Secretario General indica en el proyecto de presupuesto que el promedio de días que permanecieron vacantes los puestos del cuadro orgánico en la CESPAO en 2006-2007 fue de 112 (ibíd., cuadro 21.8, indicador de progreso b)). Las estimaciones para 2008-2009 y el objetivo para 2010-2011 son de 225 y 150 días, respectivamente. En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión Consultiva de que había sido difícil atraer a candidatos tras el conflicto del Líbano en 2006 y que no había un número suficiente de candidatos cualificados, especialmente de candidatas, debido a la situación de seguridad en el lugar de destino. Además, como resultado de la situación de violencia experimentada en mayo de 2008, 16 candidatos retiraron sus candidaturas o rechazaron ofertas en 2008 (véase también párr. V.4).

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.65 Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre recursos no relacionados con puestos para las cinco comisiones regionales figuran en los párrafos V.9 a V.11. **La Comisión recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General referida a los recursos no relacionados con puestos de asignar 10.278.600 dólares**.

Observaciones generales

Asignación de recursos

V.66 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las decisiones sobre la distribución de recursos entre los siete subprogramas de la CESPAO se adoptaron de conformidad con el mandato y previa consulta con los países miembros de esa comisión regional. El subprograma 6, Adelanto de la mujer, y el subprograma 7, Mitigación de conflictos y desarrollo, se establecieron en bienios anteriores mediante la reasignación de los recursos existentes. También se preveía la movilización de recursos extrapresupuestarios para esos dos subprogramas y la evolución gradual y acumulativa de su esfera de aplicación, previa consulta con los países miembros. En lo relativo a los indicadores de progreso del subprograma 6, se informó a la Comisión Consultiva de que la CESPAO era consciente de la necesidad de ocuparse de la sensibilidad política y cultural en la promoción de las medidas para la incorporación de la perspectiva de género en su labor.

Nuevo edificio de las Naciones Unidas

V.67 Se informó a la Comisión Consultiva de que, al haberse aplicado la fase II de seguridad en el lugar de destino, la oficina actual de la CESPAO ya no se encontraba en una zona segura ni cumplía las normas mínimas operativas de seguridad. El Consejo de Ministros del Gobierno anfitrión ha localizado, asignado y aprobado la ubicación y el terreno para una nueva Casa de las Naciones Unidas que reunirá a todas las entidades de las Naciones Unidas en Beirut. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Gobierno del Líbano se había comprometido a sufragar los gastos relacionados con la construcción del nuevo edificio y que la CESPAO estaba en espera de recibir confirmación por escrito de ese compromiso.

Sección 22
Programa ordinario de cooperación técnica

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	54.832.500[a]
Consignación revisada para 2008-2009	54.832.500

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

V.68 Las necesidades de recursos propuestas para la sección 22 están al mismo nivel que las aprobadas para el bienio 2008-2009, que ascienden a 54.832.500 dólares, antes del ajuste. Esos recursos se proponen para 2.232 meses de trabajo de servicios de asesoramiento regionales e interregionales, el mismo nivel que el presupuestado para el bienio en curso (A/64/6 (Sect.22), párr. 22.20).

V.69 Las actividades realizadas en relación con la sección 22 se dividen en dos componentes, a saber, los servicios de asesoramiento sectoriales, prestados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la UNCTAD, la UNODC, ONU-Hábitat, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), y los servicios de asesoramiento regionales y subregionales, prestados por las cinco comisiones regionales. Del total de recursos propuestos para la sección, los necesarios para los servicios de asesoramiento sectoriales ascienden a 23.117.000 dólares, es decir el 38,2%, mientras que las estimaciones para los servicios de asesoramiento regionales y subregionales ascienden a 37.382.400 dólares, o el 61,8%. Los recursos propuestos deberían sufragar 792 meses de trabajo de servicios de asesoramiento sectoriales y 1.440 meses de trabajo de servicios de asesoramiento regionales (ibíd., párrs. 22.22, 22.29 y 22.30).

V.70 El programa ordinario de cooperación técnica fue establecido por la Asamblea General en su resolución 58 (I) en 1946. Según el Secretario General, la principal diferencia entre ese programa y otras actividades de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas es que permite responder en forma rápida y flexible a las peticiones de los países en desarrollo para atender necesidades en pequeña escala pero urgentes (ibíd., párrs. 22.1 y 22.4). De conformidad con la resolución 2514 (XXIV) de la Asamblea General y la resolución 1434 (XLVII) del Consejo Económico y

Social, las actividades financiadas con cargo a esta sección siguen consistiendo principalmente en servicios de asesoramiento a corto plazo, capacitación y proyectos sobre el terreno, con especial énfasis en el aprendizaje y la transferencia de nuevos conocimientos, aptitudes y tecnología (ibíd., párr. 22.9).

V.71 El Secretario General indica que esta sección del presupuesto se ha conservado tradicionalmente a nivel de mantenimiento, por lo que constituye un "activo decreciente" (ibíd., párr. 22.21). En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre el significado de "activo decreciente". Según la información recibida por la Comisión:

a) Si bien se han aplicado factores de variación de la inflación y las tasas de cambio, a lo largo de los años el valor real del programa ordinario está disminuyendo relativamente, ya que esos han sido los únicos factores contribuyentes al incremento de la consignación;

b) La única diferencia entre esta sección del presupuesto y las demás en lo relativo al ajuste es que la sección 22 solamente contiene objetos de gastos no relacionados con puestos dado que los servicios de asesoramiento, prestados en respuesta a solicitudes de los gobiernos, son de corto plazo y se financian con cargo a la partida de personal temporario general. Por tanto, de todos los parámetros de ajuste definidos para cada lugar de destino, la tasa de cambio y la inflación son los únicos aplicados a los recursos de la presente sección. No se hacen ajustes en relación con los costos estándar en concepto de sueldos, la tasa media de vacantes ni el ajuste por lugar de destino;

c) Como se indicó en el primer informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989, se informó a la Comisión de que gran parte de la consignación para la sección del programa ordinario de cooperación técnica estaba destinada a sueldos y gastos comunes de personal de asesores regionales e interregionales. No obstante, los recursos no eran aprobados por puesto, sino que se aprobaba una suma global presupuestada como reflejo del costo real de los sueldos y las necesidades de viajes en bienios anteriores (A/42/7, párr. 24.3). Como resultado, en las estimaciones que no hayan incluido crecimiento de los recursos, el mantenimiento del mismo nivel de actividad en los servicios de asesoramiento a corto plazo ha absorbido con el transcurso de los años, una proporción cada vez mayor de los recursos consignados para el programa ordinario de cooperación técnica, con una reducción correspondiente de la proporción de fondos disponibles para proyectos de capacitación y proyectos sobre el terreno.

Presupuestación basada en los resultados

V.72 En lo relativo a la incorporación de la presupuestación basada en los resultados en las actividades financiadas con cargo al programa ordinario de cooperación técnica, el Secretario General indica (A/64/6 (Sect.22), párrs. 22.16 y 22.17) que el marco lógico se inició para la sección 22 en el bienio 2004-2005, se amplió a nivel del programa en 2006-2007 y se volvió a ampliar a los 55 subprogramas en 2008-2009. Por consiguiente, la entidad de ejecución de cada subprograma debe responsabilizarse directamente de definir los logros previstos, determinar los indicadores de progreso apropiados y, por último, lograr los resultados. El Secretario General reconoce que, al no haber un mecanismo oficial de presentación de informes, los progresos obtenidos en el marco del programa ordinario no siempre han sido visibles. La información relacionada con el programa se incluyó por

primera vez en el informe sobre la ejecución de los programas en el bienio 2004-2005 y, posteriormente, en el bienio 2006-2007 junto con las dificultades surgidas en la ejecución, la experiencia adquirida y los conocimientos derivados de la supervisión y la evaluación.

V.73 La Comisión Consultiva observa que la Junta de Auditores, tras examinar la presupuestación basada en los resultados en la esfera de la cooperación técnica, señaló que, debido a la ausencia de objetivos claros e indicadores válidos, la medición objetiva de las actividades realizadas resultaba difícil y se reducía a una explicación de los progresos realizados. Sin embargo, la Junta destacó que la supervisión establecida respecto de la Cuenta para el Desarrollo era, en general, una excepción a ese hallazgo. La Junta recomendó que la Administración estableciera para todas sus actividades de cooperación técnica un mecanismo de medición de los resultados comparable al requerido para los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo (A/63/5 (Vol. I), cap. II, párrs. 83 a 89). En el párrafo 22.18 del documento de la sección del presupuesto, el Secretario General indica que, en respuesta a la recomendación de la Junta, se están elaborando y presentando en un sitio web especial arreglos de seguimiento del programa ordinario. **La Comisión Consultiva celebra esta iniciativa y espera que el Secretario General facilite información sobre los avances logrados al respecto en el proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013**.

Comentarios y observaciones generales

V.74 **La Comisión Consultiva recuerda su observación de que los fondos siguen utilizándose casi en su totalidad para servicios de asesoramiento asignados a plazas internacionales de alto costo repartidas en diversos lugares de destino (A/62/7, párr. V.65). La Comisión señala que el Secretario General no ha respondido a su recomendación de que debería estudiarse la contratación de expertos a nivel nacional y regional. La Comisión reitera esa recomendación, ya que podría ser un medio menos costoso de asegurar los conocimientos técnicos pertinentes. Además, la Comisión destaca una vez más la necesidad de elaborar directrices uniformes entre las entidades de ejecución, a fin de mejorar la coherencia y la coordinación en la presentación de informes sobre las actividades, el desempeño y los resultados del programa ordinario de cooperación técnica (ibíd., párr. V.60)**.

V.75 La Comisión Consultiva preguntó en qué medida las actividades ejecutadas en relación con el programa ordinario de cooperación técnica estaban basadas en la demanda. Se informó de que, al 31 de mayo de 2009, de las 1.086 actividades realizadas por todas las entidades de ejecución para 2008-2009, 687 (el 63,3%) respondieron a solicitudes específicas de los Estados Miembros, 293 (el 27%) fueron para facilitar la comprensión de los mandatos de las conferencias y las convenciones, y 106 (el 9,8%) fueron iniciadas por las entidades de ejecución. En comparación, al 31 de mayo de 2007, de las 1.261 actividades para 2006-2007, 793 (el 62,9%) respondieron a solicitudes específicas, 292 (el 23,2%) estaban relacionadas con los mandatos y 176 (el 14%) fueron iniciadas por las entidades.

V.76 En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/7, párr. V.66), la Comisión Consultiva expresó la opinión de que era necesario ocuparse sin demora de los casos de asesores que habían permanecido contratados por períodos de tiempo prolongados mediante la renovación

sucesiva de contratos a corto plazo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, en espera de que se adoptaran nuevos procedimientos y directrices para el programa ordinario de cooperación técnica, la Secretaría hacía todo lo posible por racionalizar la contratación de asesores durante períodos prolongados en la ejecución de proyectos relacionados con ese programa. Actualmente, cada asesor puede ser contratado por un máximo de cinco años y, en caso de que los servicios correspondientes continúen siendo necesarios, la plaza vuelve a anunciarse para atraer al candidato más cualificado. El número de asesores empleados era de 65 para 2008-2009, en comparación con 67 para 2006-2007. De esos 65 asesores, 35 llevaban menos de tres años asignados al programa ordinario, 10 llevaban entre tres y cinco años, y el número de asesores que llevaban más de cinco años prestando servicios había bajado de 25 para 2006-2007 a 20. Además, se informó a la Comisión de que el número de plazas de categoría L-7/L-6 también se había reducido de 14 en 2006-2007 a 7 en 2008-2009. **La Comisión Consultiva recomienda que en futuras solicitudes presupuestarias se incluyan información y datos sobre los avances relacionados con la contratación a asesores y la duración de esos contratos**.

V.77 En respuesta a sus preguntas sobre los lugares de celebración de seminarios y los viajes de los asesores en relación con el programa ordinario de cooperación técnica, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2009, de los 217 seminarios y talleres financiados con cargo a la sección 22 para 2008-2009, 186 se celebraron en países en desarrollo, 19 en países de economía en transición, 6 en lugares de destino en que hay sedes de las Naciones Unidas y 6 en otros países desarrollados. Durante ese mismo período, el número total de misiones llevadas a cabo por los asesores en relación con el programa ordinario ascendió a 712, en comparación con 827 al 31 de mayo de 2007 para 2006-2007.

Título VI
Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 23
Derechos humanos

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	139.161.500[a]
Consignación revisada para 2008-2009	127.353.200
Recursos extrapresupuestarios previstos	233.200.300

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

VI.1 El total de las estimaciones propuestas correspondientes a esta sección del presupuesto incluye las necesidades de recursos por valor de 138.020.600 dólares para la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y de 1.140.900 dólares para el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre (A/64/6 (Sect.23), párr. 23.11). El programa de trabajo del ACNUDH para el bienio 2010-2011 comprende cuatro subprogramas, a saber: incorporación de la perspectiva de derechos humanos en las actividades, derecho al desarrollo e investigación y análisis; apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos; a servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno; y apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios. Las actividades relacionadas con el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre se definen en un programa de trabajo aparte en esta sección del presupuesto. Como se indica en el proyecto de presupuesto, la estrategia del programa para la sección 23, Derechos humanos, se guiará por la experiencia adquirida en el bienio 2008-2009, en particular respecto de las mediciones de logros alcanzables por el ACNUDH (ibíd., párr. 23.7).

VI.2 El Secretario General indica en el párrafo 23.9 del documento del presupuesto que, en el bienio 2010-2011, está previsto que el ACNUDH finalice el establecimiento de su nueva estructura y subsane, de ese modo, las deficiencias señaladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su informe de 2002 (A/57/488), con miras a: a) formar entidades orgánicas sustantivas más fáciles de gestionar; b) mejorar la coordinación interna para lograr los objetivos y la visión comunes; y c) ajustar la categoría de los puestos de dirección a la estructura de entidades comparables dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas.

VI.3 En su resolución 60/1, la Asamblea General pidió que se reforzara el ACNUDH duplicando los recursos de su presupuesto ordinario durante los cinco años siguientes con miras a establecer progresivamente un equilibrio entre el presupuesto ordinario y las contribuciones voluntarias que recibiera, teniendo en

cuenta otros programas prioritarios dirigidos a los países en desarrollo y la contratación de personal de gran competencia, procedencia geográfica amplia y equilibrado en lo referente al género, con cargo al presupuesto ordinario. La Asamblea también apoyó una cooperación más estrecha entre el ACNUDH y todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad. En su resolución 62/236, la Asamblea General decidió usar las estimaciones revisadas para el bienio 2004-2005, que ascendían a 64,1 millones de dólares, como base de referencia para la duplicación de recursos destinados al ACNUDH. Como se indica en el párrafo 23.16 del proyecto del documento del presupuesto, al proponer un nivel de recursos de 139,2 millones de dólares, antes del ajuste, para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, el Secretario General considera que se habrá logrado duplicar los recursos del ACNUDH en cinco años.

VI.4 En el cuadro VI.1 que figura a continuación se presentan detalles sobre los recursos del presupuesto ordinario del ACNUDH en el período de cinco años que empieza en el bienio 2004-2005.

Cuadro VI.1
Evolución de los recursos del presupuesto ordinario del ACNUDH a partir de 2004-2005[a]

Bienio	*Monto*[a] *(en dólares EE.UU.)*	*Puestos*	*Observaciones*
Consignación revisada para 2004-2005	64 139 100	177	Resolución 62/236 de la Asamblea General, párr. 100
Consignación inicial para 2006-2007	82 697 100		Resolución 60/247 A
Consignación revisada para 2006-2007	90 148 200	277	Resolución 61/253 A
Consignación inicial para 2008-2009	116 261 900		Resolución 62/237 A
Consignación revisada para 2008-2009	126 612 300	338	Resolución 63/264 A
Proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011	139 161 500	340	El aumento propuesto de la consignación de 75.022.400 dólares representa un aumento del 117% en comparación con la consignación revisada para el bienio 2004-2005. El aumento general de los gastos relacionados con puestos fue del 92,1% en comparación con el bienio 2004-2005

[a] Cifras netas del crédito propuesto para el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre.

VI.5 Se informó a la Comisión Consultiva de que la mayor cuantía de recursos se había utilizado para fortalecer todos los componentes del ACNUDH. Los productos se habían ampliado de conformidad con los marcos estratégicos aprobados, incluida la prestación de apoyo de la secretaría a un número cada vez mayor de órganos creados en virtud de tratados (que también se están reuniendo con mayor frecuencia); la labor ampliada sobre las cuestiones temáticas de derechos humanos, tanto dentro del ACNUDH como mediante un mayor número de relatores especiales; y una ampliación de la capacidad para prestar servicios de asesoramiento a los gobiernos por conducto de un creciente número de oficinas regionales en todo el mundo.

VI.6 Se informó a la Comisión Consultiva de que las oficinas del ACNUDH sobre el terreno prestaban servicios de asesoramiento a los países en que estaban situadas, mientras que las oficinas regionales del ACNUDH prestaban servicios de asesoramiento a los países en sus regiones correspondientes. En el cuadro VI.2 se presenta información actualizada sobre la presencia del ACNUDH sobre el terreno.

Cuadro VI.2
Presencia sobre el terreno, por región, año 30 de junio de 2009

Región	*Actual*	*Prevista*
África	Oficinas en los países: Togo, Uganda	
	Componentes de derechos humanos en operaciones de paz: UNAMID, BINUB, MINURCAT, MONUC, UNOCI, UNMIL, UNIOSIL, BONUCA, UNOGBIS, UNPOS, Nairobi	
	Oficinas regionales/centros: Addis Abeba (África Oriental), Pretoria (África Meridional), Yaundé (África Central), Dakar (África Occidental)	
	Asesores de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países: Guinea, Kenya, Níger, Rwanda, Grandes Lagos (Burundi), África Occidental (Dakar UNOWA)	
Asia y el Pacífico	Oficinas en los países: Nepal, Camboya	
	Componentes de derechos humanos en misiones de paz: UNAMA, UNMIT	
	Oficinas regionales: Bangkok (Asia Sudoriental), Suva (Pacífico)	Oficinas regionales: Asia Sudoccidental o Asia Nororiental (por confirmar)
	Asesores de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países: Indonesia (ACNUDH), Sri Lanka, Papua Nueva Guinea	Asesor de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países: Pakistán (por confirmar)
Oriente Medio y África Septentrional	Oficinas autónomas: Territorio Palestino Ocupado (Gaza y Ramallah)	Oficinas en los países: Mauritania
	Componentes de derechos humanos en operaciones de paz: UNAMI	
	Oficina/centro regional: Beirut (Oriente Medio), Doha (Centro de Capacitación y Documentación para el Asia Sudoccidental y la Región Árabe)	Oficinas regionales: África Septentrional o Península Arábica (por confirmar)
Europa, América del Norte y Asia Central	Oficina autónoma: Kosovo (Serbia)	
	Asesor de derechos humanos en Georgia: Oficina de Derechos Humanos	
	Oficinas regionales: Bishkek (Asia Central), Bruselas (Europa)	
	Asesores de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países: Tbilisi (Cáucaso meridional), Auxiliar de derechos humanos/Oficial nacional (Federación de Rusia), Auxiliar de derechos humanos (ex República Yugoslava de Macedonia), Moldova, Auxiliar de derechos humanos (Serbia), Albania	Asesores de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países: Tayikistán

Región	*Actual*	*Prevista*
América Latina y el Caribe	Oficinas en los países: Bolivia, Colombia, Guatemala, México	
	Componente de derechos humanos en operaciones de paz: MINUSTAH	
	Oficina regional: Panamá (Centroamérica), Santiago (América Latina)	
	Asesores de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países: Ecuador, Nicaragua	Asesores de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países: Honduras, Paraguay

Siglas: BINUD, Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi; BONUCA, Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana; MINURCAT, Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad; MINUSTAH, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití; MONUC, Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo; UNAMA, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán; UNAMI, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq; UNAMID, Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur; UNIOSIL, Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona; UNMIL, Misión de las Naciones Unidas en Liberia; UNMIT, Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste; UNOCI, Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire; UNOGBIS, Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau; UNOWA, Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental; UNPOS, Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia.

VI.7 En el párrafo 23.11 del documento del presupuesto se ofrecen detalles relativos al aumento neto total de 11,8 millones de dólares en necesidades de recursos para el bienio 2010-2011 con respecto a la consignación revisada para el bienio 2008-2009. El aumento comprende la suma de 400.000 dólares para el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre, que obedece fundamentalmente a la necesidad de financiar íntegramente el puesto del tercer miembro y de otros funcionarios del Comité, y la suma de 11.408.300 dólares para el ACNUDH, que comprende lo siguiente:

a) Un aumento neto de 728.300 dólares en el componente de órganos normativos;

b) Un aumento neto de 455.200 dólares en el componente de dirección y gestión ejecutivas;

c) Un aumento neto de 10.057.500 dólares para actividades sustantivas; y

d) Un aumento neto de 167.300 dólares en el apoyo a los programas.

VI.8 El Secretario General indica en el párrafo 23.12 del documento del presupuesto que las estimaciones propuestas para la sección 23 no tienen en cuenta las siguientes actividades, que afectarían al programa de trabajo de derechos humanos para el bienio 2010-2011:

a) La labor del Comité contra la Desaparición Forzada que, de conformidad con el artículo 26 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, se constituiría para desempeñar las funciones previstas en la Convención. Se informó al Comité Consultivo de que la Convención no había entrado en vigor;

b) Los resultados de la Conferencia de Examen de Durban.

Se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades de recursos relacionadas con las actividades antes mencionadas serían presentadas, cuando correspondiera, por el Secretario General en exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas.

VI.9 En el cuadro VI.3 se resumen los puestos de plantilla y puestos temporarios financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. En el cuadro se muestran también los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios propuestos para 2010-2011.

Cuadro VI.3
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	338	1 SGA, 1 SsG, 4 D-2, 9 D-1, 42 P-5, 175 P-4/3, 20 P-2/1, 4 SG (CP), 77 SG (OC), 4 NL, 1 ON
Propuestos para 2010-2011	340	1 SGA, 2 SsG, 3 D-2, 9 D-1, 42 P-5, 177 P-4/3, 20 P-2/1, 4 SG (CP), 77 SG (OC), 4 NL, 1 ON
Nuevos	2	2 P-3, subprograma 4
Reclasificaciones	1	1 D-2 a 1 SsG, Dirección y gestión ejecutivas
Reasignaciones	2	1 D-2 del subprograma 2 al subprograma 4 1 SG del subprograma 4 al subprograma 2
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	656	3 D-1, 30 P-5, 213 P-4/3, 35 P-2/1, 2 SG (CP), 278 SG (OC), 95 ON

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

Nuevos puestos

VI.10 En relación con el subprograma 4, Apoyo al Consejo de Derechos humanos, sus órganos y mecanismos subsidiarios, el Secretario General propone la creación de dos puestos nuevos de oficial de derechos humanos de categoría P-3, uno con experiencia específica en la cuestión de las formas contemporáneas de esclavitud, sus causas y sus consecuencias, y otro con experiencia en la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento. **La Comisión Consultiva recomienda crear el puesto solicitado de categoría P-3 en relación con las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento. Las funciones del puesto solicitado de categoría P-3 para la cuestión de las formas contemporáneas de esclavitud, sus causas y sus consecuencias deberían quedar absorbidas por la plantilla actual**.

Reclasificaciones

VI.11 En relación con la dirección y la gestión ejecutivas, el Secretario General propone reclasificar el puesto de Jefe de la Oficina del ACNUDH de Nueva York, de la categoría de Director (D-2) a la categoría de Subsecretario General. Como se señaló en el proyecto de presupuesto por programas, un estudio de la Oficina de Nueva York realizado en 2007 por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna concluyó que se requería una representación de más alto nivel del ACNUDH en los procesos de toma de decisiones sobre políticas en Nueva York, dada la creciente

responsabilidad de la Oficina después de la celebración de la Cumbre Mundial 2005, y recomendó que el Alto Comisionado estuviera representado en Nueva York por un Subsecretario General, que dirigiera la Oficina. (A/64/6 (Sect.23), párr. 23.49). El Secretario General señala que con un Subsecretario General como Jefe de la oficina en Nueva York, el ACNUDH podría participar a un nivel apropiado en los comités encargados de adoptar decisiones de carácter ejecutivo, especialmente en el Comité de Políticas de Gestión del Secretario General y el Comité Superior de Gestión, cuando el Alto Comisionado no pueda estar presente en sus reuniones, y asegurar su representación a nivel político y su acceso a los debates de alto nivel sobre políticas (ibíd., párr. 23.53). **La Comisión Consultiva no opone objeciones a la propuesta de reclasificación**.

Reasignaciones

VI.12 La Comisión Consultiva no opone objeciones a la propuesta de reasignación interna de dos puestos (1 puesto de categoría D-2 del subprograma 2 al subprograma 4, y 1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) del subprograma 4 al subprograma 2).

Observaciones y recomendaciones relativas a recursos no relacionados con puestos

VI.13 Las suma estimada de 31.214.300 dólares para recursos no relacionados con puestos para 2010-2011 refleja un aumento neto de 298.800 dólares con respecto a la consignación revisada para 2008-2009. La Comisión Consultiva observa que el aumento neto en los recursos no relacionados con puestos obedece principalmente a un aumento de 1.139.400 dólares para viajes de los relatores y representantes especiales y expertos independientes, compensado en parte por una reducción de las necesidades para mobiliario y equipo (290.800 dólares), servicios (265.300 dólares), consultores y expertos (152.100 dólares), suministros y materiales (131.200 dólares), viajes del personal (79.100 dólares) y gastos generales de funcionamiento (48.800 dólares).

VI.14 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

Mejora del equilibrio en la distribución geográfica del personal

VI.15 La Comisión Consultiva recibió información sobre el personal contratado durante el último año, por categoría y nacionalidad, que indicaba un mayor número de nacionalidades que anteriormente. Se informó a la Comisión de que un total de 61 países habían participado en el concurso nacional de contratación en 2008. Los candidatos aprobados provenían de 14 de dichos países. La Comisión toma nota de los esfuerzos realizados hasta la fecha para mejorar la representación geográfica del personal de la Oficina del Alto Comisionado. Se informó también a la Comisión de que los 18 gobiernos que participaban en el programa de expertos asociados proporcionaban a la Oficina expertos asociados (funcionarios subalternos del cuadro orgánico). Por lo general, los expertos asociados son nacionales de esos países, aunque a veces los gobiernos convienen en financiar a expertos asociados que son nacionales de países en desarrollo, en particular de países menos adelantados. Se informó además a la Comisión de que el Alto Comisionado aprovecha toda

oportunidad durante las reuniones con los Estados Miembros y los grupos regionales para solicitar más expertos asociados de países en desarrollo, ya sea enviados por los propios países o mediante acuerdos de patrocinio con otros países. **La Comisión alienta al Alto Comisionado a que continúe realizando esfuerzos en ese sentido y presente información a ese respecto en el próximo proyecto de presupuesto por programas**.

Recursos destinados a África con arreglo al subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno

VI.16 La Comisión Consultiva observa que en el subprograma 3 se han incluido y definido las necesidades de recursos del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central. En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión de que la región de África seguía siendo la más importante en lo que respecta a la presencia sobre el terreno y al total de recursos disponibles para el ACNUDH. En 2008 se estableció una oficina regional del ACNUDH en Dakar para reforzar el apoyo y la asistencia técnica a los países de África Occidental. Esta es la cuarta oficina regional en África; las demás son las oficinas en Addis Abeba (África Oriental), en Pretoria (África Meridional), y en Yaundé (África Central). Se ha previsto crear otra oficina más para África Septentrional, para lo cual se están llevando a cabo negociaciones con los posibles gobiernos anfitriones. Se informó a la Comisión de que, teniendo en cuenta la magnitud de las operaciones en África en comparación con las de otras regiones, en la División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica en el subprograma 3, el ACNUDH estaba considerando la posibilidad de elevar el nivel de la Sección de África a fin de que se convirtiera en una subdivisión de la División, mediante la reasignación de un puesto de categoría D-1 para dirigir la labor. Ello ayudaría a hacer frente al actual volumen de trabajo de la Sección de África, en particular a nivel de la gestión, teniendo en cuenta de que en esta región se concentran gran parte del trabajo del ACNUDH sobre el terreno y las situaciones más difíciles en materia de derechos humanos, así como la atención de las Naciones Unidas. Con ello se fortalecería la formulación de políticas y la representatividad del ACNUDH en África, aumentando la capacidad de la Oficina para realizar actividades de divulgación sobre cuestiones sustantivas, financieras, de política y planificación.

Cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno: verificación de los antecedentes de los candidatos para los componentes de derechos humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz

VI.17 En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión Consultiva de que existía un acuerdo interdepartamental entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el ACNUDH, que databa de 2002, por el que el ACNUDH debía velar por la calidad de los profesionales y de los voluntarios de las Naciones Unidas desplegados en los componentes de derechos humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz. El Alto Comisionado se encarga de seleccionar y nombrar a los jefes de los componentes de derechos humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz, que también cumplen la función de representantes del Alto Comisionado en sus respectivos países. Con arreglo al acuerdo, a solicitud y en apoyo de los jefes de los componentes de derechos

humanos, el ACNUDH también facilita la identificación de perfiles especializados de derechos humanos del sistema de contratación Nucleus. Durante la etapa inicial de las operaciones de mantenimiento de la paz nuevas, y en ausencia del jefe del componente de derechos humanos, el ACNUDH se ocupa de la selección de un pequeño equipo básico de oficiales de derechos humanos. La cooperación entre la Oficina del ACNUDH en Nueva York y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se centra en los procesos de integración, el establecimiento de operaciones de mantenimiento de la paz, las evaluaciones técnicas conjuntas, y la participación en un equipo integrado de tareas, según proceda. En lo que respecta a la cooperación con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, se informó a la Comisión de que el Departamento había consultado con el ACNUDH sobre la posibilidad de realizar un estudio de referencia para determinar niveles de referencia para la plantilla y las estructuras de los componentes de derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz, y de que el ACNUDH también había prestado asistencia en la labor preparatoria para la realización, dentro del Marco mundial de gestión de las competencias, del proceso de elaboración de listas de candidatos para los puestos de derechos humanos.

VI.18 **La Comisión Consultiva considera que la información sobre la capacidad del ACNUDH sobre el terreno, incluidas las operaciones de paz de las Naciones Unidas, es importante para comprender mejor la totalidad de recursos proporcionados por los Estados Miembros para los derechos humanos. En consecuencia, la Comisión pide que dicha información se incluya en el próximo proyecto de presupuesto por programas del ACNUDH**.

Nuevo espacio de oficinas del ACNUDH en Ginebra

VI.19 En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión Consultiva de que si bien el concepto fundamental de albergar al personal del ACNUDH en dos edificios separados no era idóneo, el nuevo espacio de oficina en Avenue Giuseppe Motta había resuelto de forma muy satisfactoria las necesidades del ACNUDH. El personal de la División de Investigación y del Derecho al Desarrollo, la División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica, y los Servicios de Gestión y Servicios de Apoyo a los Programas están albergados en estos locales, mientras que el personal restante del ACNUDH (aproximadamente el 80%) ocupa actualmente espacio de oficinas en el Palais Wilson.

Recursos extrapresupuestarios

VI.20 La Comisión Consultiva observa que se calcula un aumento de los recursos extrapresupuestarios de 218.983.500 dólares en 2008-2009 a 233.200.300 dólares en 2010-2011. Los recursos extrapresupuestarios se utilizarán para complementar los recursos del presupuesto ordinario para la dirección y gestión ejecutivas (12.333.200 dólares), las actividades sustantivas relacionadas con el programa de trabajo (188.987.400 dólares) y el apoyo a los programas (31.879.700 dólares). Se estima que el número de puestos que han de financiarse con cargo a los recursos extrapresupuestarios en 2010-2011 asciende a 656, lo que representa una reducción de cinco puestos en comparación con el bienio 2008-2009. **La Comisión pide que en las futuras solicitudes presupuestarias se incluya información sobre los cambios previstos en la dotación de personal que requieren recursos extrapresupuestarios**.

Sección 24
Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	81.005.500[a]
Consignación revisada para 2008-2009	80.005.500
Recursos extrapresupuestarios previstos	3.901.075.600

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

VI.21 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario propuestos en la sección 24 por el Secretario General para sufragar los gastos administrativos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ascienden a 81.005.500 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 1,0 millón de dólares, o sea del 1,2%, con respecto al bienio anterior (véase A/64/6 (Sect.24), cuadro 24.4).

VI.22 En el cuadro VI.4 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. El cuadro también muestra los puestos que se propone financiar con cargo a recursos extrapresupuestarios para 2010-2011.

Cuadro VI.4
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	2	1 SGA, 1 SsG
Propuestos para 2010-2011	2	1 SGA, 1 SsG
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	6.256	2 SsG, 21 D-2, 77 D-1, 158 P-5, 497 P-4, 587 P-3, 136 P-2, 442 ON, 227 SG (CP), 4.066 SG (OC), 43 SM

VI.23 Los recursos estimados no relacionados con puestos, que ascienden a 79.772.500 dólares para 2010-2011, reflejan un aumento neto de 1 millón de dólares con respecto a la consignación para 2008-2009. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos**.

VI.24 Como se observa en los párrafos 24.19 y 24.20 del documento del presupuesto, de conformidad con el artículo 20 del Estatuto del ACNUR, ningún gasto distinto de los gastos administrativos derivados del funcionamiento del ACNUR se financiará con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y todos los demás gastos relativos a las actividades del Alto Comisionado se financiarán mediante contribuciones voluntarias. El suministro de fondos para sufragar los gastos administrativos de la Oficina del Alto Comisionado en forma de subsidio, en lugar de recursos relacionados con puestos y recursos no relacionados con puestos, para sufragar los gastos administrativos de la Oficina del Alto Comisionado se inició en el bienio 2002-2003. Con ello se pretendía simplificar el proceso presupuestario del ACNUR y la medida se sometería a examen al cabo de tres bienios, tal como se indica en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (A/56/6 (Sect.23), párr. 23.20). En consecuencia, en noviembre de 2008 se presentó a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones un informe (A/63/537) sobre el examen del sistema de la suma fija y la experiencia adquirida en los tres bienios (2002-2003, 2004-2005 y 2006-2007). La Asamblea, en su resolución 63/263, se pronunció a favor del mantenimiento de la suma fija para la financiación del ACNUR en futuras presentaciones del proyecto de presupuesto por programas, como recomendó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/63/616).

VI.25 La suma de 81.005.500 dólares propuesta para el bienio 2010-2011 comprende: a) créditos para los puestos del Alto Comisionado y el Alto Comisionado Adjunto (1.233.000 dólares); y b) un subsidio que se utilizará para los gastos administrativos del ACNUR (79.772.500 dólares). Como se indica en el párrafo 24.10 del documento del presupuesto, el subsidio incluye un aumento de 1,0 millón de dólares para fortalecer el componente del presupuesto ordinario de los gastos administrativos del Alto Comisionado, según lo dispuesto en la sección III de la resolución 59/276 de la Asamblea General. La contribución con cargo al presupuesto ordinario serviría para financiar 220 puestos (1 Secretario General Adjunto, 1 Subsecretario General y 218 puestos de servicios administrativos y de gestión) y una proporción mayor de gastos conexos no relacionados con puestos, como otros gastos de personal (107.200 dólares), gastos generales de funcionamiento (6.324.400 dólares), suministros y materiales (428.800 dólares) y una contribución a las actividades conjuntas (7.021.200 dólares).

VI.26 Se calcula que para el bienio 2010-2011 se dispondrá de 3.901.075.600 dólares en concepto de recursos extrapresupuestarios, lo que representa el 98,0% de los recursos totales proyectados del ACNUR. La Comisión Consultiva examinará el presupuesto bienal del ACNUR en el cuarto trimestre de 2009.

VI.27 Como resultado de su reciente examen interno, que empezó en 2006, el ACNUR ha asignado ciertas funciones de Ginebra al Centro Mundial de Servicios de Budapest (véase también A/62/7, párr. VI.26). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a partir de 2010, se calculaba que las economías ascenderían a unos 9,5 millones anuales y que los costos iniciales y de transición ascenderían a unos 20,0 millones de dólares. En la estimación de los costos se tiene en cuenta la contribución del Gobierno de Hungría, que está proporcionando locales sin cargo en la zona central de Budapest por un período de 10 años. El Gobierno de Hungría también está proporcionando mobiliario de oficina y sufragando los gastos de mantenimiento y servicios públicos, y servicios de recepción y seguridad. También se informó a la Comisión Consultiva de que se

había suprimido un total de 129 puestos en Ginebra y se habían aprobado 166 nuevos puestos para Budapest, que se habían ocupado entre fines de 2007 y mediados de 2008. El ACNUR también ha establecido un Centro Mundial de Aprendizaje en Budapest, lo que le ha permitido renunciar a un edificio de oficinas alquilado en Ginebra. Se espera que esto dé lugar a economías adicionales de más de 3 millones de dólares anuales. **La Comisión celebra estos progresos y recomienda que el ACNUR continúe examinando la viabilidad de transferir más actividades a Budapest. La Comisión Consultiva celebra también la contribución en especie hecha por el Gobierno de Hungría**.

VI.28 Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de mayo de 2009, un total de 60 funcionarios se encontraban en espera de destino y no estaban trabajando o no habían sido asignados a un puesto a largo plazo sino a un puesto comparable por tiempo limitado (5 D-1, 19 P-5, 17 P-4, 13 P-3 y 6 P-2). De estos, 8 fueron recomendados a puestos por la Junta de Nombramientos y 12 se encontraban de licencia por enfermedad. Se informó a la Comisión de que el ACNUR había publicado procedimientos simplificados para las asignaciones por tiempo limitado de personal en espera de ser nombrados para ocupar puestos. El ACNUR también está elaborando una estrategia activa para reducir el número de funcionarios en espera de destino mediante la separación del servicio por acuerdo mutuo, la determinación de puestos que correspondan a las aptitudes de cada persona y la revisión de nuevos procedimientos para la publicación de vacantes, con un enfoque orientado hacia las personas y no hacia los puestos. El nuevo Servicio de Apoyo a la Gestión de la Carrera también entró en funcionamiento el 1° de julio de 2009 y está colaborando estrechamente con el Centro Mundial de Aprendizaje de Budapest para determinar actividades de capacitación personalizadas. La Comisión estudiará la cuestión de los funcionarios en espera de destino cuando examine el presupuesto bienal del ACNUR en el cuarto trimestre de 2009.

Sección 25
Refugiados palestinos

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	46.849.900[a]
Consignación revisada 2008-2009	45.070.100
Recursos extrapresupuestarios previstos	2.056.427.600

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

VI.29 La estimación de los recursos del presupuesto ordinario propuesta por el Secretario General para la sección 25, que asciende a 46.849.900 dólares (antes del ajuste) representa un aumento de 1.779.800 dólares, o sea del 3,9%, en comparación con el bienio 2008-2009 (véase A/64/6 (Sect.25), párr. 25.8). El Secretario General indica que, de conformidad con la resolución 3331 B (XXIX) de la Asamblea General, los gastos de sueldos del personal internacional al servicio del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El aumento que se indica más arriba obedece al efecto retardado de seis nuevos puestos internacionales aprobados por la Asamblea para el bienio 2008-2009 (1.163.000 dólares) y a tres nuevos puestos internacionales propuestos para 2010-2011 (616.800 dólares).

VI.30 En el cuadro VI.5 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. El cuadro también muestra los puestos que se propone financiar con recursos extrapresupuestarios para 2010-2011.

Cuadro VI.5
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	119	1 SGA, 1 SsG, 3 D-2, 12 D-1, 20 P-5, 47 P-4, 22 P-3, 2 P-2/1, 11 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	122	1 SGA, 1 SsG, 3 D-2, 12 D-1, 20 P-5, 50 P-4, 22 P-3, 2 P-2/1, 11 SG (OC)
Nuevos	3	3 P-4, subprograma 4
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	69	2 D-2, 3 D-1, 5 P-5, 47 P-4/3, 11 P-2/1, 1 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Nuevos puestos

VI.31 El Secretario General propone establecer tres nuevos puestos, a saber: un puesto de categoría P-4 de Asistente Especial del Comisionado General, un puesto de categoría P-4 de oficial de apoyo a los programas sobre el terreno para la oficina de Jordania, y un puesto de categoría P-4 de oficial de apoyo a los programas sobre el terreno para la oficina de la Ribera Occidental. **Sobre la base de la información que se le ha proporcionado, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los tres puestos de categoría P-4 solicitados**.

Observaciones y recomendaciones relativas a recursos no relacionados con puestos

VI.32 Los recursos no relacionados con puestos estimados para 2010-2011 se mantienen en el mismo nivel aprobado para 2008-2009, a saber 15.200 dólares. **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de dicha suma**.

Observaciones y recomendaciones generales

VI.33 **La Comisión Consultiva señala y observa con satisfacción la alta calidad de la presentación del proyecto de presupuesto del OOPS para el bienio 2010-2011**.

VI.34 Como se indica en el proyecto de presupuesto por programas, el OOPS depende en gran medida de contribuciones voluntarias para aplicar sus programas, ya que aproximadamente el 2,2% del presupuesto bienal total del OOPS se financia con cargo al presupuesto ordinario (ibíd., párrs. 25.7 y 25.10). Se informó a la Comisión Consultiva de que en 2008 el déficit en el fondo general, presupuesto básico para las actividades fijas del Organismo, fue de 87,4 millones de dólares, y de que las proyecciones para 2009 indicaban un déficit probable de unos 107 millones de dólares. También se informó a la Comisión de que la crisis financiera mundial podía tener un efecto negativo en las contribuciones en apoyo del presupuesto para 2010-2011 y hacer aún más difícil realizar las mejoras previstas de las normas de prestación de servicios de los que depende el bienestar de los refugiados.

VI.35 Se informó a la Comisión Consultiva de que, además de los riesgos que plantea la insuficiencia de fondos para los servicios que se prestan a los refugiados, ésta también pone en peligro el progreso continuo del plan de desarrollo institucional del Organismo, que es una iniciativa para reformar y fortalecer las estructuras y procesos de gestión. El Organismo informa de que con el firme apoyo de las partes interesadas, el plan de desarrollo institucional está obteniendo resultados. Se ha creado una función de supervisión y evaluación y se han establecido modelos descentralizados de responsabilidad personal, inclusive en los procesos de adquisiciones y contratación. Además, se está reestructurando y elevando el nivel de la función de supervisión a fin de asegurar que las auditorías, inspecciones e investigaciones se simplifiquen y refuercen.

VI.36 Se informó a la Comisión Consultiva de que en el plan de desarrollo institucional se reconocía que las metas del Organismo no podían alcanzarse sin una inyección adicional de funcionarios de contratación internacional cualificados. En el plan se pedía que se crearan 20 nuevos puestos de contratación internacional, que se han financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios contribuidos con arreglo al plan. También se informó de que el plan seguía siendo un documento interno del OOPS y de su órgano rector, la Comisión Asesora; el Secretario General no se había pronunciado respecto de las iniciativas y recomendaciones contenidas en dicho documento, y el plan de desarrollo institucional no se había presentado a la Asamblea General para su examen.

VI.37 En su sexagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la creación de seis nuevos puestos de contratación internacional para el OOPS. Los 14 puestos de contratación internacional restantes se financian actualmente con cargo al presupuesto de desarrollo institucional. Se informó a la Comisión Consultiva de que los donantes habían financiado el proceso de desarrollo institucional con la esperanza de que se racionalizaran los puestos de contratación internacional solicitados en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Los puestos de categoría P-4 que se proponen para 2010-2011 forman parte de los 14 puestos de contratación internacional (véase párr. VI.31 *supra*).

VI.38 La Comisión Consultiva volverá a considerar diversos asuntos relacionados con el funcionamiento administrativo y financiero del Organismo cuando examine el presupuesto bienal del OOPS en el tercer trimestre de 2009.

Sección 26
Asistencia humanitaria

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	29.917.800[a]
Consignación revisada para 2008-2009	29.861.800
Recursos extrapresupuestarios previstos	499.175.700

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

VI.39 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 26 ascienden a 29.917.800 dólares, antes del ajuste, lo que representa una reducción de 56.000 dólares, o sea del 0,2%, en comparación con el bienio anterior (A/64/6 (Sect.26), cuadro 26.5). Como se indica en el párrafo 26.8 del documento presupuestario, el aumento del presupuesto ordinario refleja el compromiso constante del Secretario General de reforzar gradualmente el componente de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios financiado con cargo al presupuesto ordinario y obedece a lo dispuesto en la resolución 57/153 de la Asamblea General, en que la Asamblea destacó que la Oficina debía recibir una financiación suficiente y más previsible.

VI.40 En el cuadro VI.6 se resumen los puestos de plantilla y puestos temporarios financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. En el cuadro se muestran además los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios propuestos para 2010-2011.

Cuadro VI.6
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	69	1 SGA, 1 SsG, 3 D-2, 3 D-1, 10 P-5, 15 P-4, 14 P-3, 5 P-2, 2 SG (CP), 15 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	70	1 SGA, 1 SsG, 3 D-2, 3 D-1, 10 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2, 2 SG (CP), 15 SG (OC)
Nuevos	1	1 P-4, Subprograma 2
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	1.021	1 SGA, 1 D-2, 10 D-1, 83 P-5, 491 P-4/3, 69 P-2/1, 3 SG (CP), 166 SG (OC), 311 ON, 758 CL
Reclasificaciones	1	1 P-5 a 1 D-1, secretaría del Fondo central para la acción en casos de emergencia

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Nuevos puestos

VI.41 Se propone crear un puesto de categoría P-4 con cargo al presupuesto ordinario para el subprograma 2, Coordinación de la labor humanitaria y la respuesta a las emergencias, a fin de reforzar el apoyo a las actividades de coordinación humanitaria sobre el terreno, así como la capacidad de respuesta de la Oficina, y permitir a la Oficina afrontar el aumento de la demanda de respuestas eficaces a los desastres (ibíd., párr. 26.34). En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto se necesitaba, en particular, para que se ocupara de las operaciones humanitarias en la región del Cuerno de África, que actualmente sufre una grave inseguridad alimentaria. Cerca del 20% de la asistencia alimentaria mundial está dirigida a esa región. Además, se informó a la Comisión de que la creación del puesto propuesto en efecto representaba una conversión de un puesto de categoría P-4 financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios a uno financiado con cargo al presupuesto ordinario. **La Comisión no opone objeciones a la creación del puesto de categoría P-4. La Comisión confía en que en lo sucesivo todas las conversiones de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios a puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario se definirán claramente**.

Reclasificaciones

VI.42 Las propuestas para el bienio 2010-2011 incluyen la reclasificación del puesto de categoría P-5 financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios del Jefe de la secretaría del Fondo a la categoría D-1 (ibíd., párr. 26.12). De conformidad con lo dispuesto en la resolución 35/217 de la Asamblea General, la Comisión Consultiva había examinado y aceptado la reclasificación propuesta.

Observaciones y recomendaciones relativas a recursos no relacionados con puestos

VI.43 La suma estimada de 7.731.900 dólares para recursos no relacionados con puestos refleja una disminución neta de 618.500 dólares, que obedece a una reducción de 624.000 dólares en las contribuciones pagadas al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos en concepto de gestión y almacenamiento de datos, compensada en parte por un aumento de 5.500 dólares en los gastos de comunicaciones. La reducción de las contribuciones pagadas al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos refleja principalmente la creación de servicios internos para atender a la mayor parte de necesidades de gestión y almacenamiento de datos. **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la suma solicitada para recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

VI.44 Se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios tiene actualmente unas 23 representaciones sobre el terreno y 6 oficinas regionales. Se informó también a la Comisión de que se habían cerrado las oficinas sobre el terreno en Burundi y Timor-Leste y las oficinas en Côte d'Ivoire, Guinea, Indonesia, Nepal, Níger y Uganda se encontraban en transición, ya que la situación seguía mejorando en esos países.

VI.45 Se informó a la Comisión Consultiva de que, en los últimos siete años, la proporción del presupuesto ordinario respecto de los fondos extrapresupuestarios había disminuido del 14% en 2002 al 5% en 2009. Para el bienio 2010-2011, se estima que los recursos extrapresupuestarios ascenderán a 499.2 millones de dólares, lo que representa el 94% del total de recursos necesarios. Como se indica en el documento del presupuesto, los recursos extrapresupuestarios necesarios reflejan la magnitud y urgencia de las necesidades humanitarias en las situaciones complejas de emergencia, incluidas las cuestiones de protección, la pobreza profundamente arraigada y la inseguridad alimentaria (ibíd., párr. 26.9). La estimación de recursos extrapresupuestarios incluye las necesidades básicas de las oficinas de Ginebra y Nueva York, que se financian con cargo al Fondo Fiduciario para reforzar la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia, el componente de apoyo a los programas del Fondo central para la acción en casos de emergencia, el Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana y la cuenta especial de apoyo a los programas. Las actividades de la Oficina sobre el terreno se financian con cargo al Fondo Fiduciario para el socorro en casos de desastre y al Fondo Fiduciario para reforzar la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia.

VI.46 Se informó a la Comisión Consultiva de que la reducción de 55,0 millones de dólares en recursos extrapresupuestarios para el bienio 2010-2011, en comparación con 2008-2009, obedecía al hecho de que las subvenciones por valor de 67,0 millones de dólares que se destinan a actividades ajenas a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en las que ésta servía de mecanismo de intermediación financiera para otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, ya no se consignaban como parte del presupuesto de la Oficina.

VI.47 La Comisión Consultiva observa que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha formulado una política sobre la igualdad entre los géneros, que aplicará mediante el correspondiente plan de acción. **A este respecto, la Comisión confía en que en las futuras propuestas presupuestarias, se mejorará la presentación de indicadores de los progresos realizados en la incorporación de una perspectiva de género en la asistencia humanitaria a fin de demostrar más clara y objetivamente las metas que la Oficina se propone lograr**.

Título VII
Información pública

Sección 27
Información pública

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	187.316.400[a]
Consignación revisada para 2008-2009	189.374.600
Recursos extrapresupuestarios previstos	6.313.000

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

VII.1 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 27 ascienden a 187.316.400 dólares antes del ajuste, lo cual representa una disminución de 2.058.200 dólares, o sea del 1,1%, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2008-2009 (A/64/6 (Sect.27), cuadro 27.6).

VII.2 **La Comisión Consultiva insiste en que las actividades de información pública desempeñan una función importante en la formación de la opinión pública respecto del desempeño de la Organización en el cumplimiento de las responsabilidades que le han sido encomendadas**.

VII.3 En el cuadro VII.1 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. El cuadro también indica los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios propuestos para 2010-2011.

Cuadro VII.1
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	748	1 SGA; 4 D-2, 20 D-1, 37 P-5, 75 P-4, 88 P-3, 60 P-2/1, 9 SG (CP), 231 SG (OC), 44 ON, 179 CL
Propuestos para 2010-2011	732	1 SGA; 4 D-2, 20 D-1, 36 P-5, 75 P-4, 87 P-3, 60 P-2/1, 9 SG (CP), 226 SG (OC), 44 ON, 170 CL
Supresiones	16	1 P-5, 1 P-3, 5 SG (OC), 9 CL
Reasignaciones	4	1 P-5 del subprograma 1 al subprograma 3 1 P-3 del subprograma 3 al subprograma 1 1 P-2 del subprograma 3 al subprograma 2 1 SG (OC) del subprograma 2 al subprograma 3
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	14	3 P-4/3, 1 P-2/1, 10 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VII.4 El Secretario General propone que se redistribuyan los cuatro puestos siguientes:

a) Un puesto de categoría P-5 de Representante del Departamento de Información Pública de la oficina exterior en Georgia (subprograma 1) a la División de Extensión para que encabece el Grupo de Extensión Educativa (ibíd., párr. 27.30);

b) Un puesto de categoría P-3 de Oficial de Información del subprograma 3 al Servicio de campañas de comunicación (subprograma 1) con el fin de facilitar la preparación y ejecución de campañas de comunicación sobre cuestiones prioritarias clave mediante una mayor utilización de nuevas plataformas de comunicación, la creación de un sitio en Internet y de contenidos web y la integración de nuevos instrumentos de comunicación en las comunicaciones digitales y las actividades de divulgación pública (ibíd., párr. 27.23);

c) Un puesto de categoría P-2 de redactor para páginas web en español del subprograma 3 al Servicio de Radio y Televisión (subprograma 2) (ibíd., párr. 27.38);

d) Un puesto de editor del cuadro de servicios generales (otras categorías) del subprograma 2 para reforzar el anuario de las Naciones Unidas en el Grupo de Edición y Publicaciones (subprograma 3) (ibíd., párr. 27.38).

La Comisión Consultiva no opone objeciones a las reasignaciones propuestas.

VII.5 Se propone también que se supriman los 16 puestos siguientes:

a) Un puesto de categoría P-5 de Director del Centro de Información de las Naciones Unidas (anteriormente ubicado en Atenas pero temporalmente trasladado a la Sede), un puesto de categoría P-3 de oficial de Información y nueve puestos de contratación local dentro de la red de centros de información de las Naciones Unidas (ibíd., párr. 27.31). En respuesta a sus consultas sobre los puestos de contratación

local que se suprimirían, se informó a la Comisión Consultiva de que se eliminarían cinco puestos de empleado/conductor en los centros de Bogotá, Canberra, Praga, Río de Janeiro y Tokio. Se había decidido que ya no se necesitarían vehículos oficiales en esas ciudades porque sus sistemas de transporte público estaban suficientemente desarrollados. También se suprimirían dos puestos de auxiliar de información en los centros de Jartum y Tokio, un puesto de empleado de Limpieza/mensajero en Túnez y un puesto no asignado de Auxiliar de Biblioteca;

b) Un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) en el Servicio de Centros de Información (subprograma 1), como consecuencia de la reasignación de funciones dentro del nivel de recursos aprobado (ibíd., párr. 27.23);

c) Cuatro puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, como consecuencia de la modernización de los procesos en la Biblioteca (ibíd., párr. 27.45). En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión Consultiva de que los puestos que se suprimirían correspondían al programa de donativos e intercambio, el ámbito de digitalización, el sector de préstamos y anaqueles y las bibliotecas depositarias.

Sobre la base de las explicaciones presentadas por el Secretario General, la Comisión no opone objeciones a las supresiones propuestas.

Observaciones y recomendaciones relativas a recursos no relacionados con puestos

VII.6 Los recursos estimados no relacionados con puestos para 2010-2011, ascienden a 40.410.900 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 175.300 dólares, o el 0,4%, en comparación con la consignación de 40.586.200 dólares para 2008-2009. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos en la sección 27**.

Comentarios y recomendaciones generales

Presentación y marco lógico

VII.7 La Comisión Consultiva ha formulado observaciones detalladas sobre la presentación de marcos lógicos y el proceso de presupuestación basada en los resultados en el capítulo I del presente informe. **Concretamente en relación con la sección 27, la Comisión reitera la importancia de garantizar que los indicadores de progreso y medidas de la ejecución sean cuantificables**. Por ejemplo, el logro previsto a) del subprograma 1 es la "Mejora de la calidad de la cobertura mediática de los temas prioritarios". El indicador de progreso al respecto es "Aumento del porcentaje de artículos equilibrados o favorables". La Comisión considera que será muy difícil medir el número de artículos "equilibrados o favorables" porque: a) no se indica el alcance del seguimiento de los medios de difusión que se llevará a cabo (es decir, cuántos artículos se evaluarán) y b) el criterio de evaluación es muy subjetivo. **La Comisión espera que se incorporen los ajustes necesarios en el proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013**.

Tiempo requerido para cubrir vacantes

VII.8 A partir de la información que figura en el cuadro 27.8 de la sección del presupuesto, la Comisión Consultiva observa que las medidas de la ejecución relativas

al indicador de progreso a), "Reducción del promedio de días durante los cuales un puesto del cuadro orgánico permanece vacante", son las siguientes: 2006-2007: 325 días; estimación para 2008-2009: 275 días; objetivo para 2010-2011: 225 días. En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión de que el Departamento había obtenido un mejor desempeño de lo esperado en el bienio 2008-2009, ya que, al 31 de mayo de 2009, solo tardaba 210 días en promedio para cubrir una vacante del cuadro orgánico. También se informó a la Comisión de que algunos elementos del proceso de contratación de directores de los centros de información de las Naciones Unidas estaban fuera del control del Departamento, ya que todos los candidatos recomendados debían ser aprobados por el Secretario General y luego por el país anfitrión, antes de que se pudiera finalizar el proceso de selección. **La Comisión reconoce que se ha reducido en forma constante el tiempo necesario para cubrir vacantes del cuadro orgánico en el Departamento de Información Pública. Sin embargo, la Comisión considera que es necesario esforzarse mucho más para que el Departamento cumpla la meta institucional aprobada de 120 días. El proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013 debería incluir una descripción de las medidas adoptadas o previstas a ese respecto**.

Supervisión y evaluación

VII.9 En el párrafo 27.10 de la sección del presupuesto, el Secretario General señala que: de conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos previstos para la labor de supervisión y evaluación ascienden a un total de 3.413.000 dólares, de los que 3.332.200 dólares corresponden al presupuesto ordinario y 80.800 dólares, a los recursos extrapresupuestarios. En el presupuesto ordinario, 3.231.700 dólares equivalen a 344 meses de trabajo de personal; 58.500 dólares están relacionados con consultores; y 42.000 dólares están destinados a cubrir otros gastos. La totalidad de los 80.800 dólares de los recursos extrapresupuestarios está relacionada con seis meses de trabajo del personal. A instancias de la Comisión, se le suministró un desglose de las necesidades de recursos para supervisión y evaluación (véase el cuadro VII.2).

Cuadro VII.2
Recursos asignados a la supervisión y evaluación

		Recursos necesarios (en dólares EE.UU.)		
Cuadro o categoría	*Meses de trabajo*	*Presupuesto ordinario*	*Recursos extrapresu-puestarios*	*Total*
D-2	5	68 303,7	–	68 303,7
D-1	9	109 407,3	–	109 407,3
P-5	12	202 709,4	–	202 709,4
P-4	87	982 408,5	80 812,5	1 063 221,0
P-3	60	647 286,0	–	647 286,0
P-2/1	58	480 146,5	–	480 146,5
Servicios generales (otras categorías)	119	741 423,8	–	741 423,8
Total	**350**	**3 231 685,2**	**80 812,5**	**3 312 497,7**

VII.10 Se informó también a la Comisión Consultiva de que el especial interés que el Departamento había puesto en la creación de una cultura de la evaluación había generado un incremento de las actividades de evaluación. Hasta la fecha, se había preguntado sobre la utilidad, pertinencia y calidad de los programas del Departamento a más de 25.000 usuarios de sus productos. En el bienio 2010-2011, alrededor de la tercera parte de los recursos asignados a la supervisión y evaluación se utilizarían para financiar las actividades de la Dependencia de Evaluación y de Investigación en materia de Comunicación. En el plan de trabajo de la Dependencia para 2009 figura la evaluación prevista de las siguientes actividades:

a) Los resultados y la cobertura en los medios de difusión de la campaña de comunicación de 2009 sobre el cambio climático, incluidas la reunión de alto nivel del Secretario General sobre el cambio climático, que se celebraría en Nueva York en septiembre, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebraría en Copenhague en diciembre;

b) Los resultados de la campaña de comunicación de 2009 sobre el desarme;

c) Las actividades de extensión educativa realizadas por las Naciones Unidas y el programa de extensión sobre el Holocausto;

d) La nueva presentación del sitio web de las Naciones Unidas;

e) La presencia en Internet de los centros de información de las Naciones Unidas;

f) La eficacia del programa informativo para las organizaciones no gubernamentales.

En vista de que el Departamento de Información Pública invierte un nivel considerable de recursos en la supervisión y evaluación, la Comisión Consultiva espera que las solicitudes presupuestarias que se realicen en el futuro contengan una reseña más detallada de las actividades pertinentes, incluida una valoración de la experiencia adquirida. La Comisión también considera que, en el marco de su labor de supervisión y evaluación, el Departamento debería concentrarse en analizar los efectos de sus actividades, a fin de que pueda ajustar mejor su programa de trabajo al público destinatario.

Medidas adoptadas en respuesta a la resolución 62/236 de la Asamblea General

VII.11 La Comisión Consultiva recuerda que, en los párrafos 110 a 121 de su resolución 62/236, la Asamblea General formuló una serie de solicitudes al Secretario General en relación con el Departamento de Información Pública. **La Comisión lamenta que el Secretario General no haya respondido a la mayoría de esas solicitudes y lo insta a tomar las medidas necesarias cuanto antes**.

VII.12 Por ejemplo, en el párrafo 118 de la resolución, la Asamblea General observó la importancia de la Dependencia de Diseño Gráfico para comunicar los mensajes de las Naciones Unidas y pidió al Secretario General que en su solicitud presupuestaria para 2010-2011 presentara propuestas para mejorar los conocimientos técnicos del personal de dicha Dependencia. **La Comisión Consultiva observa que en el documento del presupuesto no se responde a la petición de la Asamblea e insta al Secretario General a que presente, con carácter prioritario, las propuestas pertinentes a la Asamblea**.

VII.13 En el párrafo 119 de la resolución, la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera ampliando el alcance de los comunicados de prensa extendiendo su publicación a idiomas distintos de los usados actualmente, a fin de dar una mayor difusión al mensaje de las Naciones Unidas, y asegurando que ofrezcan una cobertura completa y al día. De conformidad con las disposiciones actuales, la Sección de Información sobre Reuniones proporciona una cobertura completa y detallada de reuniones y conferencias intergubernamentales en francés e inglés, los dos idiomas de trabajo de la Secretaría. También suministra resúmenes de conferencias de prensa, incluidas las reuniones informativas que ofrece el Portavoz del Secretario General todos los mediodías y publica el texto completo de declaraciones, discursos y mensajes del Secretario General en esos dos idiomas (véase A/AC.198/2008/3, anexo, párr. 1). En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión que los recursos necesarios para la publicación de comunicados de prensa en inglés incluían ocho puestos de plantilla (2 editores de categoría P-4, 2 oficiales de prensa de categoría P-2 y 4 correctores de pruebas del cuadro de servicios generales (otras categorías)) y seis puestos financiados con cargo a personal temporario general (5 oficiales de prensa de categoría P-3 y 1 oficial de prensa de categoría P-2). Los recursos necesarios para la publicación de comunicados de prensa en francés incluían siete puestos de plantilla (2 editores de categoría P-4, 1 oficial de prensa de categoría P-3 y 4 correctores de pruebas del cuadro de servicios generales (otras categorías)) y seis puestos financiados con cargo a personal temporario general (3 oficiales de prensa de categoría P-3 y 3 oficiales de prensa de categoría P-2). Dos empleados de reproducción prestaban apoyo a ambos idiomas. Además, a fin de reforzar la cobertura de la prensa en ambos idiomas durante los períodos de sesiones de la Asamblea General, se proporcionaron fondos de personal temporario general para un total de 48 puestos (3 editores de categoría P-3, 4 oficiales de prensa de categoría P-3, 9 oficiales de prensa de categoría P-2 y 8 empleados editoriales del cuadro de servicios generales (otras categorías) para cada idioma).

VII.14 **La Comisión Consultiva considera preocupante que las propuestas del Secretario General no se refieran a las medidas adoptadas en respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General en el párrafo 119 de su resolución 62/236. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea pida al Secretario General que lleve a cabo un examen de las disposiciones actuales para la preparación de comunicados de prensa, incluida una evaluación de la calidad de los comunicados, teniendo en cuenta la necesidad de llegar a la más amplia gama posible de destinatarios y de utilizar los medios más adecuados para su difusión. El resultado de ese examen y, en particular, cualquier recomendación pertinente deberían reflejarse en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013**.

VII.15 En el párrafo 116 de su resolución 62/236, la Asamblea General reafirmó la necesidad de alcanzar la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas. En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión Consultiva de que la versión del sitio web en inglés se había desarrollado más rápidamente que las versiones en los otros cinco idiomas porque los departamentos y oficinas publicaban contenidos en inglés a diario. Según el Departamento de Información Pública, la falta de capacidad interna para traducir textos distintos de la documentación para reuniones parecía ser la principal causa de las disparidades existentes entre las versiones del sitio web en distintos idiomas.

VII.16 A este respecto, la Comisión Consultiva observa que, en respuesta a la preocupación expresada por la Asamblea en relación con la paridad lingüística, el Secretario General propone la reasignación de un puesto de categoría P-2 del subprograma 3 al Servicio de Radio y Televisión (subprograma 2) a fin de reforzar la capacidad de la Sección de Servicios de Internet en español (véase párr. VII.4). En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión de que, al 30 de junio de 2009, sólo uno de los tres puestos de plantilla de la Dependencia de Idioma Árabe de la Sección de Servicios de Internet seguía vacante y que se había iniciado el proceso de contratación para cubrirlo. **La Comisión acoge con agrado estos avances y confía en que el Secretario General seguirá esforzándose por alcanzar la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas**.

Coordinación de las actividades de información pública con otros departamentos y oficinas de la Secretaría

VII.17 En los párrafos 27.3 y 27.4 de la sección del presupuesto, el Secretario General señala que el Departamento de Información Pública trabaja en estrecha colaboración con las oficinas sustantivas del sistema de las Naciones Unidas en la ejecución de programas de información eficaces y selectivos relacionados con las esferas fundamentales de la labor de la Organización. Para ello, el Departamento mantiene relaciones de trabajo estratégicas con los departamentos y oficinas sustantivos de la Secretaría y las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas.

VII.18 En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Información Pública ayudaba a los departamentos y oficinas sustantivos de la Secretaría, incluida la Oficina Ejecutiva del Secretario General, a planificar y coordinar las comunicaciones y prestarles apoyo, de conformidad con sus prioridades. Además, el Departamento proporcionaba constantemente orientación y productos a los centros de información de las Naciones Unidas, para que pudieran llevar a cabo campañas de comunicación en el nivel local. En el nivel de los países, los centros de información colaboraron estrechamente con otros miembros de los equipos en los países por conducto de los grupos de comunicaciones locales de las Naciones Unidas para idear campañas conjuntas de comunicación, productos informativos y actos sociales. Mediante sus asociaciones con el resto del sistema de las Naciones Unidas, los centros de información coordinaron la difusión de mensajes sobre la Organización y contribuyeron a garantizar la coherencia y eliminar las duplicaciones. También desempeñaron una función importante en situaciones de crisis, garantizando que se transmitiera al público la información pertinente.

VII.19 Se informó también a la Comisión Consultiva de que el Departamento colaboraba intensamente con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para promover una imagen positiva de las actividades de mantenimiento de la paz de la Organización y prestar apoyo a los componentes de información pública de las misiones de mantenimiento de la paz. Las tareas emprendidas por el Departamento de Información Pública a ese respecto abarcaron desde el seguimiento diario de cuestiones fundamentales vinculadas al mantenimiento de la paz en los medios de difusión hasta la divulgación constante de comunicados de prensa, fotografías, carteles y reportajes a los medios de difusión en los países que aportan contingentes

y las misiones permanentes. Además, los programas de televisión y radio del Departamento continuaron desempeñando una función fundamental en la divulgación de información sobre la labor de la Organización mediante la cobertura sistemática de cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la difusión de reportajes elaborados por las propias misiones de mantenimiento de la paz. El distribuidor de noticias de la Televisión de las Naciones Unidas, UNifeed, recibió noticias de las misiones sobre el terreno y las difundió a diversas emisoras de países desarrollados y en desarrollo. Cerca de la tercera parte de los productos de UNifeed estaba directamente relacionada con cuestiones de mantenimiento de la paz.

VII.20 La Comisión Consultiva observa que, en el párrafo 27.2 del documento del presupuesto, se determina que África es un centro de interés regional para su labor en el ámbito de las comunicaciones. A ese respecto, se informó a la Comisión, en respuesta a sus consultas, de que el Departamento colaboraba con la Oficina del Asesor Especial para África de las siguientes maneras:

a) Se celebraron reuniones periódicas con el Asesor Especial, el Director de la Oficina y el Jefe de la Dependencia de Coordinación, Promoción y Elaboración de Programas para examinar las prioridades de la Oficina en materia de información y su programa de trabajo, de modo que el Departamento pudiera planificar su labor de apoyo a determinados objetivos de comunicación;

b) Se nombró a un funcionario de enlace con la Oficina dentro del Departamento, quien trabaja con la Oficina a diario para ocuparse de sus necesidades de comunicación;

c) Se prestó asistencia a la Oficina para definir y ajustar los objetivos y estrategias de su programa de promoción.

VII.21 La Comisión Consultiva recuerda que, de conformidad con la resolución 57/300 de la Asamblea General, la Oficina del Asesor Especial para África se encarga de coordinar las actividades de promoción en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. El Departamento de Información Pública es responsable de la ejecución del subprograma 3, Actividades de información pública y concienciación en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, de la sección 11, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (véase A/64/6 (Sect.11)). **La Comisión alienta al Departamento a seguir reforzando sus actividades en este ámbito**.

Uso de los nuevos medios de difusión

VII.22 Durante sus audiencias relativas a la sección 27, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Información Pública utilizaba Internet en la mayor medida posible y aprovechaba la creciente popularidad de los productos y servicios de noticias multimedia para llegar a un público mucho más amplio, en particular estudiantes y adultos jóvenes. El Departamento también utilizaba redes sociales, como Facebook o Twitter, para llegar a nuevos destinatarios y recientemente había creado un canal de las Naciones Unidas en YouTube. **La Comisión acoge con agrado los esfuerzos del Departamento por ampliar su base de interesados mediante nuevos instrumentos de comunicación. Sin embargo, señala que es necesario seguir empleando los medios de comunicación tradicionales (es decir, la radio y la prensa escrita), que siguen siendo importantes para promover efectivamente el mensaje de la Organización, especialmente en los países en desarrollo**.

VII.23 En cuanto a la gestión de los contenidos y de los sitios web, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus consultas, de que los procedimientos relacionados con la planificación y organización de sitios web para la Organización figuraban en el anexo de las directrices técnicas sobre la creación de sitios web aprobadas por el grupo de trabajo sobre asuntos relacionados con Internet de la Junta de Publicaciones. Las directrices proporcionaban una estrategia marco para la planificación que sirvió como descripción de todas las etapas del establecimiento de un sitio. En el anexo de las directrices figuraban las disposiciones para determinar las metas y objetivos, las necesidades de los sitios y su establecimiento, diseño y mantenimiento. Incluían listas de verificación para garantizar que se tuvieran en cuenta todas las necesidades. Se informó también a la Comisión de que la instrucción administrativa ST/AI/2001/5 regía la creación de sitios web. Dos nuevos órganos de gobernanza de Internet, el Comité de Coordinación de Internet y el Grupo de Trabajo sobre la gobernanza de la Internet, estaban examinando las directrices técnicas y la instrucción administrativa, que se habían publicado los primeros años del siglo XXI.

VII.24 La Comisión Consultiva recuerda que ya se está preparando un sistema de gestión de los contenidos institucionales (véanse A/62/510/Rev.1 y A/63/487). En su resolución 63/262, la Asamblea General aprobó necesidades de recursos adicionales para el proyecto de gestión de los contenidos institucionales por la suma de 2 millones de dólares, que se satisfarían con cargo a los recursos generales consignados al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, y pidió al Secretario General que informara acerca de los gastos conexos, según fuera necesario, en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas. En la misma resolución, la Asamblea también recalcó la necesidad de asegurar que el sistema de gestión de los contenidos institucionales fuera complementario del sistema de planificación de los recursos institucionales que habría de implantarse próximamente y pidió al Secretario General que le proporcionara información actualizada sobre la ejecución del proyecto, incluidos los recursos adicionales necesarios, en la parte principal del sexagésimo cuarto período de sesiones. **La Comisión aguarda con interés recibir la información actualizada mencionada, que debería incluir el monto total gastado en el sistema hasta la fecha, en el momento oportuno**.

Biblioteca Dag Hammarskjöld

VII.25 En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Biblioteca Dag Hammarskjöld estaba formada por dos secciones distintas, a saber, el Grupo de Procesamiento de Información y Adquisiciones y el Grupo de Servicios al Usuario de la Biblioteca. El primero era responsable del análisis de contenidos y de la indización de recursos informativos de la Secretaría actuales y antiguos, la coordinación del consorcio de adquisición de información electrónica para 55 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la ampliación de la colección y la adquisición de material informativo, y la expansión y el mantenimiento del tesauro en seis idiomas que se utiliza para las búsquedas plurilingües en el Sistema de Archivo de Documentos (ODS). El segundo se ocupaba de proporcionar directamente servicios de biblioteca a los clientes, incluidos el apoyo de referencias e investigación, la administración de la colección, los préstamos y los programas de capacitación para personal de la Secretaría y las misiones. Este Grupo también era responsable de la digitalización retrospectiva e inclusión en el ODS de documentos de las Naciones Unidas de entre 1946 y 1993.

VII.26 La Comisión Consultiva observa que, para el bienio 2010-2011, la plantilla de la Biblioteca se reduciría de 79 a 74 puestos, mediante la reasignación de un puesto de oficial de información de categoría P-3 y la supresión de cuatro puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) (véanse párrs. VII.4 y VII.5). **La Comisión acoge con satisfacción las economías logradas mediante la modernización y simplificación de las actividades de la Biblioteca y aguarda con interés que se le proporcione información más detallada sobre otras medidas adoptadas, incluida la mayor utilización de instrumentos de tecnología de la información, en el marco de la próxima solicitud presupuestaria**.

Título VIII
Servicios de apoyo comunes

Sección 28
Servicios de gestión y servicios de apoyo

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	502.483.400[a]
Consignación revisada para 2008-2009	492.429.300[b]
Recursos extrapresupuestarios previstos	354.669.300

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

[b] Ajustada técnicamente, únicamente a los fines de su inclusión en el presente documento, para reflejar el efecto bianual de las medidas adoptadas por la Asamblea General en relación con la administración de justicia.

VIII.1 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 28, Servicios de gestión y servicios de apoyo, que se divide en siete subsecciones que se examinan a continuación por separado, ascienden a 502.483.400 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 10.054.100 dólares, es decir, del 2,0%, en comparación con el bienio 2008-2009.

Sección 28A
Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	26.373.400[a]
Consignación revisada para 2008-2009	15.100.600[b]
Recursos extrapresupuestarios previstos	82.697.400

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

[b] Ajustada técnicamente, únicamente a los fines de su inclusión en el presente documento, para reflejar el efecto bianual de las medidas adoptadas por la Asamblea General en relación con la administración de justicia.

VIII.2 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 28A ascienden a 26.373.400 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 11.272.800 dólares, es decir, del 74,7%, con respecto al bienio 2008-2009 (véase A/64/6 (Sect.28A), cuadro 28A.4). La Comisión Consultiva observa que el aumento se debe en gran medida a la presentación de la parte del presupuesto ordinario que corresponde al proyecto de planificación de los recursos institucionales en esta sección del presupuesto. Para el bienio 2010-2011 se propone una suma global de 11.775.900 dólares para la parte del presupuesto ordinario correspondiente al proyecto, en la partida de subvenciones y contribuciones del componente de apoyo a los programas.

VIII.3 La Comisión Consultiva observa que en la sección del presupuesto no se incluyen las necesidades relacionadas con la transferencia de un puesto de categoría P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para realizar algunas funciones relacionadas con la supervisión, entre ellas la preparación del informe sobre la ejecución del presupuesto, como aprobó la Asamblea General en su resolución 63/276, debido a que el documento sobre la sección del presupuesto se publicó antes de que la Asamblea adoptara la decisión. Se informó a la Comisión de que esas funciones las desempeñaba el Servicio de Coordinación de Políticas y Supervisión. La Comisión también observa que la función de asesoramiento en materia de gestión, de la que se aprobó su transferencia de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cuatro puestos (1 D-1, 1 P-5, 1 P-2 y 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) (resolución 61/275 de la Asamblea General), está incluida en el Servicio de Apoyo a la Gestión. Tras la puesta en marcha del nuevo sistema de justicia interna el 1º de julio de 2009, se estableció la nueva Dependencia de Gestión de la Evaluación con seis puestos (1 P-5, 2 P-4 y 3 del cuadro de servicios generales (otras categorías)), y el 30 de junio de 2009 se suprimieron los órganos de examen y apelación, que incluían la Junta Mixta de Apelación, el Comité Mixto de Disciplina, la Lista de Asesores Letrados y el Grupo encargado de investigar denuncias de discriminación y otras reclamaciones (resolución 63/276 de la Asamblea General).

VIII.4 En el cuadro VIII.1 se resumen los puestos de plantilla y las plazas temporarias financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para 2010-2011 financiados con cargo al presupuesto ordinario. El cuadro también indica los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios propuestos para 2010-2011.

Cuadro VIII.1
Recursos de personal propuesto

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Propuestos para 2010-2011	50	1 SGA, 2 D-2, 4 D-1, 9 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 2 P-2/1, 3 SG (CP), 22 SG (OC)
Reasignaciones	1	1 SG (OC) a la sección 29, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Supresiones	1	1 SG (CP), secretaría de la Quinta Comisión
Nuevos	1	P-2/1, secretaría de la Quinta Comisión
Aprobados para 2008-2009	51	1 SGA, 2 D-2, 4 D-1, 9 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 4 SG (CP), 23 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	11	1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 P-2/1, 2 SG (CP)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VIII.5 Para el bienio 2010-2011 se proponen los siguientes cambios:

a) Suprimir un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) y establecer un nuevo puesto de categoría P-2, debido a la reclasificación de las funciones relacionadas con la prestación de mayor apoyo de servicios técnicos, administrativos y sustantivos a las reuniones de la Quinta Comisión y el Comité del Programa y de la Coordinación;

b) Reasignar un puesto del cuatro de servicios generales (otras categorías) a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a fin de prestar apoyo administrativo a la Oficina, recientemente establecida, respecto de las actividades de la anterior División de Servicios de Tecnología de la Información, a la que previamente prestaba apoyo la Oficina Ejecutiva.

La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General.

Recomendaciones relativas a recursos no relacionados con puestos

VIII.6 Los recursos no relacionados con puestos para el bienio 2010-2011, excluyendo la partida para el proyecto de planificación de los recursos institucionales, ascienden a 841.300 dólares, lo que representa una reducción de 537.000 dólares en comparación con la consignación de 1.378.300 dólares para el bienio actual. La disminución refleja menores necesidades de otros gastos de personal, debido principalmente a la eliminación de los gastos por una sola vez de servicios de consultoría para proyectos especiales relacionados con el fraude y su prevención, así como a personal temporario general en el componente de administración de justicia para tramitar los casos atrasados ante la Junta Mixta de Apelación y el Comité Mixto de Disciplina, ahora suprimidos. **La Comisión recomienda que se acepten las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

Presentación y marco lógico

VIII.7 La Comisión Consultiva continúa observando que algunas medidas de la ejecución presentadas no respaldan adecuadamente el logro de los indicadores de progreso, que a su vez no parecen ser elementos pertinentes para medir el logro de los resultados previstos. Por ejemplo, en el cuadro 28A.6, el indicador de progreso a) "Mejor desempeño de las funciones de gestión y puntualidad en la obtención de productos y la prestación de servicios" se mide por la consecución de un objetivo del 50% de los encuestados que opinan que el Departamento de Gestión es más eficaz en la prestación de servicios y concede mayor atención a los intereses de los clientes. A juicio de la Comisión, hubiera sido más pertinente referirse a los servicios planificados realmente prestados y a los completados de conformidad con los calendarios aprobados. Además, algunos productos parecen ser indistinguibles de los objetivos o logros previstos, como el que figura en el apartado e) del párrafo 28A.17: "Orientación estratégica y supervisión de la gestión respecto de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura y el proyecto de planificación de los recursos institucionales". La determinación de factores externos también debe ajustarse para que refleje las verdaderas limitaciones externas o condiciones previas. A juicio de la Comisión, el factor externo que figura en el párrafo 28A.20, que se refiere al supuesto de que las políticas de gestión y las propuestas de reforma conexas sigan siendo aplicadas por las oficinas de toda la Secretaría, no parece estar relacionado con una limitación externa, sino más bien con el cumplimiento de las políticas institucionales y la eficacia del régimen de control interno.

VIII.8 La Comisión Consultiva también experimentó algunas dificultades respecto de la descripción de algunos indicadores de progreso y medidas de la ejecución, que se explicaban en términos vagos y genéricos. Por ejemplo, en el componente 1 del cuadro 28A.11 se estima que se conseguirá una mayor puntualidad de siete procesos institucionales en 2010-2011. Los productos conexos son igualmente vagos, por ejemplo: "Aplicación de iniciativas de gestión del cambio, procesos institucionales y mejoras continuas de la gestión y determinación de las mejores prácticas en materia de gestión y administración". (ibíd., párr. 28A.21 b) iii)). **La Comisión subraya que en esos casos se deberían determinar claramente los procesos institucionales concretos que se deben mejorar, así como las medidas de ejecución asociadas o la manera en que se mida la mejora. La Comisión ha resaltado deficiencias similares en varios otros programas. También recomienda que se examine la formulación de los elementos del marco lógico y que se revisen los indicadores de progreso de conformidad con los principios SMART en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria** (véanse párrs.18 a 22).

Servicios de gestión

VIII.9 En el párrafo 28A.3 de la sección del presupuesto se indica que el Departamento seguirá encargado de mejorar las prácticas de gestión en toda la Organización, promover la rendición de cuentas y la evaluación administrativa, mejorar los procesos y procedimientos de trabajo, permitir una mejora continua de la gestión y aumentar la capacidad del personal para desempeñar su labor de manera más efectiva. Sin embargo, no queda claro ni en la descripción ni en el marco lógico la manera en que la Oficina ejercerá su autoridad central administrativa y de gestión para fomentar el desarrollo de buenas prácticas de gestión y lograr esos cambios, o

si se adoptarán medidas concretas para mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos de la Organización.

VIII.10 **La Comisión Consultiva reitera que las medidas encaminadas a mejorar la gestión requieren una firme dirección central que impulse los esfuerzos de reforma, supere la resistencia al cambio y forje y sostenga un compromiso a nivel de toda la Organización para adoptar nuevos métodos de acción** (véase A/62/7, párr. VIII.15). El proyecto de planificación de los recursos institucionales es una importante empresa que da a la Organización la oportunidad de introducir mejoras significativas, racionalizar los procesos institucionales y prestar apoyo a diversas reformas de gestión, así como obtener aumentos de productividad y otras ventajas. Además, la designación de la Secretaria General Adjunta de Gestión como presidenta del Comité Directivo del proyecto refuerza aún más su papel en la dirección de esta importante iniciativa de reforma. **La Comisión recomienda que se establezcan mecanismos apropiados para medir la eficacia de los procesos administrativos y las mejoras introducidas, así como para presentar informes sobre los progresos realizados en lo que respecta a aumentos tangibles de la eficiencia**.

Proyecto de planificación de los recursos institucionales

VIII.11 De conformidad con la resolución 63/262 de la Asamblea General, el proyecto de planificación de los recursos institucionales está regido por un Comité Directivo, presidido por la Secretaria General Adjunta de Gestión. El director del proyecto de planificación de los recursos institucionales depende jerárquicamente del presidente del Comité Directivo en lo relacionado con los procesos institucionales y del Oficial Principal de Tecnología de la Información en lo que respecta a la gestión cotidiana del proyecto y las cuestiones de tecnología. La Comisión Consultiva observa que en el organigrama de la Oficina de la Secretaria General Adjunta de Gestión el proyecto de planificación de los recursos institucionales se representa como una entidad adscrita a esa Oficina mediante una línea discontinua de subordinación. La Comisión ya ha formulado observaciones sobre la estructura de gobernanza del proyecto en el capítulo I.

Sección 28B
Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	39.104.100[a]
Consignación revisada para 2008-2009	40.645.700
Recursos extrapresupuestarios previstos	57.010.900

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

VIII.12 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 28B ascienden a 39.104.100 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 1.541.600 dólares, es decir, del 3,8%, en comparación con el bienio 2008-2009 (véase A/64/6 (Sect.28B), cuadro 28B.4). La disminución neta refleja principalmente los efectos de la reducción de 2.235.700 dólares en la partida de dirección y gestión ejecutivas, contrarrestada en parte por un aumento de 694.100 dólares en el programa de trabajo.

VIII.13 Como se refleja en el apartado b) del párrafo 28B.9 de la sección del presupuesto, el aumento neto de 694.100 dólares en el programa de trabajo refleja: a) un aumento neto de 172.900 dólares en planificación y presupuestación de programas; b) un aumento neto de 328.000 dólares en contabilidad, cuotas y presentación de informes financieros; c) un aumento neto de 18.800 dólares en servicios de tesorería; y d) un aumento neto de 174.400 dólares en operaciones de información financiera.

VIII.14 La Comisión Consultiva observa que en el bienio 2010-2011 se utilizarían recursos extrapresupuestarios por valor de 57 millones de dólares para complementar los recursos del presupuesto ordinario destinados a las actividades realizadas por la Oficina del Contralor y a las actividades substantivas relacionadas con el programa de trabajo. El nivel propuesto representa un aumento de 8,5 millones de dólares en comparación con el bienio 2008-2009.

VIII.15 La Comisión Consultiva observa que en el bienio 2010-2011 la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General continuará centrándose en seguir ajustando más la presupuestación y la gestión basadas en los resultados, incluidas mejoras en la presentación del presupuesto, la realización de autoevaluaciones periódicas y el fortalecimiento de la cooperación con otros asociados de departamentos en la supervisión y evaluación. También participará activamente en la configuración y despliegue del sistema de planificación de los recursos institucionales y realizará actividades para asegurar la puesta en marcha de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) (ibíd. párr. 28B.6). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en los informes del Secretario General sobre los proyectos de planificación de los recursos institucionales y las IPSAS presentados a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones se reflejarían los datos más recientes sobre la estrategia y los calendarios de ambos proyectos.

VIII.16 Como se indica en el párrafo 28B.5, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General sigue mejorando su funcionamiento con arreglo a los resultados de los exámenes externos realizados en bienios anteriores de la economía, eficiencia y eficacia del organigrama, la dotación de personal, el marco de gestión y las operaciones, y de las operaciones mundiales de tesorería de la Secretaría de las Naciones Unidas y varias oficinas situadas fuera de la Sede, así como de sus competencias de gestión de tesorería. La Comisión Consultiva recuerda a ese respecto que en el bienio 2006-2007 se realizó un examen externo del organigrama, la dotación de personal, el marco de gestión y las operaciones de la Oficina en el que se llegó a la conclusión de que la insuficiencia de las inversiones registrada durante años en la Oficina había generado problemas tales como sistemas de información deficientes y procesos poco eficaces, que en gran medida eran manuales y laboriosos. **La Comisión espera que en el próximo proyecto de presupuesto por programas se proporcione información detallada**

de las medidas concretas adoptadas por la Oficina relativas a los exámenes externos realizados en bienios anteriores y las economías logradas como resultado de esas medidas.

VIII.17 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 62/236, hizo suya la propuesta del Secretario General relativa al restablecimiento del cargo y las funciones del Contralor Adjunto a partir del bienio 2008-2009. Como se indica en el párrafo 28B.16 de la sección del presupuesto, corresponde al Contralor Adjunto la responsabilidad de responder a la necesidad constatada de aumentar la puntualidad y lograr que las medidas administrativas se examinen a fondo y se aprueben. Esto incluye proporcionar los recursos de gestión necesarios para llevar adelante iniciativas operacionales, examinar la financiación extrapresupuestaria y responder prontamente a las cada vez más numerosas recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores y realizar un seguimiento de su aplicación. Se informó a la Comisión de que recientemente se había nombrado a un Contralor Adjunto. **La Comisión espera que el nombramiento, y el consiguiente reparto de la carga entre el Contralor y el Contralor Adjunto, contribuyan a abordar con éxito cuestiones de gestión financiera complejas y fundamentales**.

VIII.18 En el cuadro VIII.2 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. El cuadro también indica los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios propuestos para 2010-2011.

Cuadro VIII.2
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	141	1 SsG, 3 D-2, 8 D-1, 10 P-5, 36 P-4/3, 9 P-2/1, 8 SG (CP), 66 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	141	1 SsG, 3 D-2, 8 D-1, 10 P-5, 36 P-4/3, 9 P-2/1, 8 SG (CP), 66 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	184	1 D-2, 2 D-1, 12 P-5, 68 P-4/3, 3 P-2/1, 12 SG (CP), 86 SG (OC)

VIII.19 La Comisión Consultiva observa que no se solicitan puestos adicionales para el bienio 2010-2011. **La Comisión recomienda que se apruebe la estructura de personal propuesta de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General**.

Recomendaciones relativas a recursos no relacionados con puestos

VIII.20 Las necesidades no relacionadas con puestos para 2010-2011, estimadas en 4.107.600 dólares, reflejan una disminución neta de 2.507.400 dólares en comparación con la consignación revisada para 2008-2009. La Comisión Consultiva

observa que la disminución neta se debe principalmente a reducciones de los servicios por contrata (2.088.700 dólares), consultores y expertos (927.800 dólares), gastos generales de funcionamiento (61.000 dólares), mobiliario y equipo (55.800 dólares), viajes del personal (47.200 dólares) y suministros y materiales (4.400 dólares), contrarrestadas en parte por mayores necesidades de otros gastos de personal (677.500 dólares). **La Comisión recomienda que se apruebe la estructura de personal propuesta de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General**.

Observaciones y recomendaciones generales

Presentación y marco lógico

VIII.21 La Comisión Consultiva ha detectado algunas inconsistencias en la presentación de diversos elementos del marco lógico en varias secciones del presupuesto. **La Comisión espera que se corrijan en el contexto de la preparación del siguiente proyecto de presupuesto por programas. La Comisión también subraya el papel central que desempeña la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General en la mejora de las metodologías de la presupuestación basada en los resultados y la gestión basada en los resultados y su aplicación por los departamentos y oficinas. Alienta a la Oficina a que analice las experiencias adquiridas sobre la presentación de la presupuestación basada en los resultados en la Secretaría y refleje los resultados de esa actividad en el siguiente proyecto de presupuesto por programas**.

Sección 28C
Oficina de Gestión de Recursos Humanos

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	72.941.000[a]
Consignación revisada para 2008-2009	73.048.700
Recursos extrapresupuestarios previstos	18.690.600

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

VIII.22 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 28C ascienden a 72.941.000 dólares antes del ajuste, lo cual representa una disminución de 107.700 dólares, es decir, del 0,1%, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2008-2009 (A/64/6 (Sect.28C), cuadro 28C.4).

VIII.23 En el cuadro VIII.3 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario

General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. El cuadro también indica los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios propuestos para 2010-2011.

Cuadro VIII.3
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	176	1 SsG, 3 D-2, 5 D-1, 17 P-5, 23 P-4, 19 P-3, 12 P-2/1, 12 SG (CP), 84 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	177	1 SsG, 3 D-2, 5 D-1, 17 P-5, 23 P-4, 19 P-3, 14 P-2/1, 11 SG (CP), 84 SG (OC)
Nuevos	2	2 P-2
Supresiones	1	1 SG (CP)
Reasignaciones	18	1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 P-2/1, 1 SG (CP), 3 SG (OC) del componente 2 al componente 5
		1 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP), 6 SG (OC) del componente 3 al componente 5
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	63[a]	4 P-5, 26 P-4/3, 1 P-2/1, 4 SG (CP), 28 SG (OC)

[a] Comprende 49 puestos propuestos por el Secretario General en el documento A/64/6 (Sect.28C) y 14 puestos adicionales financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Puestos nuevos

VIII.24 Se propone establecer un puesto de categoría P-2 en el Servicio de Políticas de Recursos Humanos (componente 1) (ibíd., párr. 28C.30). El nuevo puesto, que realizaría las funciones del puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) que se propone suprimir (véase párr. VIII.27), fortalecería la función de formulación de políticas y la función correspondiente que desempeña el Servicio de orientación sobre su interpretación. Además, se informó a la Comisión Consultiva de que al sustituir un puesto del cuadro de servicios generales por un puesto del cuadro orgánico, la Oficina profesionalizaría aún más sus actividades. **La Comisión recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General**.

VIII.25 También se propone establecer un puesto de categoría P-2 en la División de Planificación Estratégica y Dotación de Personal (componente 2) para fortalecer la función de comprobación de referencias relacionada con la contratación de personal (ibíd., párr. 28C.41). Se informó a la Comisión Consultiva de que en julio de 2008 la Oficina de Gestión de Recursos Humanos había establecido la Dependencia de Autorización Administrativa y Verificación de Referencias a fin de centralizar las actividades de comprobación de las referencias relacionadas con los candidatos seleccionados para ocupar puestos en la Sede y la autorización administrativa para los puestos con funciones significativas de recursos humanos. Se informó además a la Comisión de que la plantilla actual de la Dependencia (2 puestos del cuadro de

servicios generales (otras categorías) y 1 plaza de personal temporario general) era inadecuada para realizar las funciones de verificación de referencias. Sin embargo, como el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ya había establecido una dependencia en la BLNU dedicada a la verificación de la referencias del personal contratado para las misiones sobre el terreno, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos tenía previsto delegar a esa dependencia la función de verificación de las referencias del personal contratado para la Sede. En consecuencia, el titular del puesto propuesto de categoría P-2 supervisaría la labor de la dependencia, centrándose en particular en la coordinación de las actividades con la Sede y las oficinas fuera de la Sede y en la prestación de asesoramiento a éstas. Así, coordinaría también las actividades con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para verificar que se cumplan todos los requisitos de manera oportuna. **La Comisión recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General**. A este respecto, la Comisión recuerda que se debe presentar a la Asamblea General, en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo cuarto período de sesiones, una evaluación amplia del proyecto piloto de la dependencia de verificación de referencias en la BLNU, incluido un análisis de costos y beneficios.

Reasignaciones

VIII.26 Se propone reasignar 18 puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 P-2, 1 del cuadro de servicios generales (categoría principal) y 3 del cuadro de servicios generales (otras categorías) de la División de Planificación Estratégica y Dotación de Personal (componente 2) y 1 P-3, 1 P-2, 1 del cuadro de servicios generales (categoría principal) y 6 del cuadro de servicios generales (otras categorías) de la División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos (componente 3)) a la nueva Sección de Sistemas de Información sobre Recursos Humanos (componente 5) (véase A/64/6 (Sect.28C), párr. 28C.68). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las reasignaciones propuestas se debían a la reorganización de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y en particular, reflejaban un esfuerzo por agrupar en una sola dependencia orgánica a todos los funcionarios que trabajaran en cuestiones relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones. **La Comisión no pone objeciones a las reasignaciones propuestas**. La Comisión ha formulado observaciones adicionales sobre la función de tecnología de la información en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en los párrafos VIII.43 a VIII.46.

Supresiones

VIII.27 El Secretario General también propone que se suprima un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) del Servicio de Políticas de Recursos Humanos (componente 1) (ibíd., párr. 28C.30). Las funciones del puesto se incorporarían a las del nuevo puesto de categoría P-2 en el componente 1 (véase párr. VIII.24). **La Comisión Consultiva no pone objeciones a la supresión propuesta**.

Recomendaciones relativas a recursos no relacionados con puestos

VIII.28 Las necesidades no relacionadas con puestos para 2010-2011, estimadas en 30.096.000 dólares antes del ajuste, representan una disminución de 300.400 dólares, es decir, del 0,1%, en comparación con la consignación para 2008-2009,

que fue de 30.396.400 dólares. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos en la sección 28C**.

Observaciones y recomendaciones generales

VIII.29 En el párrafo 28C.1 de la sección del presupuesto, el Secretario General indica que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos desempeña una función estratégica en la prestación de apoyo a la Organización para ayudarla a adaptar su capacidad en materia de recursos humanos a fin de encarar los nuevos desafíos que se presenten. En particular, la Oficina elabora y mantiene la infraestructura de gestión de los recursos humanos mediante la formulación de políticas y el desarrollo de sistemas, proporciona asesoramiento, supervisa la ejecución y promueve las aptitudes y el potencial del personal de la Secretaría en consonancia con los mandatos enunciados por la Asamblea General. La Comisión Consultiva recuerda las iniciativas de reforma de la gestión de los recursos humanos aprobadas por la Asamblea en su resolución 63/250, que incluían nuevos arreglos contractuales y la armonización de las condiciones de servicio. Como indica el Secretario General en los párrafos 28C.2 y 28C.7 del documento del presupuesto, se modificó el marco estratégico para el período 2010-2011 a la luz de esa resolución y se han revisado la estructura de la Oficina y su programa de trabajo. **La Comisión ha subrayado previamente la importancia de la reforma de la gestión de los recursos humanos (véase A/63/526, párr. 5). La Comisión apoya el papel de liderazgo que representa la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en la aplicación de iniciativas de reforma y destaca que todas esas iniciativas deben reflejar las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General**.

Presentación y marco lógico

VIII.30 La Comisión Consultiva ha realizado observaciones detalladas sobre la presentación de los marcos lógicos y la presupuestación basada en los resultados en el capítulo I. **En lo que respecta concretamente a la sección 28C, la Comisión subraya la necesidad de incluir indicadores de progreso y medidas de la ejecución significativos**. Por ejemplo, en el marco lógico relacionado con la dirección y gestión ejecutivas, la medida de la ejecución utilizada para determinar si los recursos asignados a la Oficina se utilizan de manera eficiente y efectiva es el porcentaje de gastos frente a los fondos disponibles (ibíd., cuadro 28C.6, indicador b) ii)). A juicio de la Comisión, esa medida de la ejecución no es significativa, ya que el hecho de que se gasten o no los fondos no indica si se utilizan de manera eficiente y efectiva. Además, en el componente 2, Planificación estratégica y dotación de personal, el logro previsto b) es "Mejor planificación de los recursos humanos". Aunque hay dos indicadores de progreso separados para ese logro ("i) Mayor número de departamentos y oficinas que alcanzan como mínimo el 70% de los objetivos de sus planes de acción departamentales sobre recursos humanos"; y "ii) Reducción de la diferencia entre los objetivos previstos y alcanzados en el ámbito de los recursos humanos"), las medidas de la ejecución de los indicadores son idénticas. **A juicio de la Comisión, esta redundancia reduce la utilidad de los indicadores de progreso como instrumento de gestión. La Comisión espera que en el proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013 se reflejen los ajustes necesarios**.

VIII.31 **Por lo que respecta a la parte descriptiva del documento de la sección del presupuesto, si bien la Comisión Consultiva aprecia las iniciativas de la Oficina para describir la amplia gama de actividades que tiene previsto emprender en el bienio 2010-2011, considera que hubiese sido preferible una presentación más centrada y sucinta. En particular, la Comisión hubiera deseado ver vínculos más claros entre las propuestas presupuestarias actuales y las iniciativas concretas esbozadas por el Secretario General en su más reciente informe sobre la reforma de la gestión de los recursos humanos (A/63/282). Por tanto, en las futuras solicitudes, el Secretario General debería asegurar que los aspectos de políticas y presupuestarios de la gestión de los recursos humanos estén alineados de manera más explícita y que la descripción incluya las modalidades de ejecución de iniciativas concretas e indique los recursos asignados para ello. Además, en lugar de simplemente enumerar las esferas en las que la Oficina tiene previsto realizar progresos en el bienio (ibíd., párr. 28C.9), la sección del presupuesto también debería incluir alguna indicación de la prioridad relativa y los recursos asignados a esas esferas**.

Contratación y dotación de personal

VIII.32 Como indica el Secretario General en el párrafo 28C.34 de la sección del presupuesto, el establecimiento de un sistema de contratación más proactivo y selectivo basado en la planificación estratégica de la fuerza de trabajo figura entre las medidas prioritarias de su programa de reforma en materia de gestión de los recursos humanos. Según el Secretario General, esto permitirá que la Organización pueda satisfacer sus necesidades operacionales en la Sede y sobre el terreno y reconfigurar el perfil de la fuerza de trabajo para ajustarlo a la evolución de las necesidades institucionales, incluidos los aumentos imprevistos de las necesidades. La Comisión Consultiva observa que en el inciso ii) del apartado b) del párrafo 28C.40 del documento del presupuesto se señala que en el bienio 2010-2011 la División de Planificación Estratégica y Dotación de Personal tiene previsto conseguir un total de 23 productos relacionados con el apoyo a la dotación de personal. **La Comisión toma nota de los productos previstos y espera que el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para 2010-2011 incluya información sobre los progresos realizados**.

VIII.33 La Comisión Consultiva observa además que en el párrafo 28C.38 del documento del presupuesto se indica que la nueva estrategia de contratación y dotación de personal promoverá la plena utilización de las listas de candidatos existentes, la aplicación de medidas para mejorar la distribución geográfica y la paridad entre los sexos en toda la Secretaría y la realización de concursos con miras a contratar personal para el cuadro orgánico. El marco lógico del componente 2 incluye una serie de medidas de la ejecución relacionadas con esas actividades. La Comisión recuerda que en su examen del concurso nacional de contratación como instrumento de contratación (A/62/707), la Dependencia Común de Inspección llegó a la conclusión de que, en general, el concurso nacional de contratación era de utilidad para lograr los objetivos fijados por la Asamblea General: proporcionaba a la Organización un personal profesional altamente calificado en el nivel de comienzo de carrera; contribuía a la consecución del objetivo relativo a la representación geográfica y equitativa establecido por la Asamblea y ayudaba a mejorar el equilibrio de género en la composición de la Secretaría. Sin embargo, la Dependencia también señaló que el éxito del examen disminuía debido a que el 30%

de los candidatos en la lista al 31 de diciembre de 2006 llevaban esperando más de tres años para ocupar un puesto. En consecuencia, la Asamblea, en su resolución 63/250, pidió al Secretario General que la informara en su sexagésimo quinto período de sesiones sobre la aplicación de las recomendaciones pertinentes de la Dependencia Común de Inspección.

VIII.34 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos había comenzado un examen del ciclo actual del concurso nacional de contratación y de la manera en que se gestionaba la lista. El examen, que se basaba en una serie de metodologías de mejoramiento de los procesos institucionales y tenía por objetivo determinar los factores que retrasaban el proceso de examen y dificultaban una gestión efectiva de la lista, abarcaba varios elementos, entre ellos la preparación y corrección de los exámenes, la convocación de los candidatos, la determinación del número de candidatos que debían incluirse en la lista y la selección de candidatos de la lista. Se informó además a la Comisión de que, hasta que se recibieran los resultados del examen, la Oficina había decidido retrasar el concurso nacional de contratación de 2010 hasta el tercer trimestre de ese año. Se había comunicado el cambio de fecha a todos los Estados Miembros y a los posibles solicitantes mediante el sitio web de las Naciones Unidas. **La Comisión espera con interés la conclusión del examen y confía en que sus resultados se reflejen en el proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013**.

VIII.35 Se informó a la Comisión Consultiva de que había sido especialmente difícil encontrar funcionarios con el nivel de antigüedad necesario para prestar servicio en los órganos centrales de examen de las comisiones regionales, lo que contribuía a retrasos para llenar los puestos. A fin de resolver esa situación, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos había decidido poner en marcha un solo órgano central de examen "virtual" para todas las comisiones regionales, reduciendo así el número total de participantes necesarios y eliminando la necesidad de viajes costosos y que consumían mucho tiempo. Se esperaba que el órgano virtual estuviera creado y funcionando para fines de 2009. **La Comisión alienta a la Oficina a que acelere la aplicación de esa iniciativa y espera con interés recibir información más detallada sobre su funcionamiento en una solicitud presupuestaria futura**.

VIII.36 Por lo que respecta a la movilidad, la Comisión Consultiva recuerda que, en su informe sobre la aplicación de la política relativa a la movilidad, el Secretario General anunció su decisión de suspender los programas de movilidad planificada tras haber completado el programa para las categorías D-1 y D-2 a fin de poder realizar un examen detallado de la política (véase A/63/208, párr. 68). La Asamblea General, en su resolución 63/250, pidió al Secretario General que la informara sobre el examen en su sexagésimo quinto período de sesiones. En el apartado d) del párrafo 28C.9 de la sección del presupuesto, el Secretario General indica que, aunque el sistema basado en la movilidad planificada se ha suspendido, se ha puesto en marcha un proyecto nuevo, basado en el concepto de "redes ocupacionales", que se ejecutará a título experimental y se evaluará antes de aplicarse en toda la Organización. En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión de que el concepto de redes ocupacionales se había introducido por primera vez en 2002 con la promulgación del actual sistema de selección del personal. El objetivo de las redes era agrupar los departamentos y oficinas con mandatos y programas de trabajo estrechamente relacionados a fin de que pudieran cooperar en cuestiones intersectoriales relacionadas con el perfeccionamiento del personal; facilitar la movilidad; promover mayores oportunidades para que el personal desarrollara sus conocimientos, experiencia y

competencias; eliminar los “silos” y prestar apoyo a los directivos en sus iniciativas para hacer proyecciones de las necesidades de personal para todas las ocupaciones.

VIII.37 Se informó además a la Comisión Consultiva de que en 2008 el Secretario General había iniciado un proyecto experimental por el que se establecían tres redes ocupacionales, a saber: a) una red de política, paz y seguridad (para todos los funcionarios del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina de Asuntos de Desarme); b) una red de gestión y administración (para funcionarios del Departamento de Gestión, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, las oficinas ejecutivas de la Sede y las divisiones de administración de las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales); y c) una red económica y social (para los funcionarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo). En abril de 2009 se puso en marcha una nueva red sobre tecnología de la información y las comunicaciones para los funcionarios de los departamentos y oficinas de la Sede, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales que trabajasen en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones. El principal objetivo del proyecto experimental era fomentar la movilidad entre los departamentos y lugares de destino mediante el programa de la iniciativa voluntaria de intercambio en redes. La participación en el programa era estrictamente voluntaria y estaba abierto a los funcionarios de las redes del cuadro orgánico y categorías superiores. Habían participado en el programa unos 130 funcionarios que cumplían los requisitos, y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos preveía que se producirían 30 intercambios como resultado. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que dada la experiencia y resultados positivos del programa, la Oficina tenía previsto ampliar el ámbito del programa para incluir a otros departamentos o redes, así como a las misiones sobre el terreno. Las experiencias adquiridas de la iniciativa también se tendrían en cuenta en la elaboración de una nueva política de movilidad.

VIII.38 **La Comisión Consultiva apoya las iniciativas elaboradas para abordar las necesidades de personal de la Organización, aumentar las oportunidades de carrera de los funcionarios y mejorar el desempeño. Observa que los resultados del proyecto experimental de la iniciativa voluntaria de intercambio en redes, que es un programa estrictamente voluntario, no deberían prejuiciar en modo alguno al resultado del examen amplio de la política de movilidad que se menciona en el párrafo VIII.36**.

Delegación de autoridad en materia de gestión de recursos humanos

VIII.39 En el párrafo 28C.25 de la sección del presupuesto, el Secretario General indica que el Servicio de Políticas de Recursos Humanos es el responsable de aclarar y racionalizar la delegación de autoridad. En el párrafo 28C.37 también señala que la División de Planificación Estratégica y Dotación de Personal trabajará con los directores de programas para supervisar el ejercicio de la autoridad delegada en materia de recursos humanos y velar por que esa autoridad se ejerza de conformidad con las políticas y los procedimientos establecidos. Además, la

División proporcionará asesoramiento y apoyo a los departamentos y oficinas para que ejerzan debidamente las facultades que se han delegado en ellos y para que fomenten la capacidad de supervisión. La Comisión Consultiva observa que en el apartado g) del párrafo 28C.9 del documento se señala que en el período presupuestario, de conformidad con las recomendaciones hechas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su evaluación a fondo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (A/63/221), y con el énfasis que se hace en la resolución 63/250, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos espera lograr resultados en la esfera del fortalecimiento de la función de supervisión para centrarse en lograr una delegación de autoridad efectiva.

VIII.40 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las actividades de supervisión de la Oficina incluían visitas in situ, la supervisión operacional en curso de diversas esferas funcionales de la gestión de los recursos humanos, la supervisión mediante sistemas incorporados como IMIS, Galaxy y Nucleus; la supervisión mediante informes de auditoría, la supervisión mediante la aplicación de planes de acción en materia de recursos humanos, y la autoevaluación mediante los canales administrativos de los diversos departamentos y oficinas. En cuanto al proceso de supervisión específico, se informó a la Comisión de que incluía los siguientes pasos:

a) Determinación de los posibles problemas que afectan el ejercicio de la autoridad delegada, teniendo en cuenta la capacidad, las deficiencias de organización y sistémicas y las experiencias adquiridas en los departamentos y oficinas, incluidas las misiones sobre el terreno;

b) Establecimiento de enlaces con los departamentos y oficinas a fin de crear calendarios de supervisión y obtener los documentos y datos necesarios para la preparación de la supervisión;

c) Análisis y preparación de la sinopsis previa a la supervisión;

d) Coordinación del establecimiento de los equipos de supervisión y la preparación administrativa para la puesta en marcha de la actividad;

e) Ejecución de la supervisión en sí, incluido el registro de observaciones y la elaboración de recomendaciones;

f) Redacción del informe sobre la supervisión;

g) Difusión de las recomendaciones a las entidades pertinentes;

h) Participación en actividades de seguimiento después de la supervisión.

VIII.41 La Oficina de Gestión de Recursos Humanos informó además a la Comisión Consultiva de que el sistema de supervisión establecido incluía la determinación, mediante un proceso de examen por pares, de las deficiencias y mejores prácticas en un departamento, oficina o misión sobre el terreno concretos con miras a aplicar las experiencias adquiridas a otros departamentos, oficinas y misiones sobre el terreno. La supervisión también podría dar como resultado la determinación de esferas en las que se requería la formulación de políticas adicionales.

VIII.42 La Comisión Consultiva recuerda el papel central desempeñado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en la esfera de la supervisión y evaluación. **La Comisión acoge con beneplácito que la Oficina haya hecho hincapié en la supervisión de la autoridad delegada en materia de gestión de los**

recursos humanos y espera que se introduzcan medidas para que aquellas personas a las que se ha delegado autoridad se responsabilicen de sus decisiones. En las futuras propuestas presupuestarias se deberían reflejar, en la medida de lo posible, los procedimientos establecidos para la delegación de autoridad en materia de gestión de los recursos humanos.

Tecnología de la información

VIII.43 En el párrafo 28C.5 de la sección del presupuesto, el Secretario General indica que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos seguirá haciendo un mayor esfuerzo por utilizar la tecnología con miras a modernizar y simplificar los sistemas de recursos humanos siempre que sea posible. A este respecto, la Comisión Consultiva observa que, como resultado del examen de la estructura orgánica de la Oficina realizado tras aprobarse la resolución 63/250 de la Asamblea General, se ha creado una nueva dependencia, la Sección de Sistemas de Información de Recursos Humanos (componente 5), cuya plantilla está integrada por 18 puestos reasignados de los componentes 2 y 3 (véase párr. VIII.26).

VIII.44 Según el Secretario General, la Sección se encargará de ofrecer apoyo en relación con los sistemas de información al Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos, así como a todas las divisiones y secciones de la Oficina; establecer plataformas y herramientas estándar para los sistemas; asegurar que haya controles suficientes en todos los sistemas esenciales de las misiones; examinar y recopilar los actuales requisitos institucionales de la Oficina a fin de simplificar los procesos; participar en la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales; y garantizar que los adelantos importantes introducidos en los sistemas apoyen la aplicación de las medidas de reforma en el ámbito de los recursos humanos. La Sección se encargará también de prestar apoyo operacional para el sistema de gestión de talentos en la aplicación de las reformas de recursos humanos; mantener contactos con la nueva Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y las oficinas fuera de la Sede sobre cuestiones relativas a los sistemas de recursos humanos; y proporcionar instrumentos informáticos de apoyo a las operaciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (A/64/6 (Sect.28) párr. 28C.64). **La Comisión Consultiva considera conveniente la decisión del Secretario General de racionalizar las funciones de tecnología de la información de la Oficina agrupando todos los conocimientos técnicos pertinentes en una sola dependencia. La Comisión observa que en el bienio 2010-2011 la Oficina tiene previsto aplicar varias iniciativas significativas en materia de tecnología de la información (véanse párrs. VIII.45 y VIII.46) y, a ese respecto, subraya la importancia de una plena cooperación y coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a fin de evitar que se duplique la labor y aumentar al máximo la eficiencia.** La Comisión ha realizado observaciones más detalladas sobre las respectivas funciones y responsabilidades de los departamentos y oficinas y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en la gestión de los recursos de tecnología de la información en el capítulo I.

VIII.45 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el sistema de gestión de talentos estaba comenzando su etapa de desarrollo, en la que se había adquirido software, que se configuraría para adaptarlo a las necesidades de la Organización. Estaba previsto que las actividades de comprobación y capacitación comenzaran a fines de septiembre de 2009 y los primeros componentes del sistema,

a saber el establecimiento de la plantilla básica y el proceso de dotación de personal, comenzaran en la Sede y las oficinas fuera de la Sede a partir de mediados de noviembre de 2009 y en las misiones sobre el terreno a partir de principios de febrero de 2010. El segundo conjunto de componentes, incluida la gestión del desempeño y del aprendizaje, comenzaría a aplicarse en todos los lugares a partir de marzo de 2010. Se informó también a la Comisión de que hasta la fecha, la financiación total aprobada para el sistema ascendía a 7.902.370 dólares (6.552.970 dólares de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 1.349.400 dólares del presupuesto ordinario). Se solicitaban otros 646.900 dólares en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

VIII.46 La Comisión Consultiva observa que en la sección del presupuesto se indica que, además del sistema de gestión de talentos, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos tiene previsto introducir otras iniciativas que se basan en gran medida en la tecnología de la información y las comunicaciones, como el nuevo Manual de Recursos Humanos electrónico (véase A/64/6 (Sect.28), párr. 28C.29 c) i) e)), la Academia Virtual de las Naciones Unidas (ibíd., párr. 28C.53 b) i) c) iv)), un nuevo sistema de almacenamiento de datos y presentación de informes (ibíd., párr. 28C.67 a) i)), y el sistema de gestión del aprendizaje (ibíd., párr. 28C.67 b) ii) c)). **La Comisión solicitó, pero no recibió, información detallada sobre el estado de esas iniciativas, incluida una indicación de los recursos, financieros y humanos, necesarios para su ejecución. Esa información debería proporcionarse a la Asamblea General cuando examine la sección 28C del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011**.

Observaciones y recomendaciones sobre componentes

Políticas

VIII.47 Los recursos estimados del presupuesto ordinario para el bienio 2010-2011 destinados al componente 1, Políticas, ascienden a 5.602.100 dólares antes del ajuste (ibíd., cuadro 28C.10), una disminución de 440.800 dólares, es decir, del 7,3%, en comparación con la consignación para 2008-2009. La disminución se debe, entre otras cosas, a menores necesidades para puestos debido a los efectos combinados del establecimiento propuesto de un nuevo puesto de categoría P-2 y la supresión propuesta de un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) (véanse párrs. VIII.24 y VIII.27).

VIII.48 En el párrafo 28C.24 de la sección del presupuesto, el Secretario General indica que en el bienio 2010-2011, el Servicio de Políticas de Recursos Humanos tratará de fortalecer la función de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos como autoridad central encargada de formular políticas de recursos humanos, ofrecer orientación sobre su interpretación y delegar autoridad en materia de recursos humanos en toda la Secretaría a fin de dirigir la Organización hacia una gestión de recursos humanos altamente eficaz. **A ese respecto, la Comisión Consultiva destaca que la política de recursos humanos es competencia de los órganos legislativos de la Organización**.

VIII.49 La Comisión Consultiva observa que uno de los productos que figuran en el componente 1 es la realización de estudios de sueldos para determinar sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio del personal de contratación local del cuadro de servicios generales y cuadros conexos que trabaja para las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas en todo el mundo, así como la revisión,

aprobación y promulgación de escalas de sueldos y prestaciones partiendo del análisis de los datos recopilados mediante estudios completos y provisionales (ibíd., párr. 28C.29 c) iii) c)). En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión de que la Sección de Condiciones de Servicio de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos era responsable de realizar y coordinar los estudios sobre sueldos locales en unos 160 lugares de destino fuera de la Sede. Los recursos del presupuesto ordinario para la realización de esos estudios incluían dos puestos de categoría P-5, uno P-3, uno P-2 y dos del cuadro de servicios generales (otras categorías) en esa Sección. Los fondos de otras fuentes (a saber, recursos para estudios de sueldos financiados conjuntamente entre organismos y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz) ayudaban a atender las necesidades de plantilla adicionales y los gastos de viaje conexos. El programa completo de estudios sobre sueldos incluía una media de unos 40 estudios amplios por año.

VIII.50 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información detallada sobre la metodología de los estudios de los sueldos locales. Se informó a la Comisión de que la Comisión de Administración Pública Internacional realizaba exámenes periódicos de la metodología de los estudios para la Sede y los lugares de destino fuera de la Sede. En ese contexto, una de las cuestiones que estaba examinando la Comisión era la posibilidad de ampliar el uso de datos externos a algunos lugares de destino fuera de la Sede. Según la información proporcionada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la falta de datos sobre los mercados de trabajo locales en varios países, o la dificultad para obtener esos datos de proveedores externos, era un gran obstáculo para la introducción del uso de datos externos para lugares fuera de la Sede. **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que siga explorando la posibilidad de utilizar datos disponibles comercialmente para los estudios de sueldos locales con miras a reducir el costo de su realización, tanto en materia de recursos humanos como financieros**.

Aprendizaje, perfeccionamiento y servicios de recursos humanos

VIII.51 Los recursos estimados del presupuesto ordinario para el bienio 2010-2011 correspondientes al componente 3, Aprendizaje, perfeccionamiento y servicios de recursos humanos, ascienden a 40.430.800 dólares antes del ajuste (ibíd., cuadro 28C.14). Los objetivos del componente, del que es responsable la División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos, son promover el cambio de cultura institucional de la Secretaría, prestar apoyo a la gestión racional de los recursos humanos de la Organización respecto de la contratación y la dotación de personal, y forjar un personal con aptitudes múltiples, versátil y móvil para dar respuesta a las nuevas necesidades y requisitos (ibíd., cuadro 28C.13).

VIII.52 La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 28C.53 de la sección del presupuesto se indica que en el bienio 2010-2011 la División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos tiene previsto ejecutar una serie de programas de capacitación en toda la Secretaría en las siguientes esferas: liderazgo, gestión y desarrollo institucional; gestión de los recursos humanos y financieros; tecnología de la información; idiomas y comunicación; y desarrollo de conocimientos sustantivos y apoyo para la carrera. La Comisión pidió aclaraciones al respecto y se le proporcionó un cuadro en el que se ilustraban el número efectivo y previsto de funcionarios que participaron o iban a participar en esos programas de capacitación en los bienios 2006-2007, 2008-2009 y 2010-2011, así como los gastos efectivos y previstos (cuadro VIII.4).

Cuadro VIII.4

Costo y número de participantes y programas de capacitación impartidos por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

(En dólares EE.UU.)

	2006-2007		*2008-2009 (previsto)*		*2010-2011 (previsto)*			
Esfera de aprendizaje	*Número de funcionarios*	*Gasto*	*Número de funcionarios*	*Gasto*	*Número de funcionarios*	*Gasto*	*Capacitación impartida por*	*Destinatario*
Liderazgo, gestión y desarrollo institucional	20 165	7 700 200	12 016	6 313 500	15 240	8 489 900	Proveedores, consultores	Todo el personal de la Secretaría
Tecnología de la información y mejoramiento de los conocimientos técnicos	10 442	3 973 300	17 663	4 930 700	17 324	3 571 700	Proveedor	Todo el personal de la Secretaría
Gestión de los recursos humanos y financieros y bienestar del personal	4 484	1 087 200	4 326	2 483 900	3 256	1 706 900	Proveedor, consultores y funcionarios de las Naciones Unidas	Todo el personal de la Secretaría
Mejoramiento de las competencias sustantivas y técnicas y apoyo a las perspectivas de carrera	14 228	6 784 400	17 253	6 784 800	15 416	6 363 100	Proveedores, consultores y funcionarios de las Naciones Unidas	Todo el personal de la Secretaría
Programas de idiomas y comunicaciones	18 829	4 309 400	16 942	3 884 500	17 064	4 265 800	Personal de las Naciones Unidas (profesores a tiempo completo y parcial)	Todo el personal , incluido el de los fondos y programas
Total	**68 148**	**23 854 500**	**68 200**	**24 397 400**	**68 300**	**24 397 400**		

VIII.53 En el párrafo 28C.50 de la sección del presupuesto, el Secretario General indica que, en el bienio 2010-2011, la División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos prestará servicios administrativos con eficacia al personal de la Sede. Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que, si bien el marco lógico incluye una lista de productos relacionados con la administración del personal en la Sede (ibíd., párr. 28C.53 b) iii)), no hay ninguna indicación de cómo tiene previsto la División cumplir sus responsabilidades al respecto. **En las futuras solicitudes presupuestarias se debería incluir información más detallada sobre ese aspecto de las actividades de la Oficina, incluidas las medidas adoptadas para racionalizar y simplificar los procedimientos, y cuando proceda, una indicación de las eficiencias previstas**.

Servicios médicos

VIII.54 Los recursos estimados del presupuesto ordinario para el bienio 2010-2011 para el componente 4, Servicios médicos, ascienden a 5.146.400 dólares antes del ajuste (ibíd., cuadro 28C.16). Como señala el Secretario General en el párrafo 28C.57 de la sección del presupuesto, en el bienio 2010-2011 la División de Servicios Médicos hará hincapié, entre otras cosas, en prestar servicios de salud mental y servicios de asesoramiento y orientación al personal, como parte de la atención integral de la salud; redoblar los esfuerzos por asegurar la aplicación de los aspectos médicos de la política de personal de las Naciones Unidas en relación con el VIH/SIDA, incluido el acceso a la atención y el tratamiento; seguir simplificando y racionalizando las actividades médico-administrativas y delegándolas en las oficinas situadas fuera de la Sede; poner en marcha programas preventivos y de salud integral en los lugares de trabajo; y continuar perfeccionando la aplicación del nuevo sistema de gestión de la información sobre salud ocupacional. **Habida cuenta de la expansión en curso de las actividades de la Organización sobre el terreno y las difíciles condiciones en las que a menudo debe vivir y trabajar el personal de las misiones, la Comisión Consultiva recomienda que en el bienio 2010-2011 la División de Servicios Médicos dedique una atención especial a la elaboración y puesta en marcha de programas de bienestar y psicosociales para el personal que presta servicios sobre el terreno**.

VIII.55 En su examen de la sección 28C, la Comisión Consultiva, citando, entre otras cosas, preocupaciones del personal por la confidencialidad, consideró que no era apropiado que la División de Servicios Médicos continuara formando parte de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Como respuesta, representantes del Secretario General indicaron que en febrero de 2009 el Director de la División de Servicios Médicos había presentado al Comité de Alto Nivel sobre Gestión un informe en el que describía las preocupaciones del grupo de trabajo de directores médicos sobre la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para gestionar un servicio de atención médica para todo el sistema. Entre otras cosas, en el documento se proponía realizar un estudio amplio de la gestión de la atención médica en el sistema de las Naciones Unidas. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Comité de Alto Nivel sobre Gestión había hecho suyas las propuestas que figuraban en el documento y en la actualidad se estaban celebrando conversaciones sobre posibles fuentes para financiar el estudio, que debería realizarse a fines de 2009 o en el primer trimestre de 2010. **La Comisión espera que el estudio aborde la cuestión del emplazamiento de la División de Servicios Médicos en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en particular las diferencias entre las funciones**

efectuadas por la División y otras partes de la Oficina y la necesidad de respetar la confidencialidad de los pacientes. Los resultados del estudio deberían comunicarse a la Asamblea General, y cuando proceda, reflejarse en la siguiente solicitud presupuestaria.

Sección 28D
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	173.493.300[a]
Consignación revisada para 2008-2009	175.088.500[b]
Recursos extrapresupuestarios previstos	134.410.500

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

[b] Ajustada técnicamente, únicamente a los fines de su inclusión en el presente documento, para reflejar el efecto bianual de las medidas adoptadas por la Asamblea General en relación con la administración de justicia.

VIII.56 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 28D ascienden a 173.493.900 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 1.594.600 dólares, es decir, del 0,9%, en comparación con el bienio 2008-2009 (véase A/64/6 (Sect.28D), párr. 28D.8).

VIII.57 Como se indica en el párrafo 28D.3 de la sección del presupuesto, entre los principales objetivos de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo figuran los siguientes: a) prestar de forma permanente un apoyo eficiente, eficaz y de gran calidad a los programas sustantivos en las esferas de las adquisiciones, viajes y transporte, administración de locales, archivos, operaciones de correo, gestión de expedientes y gestión de actividades comerciales para cumplir los objetivos de desarrollo de la Organización; b) prestar servicios de apoyo eficientes de la Secretaría a los períodos de sesiones del mecanismo intergubernamental y a las conferencias y reuniones especiales celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas; c) facilitar, gracias al suministro de información y documentación, las deliberaciones de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios pertinentes respecto de cuestiones específicas relativas a los servicios de apoyo que estén examinando; y d) hacer posible un procedimiento integrado y cooperativo para las necesidades de almacenamiento, búsqueda y recuperación de información de la Organización. El Secretario General señala que, en el marco de sus reformas de gestión, continuarán los esfuerzos encaminados a fortalecer los servicios comunes y conjuntos que existen entre las organizaciones de las Naciones Unidas.

VIII.58 La Comisión Consultiva observa que en el bienio 2010-2011 la División de Adquisiciones seguirá dedicándose especialmente a mejorar la eficiencia y la transparencia en la esfera de las adquisiciones, continuando las diversas medidas de reforma de las adquisiciones aplicadas en los dos últimos bienios. **La Comisión exhorta a la División que aumente sus esfuerzos por alentar a los fabricantes y proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición a que participen en oportunidades de adquisiciones. La Comisión también subraya la importancia de que se publiquen a tiempo los informes sobre la aplicación de las medidas de reforma en materia de adquisiciones (véase también la resolución 61/246 de la Asamblea General, párr. 7)**.

VIII.59 El Secretario General indica que es probable que el principal obstáculo para la ejecución del programa de manera eficiente y eficaz en función de los costos en la esfera de los servicios centrales de apoyo sean los efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura en la prestación de servicios de viajes, visados, transporte, correo, valija y mensajería; la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo seguirá prestando asistencia a la Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura en la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura y para hacer posibles unas condiciones de trabajo idóneas y seguras para los delegados, el personal y los visitantes durante el período de transición (A/64/6 (Sect.28D), párr. 28D.6).

VIII.60 La Comisión Consultiva observa que si bien los servicios de conservación del complejo de la Secretaría se reducirán durante la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, se proporcionarán los servicios habituales de gestión de las instalaciones a las zonas restantes y a los edificios anexos, los locales provisionales y el nuevo edificio de conferencias ubicado en el jardín norte, incluida la ejecución del programa de reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación de los locales de la Sede, tal como se indica en la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

VIII.61 **La Comisión Consultiva observa también, y acoge con beneplácito, que, en línea con sus recomendaciones y las preocupaciones expresadas por la Asamblea General, se dará prioridad al fortalecimiento de la capacidad de la Oficina para gestionar las propiedades fuera de la Sede (véase también párr. 73 *supra*)**.

VIII.62 El Secretario General señala que el nivel de recursos propuesto que se solicita en esa sección para el bienio 2010-2011 restituiría parte de las reducciones aprobadas por la Asamblea en el presupuesto por programas para 2008-2009. Mientras que el efecto de esas reducciones y de los ajustes correspondientes de los recursos para la prestación de servicios se comunicará a la Asamblea en el contexto del segundo informe de ejecución para el bienio 2008-2009, con arreglo a lo solicitado por la Asamblea en el párrafo 123 de su resolución 62/236, según el Secretario General esas reducciones tienen un efecto negativo en la calidad de los servicios prestados y no pueden mantenerse a largo plazo sin ser contraproducentes (A/64/6 (Sect.28D), párr. 28D.10). También se informó a la Comisión Consultiva de que el segundo informe de ejecución del presupuesto para el bienio 2008-2009 reflejaría los gastos en exceso de esta sección del presupuesto debido a las reducciones antes mencionadas.

VIII.63 En el cuadro VIII.5 se resumen los puestos del presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009, tanto de plantilla como temporarios, y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos del presupuesto ordinario para 2010-2011. El cuadro también indica los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios propuestos para 2010-2011.

Cuadro VIII.5
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	321	1 SsG, 2 D-2, 3 D-1, 7 P-5, 12 P-4, 10 P-3, 7 P-2/1, 8 SG (CP), 172 SG (OC), 99 AO
Propuestos para 2010-2011	319	1 SsG, 2 D-2, 3 D-1, 8 P-5, 12 P-4, 10 P-3, 8 P-2/1, 8 SG (CP), 174 SG (OC), 93 AO
Nuevos	4	1 P-5, 1 P-2 y 2 SG (OC) en relación con el subprograma 4, servicios de apoyo
Supresiones	6	6 AO en relación con el Servicio de Administración de Locales
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	111	1 D-1, 6 P-5, 46 P-4/3, 7 P-2/1, 3 SG (CP), 45 SG (OC), 3 AO

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Puestos nuevos y supresión de puestos

VIII.64 El Secretario General propone que se establezca un puesto de categoría P-5, uno P-2 y dos del cuadro de servicios generales (otras categorías) en relación con el subprograma 4, servicios de apoyo. Como se indica en el párrafo 28D.22 de la sección del presupuesto, los dos nuevos puestos del cuadro orgánico que se proponen (1 P-5 y 1 P-2/1) se necesitan para fortalecer la gestión y la supervisión de las propiedades fuera de la Sede, incluido el apoyo para planificar, gestionar y supervisar proyectos de construcción en las oficinas fuera de la Sede (véase también párr. XI.4). Con el propósito de adaptar las funciones de prestación de servicios de atención a los usuarios para el sistema de seguimiento de las solicitudes de servicios, y de apoyo para la gestión de contratos a la Sección de Servicios de Supervisión y Mantenimiento de las Instalaciones, también se propone establecer dos nuevos puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) y suprimir dos puestos de artes y oficios. Además, a la luz de la reducción del nivel de conservación de locales prevista durante la ejecución del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura, y de las oportunidades para la simplificación de funciones, se propone la supresión de otros cuatro puestos del cuadro de artes y oficios. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cambios de la plantilla de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo para el bienio 2010-2011**.

Recomendaciones relativas a recursos no relacionados con puestos

VIII.65 Los recursos no relacionados con puestos estimados para 2010-2011, de 115.619.400 dólares, reflejan un descenso neto de 1.361.400 dólares en comparación con el bienio 2008-2009. La disminución neta refleja menores necesidades de mobiliario y equipo (2.041.000 dólares), suministros y materiales (780.000 dólares), servicios por contrata (241.800 dólares) y atenciones sociales (4.100 dólares), contrarrestados en parte por un aumento de 1.705.500 dólares en gastos generales de funcionamiento. Tras pedir aclaraciones, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de los gastos generales de funcionamiento reflejaba una reinstauración parcial de algunas de las reducciones aprobadas por la Asamblea General para el bienio 2008-2009 (véase párr. VIII.62 *supra*).

VIII.66 **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos**.

Sección 28E
Administración, Ginebra

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	121.624.400[a]
Consignación revisada para 2008-2009	121.776.500[b]
Recursos extrapresupuestarios previstos	27.053.500

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

[b] Ajustada técnicamente, únicamente a los fines de su inclusión en el presente documento, para reflejar el efecto bianual de las medidas adoptadas por la Asamblea General en relación con la administración de justicia.

VIII.67 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 28E ascienden a 121.624.400 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 152.100 dólares, es decir, del 0,1%, en comparación con el bienio 2008-2009 (véase A/64/6 (Sect.28E), párr. 28E.6).

VIII.68 El Secretario General señala en el párrafo 28E.5 de la sección del presupuesto que en el bienio 2010-2011, la División de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra: a) seguirá ayudando al Secretario General Adjunto de Gestión en la coordinación y el seguimiento de la puesta en práctica de la reforma de la gestión en la Oficina; b) seguirá prestando servicios administrativos y otros servicios de apoyo a 21 departamentos y oficinas de las Naciones Unidas en sus operaciones realizadas desde Ginebra, así como a 22 entidades del régimen común de las Naciones Unidas; c) mantendrá y protegerá los activos y bienes de las Naciones Unidas en Ginebra, incluidos los nuevos locales e instalaciones de

conformidad con las normas mínimas operativas de seguridad de las sedes; d) proporcionará y fortalecerá la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones, el intercambio de conocimientos, la seguridad de la información y la red de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; e) coordinará la ejecución de la labor preparatoria en Ginebra para la implantación del sistema de planificación de los recursos institucionales y la adopción de las IPSAS; y f) asegurará la continuidad de las operaciones de apoyo administrativo a otras entidades de Ginebra en caso de emergencia. **La Comisión Consultiva confía en que, en el bienio 2010-2011, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra examine y actualice, según proceda, los acuerdos de servicios con sus clientes ubicados en Ginebra**.

VIII.69 La Comisión Consultiva observa que, con sujeción a la aprobación de la Asamblea, está previsto poner en marcha la primera fase del plan estratégico del patrimonio de Ginebra, encaminada a preservar y mejorar las condiciones físicas de los locales de las Naciones Unidas en Ginebra. Las necesidades conexas para ese proyecto se proponen en la sección 33, Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento.

VIII.70 En el cuadro VIII.6 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. El cuadro también indica los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios propuestos para 2010-2011.

Cuadro VIII.6
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	299	1 D-2, 3 D-1, 8 P-5, 14 P-4, 11 P-3, 12 P-2/1, 18 SG (CP), 232 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	298	1 D-2, 3 D-1, 8 P-5, 15 P-4, 12 P-3, 12 P-2/1, 18 SG (CP), 229 SG (OC)
Nuevos	2	Puestos de categoría P-3, subprograma 4, Servicios de apoyo
Reclasificaciones	1	Puesto de categoría P-3 a P-4, subprograma 4, Servicios de apoyo
Supresiones	3	Puestos del cuadro de servicios generales (OC), subprograma 4, Servicios de apoyo
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	110	3 P-5, 24 P-4/P-3, 1 P-2/1, 2 SG (CP), 80 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Puestos nuevos

VIII.71 El Secretario General propone que se establezcan dos puestos de categoría P-3 (1 de Arquitecto y Jefe Adjunto de la Dependencia de Edificios para realizar labores de mantenimiento y reparaciones oportunas debido al envejecimiento y la degradación acelerados de las instalaciones y los locales, y 1 de Oficial de Adquisiciones para atender el volumen y la complejidad cada vez mayores de las actividades de adquisiciones) (ibíd., párr. 28E.33). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el establecimiento de los puestos**.

Reclasificaciones

VIII.72 Se propone reclasificar un puesto de categoría P-3 (Jefe de la Dependencia de Apoyo a las Operaciones) a la categoría P-4, para que refleje las mayores responsabilidades del puesto debido a la reorganización de los servicios de apoyo comunes y la consolidación de las actividades de las tres dependencias orgánicas anteriores en una sola (ibíd., párr. 28E.33). **La Comisión Consultiva no pone objeciones a esta propuesta**.

Supresiones

VIII.73 Se propone suprimir tres puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) debido a la consolidación de las funciones en Servicios Centrales de Apoyo. **La Comisión Consultiva no pone objeciones a esta propuesta**.

Recomendaciones relativas a recursos no relacionados con puestos

VIII.74 Los recursos no relacionados con puestos propuestos para 2010-2011, estimados en 49.492.400 dólares, reflejan una disminución neta de 63.000 dólares en comparación con el bienio 2008-2009. La disminución neta refleja menores necesidades en otros gastos de personal (366.800 dólares), suministros y materiales (208.900 dólares), mobiliario y equipo (105.900 dólares), servicios por contrata (80.700 dólares) y subvenciones y contribuciones (59.700 dólares), contrarrestados en parte por un aumento de 759.000 dólares en los gastos generales de funcionamiento. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de los gastos generales de funcionamiento se debía principalmente al rápido envejecimiento de la infraestructura y el equipo en el Palacio de las Naciones, que suponían un riesgo si no se mantenían periódicamente.

VIII.75 **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Sección 28F
Administración, Viena

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	39.895.300[a]
Consignación revisada para 2008-2009	39.419.600[b]
Recursos extrapresupuestarios previstos	13.604.800

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

[b] Ajustada técnicamente, únicamente a los fines de su inclusión en el presente documento, para reflejar el efecto bianual de las medidas adoptadas por la Asamblea General en relación con la administración de justicia.

VIII.76 Los recursos del presupuesto ordinario, de 39.895.300 dólares (antes del ajuste) solicitados por el Secretario General en la sección 28F representan un aumento neto de 475.700 dólares, es decir, del 1,2%, en comparación con el bienio 2008-2009 (véase A/64/6 (Sect.28F), párr. 28F.12). El aumento neto se debe a varios factores, que se explican en detalle en el párrafo 28F.12 de la sección de presupuesto.

VIII.77 Como se indica en el proyecto de presupuesto por programas (ibíd., párrs. 28F.2 a 28F.4), la División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena proporciona apoyo administrativo a las dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas situadas en el Centro Internacional de Viena, entre ellas la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la División de Derecho Mercantil Internacional, la secretaría del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, el Servicio de Información de las Naciones Unidas, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado. La División también presta algún apoyo administrativo como servicio común a otras organizaciones internacionales situadas en el Centro Internacional de Viena, a saber, la OIEA, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. También presta un apoyo administrativo limitado a las oficinas de otras entidades de las Naciones Unidas situadas en el Centro Internacional de Viena, como el ACNUR y el PNUMA, y al Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia situado en Turín (Italia).

VIII.78 La Comisión Consultiva estima que el cuadro 28F.3 de la sección del presupuesto, en el que se resumen los servicios de apoyo proporcionados en el Centro Internacional de Viena, es útil. **La Comisión recomienda que el Secretario General considere la utilización de ese formato en la presentación de otras oficinas que proporcionan servicios de apoyo comunes**.

VIII.79 La Comisión Consultiva observa que en el bienio 2010-2011, en consulta con las organizaciones con sede en Viena, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena examinará la metodología de participación en la financiación de los gastos y los acuerdos de recuperación de gastos con el fin de prestar servicios comunes más eficientes, modernos y eficaces en función de los costos y de mejorar el reparto de las responsabilidades y los servicios entre las organizaciones situadas en el Centro Internacional de Viena, incluido el cálculo de los costos y la facturación correspondientes a los servicios de interpretación y traducción, así como a los servicios de administración de los edificios de la ONUDI.

VIII.80 La Comisión Consultiva también observa que se han introducido varias aplicaciones electrónicas sobre el flujo de tareas, y que como resultado, se está poniendo fin a los procesos basados en el control manual y copias impresas en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC. Se informó a la Comisión de que la Oficina de las Naciones Unidas en Viena proporcionaba a los Estados Miembros la tecnología necesaria para funcionar en un entorno de "oficina sin papel", en caso necesario.

VIII.81 En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión Consultiva sobre los progresos y estado de los proyectos de mejoramiento y sustitución efectuados en el contexto de las tareas de eliminación de amianto en el Centro Internacional de Viena. Según la información recibida, las tareas han continuado en los plazos previstos. Se ha terminado la labor en todos los edificios, con la excepción del edificio de conferencias. Las tareas de eliminación del amianto en el edificio de conferencias, que podrían durar hasta 2012, tuvieron que aplazarse hasta que finalizara el nuevo edificio de conferencias a fin de no interrumpir las operaciones de conferencias y se realizarán de conformidad con las normas de seguridad y ambientales utilizadas en la renovación de los demás edificios; las nuevas ventanas mejorarán el aislamiento térmico y la protección contra las roturas, los nuevos sistemas de alumbrado reducirán el consumo de energía y las alfombras se sustituirán por losetas de corcho para facilitar la limpieza y mejorar la higiene, y se instalará un nuevo cableado para sustituir al sistema de cables obsoleto. La Comisión observa que todos los costos relacionados con la eliminación del amianto serán sufragados por el Gobierno anfitrión, mientras que las organizaciones con sede en el Centro Internacional de Viena pagarán el traslado del personal a oficinas temporarias y desde estas.

VIII.82 En el cuadro VIII.7 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. El cuadro también indica los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios propuestos para 2010-2011.

Cuadro VIII.7
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	90	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 6 P-3, 3 P-2/1, 6 SG (CP), 63 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	91	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 6 P-3, 3 P-2/1, 6 SG (CP), 64 SG (OC)
Reasignaciones	1	1 SG (OC) de la sección 1
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	56	2 D-1, 5 P-4/3, 5 SG (CP), 44 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VIII.83 El Secretario General recomienda la reasignación interna de un puesto de conductor del cuadro de servicios generales (otras categorías) de la sección 1, Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, con el fin de reflejar dentro del organigrama actual la adscripción del titular del puesto (ibíd., párr. 28F.12 b) iii)). **La Comisión recomienda que se apruebe esa propuesta**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.84 Los recursos no relacionados con puestos propuestos para 2010-2011, estimados en 20.949.700 dólares, reflejan un aumento neto de 304.300 dólares en comparación con el bienio 2008-2009. El aumento neto refleja un incremento de los recursos para mobiliario y equipo (278.900 dólares), subvenciones y contribuciones (96.000 dólares) y otros gastos de personal (65.300 dólares), compensado en parte por menores necesidades para gastos generales de funcionamiento (105.700 dólares), servicios por contrata (19.500 dólares), suministros y materiales (10.000 dólares) y viajes del personal (700 dólares). El aumento en la partida de mobiliario y equipo refleja principalmente la reasignación de recursos de los gastos generales de funcionamiento relacionados con la sustitución de software a fin de reflejar más apropiadamente el objeto de los gastos a los que se deben imputar esos costos.

VIII.85 **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos**.

Sección 28G
Administración, Nairobi

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	29.051.300[a]
Consignación revisada para 2008-2009	27.349.700[b]
Recursos extrapresupuestarios previstos	21.201.600

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

[b] Ajustada técnicamente, únicamente a los fines de su inclusión en el presente documento, para reflejar el efecto bianual de las medidas adoptadas por la Asamblea General en relación con la administración de justicia.

VIII.86 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 28G, que ascienden a 29.051.300 dólares (antes del reajuste), representan un aumento de 1.701.600 dólares, es decir, del 6,2%, en comparación con el bienio 2008-2009 (véase A/64/6 (Sect.28G), cuadro 28G.4).

VIII.87 Como se indica en el párrafo 28G.1 de la sección del presupuesto, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi proporciona al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, en virtud de un memorando de entendimiento y acuerdos sobre servicios concertados expresamente con esos organismos, toda una serie de servicios administrativos y de apoyo. De conformidad con diversos acuerdos concertados, la Oficina también presta servicios de apoyo comunes a varias oficinas de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en Nairobi.

VIII.88 El organigrama de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se describe en el boletín del Secretario General ST/SGB/2009/3. La Comisión Consultiva señala que la estructura orgánica de la Oficina, tal como se detalla en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, no concuerda con la estructura que se figura en el boletín. **La Comisión confía en que se rectifique esa anomalía y los resultados se reflejen en el siguiente presupuesto por programas**.

VIII.89 La Comisión Consultiva observa que, sobre la base del examen de la organización interna y la estructura de los puestos y categorías de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi realizado en 2008 por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Secretario General se propone reestructurar gradualmente los puestos y categorías de la Oficina para que alcance el nivel de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Viena. Para el bienio 2010-2011 propone reclasificar cuatro puestos de categoría P-4 a P-5, concretamente los puestos de Jefe de la Sección de Presupuesto, Jefe de la Sección de Contratación y Clasificación, Jefe de la Sección de Administración de Locales y Jefe de la Sección de Servicios Médicos Comunes (A/64/6 (Sect.28G), párr. 28G.3). El proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011 también incluye el establecimiento de un puesto de

oficial nacional y la supresión de dos puestos de contratación local debido a la reorganización de las funciones y la racionalización de las estructuras operacionales. **La Comisión señala que las propuestas relativas a la plantilla de la Oficina deberían reflejar la estrategia a más largo plazo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y sus necesidades operacionales, y deberían relacionar de manera clara y objetiva la categoría de los puestos con las funciones asignadas a ellos. La Comisión también pide que se proporcione a la Asamblea General la plantilla detallada de la Oficina cuando examine el proyecto de presupuesto por programas**.

VIII.90 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 125 de su resolución 62/236, pidió al Secretario General que ajustase la normativa financiera de la Oficina a la de otras oficinas administrativas análogas de las Naciones Unidas. Como se indica en el párrafo VIII.86 *supra*, el Secretario General propone para la sección 28G un aumento neto de 1,7 millones de dólares, es decir, del 6,2%, en comparación con el bienio 2008-2009. El Secretario General indica que ese aumento se debe principalmente a lo siguiente:

a) Un aumento neto de 77.300 dólares en el subprograma 2, Planificación de programas, presupuesto y contaduría general, que obedece al efecto retardado de ocho puestos de contratación local aprobados en el bienio 2008-2009, la reclasificación prevista del puesto de Jefe de la Sección de Presupuesto de categoría P-4 a P-5, y la reasignación de un puesto de categoría P-3 al subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones, y la reasignación de un puesto de contratación local procedente del subprograma 4, Servicios de apoyo;

b) Un aumento de 254.400 dólares en el subprograma 3, Gestión de recursos humanos, que obedece al efecto retardado de seis puestos de contratación local aprobados en el bienio 2008-2009 y la reclasificación prevista de la categoría P-4 a la categoría P-5 de los puestos de Jefe de la Sección de Contratación y Clasificación y de la Sección de Servicios Médicos Comunes;

c) Un aumento neto de 962.500 dólares en el subprograma 4, Servicios de apoyo, que obedece a: i) el efecto retardado de los 14 puestos aprobados en el bienio 2008-2009; ii) el establecimiento previsto de un puesto de oficial nacional; iii) la supresión de dos puestos contratación local a raíz de la reorganización de las actividades; iv) la reclasificación prevista de la categoría P-4 a la categoría P-5 del puesto de Jefe de la Sección de Administración de locales; v) la reasignación prevista de un puesto de contratación local de la Oficina del Director de Operaciones, del componente de dirección y gestión ejecutivas; y vi) la reasignación prevista de un puesto de contratación local al Servicio de Gestión Presupuestaria y Financiera en el subprograma 2;

d) Un aumento neto de 436.700 dólares en el subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones, que obedece a: i) el efecto retardado de los seis puestos aprobados en el bienio 2008-2009; y ii) la reasignación prevista de un puesto de categoría P-3 del subprograma 2.

VIII.91 En el cuadro VIII.8 se resumen los puestos del presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos del presupuesto ordinario para 2010-2011. El cuadro también indica los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios propuestos para 2010-2011.

Cuadro VIII.8
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	132	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 16 P-4, 17 P-3, 9 P-2/1, 1 ON, 83 CL
Propuestos para 2010-2011	131	1 D-2, 1 D-1, 8 P-5, 12 P-4, 17 P-3, 9 P-2/1, 2 ON, 81 CL
Nuevos	1	ON en el subprograma 4
Reclasificaciones	4	De la categoría P-4 a la categoría P-5 en el subprograma 2 (1 puesto), subprograma 3 (2 puestos) y subprograma 4 (1 puesto)
Supresiones	2	CL en el subprograma 4
Reasignaciones	3	1 CL de la dirección y gestión ejecutivas al subprograma 4 1 P-3 del subprograma 2 al subprograma 6 1 CL del subprograma 4 al subprograma 2
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011		181 3 P-4/3, 7 ON, 171 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Puestos nuevos

VIII.92 Se propone el establecimiento de un puesto de oficial nacional para fortalecer la capacidad del Servicio de Prestación de Servicios de Apoyo para hacer frente a las nuevas responsabilidades y el aumento del volumen de trabajo derivado de la gestión del espacio de oficinas y las instalaciones (A/64/6 (Sect.28G), párr. 28G.29). **La Comisión recomienda que se apruebe el establecimiento propuesto de un puesto de oficial nacional**.

Reclasificaciones

VIII.93 El Secretario General propone que se reclasifiquen cuatro puestos de categoría P-4 a P-5, concretamente los puestos de Jefe de la Sección de Presupuesto, Jefe de la Sección de Contratación y Clasificación, Jefe de la Sección de Administración de locales y la Jefe de la Sección de Servicios Médicos Comunes (ibíd., párr. 28G.3). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta**.

Supresiones

VIII.94 El Secretario General propone que se supriman dos puestos de contratación local a raíz de la reorganización de esferas de trabajo relacionadas y la consolidación de funciones (ibíd., párr. 28G.29). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la supresión de esos dos puestos**.

Reasignaciones

VIII.95 Se proponen las siguientes reasignaciones: a) un puesto de contratación local de la dirección y gestión ejecutivas al subprograma 4; b) un puesto de categoría P-3 del subprograma 2 al subprograma 6; y c) un puesto de contratación local del subprograma 4 al subprograma 2. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las reasignaciones propuestas**.

Recomendaciones relativas a recursos no relacionados con puestos

VIII.96 Los recursos no relacionados con puestos propuestos para 2010-2011, estimados en 7.281.100 dólares, reflejan un aumento neto de 341.800 dólares en comparación con el bienio 2008-2009. El aumento refleja el incremento de los recursos para gastos generales de funcionamiento (381.400 dólares), compensado en parte por menores necesidades para mobiliario y equipo (39.600 dólares). El aumento de los gastos generales de funcionamiento se debe principalmente a la ampliación de los locales existentes y las nuevas instalaciones de seguridad conexas, y a las nuevas oficinas que se están construyendo actualmente.

VIII.97 **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

Presentación y marco lógico

VIII.98 La Comisión Consultiva señala que la presentación de diversos indicadores de progreso en el marco lógico para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se presta a diversas interpretaciones (véanse por ejemplo en el cuadro 28G.6 los indicadores c) i) y ii)). Además, algunos indicadores de progreso del subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones, no transmiten un mensaje claro sobre lo que se lograría realmente como resultado de la obtención de los objetivos establecidos. **La Comisión alienta a la Secretaría a que haga mayores esfuerzos por mejorar la presentación del marco lógico de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y espera que las mejoras se reflejen en el siguiente proyecto de presupuesto por programas**.

Sección 29
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	72.118.700[a]
Consignación revisada para 2008-2009	73.329.100[b]
Recursos extrapresupuestarios previstos	61.149.600[b]

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

[b] La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se estableció en 2009 de conformidad con la resolución 63/262 de la Asamblea General. La consignación revisada se ha ajustado para que refleje la posición del bienio, únicamente a efectos de comparación y presentación.

VIII.99 El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 refleja por primera vez las necesidades de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que fue establecida por la Asamblea General en su resolución 63/262 como dependencia independiente con una sección separada del presupuesto mediante la integración de la División de Servicios de Tecnología de la Información, del Departamento de Gestión, y las actividades estratégicas de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (véanse también A/62/793 y Corr.1 y Add.1 y A/63/487). En el marco estratégico para 2010-2011, las actividades de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se presentan en el programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo, como nueva sección E, que comprende el subprograma 5, gestión estratégica y coordinación de la tecnología de la información y las comunicaciones, y el subprograma 6, operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones.

VIII.100 A partir del 1º de enero de 2009, todos los recursos del presupuesto ordinario consignados para 2009 para la División de Servicios de Tecnología de la Información, de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (sección 28D del presupuesto), todos los recursos extrapresupuestarios para esa División y parte de los recursos aprobados para la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, de la cuenta de apoyo para el mantenimiento de la paz, así como el puesto de Oficial Principal de Tecnología de la Información (sección 1 del presupuesto), se asignaron y consolidaron en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que se trató como sección 36 en la parte VIII, Servicios de apoyo comunes, del presupuesto por programas para 2008-2009. Antes de esa fecha, las actividades de las que se encargaba la División de Servicios de Tecnología de la Información estaban incluidas en el subprograma 4, Servicios de apoyo, del programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo, del plan por programas para el bienio 2008-2009.

VIII.101 La Comisión Consultiva observa que para facilitar la comparación bienal de los recursos para 2008-2009 y 2010-2011, los recursos aprobados en 2008 para las secciones 1, 28D y 36 para tecnología de la información y las comunicaciones se han consolidado y se presentan en la columna de consignaciones para 2008-2009 como una cifra técnica en todo el documento del presupuesto (A/64/6 (Sect.29), párr. 29.3).

VIII.102 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 29 ascienden a 72.118.700 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 1.210.400 dólares, es decir, del 1,7%, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2008-2009 (ibíd., cuadro 29.4). El cuadro VIII.9 resume los puestos de plantilla y temporarios con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. No se solicitan puestos adicionales para 2010-2011.

VIII.103 El cuadro también indica los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios propuestos para el bienio 2010-2011. La Comisión Consultiva observa que las 27 plazas temporarias sufragadas con recursos extrapresupuestarios que se presentan en el cuadro 29.5 del documento de la sección del presupuesto incluyen un puesto de categoría P-5 y dos P-4 en el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (A/63/767 y Corr.1), que no fueron aprobados por la Asamblea General (véase la resolución 63/287).

Cuadro VIII.9
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	136	1 SsG, 1 D-2, 4 D-1, 13 P-5, 21 P-4, 30 P-3, 7 P-2/1, 11 SG (CP), 47 SG (OC), 1 AO
Propuestos para 2010-2011	137	1 SsG, 1 D-2, 4 D-1, 13 P-5, 21 P-4, 30 P-3, 7 P-2/1, 11 SG (CP), 48 SG (OC), 1 AO
Reasignaciones	1	1 SG (OC) reasignado de la sección 28A
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	24	4 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 1 3 SG (CP), 10 SG (OC)[a]

[a] La Asamblea General no aprobó en el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para 2009/2010 un puesto de categoría P-5 y dos P-4 presentados en el documento A/64/6 (Sect.29), y por tanto, no se incluyen en el cuadro.

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VIII.104 Para el bienio 2010-2011, el Secretario General propone que se mantengan los 136 puestos reasignados en 2009 a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones desde la División de Servicios de Tecnología de la Información y la Oficina Ejecutiva del Secretario General (véase párr. VIII.100 *supra*). Además, se propone reasignar un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) de la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, para que preste apoyo administrativo a las actividades de la anterior División de Servicios de Tecnología de la Información, a la que antes del 1º de febrero de 2009 prestaba apoyo la Oficina Ejecutiva del Departamento de Gestión. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General**.

VIII.105 La Comisión Consultiva pidió que se le proporcionaran datos actualizados sobre la situación de las vacantes en la Oficina. Al 30 de abril, de los 136 puestos autorizados, 20 estaban vacantes, 6 del cuadro orgánico (2 D-1, 2 P-5 y 2 P-3) y 14 del cuadro de servicios generales, lo que representaba una tasa general de vacantes del 14,7%. Una de las vacantes se debía a una asignación temporal (1 D-1); se había llenado un puesto a partir del 1º de agosto (1 P-5); se habían publicado dos puestos (1 D-1, 1 SG (OC)); estaban en marcha tres procesos de contratación (1 P-3, 2 SG (OC)); se habían completado seis contrataciones (1 P-3, 5 SG (OC)) y todavía no se habían publicado siete puestos vacantes (1 P-5, 6 SG (OC)). Se informó a la Comisión de que la elevada tasa de vacantes era, en cierta medida, consecuencia de la transición hasta el establecimiento de la Oficina y de la necesidad de alinear las funciones de algunos puestos con la nueva estructura de la Oficina. **La Comisión insta a la Oficina a que adopte las medidas necesarias para llenar los puestos vacantes**.

Recomendaciones relativas a recursos no relacionados con puestos

VIII.106 Se propone una reducción general de 1,8 millones de dólares, (4,7%) en los recursos no relacionados con puestos, que refleja menores necesidades en las siguientes partidas: a) gastos generales de funcionamiento (2,9 millones de dólares) debido principalmente a la unión progresiva de las redes de datos y voz mediante la aplicación de telefonía por Internet, con la consiguiente reducción de los gastos de mantenimiento del equipo de comunicaciones; b) otros gastos de personal (0,2 millones de dólares) para sufragar horas extras a fin de prestar apoyo a las redes, tarea que en la actualidad realiza el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos; y c) mobiliario y equipo (0,9 millones de dólares) debido a la ampliación del intervalo de sustitución del equipo informático de escritorio de cuatro a cinco años y del equipo de almacenamiento de cinco a seis o siete años; contrarrestada en parte por mayores necesidades de servicios por contrata (2,2 millones de dólares), principalmente para licencias de software. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a recursos no relacionados con puestos por valor de 36.717.200 dólares para la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones**.

Observaciones y recomendaciones generales

Presentación y marco lógico

VIII.107 La adopción de la estrategia y marco de gestión para la tecnología de la información y las comunicaciones y el establecimiento de una Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones central e independiente representa un gran cambio que afectará a la labor de toda la Organización en los próximos 5 a 10 años. La Asamblea General, en su resolución 63/262, subrayó la importancia de la tecnología de la información y las comunicaciones para atender a las demandas crecientes de la Organización, que depende cada vez más de la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones. La conversión de esas políticas en un presupuesto por programas efectivo es un paso importante que debería proporcionar a los Estados Miembros y la Secretaría una dirección clara para el cambio, así como la oportunidad de acordar objetivos y logros previstos definidos de manera más precisa y una mejor comprensión de los recursos que se destinarán a esa tarea.

VIII.108 La nueva estructura de tecnología de la información y las comunicaciones se refleja por primera vez en el proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011. **La Comisión Consultiva consideró que la presentación de la presupuestación basada en los resultados de la sección 29 no era satisfactoria y no era conmensurable con la magnitud de los cambios de organización que se estaban emprendiendo o con los recursos que debían proporcionarse. En general, continuaba solicitudes presupuestarias anteriores para la División de Servicios de Tecnología de la Información y no proporcionaba información completa sobre la autoridad legislativa y los mandatos del programa, ni explicaba de manera suficiente los cambios estructurales que ya se habían realizado o se habían previsto. El programa de trabajo de la recién establecida Oficina tampoco se reflejaba adecuadamente en el marco lógico, con objetivos, logros previstos, indicadores de progreso, actividades y productos definidos claramente. Si bien la Comisión reconoce que la Oficina se ha enfrentado con**

algunas limitaciones, teniendo en cuenta la fecha en que se aprobó la resolución de la Asamblea General y el largo tiempo necesario para preparar la solicitud presupuestaria, considera que debería haber prestado una atención especial a alinear la formulación de los marcos lógicos más estrechamente con la labor de la Oficina. Por ejemplo, no se mencionan las actividades y productos relacionados con la aplicación de la nueva estrategia que deberán proporcionarse a la Asamblea en los próximos informes, como el examen estructural de todas las dependencias de tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría, el inventario amplio de las capacidades de tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría, las propuestas de racionalización y armonización de las operaciones y estructuras de la tecnología de la información y las comunicaciones y la cuantificación de las ganancias en eficiencia que se lograrán con la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones (véase la resolución 63/262 de la Asamblea General, secc. I, párr. 10).

VIII.109 La Comisión Consultiva también halló varias descripciones de indicadores del progreso vagas y confusas que no contribuían a una comprensión clara de lo que se debía lograr. Por ejemplo, en el cuadro 29.11, los procesos relacionados con el logro previsto a), a saber, "Mayor capacidad de la Organización en el ámbito de la gestión y prestación de servicios", se deben medir por el indicador de progreso "Mayor número de servicios automatizados", con el objetivo de automatizar dos de esos servicios en el bienio 2010-2011. Sucede algo similar con los productos, que en algunos casos (por ejemplo, el subprograma 6) se presentan bajo grupos genéricos como "políticas" y no proporcionan información concreta sobre los resultados que se obtendrán. La Comisión, en sus observaciones sobre varias secciones del presupuesto, ya ha afirmado que no es procedente incluir "Mayor número de reuniones" como indicador para el logro previsto "Mayor coherencia de las políticas", algo que también sucede en el componente de dirección y gestión ejecutivas. **La Comisión recomienda que la Oficina modifique su marco lógico con miras a alinearlo con la labor de la Oficina a fin de reflejar de manera amplia, significativa y específica los objetivos del programa, los logros previstos, las actividades y los productos**.

Funciones y estructura de la Oficina

VIII.110 La estrategia general adoptada por la Asamblea General para atender las necesidades de tecnología de la información y las comunicaciones de la Secretaría en los próximos tres a cinco años se basa en un firme liderazgo central para establecer y aplicar normas y actividades de tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Organización, junto con un enfoque descentralizado de las operaciones. Tiene por objetivo remediar la actual fragmentación de los programas y servicios de tecnología de la información y las comunicaciones y conseguir una coordinación y coherencia efectivas en la gestión de las actividades de tecnología de la información y las comunicaciones de la Organización. En ese contexto, las principales funciones de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones son establecer la dirección estratégica general para la Organización, planificar y coordinar las actividades de tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría, proporcionar sistemas institucionales e infraestructuras y ejercer una mayor supervisión de los programas, infraestructuras e inversiones de la Organización en materia de tecnología de la información y las comunicaciones. La Oficina consolidará las funciones "estratégicas" o centrales

desempeñadas por las dependencias de tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría, mientras que dependencias descentralizadas de tecnología de la información y las comunicaciones en los departamentos de la Secretaría y las oficinas fuera de la Sede continuarán proporcionando sistemas para los departamentos y abordando cuestiones locales basadas en normas institucionales, manteniendo al mismo tiempo un nivel significativo de autoridad y recursos. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones también proporciona servicios de tecnología de la información y las comunicaciones y apoyo a los departamentos y oficinas de la Sede (véase A/63/487, párrs. 23 a 26).

VIII.111 La Comisión Consultiva observa que el Comité del Programa y de la Coordinación aprobó un marco estratégico revisado en su 49º período de sesiones (véase A/64/16), a raíz de los aspectos programáticos de la revisión derivada de la creación de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación se presentarán a la Asamblea General cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011, y todo cambio recomendado aprobado por la Asamblea se incluirá en el anexo de su resolución sobre cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas.

VIII.112 En el documento de la sección del presupuesto figura la plantilla y distribución de puestos para 2010-2011. Tras solicitar información, se proporcionó a la Comisión Consultiva un organigrama más detallado, que se reproduce al final de la presente sección, en el que se muestra la estructura de puestos de las secciones individuales de los servicios principales.

VIII.113 La Comisión Consultiva observa que la estructura de la Oficina está alineada, en su mayor parte, con las funciones de los subprogramas del marco estratégico, ya que el Servicio de Gestión Estratégica es responsable de la gestión estratégica y coordinación (subprograma 5) y la División de Gestión de Programas es responsable de las operaciones (subprograma 6).

VIII.114 Se informó a la Comisión Consultiva de que la mayoría de las actividades de la anterior División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se habían incorporado en el subprograma 6, mientras que las nuevas actividades derivadas de la aprobación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones se efectuarían en relación con el subprograma 5. A ese respecto, se informó a la Comisión de que se había establecido en el Servicio de Gestión Estratégica una nueva Dependencia de Servicios a Clientes y una Oficina de Gestión de Proyectos. El objetivo de la Dependencia de Servicios a Clientes es comprender mejor las necesidades y prioridades de los departamentos y oficinas de la Secretaría y prestarles apoyo en la consecución de los objetivos de sus programas de trabajo. La Oficina de Gestión de Proyectos centralizará y coordinará la gestión e inversión de la cartera de inversiones de tecnología de la información y las comunicaciones. En un futuro próximo se pondrá en marcha un instrumento institucional de gestión de proyectos y carteras, denominado “ePortfolio” para prestar apoyo a la Oficina de Gestión de Proyectos en la compilación y gestión de un inventario de proyectos significativos de inversión de tecnología de la información y las comunicaciones y proporcionar informes sobre el estado financiero a fin de facilitar los procesos de examen de los proyectos.

VIII.115 De conformidad con la resolución 63/262 de la Asamblea General, el proyecto de planificación de los recursos institucionales está regido por un Comité

Directivo presidido por la Secretaria General Adjunta de Gestión. El director del proyecto depende jerárquicamente del presidente del Comité Directivo en lo relacionado con los procesos interinstitucionales y del Oficial Principal de Tecnología de la Información en lo que respecta a la gestión cotidiana del proyecto y las cuestiones de tecnología. La Comisión observa que en el organigrama de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones que figura en el documento de la sección del presupuesto, el proyecto de planificación de los recursos institucionales se presenta como una entidad adscrita a la Oficina del Oficial Principal de Tecnología de la Información (A/64/6 (Sect.29)) mediante una línea discontinua de subordinación. La Comisión ya ha formulado observaciones sobre la estructura de gobernanza del proyecto en el capítulo I.

Examen estructural de las dependencias de tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría

VIII.116 En su informe sobre la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, el Secretario General declaró su intención de realizar exámenes estructurales de todas las dependencias de tecnología de la información y las comunicaciones en todo el mundo para racionalizar y armonizar las operaciones y estructuras de tecnología de la información y las comunicaciones (véanse A/62/793, párrs. 70 y 83; A/63/487, párr. 40). En respuesta a sus preguntas sobre el estado del examen estructural, se informó a la Comisión Consultiva de que se habían reunido datos sobre los niveles de dotación de personal de tecnología de la información y las comunicaciones, las funciones de los puestos de trabajo, los activos y el volumen de trabajo mediante una encuesta electrónica enviada a todos los departamentos, oficinas y misiones a fines de 2008. Una muestra de las estadísticas relativas a la Secretaría obtenidas con la encuesta señala lo siguiente:

Número de personas que desempeñan actividades o funciones de tecnología de la información y las comunicaciones, incluidos consultores y contratistas	3.685
Número de programas	2.864
Número de centros de datos, incluidas salas de servidores	107
Número de servidores	3.794
Número de terabytes de almacenamiento de datos	1.160,3
Número de computadoras de escritorio/portátiles	81.171
Número de aparatos móviles (agendas electrónicas, teléfonos celulares, buscapersonas)	76.441
Número de centralitas telefónicas privadas	506
Número de servicios de asistencia a los usuarios en materia de tecnología de la información y las comunicaciones	44

VIII.117 En el cuadro VIII.10 se muestra un desglose del personal de tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría por departamento u oficina, a diciembre de 2007.

Cuadro VIII.10
Personal de la Secretaría dedicado a funciones de tecnología de la información y las comunicaciones (al 31 de diciembre de 2007)

Departamento u oficina	*D*	*P*	*SM/ personal de proyectos*	*SG*	*Total personal de contratación internacional*	*CL*	*VNU*	*ICC*	*Por contrata*	**Total**
Departamento de Gestión (División de Servicios de Tecnología de la Información y otros)	5	115		97	217			30	82	**329**
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y misiones sobre el terreno	1	103	606	5	715	1 057	245	255	410	**2 682**
Otros departamentos de la Sede	1	44		60	105					**105**
Comisiones regionales		40	3	78	121	61			63	**245**
Tribunal Penal Internacional para Rwanda		7	24		31	23		11		**65**
Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia		10		59	69					**69**
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra		33		55	88				14	**102**
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi		11		38	49				11	**60**
Oficina de las Naciones Unidas en Viena y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	1	8	5	75	89	2		35		**126**
Total	**8**	**371**	**638**	**467**	**1 484**	**1 143**	**245**	**331**	**580**	**3 783**

VIII.118 La Oficina indicó que los resultados de la encuesta confirmaron un alto nivel de fragmentación y posibles ineficacias, como se señaló en el informe del Secretario General (A/62/793) y que se habían determinado tres amplias esferas para realizar mejoras: a) a nivel de organización mediante medidas como la consolidación de dependencias de tecnología de la información y las comunicaciones y cambios en su estructura y dotación de personal; b) en la gestión de las infraestructuras, por ejemplo mediante la racionalización y consolidación de las operaciones de infraestructuras; y c) en la esfera del desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, mediante, entre otras cosas, la eliminación de sistemas redundantes. La Oficina tiene previsto ejecutar las mejoras que están dentro del ámbito de las competencias del Secretario General, como la racionalización de los procesos de trabajo, en cooperación con las dependencias de que se trate, siempre que lo apruebe la dirección superior de la Secretaría y se disponga de los recursos necesarios. Sin embargo, los proyectos de mejora que supongan cambios en la dotación de personal o cambios significativos de los programas de trabajo se presentarán en el contexto del informe sobre la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, que se presentará a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones de conformidad con el párrafo 10 de la sección I de la resolución 63/262 de la Asamblea.

VIII.119 **La Comisión Consultiva toma nota de la información que ha recibido sobre las conclusiones del examen estructural y espera con interés la presentación de los resultados y propuestas derivados de este. La Comisión espera que incluya información precisa y cuantificada sobre las ganancias en eficiencia que se esperan con la ejecución de la nueva estrategia, inclusive mediante medidas como la eliminación de aplicaciones y operaciones redundantes y duplicadas, un apoyo a los sistemas de información más eficaz en función de los costos, la consolidación de los mecanismos de prestación de servicios y una mayor capacidad para aprovechar economías de escala en la adquisición de productos y servicios de tecnología de la información y las comunicaciones (véase A/62/793, secc. V). Además, se deberían determinar los recursos que se podrían liberar y reasignar mediante una consolidación de ese tipo**.

VIII.120 **La Comisión Consultiva sabe que las dependencias de tecnología de la información y las comunicaciones de algunas oficinas y departamentos, entre ellos, por ejemplo, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, proporcionan en la actualidad sistemas y servicios en toda la Secretaría. Se deberían examinar las estructuras y capacidades de esas dependencias de tecnología de la información y las comunicaciones con miras a determinar la distribución óptima de su capacidad para atender las necesidades de la Organización y los departamentos. La Comisión subraya que esa tarea es esencial para obtener las ganancias de la eficiencia esperadas y una coherencia general**.

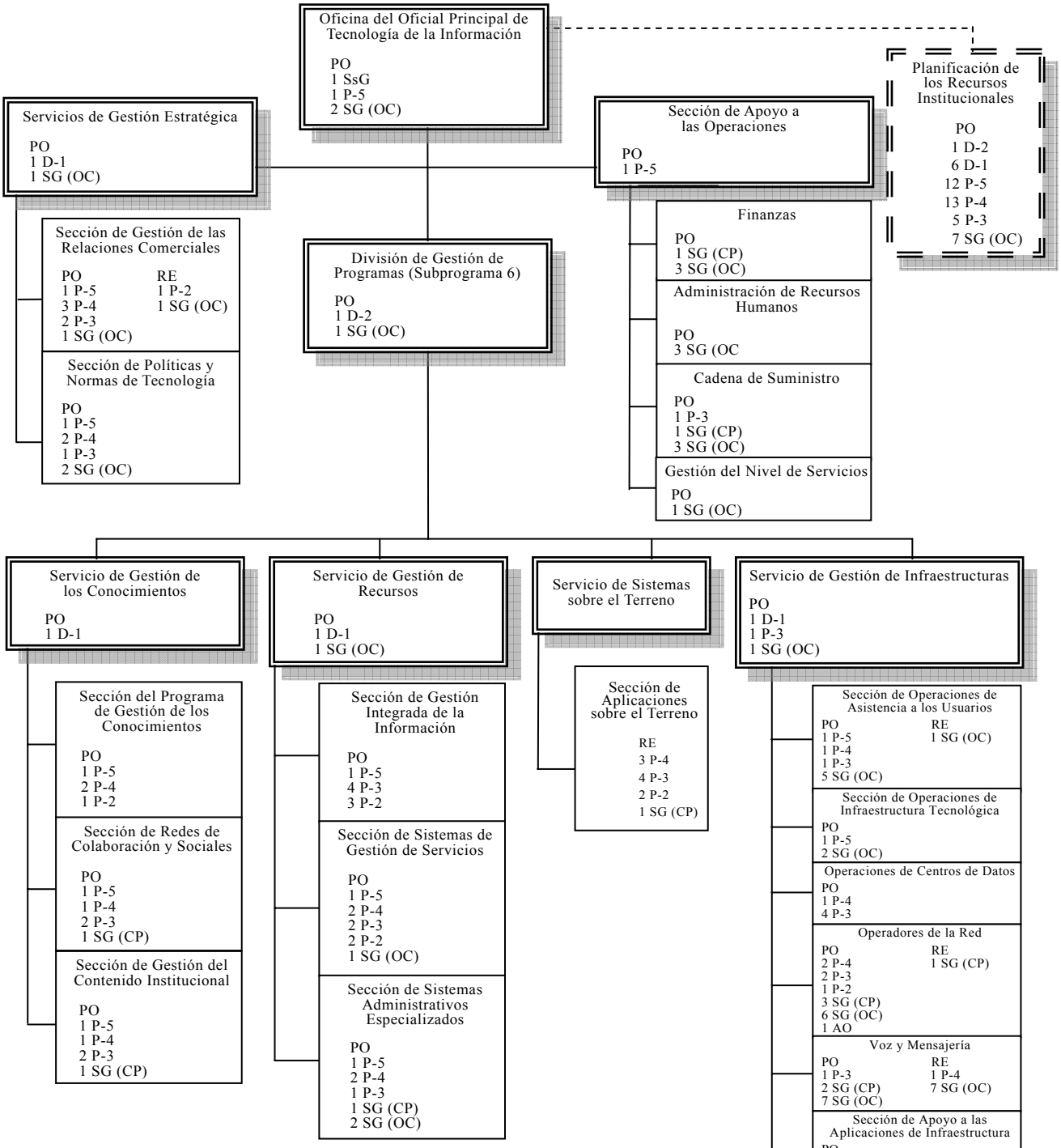
Costo de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones

VIII.121 En la introducción del proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011 (A/64/6 (Introduction), párr. 72; véase también cap. I. párr. 59 *supra*), el Secretario General indica que las propuestas para 2010-2011 reflejan las necesidades en curso y los proyectos previstos para el próximo bienio, así como el aumento de los costos de algunos servicios de tecnología de la información proporcionados por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a los departamentos y oficinas mediante acuerdos sobre el nivel de servicios.

VIII.122 En respuesta a su pregunta acerca de los motivos del aumento de los costos de los servicios, se informó a la Comisión Consultiva de que los ajustes de precios reflejaban los costos reales de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones prestados a los departamentos y oficinas de la Sede, determinados sobre la base de un examen detallado de los costos, que había mostrado aumentos de los costos de algunos servicios y reducciones en otros, en comparación con las tasas aplicadas en 2008-2009. El examen se realizó en el contexto de la preparación de las instrucciones para el proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011. Además, el crédito para servicios de tecnología de la información y las comunicaciones propuesto en las secciones individuales del presupuesto para el bienio 2010-2011 incluía algunos servicios que anteriormente había subvencionado la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, así como tasas de la red que no se incluyeron sistemáticamente en las solicitudes de los departamentos clientes individuales en 2008-2009. Sin embargo, se informó a la Comisión de que

en el bienio 2008-2009 se habían imputado plenamente las tasas de la red a los departamentos y oficinas respectivos, lo que se reflejaría en los informes de ejecución conexos. Además, de esos ajustes de precios en el proyecto de presupuesto para 2010-2011, en septiembre de 2008 se proporcionó un inventario completo de los servicios centrales de tecnología de la información y las comunicaciones a todos los departamentos, permitiéndoles examinar y actualizar sus necesidades de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones. **La Comisión destaca la necesidad de que la prestación de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones sea más eficaz en función de los costos y refleje el precio real. Además, se debería proporcionar a los departamentos clientes información transparente sobre la base del cálculo del costo de esos servicios. La Comisión solicita que en las futuras propuestas presupuestarias se incluyan explicaciones de todos los cargos por servicios de tecnología de la información y las comunicaciones**.

Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Organigrama y distribución de los puestos detallados para el bienio 2010-2011



Abreviaturas: PO = Presupuesto ordinario; RE = Recursos extrapresupuestarios

Título IX
Supervisión interna

Sección 30
Supervisión interna

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	40.252.300[a]
Consignación revisada para 2008-2009	37.482.700
Recursos extrapresupuestarios previstos	62.689.400[b]

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

[b] La cifra revisada refleja las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su resolución 63/287.

IX.1 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 30 ascienden a 40.252.300 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 2.769.600 dólares, o sea del 7,4%, en comparación con el bienio 2008-2009.

IX.2 El aumento se debe principalmente a las necesidades de puestos adicionales que exceden en 5.179.300 dólares los recursos de 29.431.600 dólares aprobados para 2008-2009 como consecuencia del efecto retardado de 27 puestos aprobados en 2008-2009 (9 en el subprograma 1, Auditoría interna; 16 en el subprograma 3, Investigaciones; y 2 en el apoyo a los programas), así como de la conversión propuesta en puestos de plantilla de 9 plazas financiadas con cargo a personal temporario general en el subprograma 2, Inspección y evaluación. La reducción neta de 2.409.700 dólares en los recursos no relacionados con puestos, que obedece principalmente a la disminución de las necesidades de personal temporario general y consultores, se contrarresta en parte por los aumentos en los servicios por contrata y los gastos generales de funcionamiento. En lo que respecta a los componentes del programa, el aumento está relacionado principalmente con las necesidades adicionales en el programa de trabajo, a saber, los subprogramas 1 y 3, que reflejan aumentos de 1.019.400 dólares y 1.428.300 dólares, respectivamente.

IX.3 La Comisión Consultiva observa que el Comité Asesor de Auditoría Independiente, de conformidad con el apartado d) del párrafo 2 de su mandato (véase la resolución 61/275 de la Asamblea General, anexo), presentó un informe sobre su examen del proyecto de presupuesto por programas de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) para el bienio 2010-2011 (véase A/64/86). La Comisión Consultiva se reunió e intercambió opiniones con los miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente a este respecto.

IX.4 La Comisión Consultiva recuerda que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna fue establecida por la Asamblea General con la finalidad de prestar asistencia al Secretario General en el desempeño de sus responsabilidades de supervisión interna con respecto a los recursos y el personal de la Organización, mediante la vigilancia, la auditoría interna, la inspección y evaluación, y la investigación (véase la resolución 48/218 B de la Asamblea General, incisos i) a iv) del apartado c) del párr. 5). **La Comisión reafirma la importancia que otorga a la función de la OSSI como órgano encargado de la supervisión interna y su responsabilidad de prestar apoyo a la administración en sus esfuerzos por mejorar el funcionamiento de la Secretaría, y subraya una vez más que la Oficina y la administración deben cooperar, la administración debe asumir su responsabilidad de evaluación y gestión del riesgo y la Oficina debe proporcionar garantías y apoyo objetivos a la administración en ese proceso (véase A/61/605, párr. 69, y resolución 61/245).**

IX.5 En el cuadro IX.1 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011. En el cuadro se presentan también los puestos que se propone financiar con recursos extrapresupuestarios en 2010-2011

Cuadro IX.1
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	114	1 SGA; 2 D-2; 5 D-1; 13 P-5; 29 P-4; 20 P-3; 11 P-2/1; 9 SG (CP); 23 SG (OC); 1 CL
Propuestos para 2010-2011	123	1 SGA; 3 D-2; 5 D-1; 13 P-5; 29 P-4; 23 P-3; 15 P-2/1; 9 SG (CP); 24 SG (OC); 1 CL
Conversiones	9	1 D-2; 3 P-3; 4 P-2/1; 1 SG (OC) antes financiados con cargo a personal temporario general
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2010-2011	114[a]	2 D-1; 16 P-5; 53 P-4; 33 P-3; 1 SG (CP); 18 SG (OC); 4 CL; 17 SM

[a] El dato sobre el número de puestos financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios modifica la información presentada en el cuadro 30.5 del documento A/64/6 (Sect.30) para reflejar las decisiones de la Asamblea General en su resolución 63/287, incluida la aprobación de 99 puestos de la cuenta de apoyo (1 D-1, 11 P-5, 36 P-4, 23 P-3, 1 SG (CP), 6 SG (OC), 11 SM, 4 CL).

IX.6 A petición suya, se proporcionó a la Comisión Consultiva un organigrama, que se reproduce al final de la presente sección, en que se revisa la información presentada en el cuadro 30.5 y el organigrama de la sección del presupuesto, incluida una actualización de la distribución de los puestos por fuente de financiación en las diferentes entidades de la Oficina, teniendo en cuenta la decisión que figura en la resolución 63/287 de la Asamblea General relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

IX.7 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha pedido que se cubran las vacantes en la OSSI con carácter prioritario (resoluciones 63/265 y 63/287). Se informó a la Comisión de que el puesto de Director de Investigaciones había sido anunciado por segunda vez y ya se había hecho una selección, que se había comunicado al Secretario General. Se han publicado los anuncios de vacantes relativas a los puestos de categoría D-2 en la División de Auditoría Interna y la División de Inspección y Evaluación. **La Comisión subraya la importancia de que se cubran con rapidez las plazas de categoría de Director en la OSSI habida cuenta de las funciones de liderazgo y gestión que desempeñan, así como de su papel para garantizar que la Oficina cumpla las funciones que le han sido encomendadas de manera eficaz**.

Subprograma 2. Inspección y evaluación

IX.8 Se propone convertir en puestos de plantilla nueve plazas financiadas con cargo a personal temporario general (1 D-2, 3 P-3, 4 P-2, 1 SG (OC)) a fin de facilitar la ejecución efectiva del programa de trabajo y las actividades previstas para 2010-2011 (A/64/6 (Sect.30), párrs. 30.22 y 30.23). Se informó a la Comisión Consultiva de que el plan de trabajo propuesto para 2010-2011 incluía ultimar el alcance de dos grandes programas (el Departamento de Gestión y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) y cuatro evaluaciones temáticas. Además, está previsto que se realice un total de 14 inspecciones de sistemas de supervisión y evaluación a nivel de los programas y 3 exámenes trienales prescritos.

IX.9 La Comisión Consultiva observa que la OSSI ha convenido en estudiar si es viable la sugerencia del Comité Asesor de Auditoría Independiente de que se considere adoptar un enfoque basado en la evaluación del riesgo a nivel de los subprogramas, en vez del método actual en que la evaluación se realiza a nivel de los programas. Como indicó el Comité Asesor de Auditoría Independiente, con ese criterio, la OSSI podría utilizar más eficazmente sus recursos de evaluación determinando los subprogramas que corren el riesgo de no cumplir sus mandatos y asignando a la evaluación de esos subprogramas de alto riesgo una prioridad más elevada de la que se les asignaría en el ciclo de evaluación basado en los programas (A/64/86, párr. 17).

IX.10 **La Comisión Consultiva recomienda, por tanto, que se acepte convertir en puestos de plantilla tres plazas temporarias (1 D-2, 1 P-2, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) en este momento. Las seis plazas restantes (3 P-3, 3 P-2) deberían seguir financiándose con cargo a personal temporario general**.

Subprograma 3. Investigaciones

IX.11 Los recursos de personal por un monto de 10.099.700 dólares propuestos en el subprograma 3 para 2010-2011 servirán para sufragar la continuación de 35 puestos (27 del cuadro orgánico, 7 del cuadro de servicios generales y 1 de contratación local). El aumento de 2.241.800 dólares respecto de los recursos aprobados para 2008-2009 obedece principalmente al efecto retardado de 16 puestos aprobados en 2008-2009. Los ajustes en la dotación de personal reflejan la reasignación de siete puestos dentro del subprograma, a saber, tres de Nairobi a Nueva York (2 P-4 y 1 P-3), tres de Viena a Nueva York (1 P-3 y 2 P-2) y uno de Viena a Nairobi (1 P-2).

Como se indicó en la sección del presupuesto, en las reasignaciones propuestas se tienen en cuenta las propuestas del Secretario General sobre el fortalecimiento de las investigaciones (véase A/62/582 y Corr.1 y la resolución 63/265 de la Asamblea General). En su resolución 63/265, la Asamblea observó la intención del Secretario General de transferir los casos pendientes del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones a la División de Investigaciones a principios de 2009 y pidió al Secretario General que velara por que la OSSI tuviera el personal especializado y la capacidad necesarios para investigar eficazmente las denuncias de fraude, corrupción y falta de conducta en las adquisiciones (véase A/64/6 (Sect.30), párr. 30.30).

IX.12 La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General formuló propuestas en el contexto del presupuesto de la cuenta de apoyo correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 que reflejaban sus iniciativas sobre el fortalecimiento de la función de investigación, incluida la reestructuración propuesta de la División de Investigaciones (véase A/63/767 y Corr.1, párrs. 702 a 718). El Comité Asesor de Auditoría Independiente y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto hicieron suyas las propuestas del Secretario General (véase A/63/703 y A/63/841).

IX.13 La Comisión Consultiva observa, sin embargo, que la Asamblea General, en su resolución 63/287, decidió no implantar la estructura propuesta y designar, como proyecto piloto, centros de investigaciones en Nairobi, Viena y Nueva York del 1º de julio de 2009 al 30 de junio de 2012. Además, solicitó al Secretario General que en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo quinto período de sesiones presentara un informe preliminar sobre el estado de ejecución del proyecto piloto y un informe amplio en el contexto del presupuesto de la cuenta de apoyo para el período 2012/2013 con miras a adoptar una decisión sobre la reestructuración de la División de Investigaciones, que incluyera la información solicitada en los apartados a) a e) del párrafo 40 de la resolución. La Asamblea también solicitó a la Comisión Consultiva que solicitara a la Junta de Auditores una auditoría de la ejecución del proyecto piloto, sin perjuicio de la función del Comité Asesor de Auditoría Independiente, y que la informara al respecto en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo sexto período de sesiones.

IX.14 La Comisión Consultiva observa que la División de Investigaciones distingue dos tipos de casos: casos de abuso y explotación sexuales y casos de índole financiera, económica y administrativa. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión de que, al 30 de junio de 2009, el total de casos de la División de Investigaciones era de 336, asignados según se indica a continuación: 95 casos en la Sede, 38 casos en Viena y 164 casos en Nairobi. Además, 39 casos, transferidos del anterior Equipo de Tareas sobre Adquisiciones, están pendientes de asignación por el Comité de Admisión de Casos de la OSSI. También se proporcionó información a la Comisión acerca de los casos por categoría y fuente de financiación (véase el cuadro IX.2).

Cuadro IX.2
Casos de investigación por categoría (al 30 de junio de 2009)

	Total de casos		*Casos relacionados con el mantenimiento de la paz*		*Otros casos*	
Categoría	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*
Finanzas	52	15	30	58	22	42
Inventario/bienes	11	3	8	73	3	27
Gestión	18	5	13	72	5	28
Personal	117	35	31	26	86	74
Adquisiciones	80	24	52	65	28	35
Programáticos	3	1	2	67	1	33
Explotación sexual	55	16	53	96	2	4
Acoso sexual	–	0	–	0	–	0
Investigaciones activas abiertas	**336**	**100**	**189**	**56**	**147**	**44**

IX.15 Sobre la base de la información facilitada acerca de los casos y la distribución de puestos (véase también el organigrama al final de la presente sección), la Comisión Consultiva observa que la capacidad de investigación en Nueva York consiste en un total de cinco investigadores: tres puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario (1 P-4 y 2 P-3) y dos plazas de personal temporario general financiadas con cargo a la cuenta de apoyo (2 P-4). Esos cinco investigadores, antes de la reasignación propuesta en el presupuesto ordinario, se encargarían de un total de 95 casos (19 casos por investigador, frente al nivel de referencia de entre 8 y 10 casos por investigador). El resto de puestos y plazas de la Oficina desempeñan otras funciones conexas (Director, Director Adjunto, prácticas profesionales, formador, expertos forenses).

IX.16 La oficina de Viena cuenta con 17 investigadores: 9 puestos (2 P-4, 3 P-3, 4 P-2) financiados con cargo al presupuesto ordinario y 8 plazas de personal temporario general (1 P-4, 7 P-3) financiadas con cargo al presupuesto de la cuenta de apoyo, que se ocuparían de un total de 38 casos (aproximadamente 2 casos por investigador). El resto del personal desempeña otras tareas conexas.

IX.17 La oficina de Nairobi tiene 12 investigadores: 3 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario (2 P-4 y 1 P-3) y 9 plazas de personal temporario general (1 P-5, 2 P-4, 6 P-3) financiadas con cargo a la cuenta de apoyo, que se ocupan de 164 casos en total (aproximadamente 13 casos por investigador); el resto del personal desempeña tareas conexas (Director Adjunto, jefes de operaciones, experto forense). La Comisión Consultiva recuerda que la Oficina tiene también tres investigadores (2 P-4 y 1 P-3) financiados con cargo al presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

IX.18 Se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta para el presupuesto ordinario reflejaba la opinión del Secretario General de que Nueva York es la sede adecuada para la capacidad de investigación debido a la presencia de interlocutores pertinentes relacionados con la gobernanza (la Asamblea General, la Comisión

Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el Comité Asesor de Auditoría Independiente), la administración (el Secretario General Adjunto de la OSSI, la Oficina Ejecutiva, Directores) y el apoyo operacional (la Sección de Prácticas Profesionales, la Dependencia de Programas, servicios forenses), así como otros factores a los que se hace referencia en el párrafo IX.19. También se informó a la Comisión de que la oficina de la OSSI en Nueva York prestaba servicios de apoyo operacional, como control de calidad, formulación de políticas, apoyo jurídico y exámenes forenses, además de realizar todas las tareas programáticas, presupuestarias y administrativas relacionadas con la gestión de la División de Investigaciones en general. Además, en la propuesta se refleja el aumento de los casos sujetos a investigación en Nueva York, que es de casi un 80% en los últimos cinco años, lo que significa que en Nueva York se están investigando, en un momento cualquiera, un 100% más de casos que en Viena.

IX.19 La Comisión Consultiva pidió a la OSSI que explicara por qué se necesitaba capacidad de investigación en Nueva York, puesto que muchas investigaciones de casos financieros, económicos y administrativos se centraban en lugares sobre el terreno o en oficinas situadas fuera de la Sede. Se informó a la Comisión de que las investigaciones de esos casos, si bien tenían su origen sobre el terreno, comportaban un número considerable de operaciones en la Sede, que hacían necesario examinar y analizar registros financieros, evaluar documentos de adquisiciones y supervisión, entrevistar a funcionarios relacionados con la cadena completa de suministro desde los pedidos hasta los pagos, evaluar información y registros de dominio público relativos a proveedores y cruzar datos con otros casos, fuentes o información a fin de descubrir irregularidades que pudieran demostrar la existencia de fraude. Dado el número limitado de investigaciones en Europa, Viena sería principalmente un lugar externo para realizar investigaciones en otras partes del mundo. Si bien esta medida podría resultar rentable para las investigaciones en determinadas regiones y para prestar apoyo a las investigaciones realizadas por otras oficinas, no responde a las exigencias de las investigaciones típicas de casos de índole financiera, económica y administrativa que pueden surgir sobre el terreno y que se ven afectados en gran medida por operaciones en la Sede.

IX.20 Respecto de la capacidad en Nairobi, se informó a la Comisión Consultiva de que la reducción en los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, mediante la reasignación propuesta de tres puestos a Nueva York (véase párr. IX.11), se contrarrestaba por el mayor aumento de plazas de la cuenta de apoyo, como reflejo de la naturaleza de los casos de los que solía ocuparse esa oficina, que normalmente estaban relacionados con misiones de mantenimiento de la paz.

IX.21 **Teniendo en cuenta las observaciones formuladas en los párrafos IX.14 a IX.20, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la reasignación propuesta de tres puestos (1 P-3, 2 P-2) de Viena a Nueva York, un puesto (P-2) de Viena a Nairobi y un puesto (P-4) de Nairobi a Nueva York. Dado el número de casos en Nairobi, la Comisión recomienda que los otros dos puestos (1 P-4, 1 P-3) permanezcan en Nairobi para apoyar las investigaciones**.

IX.22 Desde que recomendó por primera vez que se utilizaran los centros regionales para las investigaciones (A/56/887), la Comisión Consultiva considera que las investigaciones, a diferencia de las auditorías, son por naturaleza reactivas, esto es, que se realizan cuando es necesario. Por consiguiente, los recursos conexos y su asignación están sujetos de forma inherente a cambios en función de las necesidades. Por ejemplo, la Comisión recuerda que los puestos de investigadores regionales en

Viena se dedicaban principalmente a investigaciones relacionadas con misiones de mantenimiento de la paz en Europa, Oriente Medio y Asia (véase A/59/546). Estos casos han disminuido en los últimos años debido sobre todo a cambios en las necesidades relacionadas con la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.

IX.23 **La Comisión Consultiva subraya la importancia de contar con una División de Investigaciones que funcione adecuadamente como parte del marco de supervisión de la Organización, como decidió la Asamblea General en sus resoluciones 48/218 B y 59/287. La OSSI informó a la Comisión de que la distribución actual de la capacidad de investigación no era la mejor para el funcionamiento de la División. A fin de aclarar cuestiones importantes para la Asamblea, la Comisión, de conformidad con el párrafo 7.7 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, ha decidido pedir a la Junta de Auditores que examine la ubicación y la distribución adecuadas de la capacidad de investigación de la OSSI, teniendo en cuenta el número de casos y la eficacia en función de los costos. La Comisión espera que la Junta de Auditores pueda examinar esta cuestión concreta y presentar sus observaciones al respecto en la continuación del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea. La Comisión formulará nuevas observaciones al respecto sobre la base del examen de la Junta**.

IX.24 La Comisión Consultiva recuerda también que la Asamblea General, en su resolución 63/287, encomendó a la OSSI que aplicara las recomendaciones sobre investigaciones formuladas por el Comité Asesor de Auditoría Independiente (véase A/63/703, párrs. 27 a 29). **La Comisión confía en que la Oficina adopte medidas a ese respecto**.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IX.25 Los recursos no relacionados con puestos por un monto de 5.641.400 dólares propuestos para 2010-2011 suponen una disminución de 2.409.700 dólares respecto de los recursos consignados para 2008-2009. La disminución obedece principalmente a reducciones en otros gastos de personal (1.688.700 dólares) en el subprograma 2, Inspección y evaluación, en vista de la conversión propuesta de nueve plazas de personal temporario general en puestos de plantilla en 2010-2011 (véase párr. IX.8).

IX.26 Los recursos propuestos para consultores y expertos por un monto de 1.122.700 dólares representan una reducción de 954.000 dólares en comparación con la suma de 2.076.700 dólares consignada para 2008-2009. La reducción se refleja principalmente en el subprograma 1, Auditoría interna, debido a la finalización de auditorías sobre las prácticas de gestión del efectivo de la Organización y su política sobre la aceptación de regalos, así como la presupuestación de los recursos necesarios para un especialista en gestión de riesgos dentro de los servicios por contrata en lugar de consultores y expertos en 2010-2011, dado que el trabajo se encarga a una empresa de consultoría y no a consultores individuales (véase párr. IX.27). En el subprograma 2, Inspección y evaluación, la disminución se debe principalmente a la reducción de la demanda de expertos y especialistas en capacitación sobre evaluación, así como a los viajes de los consultores. Los recursos para mobiliario y equipo suponen también una disminución de 352.800 dólares en comparación con la suma de 520.100 dólares aprobada para 2008-2009, que obedece principalmente a las sustituciones y adquisiciones conexas en 2008-2009.

IX.27 Las disminuciones en los recursos no relacionados con puestos se contrarrestan en parte con un aumento de los servicios por contrata por valor de 579.400 dólares respecto de la suma de 594.300 dólares aprobada para 2008-2009. La Comisión Consultiva observa que las necesidades abarcan el costo de licencias de programas informáticos patentados en la dirección y gestión ejecutivas; el subprograma 1, Auditoría interna; y el subprograma 3, Investigaciones. Las necesidades de servicios por contrata en el subprograma 1 abarcan también los costos relacionados con una evaluación en profundidad de los procesos de gestión de riesgos de la Secretaría en Nueva York y en las oficinas situadas fuera de la Sede y los costos de infraestructura y servicios centrales de procesamiento de datos y acuerdos sobre el nivel de los servicios de tecnología de la información para el personal destinado en Ginebra y Nairobi. Los gastos relacionados con los acuerdos sobre el nivel de los servicios para el personal de Nueva York se sufragan a nivel central dentro del apoyo a los programas.

IX.28 Las necesidades para servicios por contrata en el subprograma 3 (que representan un aumento de 246.400 dólares) incluyen los créditos para acuerdos de servicios de tecnología de la información en Viena y Nairobi, los recursos relacionados con la transferencia de datos decisivos y confidenciales de forma segura y cifrada, los servicios de procesamiento de datos para fines de investigación de casos y la adquisición de programas informáticos y licencias a fin de procesar material probatorio y realizar análisis forenses.

IX.29 El aumento global de 113.600 dólares para gastos generales de funcionamiento, en comparación con los recursos de 330.000 dólares aprobados para 2008-2009, obedece al incremento de los costos y el uso de los servicios de comunicaciones (teléfonos fijos, teléfonos móviles, asistentes personales digitales, y videoconferencias), en su mayoría centralizados en el apoyo a los programas.

IX.30 **La Comisión Consultiva recomienda que se acepten los recursos no relacionados con puestos propuestos por el Secretario General para 2010-2011 correspondientes a la sección 30, Supervisión interna**.

Observaciones generales y recomendaciones

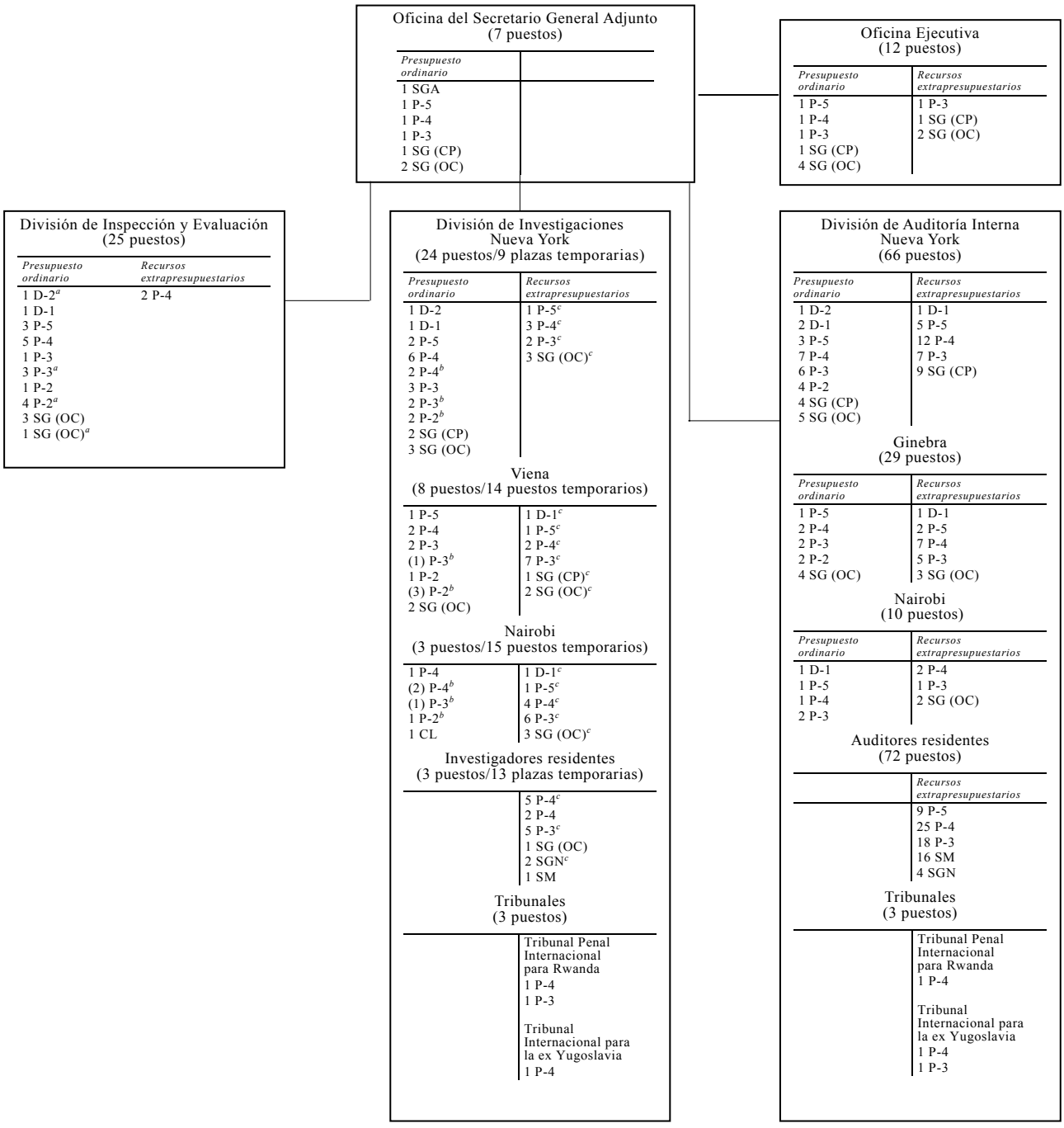
IX.31 La Comisión Consultiva observa que la consignación para el bienio 2008-2009 para el subprograma 1, Auditoría interna, se utiliza como base de referencia para el proyecto de presupuesto correspondiente a 2010-2011 y que se ha establecido el orden de prioridades del plan de trabajo de auditoría interna a fin de abarcar los riesgos que podrían asumirse con los recursos asignados, habiendo determinado las posibles lagunas. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión de que la OSSI había realizado hasta la fecha evaluaciones de los riesgos de 51 departamentos o entidades, en consulta con la administración. Sobre esa base, los riesgos se dividen en tres categorías principales: a) alto riesgo (gestión estratégica y gobernanza; gestión de recursos humanos; gestión de programas y proyectos; protección y seguridad; adquisiciones y administración de contratos); b) riesgo medio (tecnología de la información, gestión financiera, logística); c) bajo riesgo (gestión de bienes e instalaciones, gestión de conferencias y documentos). La Comisión observa que una gran proporción de las actividades evaluadas fueron consideradas de alto riesgo.

IX.32 Como señaló el Comité Asesor de Auditoría Independiente, las asignaciones de la OSSI en el subprograma 1 se basan en una evaluación del "riesgo inherente" (A/64/86, párr. 11). Estos son riesgos genéricos a los que se enfrenta una organización sin tener en cuenta ningún factor atenuante y con independencia de los controles internos efectivos. La OSSI reconoce que el uso de evaluaciones de los riesgos inherentes proporciona una estimación excesivamente prudente del nivel de riesgo en la organización, que, si bien puede ser aceptable para establecer las prioridades en la utilización de los recursos existentes, no es adecuada como base para establecer el monto total de los recursos necesarios.

IX.33 La OSSI informó a la Comisión Consultiva de que esta medida se empleaba, en la actualidad debido a la falta de un marco adecuado o de controles internos apropiados para mitigar los riesgos en la Organización. No obstante, una vez que se actualicen los registros del riesgo para tener en cuenta el "riesgo residual", es decir, el riesgo restante después de que la administración adopte medidas para reducir el impacto y la probabilidad de que ocurra alguna adversidad, incluidas actividades de control para responder a un riesgo, se prevé que la proporción de ámbitos de alto riesgo se reducirá.

IX.34 Se informó a la Comisión Consultiva de que la División de Auditoría Interna no estaba modificando su enfoque basado en los riesgos sino que estaba perfeccionando la metodología de evaluación de los riesgos sobre la base de la experiencia adquirida y las observaciones del Comité Asesor de Auditoría Independiente a fin de reflejar mejor las actividades de control realizadas por la administración para paliar los riesgos. En consecuencia, la División estará mejor preparada para establecer las prioridades de los recursos de auditoría interna. Además, tiene previsto concluir la actualización de la metodología de evaluación de los riesgos antes de finales de 2009, para aplicarla a partir de 2010. **La Comisión reconoce la labor que lleva a cabo la OSSI y la alienta a que perfeccione a la mayor brevedad su metodología de evaluación de los riesgos**.

Oficina de Servicios de Supervisión Interna
Organigrama detallado y distribución de puestos para el bienio 2010-2011



[a] Conversión de personal temporario general.

[b] Reasignación.

[c] Plazas temporarias aprobadas para la División de Investigaciones en la resolución 63/287 de la Asamblea General relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (51 puestos temporarios).

Título X
Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales

Sección 31
Actividades administrativas de financiación conjunta

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General (presupuesto completo)	37.108.700[a]
Consignación revisada para 2008-2009	38.327.200
Parte correspondiente a las Naciones Unidas, 2010-2011	12.004.400[a]
Parte correspondiente a las Naciones Unidas, 2008-2009	12.455.400

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

X.1 En la sección 31 se solicitan recursos para tres órganos de las Naciones Unidas que son financiados conjuntamente por varios organismos, a saber:

a) La Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y su secretaría;

b) La Dependencia Común de Inspección y su secretaría;

c) La secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, incluido el proyecto sobre las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS).

X.2 De conformidad con las disposiciones establecidas, se presentan a la Asamblea General para su examen y aprobación los presupuestos completos de la CAPI y la Dependencia Común de Inspección. El presupuesto completo de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, incluido el proyecto sobre las IPSAS, se presenta a título informativo, mientras que la participación de las Naciones Unidas en la financiación de ese presupuesto se presenta para su aprobación. El Secretario General señala que, dado que en el momento en que se formularon las propuestas presupuestarias todavía no había finalizado el proceso de consulta en el marco de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, en la sección del presupuesto se presenta la posición de las Naciones Unidas sobre las propuestas presupuestarias de la CAPI y la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2010-2011, adoptada a raíz del examen interno de las propuestas y de las consultas conexas celebradas con las secretarías de la CAPI y la Dependencia Común de Inspección (véase A/64/6 (Sect.31), párr. 31.2).

X.3 En una nota de fecha 9 de julio de 2009, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación presentó sus observaciones sobre las solicitudes presupuestarias originales de la CAPI y la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2010-2011. A raíz de la información presentada, la

Comisión Consultiva observa que las organizaciones miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación no podían aceptar los aumentos en el presupuesto propuestos por la CAPI y la Dependencia Común de Inspección y reiteraron la necesidad de que ambos órganos estudiaran formas de mantener sus presupuestos mediante la aplicación de medidas destinadas a simplificar y racionalizar los procesos institucionales, concretamente en relación con los viajes, y otras medidas para ahorrar gastos.

X.4 **La Comisión Consultiva señala a la atención las disposiciones de los estatutos de la Dependencia Común de Inspección (artículo 20) y de la CAPI (artículo 21) en el sentido de que sus presupuestos han de ser establecidos por el Secretario General tras consultar con el Comité Administrativo de Coordinación (actualmente la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación). A este respecto, la Comisión insta a la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos a que adopte las medidas adecuadas para celebrar a tiempo las consultas necesarias de modo que el Secretario General pueda tener en cuenta los resultados al preparar sus estimaciones presupuestarias**.

X.5 El total de recursos solicitados para el bienio 2010-2011 (incluidos los recursos del presupuesto ordinario) asciende a 37.108.700 dólares antes del ajuste, lo que representa una reducción de 1.218.500 dólares, o sea del 3,2%, en comparación con el bienio 2008-2009 (ibíd., cuadro 31.6). Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 31 ascienden a 12.004.400 dólares antes del ajuste, lo cual representa una reducción de 451.000 dólares, o sea del 3,6%, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2008-2009 (ibíd., párr. 31.3 y cuadro 31.5). La Comisión Consultiva observa que la disminución neta de la parte correspondiente del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a esta sección obedece a la menor participación de las Naciones Unidas en la financiación de las necesidades de la CAPI y la secretaría de la Junta y del proyecto sobre las IPSAS, contrarrestada por su mayor participación en la financiación de las necesidades de la Dependencia Común de Inspección.

Comisión de Administración Pública Internacional

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General (presupuesto completo)	17.836.600[a]
Consignación revisada para 2008-2009	18.360.000
Parte correspondiente a las Naciones Unidas, 2010-2011	6.956.300
Parte correspondiente a las Naciones Unidas, 2008-2009	7.160.300[a]

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

X.6 El total de recursos solicitados para la CAPI (incluidos los recursos del presupuesto ordinario) asciende a 17.836.600 dólares antes del ajuste, lo cual

representa una reducción de 523.400 dólares, o sea del 2,9%, en comparación con el bienio 2008-2009 (ibíd., cuadro 31.6).

X.7 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la CAPI en relación con la sección 31 ascienden a 6.956.300 dólares antes del ajuste, lo cual representa una reducción de 204.000 dólares, o sea del 2,8%, en comparación con el bienio 2008-2009 (ibíd., cuadro 31.5). En el cuadro X.1 se resumen los puestos de financiación conjunta aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a dichos puestos para 2010-2011. En el anexo I se detallan los puestos de financiación conjunta.

Cuadro X.1
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto completo		
Aprobados para 2008-2009	47	1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 3 P-2/1, 3 SG (CP), 21 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	47	1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2/1, 3 SG (CP), 20 SG (OC)
Nuevos	1	1 P-2
Supresiones	1	1 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

X.8 El Secretario General propone que se establezca un puesto de Oficial Adjunto de Sistemas de Información de categoría P-2 que desempeñe las funciones de auxiliar de sitios web y que se suprima un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) (ibíd., párr. 31.16). La creación simultánea de un puesto de categoría P-2 y la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales refleja la intención existente de profesionalizar la función. **Sobre la base de la justificación presentada por el Secretario General, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el establecimiento del puesto de P-2 y la supresión del puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías)**.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

X.9 Las necesidades estimadas no relacionadas con puestos del presupuesto completo por un monto de 5.885.200 dólares para 2010-2011 representan una reducción neta de 689.000 dólares respecto de la consignación revisada para 2008-2009. La Comisión Consultiva observa que la reducción neta de 872.200 dólares para consultores y expertos y de 200.000 dólares para gastos generales de funcionamiento se contrarresta en parte por el aumento de las necesidades para viajes de funcionarios (150.000 dólares), servicios por contrata (130.700 dólares) y viajes de representantes (102.500 dólares). **La Comisión recomienda aceptar la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Dependencia Común de Inspección

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General (presupuesto completo)	12.563.720[a]
Consignación revisada para 2008-2009	12.198.900
Parte correspondiente a las Naciones Unidas, 2010-2011	2.952.500[a]
Parte correspondiente a las Naciones Unidas, 2008-2009	2.866.900

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

X.10 El total de recursos solicitados para la Dependencia Común de Inspección (incluidos los recursos del presupuesto ordinario) asciende a 12.563.700 dólares antes del ajuste, lo cual representa un aumento de 364.820 dólares, o sea del 3,0%, en comparación con el bienio 2008-2009 (ibíd., cuadro 31.6). La Comisión Consultiva observa que la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos solicitada con cargo al presupuesto ordinario para la Dependencia en la sección 31 asciende a 2.952.500 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 85.600 dólares, o sea del 3,0%, en comparación con el bienio 2008-2009 (ibíd., cuadro 31.5). En el cuadro X.2 se resumen los puestos de financiación conjunta aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a dichos puestos para 2010-2011. En el anexo I se detallan los puestos de financiación conjunta.

Cuadro X.2
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto completo		
Aprobados para 2008-2009	20	1 D-2, 2 P-5, 7 P-4/3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 8 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	20	1 D-2, 2 P-5, 7 P-4/3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 8 GS (OC)

X.11 Las necesidades estimadas no relacionadas con puestos del presupuesto completo por un monto de 980.100 dólares para 2010-2011 representan un aumento de 95.000 dólares respecto de la consignación revisada para 2008-2009. La Comisión Consultiva observa que el aumento, que corresponde íntegramente a consultores y expertos, obedece a la prestación de servicios para dos proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones, a saber, el proyecto relativo al contenido de los sitios web (45.000 dólares) y el proyecto relativo al sistema de seguimiento basado en la web (50.000 dólares).

X.12 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el proyecto de presupuesto del Secretario General para la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2010-2011**.

Observaciones generales

X.13 La Comisión Consultiva observa que la Dependencia presentó su marco estratégico a largo plazo para el período 2010-2019 a la Asamblea General en el contexto de su informe anual (A/63/34). En su resolución 63/272, la Asamblea tomó conocimiento de que la Dependencia había decidido adoptar esa estrategia y decidió considerar los recursos conexos en el contexto de los futuros presupuestos por programas.

Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, incluido el proyecto sobre las Normas Contables Internacionales para el Sector Público

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General (presupuesto completo)	6.708.400[a]
Consignación revisada para 2008-2009	7.768.300
Parte correspondiente a las Naciones Unidas, 2010-2011	2.095.600
Parte correspondiente a las Naciones Unidas, 2008-2009	2.428.200

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

X.14 El Secretario General indica en la sección del presupuesto que la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación se encarga de promover la coherencia, la cooperación y la coordinación de las políticas, los programas y las actividades del sistema de las Naciones Unidas. La Junta creó dos comités para que la asistieran: el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión. En 2007, la Junta llevó a cabo una revisión de su papel y funcionamiento y redefinió el papel del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo como su tercer pilar. El Secretario General indica además que los recursos destinados al tercer pilar se obtendrán mediante la adscripción de personal de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo y, por ende, no se incluyen en la propuesta presupuestaria para el bienio 2010-2011. Durante sus audiencias, se proporcionó a la Comisión información contradictoria sobre la adscripción de personal de la Oficina de Coordinación. **La Comisión Consultiva solicita, por consiguiente, que se explique a la Asamblea General el arreglo en virtud del cual se adscribirá a la secretaría de la Junta personal de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo**.

X.15 La Comisión Consultiva observa que, en el bienio 2010-2011, la secretaría prestará apoyo sustantivo y logístico a la Junta y a su estructura subsidiaria de alto nivel, a saber: el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión. Como se señaló en la sección del presupuesto (ibíd., párr. 31.33), en las conversaciones mantenidas durante los retiros celebrados se señalaron también las siguientes

funciones que debían desempeñar los mecanismos de apoyo de la secretaría de la Junta en 2007: a) facilitar una circulación más frecuente y estructurada de la información sobre las tendencias y novedades registradas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que pudieran resultar de interés para todo el sistema; b) reforzar la capacidad sustantiva dentro de la secretaría para asegurar que los debates estratégicos de la Junta y sus grupos cuenten con buen material analítico que amplíe el alcance y el valor de las contribuciones y los conocimientos que aporta cada organización; c) ayudar a la Junta a determinar la estructura, el contenido y la organización de sus períodos de sesiones de manera flexible en respuesta a la evolución de las necesidades; d) preparar análisis e información para comprender con mayor claridad las cuestiones relacionadas con la duplicación, la expansión subrepticia de las actividades y la superposición de actividades en esferas concretas, y ayudar a la Junta a elaborar una metodología para todo el sistema destinada a los distintos organismos que se ocupan de una misma cuestión; y e) aumentar la participación de la Junta en los órganos intergubernamentales, en particular el Consejo Económico y Social, incluso facilitando la participación de los jefes ejecutivos en los foros intergubernamentales de alto nivel y mejorando la presentación de informes de la Junta a los órganos intergubernamentales.

X.16 El total de recursos solicitados para la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (incluidos los recursos del presupuesto ordinario) asciende a 6.708.400 dólares antes del ajuste, lo cual representa una reducción de 1.059.900 dólares, o sea del 13,6%, en comparación con el bienio 2008-2009 (ibíd., cuadro 31.6). La Comisión Consultiva observa que los recursos solicitados por el Secretario General para la Junta con cargo al presupuesto ordinario en la sección 31 ascienden a 2.095.600 dólares antes del ajuste, lo que representa una reducción de 332.600 dólares, o sea del 13,7%, en comparación con el bienio 2008-2009 (ibíd., cuadro 31.5). En el cuadro X.3 se resumen los puestos de financiación conjunta aprobados para el bienio 2008-2009 y las propuestas del Secretario General relativas a dichos puestos para 2010-2011. En el anexo I se detallan los puestos de financiación conjunta.

Cuadro X.3
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto completo		
Aprobados para 2008-2009	14	1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 3 P-4/3, 6 SG (OC)
Propuestos para 2010-2011	14	1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 4 P-4/3, 5 SG (OC)
Nuevos	1	1 P-4
Reclasificaciones	1	1 P-5 a 1 D-1
Supresiones	1	1 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

X.17 **La Comisión Consultiva recomienda que no se efectúen los cambios propuestos en la estructura de personal de la secretaría de la Junta en este momento. A este respecto, la Comisión observa que no se justificó**

suficientemente la solicitud de reclasificación de un puesto a otro de categoría superior. En cuanto al puesto de P-4 propuesto, a la Comisión le preocupa que la Junta pueda estar asumiendo funciones sustantivas que desempeñan sus organizaciones miembros en lugar de seguir centrándose en la coordinación a nivel de todo el sistema.

Recomendaciones sobre la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y el proyecto sobre las Normas Contables Internacionales para el Sector Público

X.18 La Comisión Consultiva observa que, de conformidad con la fórmula acordada por la Junta, se estima que la participación de las Naciones Unidas en la financiación del total de los gastos de la secretaría de la Junta asciende a 1.677.700 dólares. Además, la participación de las Naciones Unidas en la financiación del total de los gastos del proyecto sobre las IPSAS a nivel de todo el sistema financiado conjuntamente se calcula en 417.900 dólares.

X.19 La Comisión Consultiva observa que las estimaciones del proyecto de presupuesto para el proyecto sobre las IPSAS servirían para sufragar los gastos de puestos financiados como personal temporario general, a saber, un puesto de categoría P-5 y dos de categoría P-4 a tiempo completo y una plaza del cuadro de servicios generales a tiempo parcial a fin de prestar apoyo a las organizaciones de todo el sistema, incluidas las propias Naciones Unidas, para la aplicación del proyecto; coordinar y asegurar la solución coherente y eficiente de los problemas de aplicación comunes; y financiar las necesidades operacionales de los miembros del equipo, incluidos los viajes y los suministros y materiales. La Comisión observa que las estimaciones del proyecto de presupuesto para la financiación del proyecto sobre las IPSAS fueron aprobadas por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión en su 17º período de sesiones, celebrado en Roma en febrero de 2009. **La Comisión recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General relativa a la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la secretaría de la Junta y del proyecto sobre las IPSAS, que se ajustará para reflejar la recomendación de la Comisión sobre las necesidades de personal (véase párr. X.17)**.

Observaciones generales

Presentación y marco lógico

X.20 La Comisión Consultiva observa que la descripción de algunos indicadores de progreso y medidas de ejecución parece poco precisa, ya que no demuestra con suficiente claridad su relación con los logros previstos de la Secretaría. Por ejemplo, en el cuadro 31.14, el indicador de progreso a) i), "mayor número de iniciativas coherentes y coordinadas del sistema de las Naciones Unidas", se mide con un objetivo de "6 intervenciones"; sin embargo, en el proyecto de presupuesto por programas no se proporcionó ninguna información sobre los temas o los objetivos de las intervenciones. Del mismo modo, en la solicitud presupuestaria tampoco se dio ninguna explicación respecto de las 20 actividades que figuraban como objetivo en el indicador de progreso a) ii). **La Comisión confía en que, en futuros proyectos de presupuesto de la secretaría de la Junta, mejorará la presentación**

de indicadores de progreso a fin de demostrar con mayor claridad y objetividad los objetivos que pretende alcanzar la secretaría de la Junta.

Sección 32
Gastos especiales

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General (presupuesto completo)	104.162.700[a]
Consignación revisada para 2008-2009	100.372.700
Recursos extrapresupuestarios previstos	25.162.000

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

X.21 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 32 ascienden a 104.162.700 dólares (antes del ajuste), lo cual representa un aumento de 3.790.000 dólares, o sea del 3,8%, en comparación con el bienio 2008-2009 (véase A/64/6 (Sect.32), cuadro 32.1).

X.22 Los recursos necesarios para el seguro médico después de la separación del servicio ascienden a 94.660.800 dólares (antes del ajuste), lo cual representa un aumento de 5.433.000 dólares (6,1%) en comparación con la consignación para el bienio 2008-2009 (véase el cuadro X.4). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento obedecía a los costos adicionales estimados relacionados con el aumento neto previsto (esto es, los nuevos afiliados menos las reducciones por la muerte de afiliados existentes) en el número total de jubilados cubiertos por el programa en el bienio 2010-2011.

Cuadro X.4
Composición del componente de crecimiento de los costos de seguro médico después de la separación del servicio para 2010-2011

(En miles de dólares EE.UU.)

	Aumento neto del número de jubilados cubiertos, 2010-2011	*Costo medio por jubilado y año, 2008-2009*	*Costos relacionados con el aumento del número de afiliados, 2010-2011*	*Ajuste para la reducción del costo medio*	*Crecimiento de los recursos, 2010-2011*
Nueva York	308	6 974	4 296,1	No se aplica	4 296,1
Ginebra	151	3 500	1 057,1	No se aplica	1 057,1
Viena	20	7 699	308,0	-228,2	79,8
Total	**479**		**5 661,2**	**-228,2**	**5 433,0**

X.23 En respuesta a su petición, se facilitó información a la Comisión Consultiva sobre el patrón de gastos del seguro médico después de la separación del servicio (véase el cuadro X.5).

Cuadro X.5
Gastos del Seguro médico después de la separación del servicio

	2006-2007			*2008-2009*		
	Consignación revisada	*Gastos*	*Gastos inferiores o superiores a los previstos*	*Consignación revisada*	*Gastos (al 30 de junio de 2009)*	*Estimación para 2010-2011 antes del ajuste*
Nueva York	69 449,6	64 260,1	5 189,5	70 732,8	62 124,8	75 028,9
Ginebra	10 276,0	12 850,9	(2 574,9)	14 791,8	11 510,5	15 848,9
Viena	2 495,3	2 815,9	(320,6)	3 703,2	3 502,2	3 783,0
Total	**82 220,9**	**79 926,9**	**2 294,0**	**89 227,8**	**77 137,5**	**94 660,8**

Se informó a la Comisión de que, para el bienio en curso, el Secretario General preveía que los gastos en exceso de las consignaciones ascenderían a 10,2 millones de dólares, debido a que el número de jubilados y el promedio de las primas de seguros eran superiores a las estimaciones iniciales.

X.24 En atención a su petición, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de los créditos correspondientes en concepto de ajuste por un monto de 10.537.700 dólares reflejados en las aportaciones al seguro médico después de la separación del servicio en el cuadro 32.1 de la sección del presupuesto, como se muestra en el cuadro X.6.

Cuadro X.6
Desglose de los créditos correspondientes en concepto de ajuste para el seguro médico después de la separación del servicio
(En miles de dólares EE.UU.)

	Inflación estándar (a)	*Fluctuación de divisas (b)*	*Inflación y fluctuación de divisas (a)+(b)*	*Porcentaje frente a la consignación revisada para 2008-2009*	*Aumento de las tasas de primas del seguro superior a las tasas de inflación estándar (c)*	*Porcentaje frente a la consignación revisada para 2008-2009*	*Total del ajuste (a)+(b)+(c)*	*Porcentaje frente a la consignación revisada para 2008-2009*
Nueva York	3 644,6	–	3 644,6	5,2	5 564,5	7,9	9 209,0	13,0
Ginebra	466,3	(420,7)	45,6	0,3	1 329,8	9,0	1 375,4	9,3
Viena	193,8	(240,6)	(46,8)	(1,3)	–	–	(46,7)	(1,3)
Total	**4 304,7**	**(661,3)**	**3 643,4**	**4,1**	**6 894,3**	**7,7**	**10 537,7**	**11,8**

X.25 De conformidad con la resolución 61/264 de la Asamblea General, se presentará a la Asamblea, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre cuestiones relacionadas con la financiación del seguro médico después de la separación del servicio.

X.26 Las necesidades de recursos para seguros generales ascienden a 5.146.600 dólares (antes del ajuste), lo que supone una reducción de 2.582.800 dólares (33,4%) en comparación con la consignación para el bienio 2008-2009.

La disminución de los recursos necesarios estimados representa una reducción de 1.222.000 dólares en la póliza de seguros generales y una disminución de 1.360.800 dólares relacionada con el seguro contra actos de terrorismo. En esas reducciones se tiene en cuenta que los edificios que se están renovando quedarán cubiertos por una póliza independiente de seguros generales y contra actos de terrorismo, de conformidad con el plan maestro de mejoras de infraestructura.

X.27 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el bienio 2010-2011, el componente de seguro de bienes del seguro general cubrirá los edificios de la Asamblea General, el Anexo Sur, la Biblioteca y el jardín norte, la residencia del Secretario General y el edificio de 801 United Nations Plaza, así como el contenido de esos edificios que pertenezca a las Naciones Unidas. El seguro cubrirá también el contenido de propiedad de las Naciones Unidas que se encuentre en los locales provisionales y otros espacios arrendados en la ciudad de Nueva York, y seguirá cubriendo los edificios y contenidos de las Naciones Unidas en Addis Abeba, Santiago y Beirut. La renovación anual del contrato de todas las compañías de seguros se realiza sobre la base de un proceso de licitación competitivo, y varias compañías participan en el programa de bienes dado que ninguna aseguradora desea suscribir el total del riesgo asociado. El programa está estructurado en varios niveles, y el seguro de bienes cubre los daños a los edificios y contenidos de propiedad de las Naciones Unidas, mientras que el seguro contra actos de terrorismo cubre también los daños a los edificios y contenidos de propiedad de las Naciones Unidas en los Estados Unidos de América. Ninguno de ellos cubre a los ocupantes (personal, delegados, visitantes) de esas instalaciones. El costo previsto para el bienio en curso, basado en el calendario más reciente del plan maestro de mejoras de infraestructura, asciende a 3,4 millones de dólares en concepto de seguro de bienes y 1,6 millones de dólares en concepto de seguro contra actos de terrorismo. Para el bienio 2010-2011, los gastos previstos en el presupuesto son de 2,5 millones de dólares para el programa de bienes y de 1,4 millones de dólares para el seguro contra actos de terrorismo (la reducción de los costos obedece al hecho de que algunos locales estarán vacíos durante la renovación).

X.28 También se informó a la Comisión Consultiva de que los riesgos para los bienes y como consecuencia de actos de terrorismo en el caso de los inmuebles que se estén renovando durante el plan maestro de mejoras de infraestructura estarán cubiertos por una póliza independiente de seguros contra riesgos del constructor. En el bienio 2010-2011, el seguro contra riesgos del constructor se aplicará a la Secretaría y a los edificios de conferencias a un costo prorrateado estimado de 2,16 millones de dólares, cifra que incluye una suma estimada de 1,41 millones de dólares en concepto de bienes y 0,75 millones de dólares en concepto de actos de terrorismo.

X.29 Las necesidades de recursos para cargos bancarios ascienden a 845.400 dólares (antes del ajuste), lo que supone un aumento de 412.500 dólares (95,3%) en comparación con la consignación para el bienio 2008-2009. En la sección del presupuesto se indica que este aumento corresponde a las comisiones por el mantenimiento de las cuentas bancarias y las transferencias electrónicas de fondos y otras comisiones por servicios prestados por los bancos. Si bien el nuevo contrato bancario y la utilización del sistema electrónico de la Sociedad para las Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Mundiales (SWIFT) han reducido el precio por transacción, el volumen de las transacciones se ha incrementado considerablemente. En la sección del presupuesto también se indica que esos costos

se compensan con los intereses devengados por los saldos bancarios, que se incluyen en la sección 2 de ingresos, Ingresos generales.

X.30 Se informó a la Comisión Consultiva de que los bancos comerciales utilizados por la Organización se seleccionaban mediante un proceso de licitación competitivo y que las comisiones por el mantenimiento de las cuentas formaban parte de la estructura general de comisiones. La Organización utiliza actualmente un total de 13 bancos, cuyas comisiones se sufragan con cargo al presupuesto ordinario por programas. **La Comisión confía en que se hará todo lo posible para reducir al mínimo esos gastos**.

Título XI
Gastos de capital

Sección 33
Construcción, reformas y mejoras y trabajos importantes de conservación

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	55.001.900[a]
Consignación revisada para 2008-2009	62.199.400

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

XI.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 33 ascienden a 55.001.900 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 7.197.500 dólares, o sea del 11,6%, en comparación con el bienio 2008-2009. Esta disminución obedece a la supresión de las consignaciones, aplicables una sola vez, en 2008-2009, para un centro secundario de datos en Viena (1.543.400 dólares) y para equipos de teléfonos y de tecnología de la información para los nuevos locales de oficinas de la CEPA (1.567.400 dólares), así como a reducciones de las necesidades de recursos para reformas y trabajos importantes de conservación, en todos los lugares de destino, por un total de 4.086.700 dólares (A/64/6 (Sect.33), párr. 33.2).

XI.2 Los recursos solicitados se destinan a proyectos que constituyen (ibíd., cuadro 33.2):

a) Reformas y mejoras (27.377.400 dólares), una disminución del 27,1% con respecto al bienio 2008-2009;

b) Trabajos importantes de conservación (21.930.300 dólares), un aumento del 4,5% con respecto al bienio anterior;

c) Red institucional de las Naciones Unidas (5.694.200 dólares), un aumento del 56% con respecto al bienio 2008-2009 (véase párr. XI.19).

Los criterios utilizados para decidir si los proyectos constituyen reformas y mejoras o bien trabajos importantes de conservación se explican en el párrafo 33.2 del proyecto de presupuesto. En los cuadros 33.1 y 33.2 de la sección del presupuesto figura información detallada sobre la distribución de los recursos por componente y ubicación. En el cuadro 33.3 se indica el estado de los proyectos propuestos para el bienio 2010-2011.

XI.3 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que se formulan a continuación**.

XI.4 La solicitud de recursos para gastos de capital se centraliza en la presente sección para ofrecer un enfoque coordinado y sistemático de la gestión de servicios y locales, los trabajos importantes de conservación y las obras de construcción. Los gastos de personal y gastos conexos correspondientes a la administración y gestión de las actividades previstas en esta sección figuran en las secciones respectivas del proyecto de presupuesto por programas en relación con las oficinas de las Naciones Unidas en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi y las comisiones regionales (ibíd., párr. 33.1). Los proyectos correspondientes a la Sede propuestos en esta sección son responsabilidad de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo y de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, según corresponda. Los servicios administrativos de Ginebra, Viena, Nairobi y las comisiones regionales son responsables de la ejecución de los proyectos propuestos en esta sección que les corresponden. Los proyectos propuestos en esta sección relativos a la seguridad de los locales en las instalaciones principales de las Naciones Unidas se ejecutan en estrecha coordinación con el Departamento de Seguridad (ibíd., párr. 33.4).

XI.5 Las oficinas de la Sede que desempeñan funciones de coordinación central en relación con esta sección son las siguientes:

a) La Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, que formula políticas y directrices de gestión integradas y coordinadas y presta asistencia técnica a los lugares de destino fuera de la Sede en lo que se refiere a la ejecución de los proyectos de administración de instalaciones (ibíd., párr. 33.5). En consonancia con las disposiciones de la resolución 63/263, se propone el fortalecimiento de la capacidad de la Oficina. En la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, figura información detallada al respecto. De conformidad con esas propuestas, la Oficina fortalecerá su apoyo a las oficinas fuera de la Sede en la planificación, la gestión, el suministro de asistencia técnica y la supervisión de sus principales proyectos de construcción;

b) La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones es la encargada de planificar y coordinar las actividades relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría, así como de examinar los proyectos conexos propuestos por todos los lugares de destino (ibíd., párr. 33.6);

c) La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General supervisa el examen de las solicitudes presupuestarias desde el punto de vista financiero (ibíd., párr. 33.7).

XI.6 La Comisión Consultiva pidió aclaraciones y fue informada de que las necesidades de recursos para el mantenimiento de la seguridad indicadas en esta sección se referían al mantenimiento de sistemas que ya estaban instalados en todos los lugares de destino y que iban a necesitar un mantenimiento periódico, independientemente de la decisión que adoptara la Asamblea General con respecto a los otros proyectos de seguridad propuestos en el documento A/63/605.

Sede

XI.7 El Secretario General indica que, al iniciarse el plan maestro de mejoras de infraestructura, las necesidades de recursos para trabajos importantes de conservación para la Sede en el bienio 2010-2011 incluirán (ibíd., párr. 33.10):

a) El mantenimiento de condiciones mínimas de operación de la Secretaría y los edificios de conferencias, que estarán en obras;

b) La continuación de las operaciones normales de conservación de la parte del complejo de la Secretaría que seguirá ocupada (aproximadamente el 50%);

c) La conservación de las zonas comunes y de oficinas de los locales provisionales.

En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen de las necesidades de recursos para la Sede, incluidos los gastos para el bienio 2006-2007, la consignación para el bienio 2008-2009 y la estimación para 2010-2011.

(En dólares EE.UU.)

	Gastos 2006-2007	*Consignación 2008-2009*	*Estimación 2010-2011*	*Aumento de los recursos*	
				Monto	*Porcentaje*
Reformas y mejoras	28 396 700	20 275 100	12 920 200	(7 354 900)	(36,3)
Trabajos importantes de conservación	7 151 100	9 048 900	9 357 200	308 300	3,4

XI.8 Se indica que aproximadamente el 37,2% de la asignación propuesta para reformas y mejoras corresponde a proyectos multianuales de ejecución por etapas y un 62,8% a proyectos periódicos (ibíd., párr. 33.17). Del total de 9.357.200 dólares para proyectos de trabajos importantes de conservación, todos ellos recurrentes, se propone asignar 5.335.800 dólares para las instalaciones y la infraestructura general y 4.021.400 dólares para las instalaciones de seguridad, lo que incluye un aumento de 982.700 dólares debido a nuevas necesidades de recursos para la conservación de las infraestructuras de seguridad instaladas en el bienio anterior (ibíd., párrs. 33.18 y 33.20).

XI.9 **En opinión de la Comisión Consultiva, las necesidades de recursos para la conservación de la Sede deberían reducirse mientras el complejo esté en obras en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura. La Comisión no está plenamente convencida de que haga falta un crédito de 12,9 millones de dólares para realizar reformas y mejoras mientras se ejecuta el plan maestro de mejoras de infraestructura. Además, la Comisión observa que el monto estimado de 4.021.400 dólares para la conservación de la infraestructura de seguridad parece demasiado elevado. La Comisión recomienda que el Secretario General proporcione a la Asamblea General, cuando ésta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011, más información con respecto al efecto del plan maestro de mejoras de infraestructura en las necesidades de recursos para la conservación de la Sede**.

Renovación del Palacio de las Naciones en Ginebra

XI.10 El Secretario General señala que el Palacio de las Naciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra hace frente a considerables problemas de conservación debido a su envejecimiento y a los daños acumulados tras 70 años de uso (ibíd., párr. 33.11). A fin de conservar el legado único y de mantener las condiciones materiales y de trabajo del edificio, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en coordinación con la Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura de la Sede, han estado trabajando en la formulación de un proyecto de renovación y reforma general denominado “plan del legado estratégico”. Se

presentarán a la Asamblea General, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, propuestas detalladas en relación con este proyecto.

XI.11 El Secretario General ha afirmado que el proyecto se realizará en tres etapas (ibíd., párr. 33.11). La primera, que consiste en un estudio básico de los problemas estructurales, se financiará con contribuciones voluntarias del Gobierno anfitrión y debería estar finalizada en 2009. En base a los puntos de referencia que se establezcan en la primera etapa, la segunda etapa del proceso comprendería un amplio estudio de ingeniería que constituiría la base de los análisis y las propuestas del plan de renovación. Se prevé que, para la segunda etapa, se necesitarían 1,1 millones de dólares, que se solicitan en esta sección para el bienio 2010-2011. Las obras de renovación se llevarían a cabo en la tercera etapa, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General. Habida cuenta de la necesidad de terminar de ejecutar el plan maestro de mejoras de infraestructura en la Sede, no se prevé que la ejecución del plan del legado estratégico se inicie antes de 2012.

XI.12 La Comisión Consultiva toma conocimiento de que ya se ha iniciado la primera etapa del proyecto de renovación propuesto, financiada con contribuciones voluntarias. La suma estimada de 1,1 millones de dólares para la segunda etapa es preliminar, ya que todavía no se ha establecido el mandato para la segunda etapa. **Por consiguiente, la Comisión recomienda que se facilite información sobre el mandato para la segunda etapa a la Asamblea General, en el momento en que esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011. Reconociendo la importancia de la conservación del Palacio de las Naciones y la necesidad de reparar el edificio, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General**.

XI.13 En relación con la propuesta de renovación del Palacio de las Naciones, la Comisión Consultiva observa que se propone un crédito de 4.279.000 dólares para trabajos importantes de conservación de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, de los cuales 1.917.000 dólares son para la conservación de las instalaciones y de la infraestructura general (ibíd. párr. 33.24). El Secretario General señala que, a fin de garantizar la seguridad de los locales y de los delegados, el personal y los visitantes, la suma propuesta se utilizaría para financiar actividades de conservación que no se pueden aplazar hasta las obras de renovación del Palacio de las Naciones.

Nuevo polígono de tiro en Viena

XI.14 Se solicita un crédito de 159.400 dólares para sufragar la participación de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en los gastos de equipamiento del nuevo polígono de tiro (ibíd., párr. 33.26). El antiguo polígono de tiro fue demolido durante la construcción de las nuevas instalaciones de conferencias y el Gobierno anfitrión construyó la estructura básica de un nuevo polígono, que requiere equipamiento, incluido equipo técnico y electrónico. Se informó a la Comisión Consultiva, a petición de ésta, de que la Oficina de las Naciones Unidas en Viena había tenido un polígono de tiro en el Centro Internacional de Viena desde 1980. El edificio había sido proporcionado por el Gobierno anfitrión, mientras que el polígono había sido equipado por las Naciones Unidas. Como parte del plan general de construcción de un nuevo edificio de conferencias, se convino en que el país anfitrión reconstruiría la estructura de lo que se convertiría en el nuevo polígono. De acuerdo con el arreglo de participación en la financiación de los gastos en vigor

en 2009, las Naciones Unidas debían financiar el 22,86% del total de los gastos de equipamiento, que ascendían a 716.000 dólares, mientras el resto sería sufragado por el OIEA (53,164%), la ONUDI (15,578%) y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (8,398%).

XI.15 La Comisión Consultiva fue informada también de que el polígono de tiro se utilizaría únicamente para entrenar a los guardias de seguridad de las Naciones Unidas. En la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra había 165 funcionarios de seguridad que portaban armas. Los cursos de capacitación también se organizaban en función de las necesidades y se limitaban a los cursos para formar instructores. Desde 2005 se habían organizado cursos de capacitación para los instructores que impartían adiestramiento sobre el uso de armas de fuego en la CESPAP, la CESPAO, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, la Oficina de las Naciones Unidas del Enviado Especial del Secretario General para el proceso relativo al estatuto futuro de Kosovo, la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y la Asistencia de las Naciones Unidas a los procesos contra el Khmer Rouge. **Habida cuenta de los acuerdos existentes entre las Naciones Unidas y el país anfitrión con respecto al polígono de tiro, la Comisión no opone objeciones a los recursos solicitados por el Secretario General. La Comisión confía en que los lugares en que se llevará a cabo la capacitación del personal de seguridad del sistema de las Naciones Unidas se elegirán con arreglo a una estrategia coherente, teniendo debidamente en cuenta la eficacia en función de los costos**.

Plan de administración de la conservación a largo plazo

XI.16 Según lo afirmado por el Secretario General (ibíd., párr. 33.9), la administración y la conservación de las instalaciones de propiedad de la Organización se han visto afectadas por la baja cuantía de los fondos destinados a programas preventivos de conservación y reparaciones. En muchos lugares de destino los locales sufren el efecto acumulativo de la reducción de los fondos o el aplazamiento de los proyectos, lo que causa averías o fallas que suelen entrañar riesgos de higiene y seguridad.

XI.17 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre el fomento de la capacidad de administración y supervisión de bienes fuera de la Sede de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. En 1984, la Asamblea General aprobó la recomendación de la Comisión de que se encomendara a la Sede la supervisión y la administración general de las construcciones fuera de la Sede. A continuación se designó un Coordinador de las construcciones fuera de la Sede (D-1) con la misión de dirigir y supervisar todos los proyectos en el exterior. En 1988, se creó la Dependencia de Administración de Bienes y de Obras de Construcción fuera de la Sede (1 D-1, 1 P-4, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) para prestar apoyo administrativo, orientación y apoyo técnico para la construcción de locales para conferencias en la CEPA y la CESPAP, así como de locales para oficinas de Nairobi. En 1996, una vez terminadas las obras, se modificaron las responsabilidades de la Dependencia y ésta pasó a ofrecer asesoramiento y orientación general en relación con todos los aspectos de la gestión de los locales. El puesto de categoría D-1 pasó a ser de categoría P-5 y se reasignó a la gestión de servicios e instalaciones. El puesto de categoría P-4 y los puestos del

cuadro de servicios generales siguieron dedicados a asuntos relacionados con los bienes fuera de la Sede. Se propuso adoptar un enfoque técnico, administrativo y presupuestario descentralizado a fin de establecer un sistema de colaboración para la gestión de los locales, coordinado a nivel mundial y basado en el intercambio de información mediante una red de coordinadores en todos los lugares de destino. La División de Locales y de Servicios Comerciales de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo se encarga de la tarea de coordinar el intercambio de información y la difusión de políticas en relación con los lugares situados fuera de la Sede.

XI.18 **La Comisión Consultiva cree que las disposiciones vigentes en materia de conservación en varios lugares de destino carecen de una perspectiva a largo plazo. Además, no está claro de qué manera la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General desempeñan sus respectivas funciones centrales para garantizar que las propuestas presupuestarias tengan en cuenta las evaluaciones de las prioridades y necesidades de toda la Organización basadas en consideraciones técnicas. La Comisión recomienda que la Organización elabore un plan de conservación integral y plurianual para todos los lugares de destino a fin de garantizar una gestión eficaz y de responder a las necesidades de conservación (véase también el título I)**.

Red institucional de las Naciones Unidas

XI.19 El Secretario General indica que, de resultas de un estudio llevado a cabo por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones sobre el estado actual de la infraestructura de redes y las necesidades técnicas de las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales, para el bienio 2010-2011 se propone un crédito de 5.694.200 dólares para la red institucional. Estos recursos se solicitan para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (3,5 millones de dólares), la CESPAP (1.486.600 dólares), la CESPAO (307.600 dólares) y todos los lugares de destino (400.000 dólares).

XI.20 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el programa relativo a la red institucional se había establecido en el bienio 2006-2007 a fin de racionalizar y armonizar las solicitudes presupuestarias para redes informáticas en todas las oficinas fuera de la Sede. Esta medida se había vuelto necesaria porque las oficinas fuera de la Sede, objeto de inversiones de capital desiguales, no se encontraban en el mismo nivel tecnológico y no podían prestar servicios informáticos en red fiables. La red informática de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, por ejemplo, se interrumpía varias horas por día, y la CESPAO disponía de un sólo conmutador de red, prácticamente inutilizable. Además, el equipo se había obtenido de cinco proveedores distintos y no existían normas técnicas comunes, por lo que la red mundial de las Naciones Unidas no estaba en condiciones de satisfacer los requerimientos de las nuevas aplicaciones ni las necesidades de comunicación entre los lugares de destino. Tras evaluar las necesidades y celebrar consultas, se solicitaron fondos para cada oficina situada fuera de la Sede que serían administrados centralmente por la División de Servicios de Tecnología de la Información (actualmente la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones).

XI.21 También se informó a la Comisión Consultiva de que, para el bienio 2006-2007, se habían aprobado cerca de 8 millones de dólares para la red

institucional y se había dado prioridad a los lugares de destino que habían quedado rezagados en materia de tecnología, como la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la CESPAO. Para 2008-2009, se aprobó un monto total de 3,5 millones de dólares que se utilizó para ejecutar un proyecto esencial en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, a saber, la sustitución del cableado anticuado que no podía utilizarse con la nueva tecnología de telefonía IP (protocolo de Internet). La suma propuesta bastaba para sufragar solamente el 50% del total del cableado necesario para el nuevo sistema. Además, se informó a la Comisión de que, si no se invertía adecuadamente en cada lugar de destino como parte de la red institucional, la capacidad de la Organización de seguir prestando servicios fiables de red y comunicaciones, así como de operar aplicaciones esenciales, iba a disminuir considerablemente. **La Comisión recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General**.

Título XII
Seguridad

Sección 34
Seguridad

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General (presupuesto total)	208.129.800[a]
Consignación revisada para 2008-2009	207.925.900
Propuesta presentada por el Secretario General (presupuesto total)	223.446.500[a]
Consignación revisada para bienio 2008-2009	223.446.500

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

XII.1 La Comisión Consultiva observa que el Secretario General presenta un proyecto de presupuesto preliminar de la sección 34 con cargo al presupuesto ordinario y al presupuesto que se financia conjuntamente con otras organizaciones.

XII.2 Como se observa en el proyecto de presupuesto (A/64/6 (Sect.34), en junio de 2008 el Grupo Independiente sobre la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas en todo el mundo recomendó que el Secretario General Adjunto de Seguridad realizara un examen amplio de gestión de la organización del Departamento de Seguridad. Entre tanto, se presentó a la Asamblea General un informe sobre los elementos de seguridad que requerían un examen inmediato por los Estados Miembros y que probablemente no se vieran afectados por los resultados del examen de gestión (A/63/605). Además, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación emprendió un examen de las necesidades de seguridad de las operaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno, cuyos resultados está examinando actualmente.

XII.3 Después de que se complete el examen amplio de gestión y se finalice la respuesta de la Junta de los jefes ejecutivos a las recomendaciones del Grupo Independiente (ibíd., párr. 34.4), se presentará a la Asamblea General un proyecto completo para que lo examine en su sexagésimo cuarto período de sesiones, una vez que se hayan determinado sus consecuencias programáticas y en materia de recursos.

XII.4 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 34 ascienden, antes del ajuste, a 208.129.800 dólares, lo que representa un aumento de 203.900 dólares, o sea el 0,1%, en comparación con el bienio 2008-2009 (ibíd., cuadro 34.4). Los recursos solicitados con cargo al presupuesto financiado conjuntamente ascienden a 223.446.500 dólares, igual que en la consignación revisada para 2008-2009 (ibíd.,

cuadro 34.5). En el cuadro que figura a continuación se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2008-2009, las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011, y los puestos con cargo al presupuesto de financiación conjunta propuestos para 2010-2011:

Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	943	1 SGA; 2 D-2, 2 D-1, 9 P-5, 17 P-4, 19 P-3, 6 P-2/1, 8 SG (CP), 172 SG (OC), 300 SS, 407 CL
Propuestos para 2010-2011	943	1 SGA; 2 D-2, 2 D-1, 9 P-5, 17 P-4, 19 P-3., 6 P-2/1, 8 SG (CP), 172 SG (OC), 300 SS, 407 CL
Presupuesto de financiación conjunta		
Aprobados para 2008-2009	847	1 D-2, 1 D-1, 36 P-5, 157 P-4, 99 P-3, 6 P-2/1, 3 SG (CP), 25 SG (OC), 150 SS, 369 CL
Propuestos para 2010-2011	847	1 D-2, 1 D-1, 36 P-5, 157 P-4, 99 P-3, 6 P-2/1, 3 SG (CP), 25 SG (OC), 150 SS, 369 CL

XII.5 **La Comisión Consultiva recuerda la carta de fecha 11 de marzo de 2009, dirigida a la Presidenta de la Comisión Consultiva por el Contralor, en la que se indicaba que, hasta que no se dispusiese del resultado de los dos exámenes, toda propuesta en relación con el proyecto de presupuesto por programas del Departamento de Seguridad para el bienio 2010-2011 tendría un valor limitado. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General observe que el proyecto de presupuesto detallado correspondiente a la sección 34, Seguridad, para el bienio 2010-2011, se presentará a la Asamblea en su sexagésimo cuarto período de sesiones. La Comisión insta al Secretario General a presentar su examen a la Asamblea con la antelación suficiente para que se pueda examinar en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011**.

Título XIII
Cuenta para el Desarrollo

Sección 35
Cuenta para el Desarrollo

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	18.651.300
Consignación revisada para 2008-2009	18.651.300

XIII.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 35, Cuenta para el Desarrollo, para el bienio 2010-2011, ascienden a 18.651.300 dólares, es decir, un monto equivalente a la consignación revisada para el bienio 2008-2009. En el cuadro 2 del proyecto de presupuesto (A/64/6 (Sect.35)) figura un resumen de las necesidades de recursos por objeto de gastos, de conformidad con lo recomendado por la Comisión (A/62/7, párr. XIII.8). **La Comisión Consultiva acoge con agrado esta mejora**.

XIII.2 En el proyecto de presupuesto se presenta un breve resumen de las decisiones adoptadas por la Asamblea General de que se hiciera un nuevo cálculo de los recursos y se aumentaran los créditos para la Cuenta de Desarrollo para los bienios 2006-2007 y 2008-2009 (A/64/6 (Sect.35), párr. 35.3). Después de estas decisiones, el nivel de recursos actual, que asciende a 18.651.300 dólares, supone un aumento de 5.586.300 dólares respecto del monto de 3.065.000 dólares aprobado por la Asamblea para la Cuenta de Desarrollo en sus inicios, en el bienio 1998-1999.

XIII.3 El propósito de la Cuenta para el Desarrollo es financiar proyectos de fomento de la capacidad en las esferas prioritarias del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que beneficien a los países en desarrollo (ibíd., párr. 35.5). Se informó a la Comisión Consultiva de que se estaban haciendo gestiones para reflejar claramente los resultados logrados mediante estos proyectos en el contexto del marco operacional del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo en los países.

Sexto informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos

XIII.4 En su sexto informe sobre la marcha de los trabajos relacionado con la ejecución de los proyectos financiados por la Cuenta para el Desarrollo, el Secretario General indica que, desde el inicio de las actividades de la Cuenta para el Desarrollo en 1998, se han ejecutado 138 proyectos, en seis tramos consecutivos, por un presupuesto general de 92,5 millones de dólares (A/64/89, párr. 4). En el cuadro 1 del informe figura información detallada sobre los proyectos correspondientes a cada tramo. Si bien los 23 proyectos del cuarto tramo se habían finalizado al 31 de diciembre 2008, se estaban ejecutando 72 proyectos como parte de los tramos quinto y sexto (ibíd., párrs. 6 y 9). En el anexo del informe se proporcionan el título, la oficinas de ejecución, la consignación de créditos, los gastos y la tasa de ejecución de los proyectos de los tramos quinto y sexto.

La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General.

Proyectos propuestos para el séptimo tramo del bienio 2010-2011

XIII.5 El tema general del séptimo tramo de la Cuenta para el Desarrollo se titula "El apoyo a los progresos hacia el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, mediante la colaboración a nivel mundial, regional y nacional" (A/64/6 (Sect.35), párr. 35.6). Los 28 proyectos que se propone financiar en el séptimo tramo fueron aprobados por el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y serán ejecutados por 10 entidades de la Secretaría, inclusive el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la UNCTAD, el PNUMA, la ONUDD, el ONU-Hábitat y las cinco comisiones regionales. Muchos de los proyectos están centrados concretamente en satisfacer las nuevas necesidades de los Estados Miembros, incluidos los desafíos del cambio climático, la seguridad alimentaria y la crisis financiera (ibíd., párrs. 35.7 y 35.8). En el apéndice 1 de la sección del presupuesto se proporciona información detallada sobre los proyectos propuestos, incluidas las necesidades de recursos. La Comisión Consultiva observa que en el séptimo tramo se presta especial atención a las necesidades de desarrollo de África, ya que 20 de los 28 proyectos incluyen actividades de fomento de la capacidad en ese continente (ibíd., párr. 35.9).

Gestión de la Cuenta para el Desarrollo

XIII.6 El Secretario General señala que, entre las mejoras adoptadas en la gestión de la Cuenta para el Desarrollo desde la publicación del informe sobre la marcha de los trabajos, cabía mencionar el establecimiento de un ciclo de ejecución de cuatro años y la práctica de presentar con carácter obligatorio documentos detallados del proyecto sobre la base de marcos lógicos amplios, así como informes de evaluación final (A/64/89, párr. 5 y A/64/6 (Sect.35), párr. 35.12). A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores recomendó que la Administración estableciera para todas sus actividades de cooperación técnica un mecanismo de medición de los resultados comparable al requerido para los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo (A/63/5 (Vol. I), cap. II, párr. 89).

XIII.7 La Comisión Consultiva observa que la gestión de la Cuenta para el Desarrollo se reforzó de tres maneras, a saber, mediante: a) el establecimiento de un Comité Directivo que constituye un marco interno de coordinación, compuesto de representantes de los organismos de ejecución, cuyo objeto es prestar asesoramiento y asistencia al director del programa en asuntos relacionados con la gestión de la Cuenta; b) la creación de la Oficina de Desarrollo de la Capacidad en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que presta apoyo al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales en el ejercicio de su responsabilidad como director de programa, y c) el nuevo diseño del sitio web de la Cuenta para el Desarrollo, para mejorar la coordinación por Internet con las entidades de ejecución, y mayor accesibilidad a la información sobre proyectos, repercusiones y aspectos destacados (A/64/89, párr. 25).

XIII.8 El Secretario General indicó además que, tras los llamamientos de la Asamblea General para que, en el contexto de la Cuenta para el Desarrollo, se utilizaran los recursos humanos y de otra índole de que disponían los países en desarrollo, el director del programa ha destacado la importancia de esta medida

como instrumento de fomento de la capacidad (ibíd., párr. 18). En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que el 70% de los 244 proyectos de consultoría habían sido ejecutado, tanto por lo que se refiere a número como a la asignación de recursos, por expertos de países en desarrollo.

XIII.9 El Secretario General indica que la complejidad y el ámbito de la gestión de la Cuenta para el Desarrollo han aumentado de forma acorde con el mayor número de proyectos gestionados (un total de 100 proyectos de los tramos quinto, sexto y séptimo, que se superponen) y las mayores expectativas de los Estados Miembros en lo que respecta a la coordinación, programación, supervisión, evaluación, y presentación de informes (A/64/6 (Sect.35), párr. 35.11). El Secretario General también señala que la capacidad para mantener las mejoras y seguir ampliando la Cuenta dependerá de que se determinen maneras de prestar un mayor apoyo a las funciones de programación, vigilancia, evaluación y presentación de informes (A/64/89, párr. 28). La Comisión Consultiva observa que el Secretario General por el momento no ha solicitado recursos específicos con este fin y continuará siguiendo la orientación dada por los Estados Miembros (A/64/6 (Sect.35), párr. 35.13).

XIII.10 **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la propuesta del Secretario General para la Cuenta para el Desarrollo**.

Título XIV
Contribuciones del personal

Sección 36
Contribuciones del personal

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	512.825.000[a]
Consignación revisada para 2008-2009	510.939.600

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otras cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

XIV.1 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 36, Contribuciones del personal, ascienden a 512.825.000 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 1.885.400 dólares, o sea, del 0,4%, en comparación con el bienio 2008-2009. Como se indica en el proyecto de presupuesto por programas (A/64/6 (Sect.36), párr. 36.3), el aumento refleja un aumento en cifras netas de las necesidades correspondientes a contribuciones del personal debido al efecto retrasado de la aprobación de nuevos puestos en el bienio 2008-2009 y de los ajustes de los gastos relacionados con puestos y de otros gastos de personal propuestos para 2010-2011.

XIV.2 El sueldo y los emolumentos conexos del personal de las Naciones Unidas están sujetos a una contribución con arreglo a la cláusula 3.3 del Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y sus enmiendas. La Comisión Consultiva observa que, para facilitar la comparación con los programas de trabajo y los proyectos de presupuesto de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en las diversas secciones de gastos del presupuesto por programas los gastos de personal se han consignado en valores netos, una vez descontadas las contribuciones del personal. El Secretario General solicita la diferencia entre los emolumentos brutos y los emolumentos netos como suma global en la presente sección.

XIV.3 La Comisión Consultiva señala que, de conformidad con el procedimiento presupuestario de las Naciones Unidas actualmente en vigor, las sumas retenidas en forma de contribuciones del personal se consideran ingresos de la Organización. Así pues, la cantidad solicitada en la sección 36 se refleja también en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, que incluye también contribuciones del personal por valor de 4.246.200 dólares imputadas a actividades que producen ingresos, como se indica en el proyecto de presupuesto por programas (A/64/6 (Income sect.1), párr. IS1.1).

B. Estimaciones de ingresos

Sección 1 de ingresos
Ingresos por concepto de contribuciones del personal

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	531.814.900
Consignación revisada para 2008-2009	515.545.500

IS1.1 En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, el Secretario General estima que las contribuciones del personal correspondientes a la sección 35 de gastos, Contribuciones del personal, y la sección 3 de ingresos, Servicios al público, ascienden a 531.814.900 dólares. Todos los ingresos procedentes de las contribuciones del personal que no se destinan a otros fines por resolución expresa de la Asamblea General se acreditan al Fondo de Nivelación de Impuestos establecido por la Asamblea General en su resolución 973 A (X), de 15 de diciembre de 1955. En ese Fondo se acreditan sumas a los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas para el presupuesto ordinario aplicable al ejercicio económico de que se trate (A/64/6 (Income sect.1), párr. IS1.2).

IS1.2 La estimación total de la sección 1 de ingresos excede en 18.989.900 dólares la estimación total de la sección 36, Contribuciones del personal, debido a que la primera incluye ingresos por concepto de contribuciones del personal derivados de emolumentos del personal que se imputan a actividades que producen ingresos en la sección 3 de ingresos, Servicios al público. Por otra parte, las contribuciones del personal pagadas respecto de ese personal no figuran en la sección 3 de ingresos, sino en la sección 36.

Sección 2 de ingresos
Ingresos generales

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	31.199.400
Consignación revisada para 2008-2009	37.751.000

IS2.1 Las estimaciones que figuran en la sección 2 de ingresos, Ingresos generales, corresponden a ingresos por alquiler de locales, reembolsos por servicios prestados a organismos especializados, intereses bancarios, ingresos derivados de la venta de equipo usado, reembolso de gastos de años anteriores, cuotas de Estados no miembros, ingresos por servicios de televisión y servicios similares e ingresos diversos. Como se indica en el proyecto de presupuesto por programas (A/64/6 (Income sect.2), cuadro IS2.1), la estimación del total de ingresos generales para el bienio 2010-2011 asciende a 31.199.400 dólares, lo cual representa una disminución de 6.551.600 dólares en comparación con la estimación de 37.751.000 dólares aprobada para 2008-2009. Los aumentos proyectados de los ingresos en concepto

de alquiler de locales (491.400 dólares), reembolsos por servicios prestados a organismos especializados y otras entidades (733.200 dólares), reembolso de gastos de años anteriores (74.900 dólares) y cuotas de Estados no miembros (1.000 dólares) quedan compensadas en parte por la disminución de los ingresos derivados de intereses bancarios (7.706.100 dólares), la venta de equipo usado (55.300 dólares), los ingresos por servicios de televisión y servicios similares (14.300 dólares) y los ingresos diversos (76.400 dólares).

IS2.2 La Comisión Consultiva observa que el aumento neto de los ingresos en concepto de alquileres es el efecto combinado de los aumentos previstos en la Sede (90.700 dólares), Addis Abeba (273.000 dólares), Bangkok (147.300 dólares) y Santiago (36.300 dólares), que quedan compensados en parte por una disminución estimada de los ingresos en Ginebra (55.900 dólares). Como se indica en el proyecto de presupuesto por programas, el aumento de los ingresos derivados de los alquileres en la Sede es el efecto neto de la pérdida estimada de ingresos por alquiler de dos instituciones bancarias cuyas sucursales no se trasladarán como parte de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, sino que cerrarán temporalmente, pérdida compensada por un aumento de los ingresos por alquiler de otros inquilinos debido a la revisión al alza de las tasas de alquiler. Los aumentos en Addis Abeba y Bangkok reflejan la revisión al alza de las tasas de alquiler acordadas con los organismos inquilinos, de conformidad con los precios de mercado imperantes. El aumento en Santiago se debe a ajustes de las tasas de alquiler por la variación del índice de precios de consumo. La disminución neta estimada de los ingresos por alquiler en Ginebra se debe a que han dejado de percibirse ingresos en relación con el espacio que anteriormente ocupaba la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

IS2.3 En la partida de reembolsos por concepto de servicios prestados a organismos especializados y otros, el aumento de 733.200 dólares en cifras netas es el efecto combinado de: a) un aumento estimado de 372.000 dólares en los reembolsos de organismos especializados en concepto de servicios de conferencias prestados en Ginebra, cuyas proyecciones se basan en los ingresos efectivos de 2008; b) un aumento de 349.200 dólares en los reembolsos de organismos especializados en concepto de servicios de administración de edificios en Viena, debido al cambio del tratamiento contable de tales ingresos que, a partir del bienio 2010-2011, se acreditarán plenamente a la sección 2 de ingresos, Ingresos generales; y c) un aumento de 12.000 dólares en los reembolsos en concepto de servicios de reproducción de documentos en la Comisión Económica para África porque se prevé un aumento de las necesidades de esos servicios en el próximo bienio.

IS2.4 La disminución registrada en la partida de intereses bancarios (7,7 millones de dólares) es resultado de las crisis financieras mundiales actuales y la consiguiente caída abrupta de los tipos de interés.

Sección 3 de ingresos
Servicios al público

IS3.1 La Comisión Consultiva observa que, en los cuadros IS3.1 y IS3.4 del proyecto de presupuesto por programas (A/64/6 (Income sect.3)), el Secretario General estima que los ingresos en cifras brutas para el bienio 2009-2010 serán

de 41.278.600 dólares y que los gastos totales ascenderán a 40.896.300 dólares, lo cual arroja una diferencia de 382.300 dólares en ingresos estimados netos.

Ingresos netos (después del ajuste)

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	382.300
Estimaciones aprobadas revisadas para 2008-2009	1.979.900

IS3.2 La Comisión Consultiva observa que en párrafo IS3.4 de la sección del presupuesto se indica que, la disminución proyectada de 1.597.600 dólares en el total de ingresos netos para el bienio 2010-2011 puede atribuirse principalmente a: a) reducciones en los servicios para visitantes, los servicios de comedores, la venta de artículos de la tienda de regalos y del puesto de periódicos, los servicios de garaje y la actividad filatélica debido a los efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura en la Sede; b) la introducción de servicios para visitantes en Nairobi, de los que no se esperan beneficios en los primeros años; y c) la reducción de las ventas de publicaciones.

Gastos estimados

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	39.477.000[a]
Consignación revisada para 2008-2009	45.096.200

En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2008-2009 (es decir, antes del ajuste).

IS3.3 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 3 de ingresos, Servicios al público, ascienden a 39.477.000 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 5.619.200 dólares, o sea, del 12,5%, con respecto al bienio 2008-2009 (ibíd., cuadro IS3.5).

IS3.4 En el cuadro siguiente se indican los puestos aprobados para el bienio 2008-2009, tanto de plantilla como temporarios, financiados con cargo al presupuesto ordinario, y las propuestas del Secretario General relativas a puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario en 2010-2011.

Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2008-2009	97	2 P-5, 6 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 10 SG (CP), 70 SG (OC), 2 SS
Propuestos para 2010-2011	89	2 P-5, 6 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 9 SG (CP), 63 SG (OC), 2 SS
Reasignaciones	1	1 P-4 de Ginebra a Nueva York en venta de publicaciones de las Naciones Unidas
Supresiones	8	1 SG (CP) y 7 SG (OC) en venta de publicaciones de las Naciones Unidas

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Reasignación y supresión de puestos

IS3.5 Se propone transferir un puesto de categoría P-4 de Ginebra a Nueva York para venta de publicaciones de las Naciones Unidas en relación con la consolidación de las operaciones de venta de Nueva York y Ginebra, pues en esta última se registraron pérdidas netas en los dos últimos bienios. Al transferir el puesto se reforzaría la plantilla de la Sección de Ventas y Comercialización de Nueva York, que se encarga de las ventas y actividades de promoción, el desarrollo de productos y la administración y gestión (ibíd., párrs. IS3.32 y IS3.36). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la transferencia de ese puesto**.

IS3.6 Se propone suprimir ocho puestos de servicios generales de venta de publicaciones de las Naciones Unidas (ibíd., párr. IS3.36). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la supresión de esos puestos**.

Recomendaciones relativas a recursos no relacionados con puestos

IS3.7 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2010-2011 suman 19.173.000 dólares y reflejan una disminución neta de 2.526.400 dólares (es decir, un crecimiento negativo del 11,7%) con respecto al bienio 2008-2009.

IS3.8 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la ejecución del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura afectaría a una serie de operaciones que generan ingresos, especialmente las de la tienda de artículos de regalos, el puesto de periódicos, el garaje y los servicios de comedores. La disminución total de los ingresos netos para el bienio 2010-2011 se estima en 1.597.600 dólares, de los que 499.600 dólares corresponden a la venta de artículos de regalo y las operaciones de la tienda de regalos; 27.800 dólares a la administración del puesto de periódicos; 953.300 dólares a la administración del garaje y 407.000 dólares a la administración de los servicios de comedores. No obstante, no se prevén reducciones en las ventas de la Administración Postal de las Naciones Unidas, pues se prevé que su mostrador de ventas seguirá funcionando.

IS3.9 También se informó a la Comisión Consultiva de que las visitas guiadas de la Sede de las Naciones Unidas continuarían en el edificio de la Asamblea General hasta fines de 2011. En 2012 y 2013, el edificio de conferencias temporario del Jardín Norte tendrá un centro de visitantes, mientras que el edificio de la Asamblea

General permanecerá cerrado por reformas. Se informó además a la Comisión de que, a pedido de los visitantes, habían vuelto a ofrecerse visitas con guía los siete días de la semana, tras haber reducido su calendario a cinco días en abril de 2008 al escasear los guías disponibles para los fines de semana. Por otra parte, se prevé que la adición de audioguías facilitará la reanudación de las visitas de los fines de semana y complementará las visitas ordinarias de los días de semana más ajetreados. Aún no se ha designado al contratista que prestará el servicio de audioguías, quien pagará a la Organización el 64% de los ingresos obtenidos y retendrá el 36% de los ingresos por los servicios prestados.

IS3.10 La Comisión Consultiva observa que en el cuadro IS3.17 de la sección del presupuesto se estima que el número de visitantes al complejo de la Sede de las Naciones Unidas aumentará de unos 333.320 visitantes en 2009 a 361.640 visitantes en 2010 y en 2011, lo que representa un aumento de alrededor del 8%. Se ha tenido en cuenta el aumento del número de visitantes de pago, en el cálculo de la estimación de los ingresos netos correspondientes al bienio 2010-2011, en el que se prevé un déficit, o ingresos negativos, por la suma de 11.300 dólares, y que representa una disminución de 300.000 dólares respecto de la estimación aprobada para 2008-2009, que ascendía a 288.700 dólares. **La Comisión espera que el pronóstico del número de visitantes se siga examinando a la luz de la experiencia en la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura**.

IS3.11 La Comisión Consultiva observa que en el párrafo IS3.61 de la sección del presupuesto se indica que las actividades de ventas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales complementan la labor de los subprogramas 5 y 6 de la sección 9. A ese respecto, los recursos necesarios para viajes de personal ascienden a 174.600 dólares (antes del ajuste), lo que representa un aumento de 24.500 dólares (o el 16,3%) respecto de la consignación de 2008-2009. Se informó a la Comisión de que el aumento de las necesidades obedecía al aumento previsto de los viajes de funcionarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para asistir a cinco cursos de capacitación y reuniones regionales en relación con el 41° período de sesiones de la Comisión de Estadística, que se celebraría en febrero de 2010. Las necesidades de recursos correspondientes a becas, subvenciones y contribuciones ascienden a 215.000 dólares (antes del ajuste), suma que constituye un aumento de 76.000 dólares (o sea, el 54,7%) con respecto a la consignación para 2008-2009. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que los cursos prácticos para los que habría que facilitar recursos en esta categoría de gastos permitirían capacitar a estadísticos de categorías media y superior del sistema nacional de estadística. Se informó también a la Comisión de que los recursos previstos para becas, subvenciones y contribuciones se destinarían a sufragar los viajes de asistentes a cursos prácticos, mientras que los recursos mencionados anteriormente para viajes de personal correspondían a los funcionarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales encargados de dictar los cursos.

IS3.12 El total de ingresos netos correspondiente a otras operaciones comerciales, a saber, las operaciones comerciales de Viena, el Centro de Conferencias de la CEPA y el Centro de Conferencias de la CESPAP, se estima en 510.200 dólares, lo que supone una disminución de 700 dólares en comparación con las estimaciones aprobadas para 2008-2009. La Comisión Consultiva observa que se prevé que los ingresos netos de Viena aumentarán de 7.500 dólares a 9.700 dólares para el bienio 2010-2011. Se informó a la Comisión de que la falta de espacio en la Sede complicaba la administración de locales comerciales similares a los situados en el

Centro Internacional de Viena, y que no se había previsto que hubiere locales comerciales en el edificio una vez concluido el plan maestro de mejoras de infraestructura. **La Comisión alienta al Secretario General a estudiar la viabilidad y rentabilidad de otras actividades comerciales apropiadas para las instalaciones de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, teniendo presente la experiencia adquirida en las actividades comerciales del Centro Internacional de Viena**.

IS3.13 **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General referida a los recursos no relacionados con los puestos**.

Comentarios y observaciones generales

Servicios de comedores

IS3.14 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que las Naciones Unidas obtenían ingresos del contratista de los servicios de comedores de la siguiente manera: a) una comisión del 15% sobre los ingresos brutos de las actividades externas a la que se prestan servicios de comedores en el Comedor de Delegados; b) una tarifa fija anual de agua, electricidad, etc. de 6 dólares por pie cuadrado del espacio total asignado al contratista de los servicios de comedores, incluidos comedores y cafeterías; y c) ingresos anuales fijos de 150.000 dólares, que se reducirían a 75.000 dólares por año en 2010 y 2011. En relación con el plan maestro de mejoras de infraestructura y el cierre y el traslado de los servicios de comedores, la tarifa fija de agua, electricidad, etc. pagadera por el contratista se ha reducido de 509.292 dólares a 229.600 dólares, mientras que, según se prevé, los ingresos fijos pagaderos por el contratista se reducirán en un 50%. Se informó también a la Comisión de que las cafeterías de la Sede de las Naciones Unidas, el edificio DC-1 y el edificio del UNICEF funcionaban sin repercusiones en los costos, por lo que cualquier cambio de volumen no afectaría a los ingresos pagaderos por el contratista.

IS3.15 La Comisión observa que en el párrafo IS3.80 del documento del presupuesto se indica que el contrato vigente para la prestación de servicios de comedores expira en octubre de 2009, sin opción de prórroga. Como se señaló en el proyecto de presupuesto, la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo se encuentra en proceso de iniciar la licitación, pero se prevé que, debido a los efectos de las actividades del plan maestro de mejoras de infraestructura, los proveedores tal vez no consideren interesante un contrato con las Naciones Unidas durante el período de construcción. Además, no se obtendrán ingresos para las Naciones Unidas en concepto de comisiones derivadas del Café del Personal y el Comedor de Delegados en el bienio 2010-2011, pues esas instalaciones, que son las principales fuentes de ingresos del contratista, permanecerán cerradas durante el plan maestro de mejoras de infraestructura. Es, pues, poco probable que las Naciones Unidas reciban comisión alguna durante el bienio 2010-2011. **La Comisión Consultiva confía en que se procurará asegurar que en el nuevo contrato de servicios de comedores se tengan en cuenta las circunstancias que puedan suscitar las renovaciones relativas al plan maestro de mejoras de infraestructura, como una mayor capacidad de prestar servicios a un mayor número de clientes, asegurando precios razonables y servicios de comidas de gran calidad**.

Administración del garaje

IS3.16 La aplicación de tarifas de estacionamiento se describe en el manual para los delegados y en diversas instrucciones administrativas y circulares informativas. Concretamente, no se cobra a las misiones ni a los delegados la utilización del garaje de las Naciones Unidas para asistir a actividades oficiales, pero sí se aplica una tarifa de 2,50 dólares por noche a los vehículos que permanecen en el garaje durante la noche. Las tarifas de estacionamiento aplicables al personal se han difundido y modificado en diversas circulares informativas; la tarifa se modificó en 1986 y en 1994 (véase ST/IC/1994/4), Se informó a la Comisión Consultiva de que se estaba examinado un proyecto de circular informativa en que ajustarían esas tarifas a precios de 2009. Como se señaló anteriormente, se prevé que disminuirán los recursos necesarios para la administración del garaje en relación con el plan maestro de mejoras de infraestructuras. **La Comisión observa que la tarifa se modificó por última vez en 1994. La Comisión considera importante que se establezcan fundamentos claros para las tarifas de estacionamiento y pide al Secretario General que proponga modificaciones adecuadas para ajustarlas a los valores de mercado**.

IS3.17 **Es motivo de preocupación para la Comisión Consultiva que no se indique el costo real de la administración del garaje, que incluyen gastos generales periódicos de conservación, reparación y agua, electricidad, etc., así como gastos relacionados con puestos en relación con el personal de seguridad y personal de otro tipo de la Secretaría que presta diversas funciones de apoyo. La Comisión pide que en la próxima solicitud presupuestaria se haga una presentación más completa**.

Anexo I

Número de puestos por fuente de los fondos y por categoría

A. Puestos, excluidos los de misiones de mantenimiento de la paz

	2008-2009 (puestos autorizados)		*2010-2011 (puestos propuestos)*	
	Número de puestos	*Porcentaje*	*Número de puestos*	*Porcentaje*
Presupuesto ordinario, secciones de gastos				
SGA	31	0,3	31	0,3
SsG	25	0,2	26	0,3
D-2	99	1,0	99	1,0
D-1	273	2,7	274	2,7
Cuadro orgánico	4 035	39,6	4 086	40,3
Cuadro de servicios generales y otros cuadros	5 622	55,2	5 545	54,6
Subtotal	**10 085**	**99,0**	**10 061**	**99,1**
Presupuesto ordinario, secciones de ingresos				
Cuadro orgánico	15	0,1	15	0,1
Cuadro de servicios generales y otros cuadros	82	0,8	74	0,7
Subtotal	**97**	**1,0**	**89**	**0,9**
Total	**10 182**	**100,0**	**10 150**	**100,0**
Recursos extrapresupuestarios, incluidos los de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz[a]				
SsG	5	0,0	5	0,0
D-2	41	0,3	44	0,4
D-1	178	1,5	189	1,6
Cuadro orgánico	3 901	32,1	3 903	32,0
Cuadro de servicios generales y otros cuadros	8 028	66,1	8 040	66,0
Total	**12 153**	**100,0**	**12 181**	**100,0**
Tribunales internacionales[b]				
SGA	2	0,1		
SsG	2	0,1		
D-2	2	0,1		
D-1	9	0,6		
Cuadro orgánico	606	42,8		No hay datos
Cuadro de servicios generales y otros cuadros	796	56,2		No hay datos
Total	**1 417**	**100,0**		

[a] Número estimado de puestos para el bienio 2010-2011 revisado a raíz de la aprobación por la Asamblea General de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para 2009-2010 (resolución 63/287).

[b] Los puestos aprobados para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el bienio 2006-2007 y el bienio 2008-2009 para los servicios de supervisión interna relacionados con los Tribunales se incluyen en la partida "Recursos extrapresupuestarios, incluidos los de la cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz", de acuerdo con el formato del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

B. Puestos civiles autorizados en todas las misiones de mantenimiento de la paz[a]

	Ejercicio económico terminado el 30 de junio	
	2009	*2010*
Personal de contratación internacional[b]		
Cuadro orgánico y categorías superiores		
SGA	11	9
SsG	25	23
D-2	45	43
D-1	131	113
P-5	371	324
P-4	895	851
P-3	1 464	1 406
P-2/P-1	409	387
Subtotal	**3 351**	**3 156**
Cuadro de servicios generales y otros cuadros		
Categoría principal	12	–
Otras categorías	514	–
Subtotal	**526**	**–**
Servicio Móvil	3 761	4 194
Servicio de Seguridad	90	–
Total de personal de contratación internacional	**7 728**	**7 350**
Personal de contratación nacional[c]	17 351	16 219
Total	**25 079**	**23 569**

[a] Representa el nivel autorizado más alto del ejercicio.
[b] No abarca los puestos temporarios de la partida para personal temporario general.
[c] Incluye a los oficiales nacionales, cuando corresponde.

C. Puestos de financiación conjunta

Sección del presupuesto	2008-2009 (puestos autorizados)		2010-2011 (puestos propuestos)	
	Número de puestos	*Porcentaje*	*Número de puestos*	*Porcentaje*
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias				
SGA	–	–	–	–
SsG	–	–	–	–
D-2	–	–	–	–
D-1	1	0,6	1	0,6
Cuadro orgánico	88	50,0	88	50,0
Cuadro de servicios generales y otros cuadros	87	49,4	87	49,4
Subtotal	**176**	**100,0**	**176**	**100,0**
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC				
SGA	–	–	–	–
SsG	1	0,6	1	0,6
D-2	1	0,6	1	0,6
D-1	5	3,2	6	3,5
Cuadro orgánico	73	46,8	91	52,6
Cuadro de servicios generales y otros cuadros	76	48,7	74	42,8
Subtotal	**156**	**100,0**	**173**[a]	**100,0**
31. Actividades administrativas de financiación conjunta				
SGA	–	–	–	–
SsG	–	–	–	–
D-2	3	3,7	3	3,7
D-1	4	4,9	5	6,2
Cuadro orgánico	35	43,2	36	44,4
Cuadro de servicios generales y otros cuadros	39	48,1	37	45,7
Subtotal	**81**	**100,0**	**81**	**100,0**
34. Seguridad				
SGA	–	–	–	–
SsG	–	–	–	–
D-2	1	0,1	1	0,1
D-1	1	0,1	1	0,1
Cuadro orgánico	298	35,2	298	35,2
Cuadro de servicios generales y otros cuadros	547	64,6	547	64,6
Subtotal	**847**	**100,0**	**847**	**100,0**
Total	**1 260**		**1 277**	

[a] En el cuarto trimestre de 2009 debe presentarse a la Asamblea General un presupuesto detallado para el bienio 2010-2011 con arreglo a las disposiciones existentes.

Anexo II

Resumen de los cambios que se proponen en relación con los puestos de plantilla y los puestos temporarios

A. Puestos que se propone suprimir (total: 101)

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación

Oficina Ejecutiva del Secretario General	1 P-3, 1 SG (CP)
Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	1 SG (OC)

Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

Dirección y gestión ejecutivas, Oficina de Protocolo y Servicios de Enlace	1 SG (OC)
Planificación y coordinación de los servicios de conferencias, Nueva York	1 SG (OC)
Servicios de reuniones y publicaciones, Nueva York	5 SG (OC)
Servicios de reuniones y publicaciones, Ginebra	1 SG (OC)
Servicios de biblioteca, Ginebra	1 SG (OC)

Sección 3. Asuntos políticos

Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	1 SG (CP) 1 SG (OC)

Sección 5. Operaciones de mantenimiento de la paz

Organización de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	1 SG (CP) 2 SG (OC) 17 de contratación local, 28 del Servicio Móvil

Sección 8. Asuntos jurídicos

Derecho del mar y asuntos oceánicos	1 SG (OC)

Sección 9. Asuntos económicos y sociales

Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social	1 SG (OC)
Política social y desarrollo social	1 SG (OC)
Desarrollo sostenible	2 SG (OC)
Población	1 SG (OC)

Sección 12. Comercio y desarrollo

Globalización, interdependencia y desarrollo	1 SG (OC)
Inversión y empresa	1 SG (OC)
Apoyo a los programas	1 SG (OC)

Sección 21. Desarrollo económico y social en Asia occidental

Apoyo a los programas	1 de contratación local

Sección 27. Información pública

Servicios de comunicación estratégica	1 P-5, 1 P-3, 9 de contratación local, 1 SG (OC)
Servicios de extensión e intercambio de conocimientos	4 SG (OC)

Sección 28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión

Secretaría de la Quinta Comisión de la Asamblea General y el Comité del Programa y de la Coordinación	1 SG (CP)

Sección 28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Políticas	1 SG (CP)

Sección 28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

Servicio de Administración de Locales	6 del cuadro de artes y oficios

Sección 28E. Administración, Ginebra

Servicios de apoyo	3 SG (OC)

Sección 28G. Administración, Nairobi

Servicios de apoyo	2 de contratación local

B. Puestos que se propone crear (total: 58)

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación

Dependencia sobre el Estado de Derecho	1 SG (OC)

Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

Planificación y coordinación de los servicios de conferencias, Nueva York	1 P-4, 1 P-2
Servicios de biblioteca, Ginebra	1 P-3
Servicios de documentación, Nairobi	3 P-4, 4 P-3
Servicios de reuniones y publicaciones, Nairobi	1 P-3

Sección 3.Asuntos políticos	
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	2 del Servicio Móvil
Sección 4. Desarme	
Desarme regional	2 P-3, 2 de contratación local
Sección 5. Operaciones de mantenimiento de la paz	
Organización de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	3 del Servicio Móvil, 5 de contratación local
Sección 7. Corte Internacional de Justicia	
Secretaría	1 P-3, 6 P-2, 1 SG (OC)
Sección 8. Asuntos jurídicos	
Prestación de servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	1 P-5
Derecho del mar y asuntos oceánicos	1 P-3
Sección 14. Medio ambiente	
Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas	1 P-4
Sección 15. Asentamientos humanos	
Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos	1 P-3
Sección 16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal	
Análisis de políticas y tendencias	1 P-5, 1 P-3
Sección 19. Desarrollo económico en Europa	
Transporte	1 P-3
Sección 21. Desarrollo económico y social en Asia occidental	
Apoyo a los programas	1 oficial nacional
Sección 23. Derechos humanos	
Procedimientos Especiales, Consejo de Derechos Humanos	2 P-3
Sección 25. Refugiados de Palestina	
Microfinanzas y microempresas	3 P-4

Sección 26. Asistencia humanitaria

Coordinación de la labor humanitaria y la respuesta a las emergencias	1 P-4

Sección 28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión

Secretaría de la Quinta Comisión y el Comité del Programa y de la Coordinación	1 P-2

Sección 28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Políticas	1 P-2
Planificación estratégica y dotación de personal	1 P-2

Sección 28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

Servicio de Administración de Locales	1 P-5, 1 P-2, 2 SG (OC)

Sección 28E. Administración, Ginebra

Servicios de apoyo	2 P-3

Sección 28G. Administración, Nairobi

Servicios de apoyo	1 oficial nacional

Anexo III

Nuevos puestos que se propone convertir de puestos de personal temporario general y puestos extrapresupuestarios

A. Resumen de nuevos puestos que se propone convertir de puestos de personal temporario general

Se propone convertir en puestos de plantilla 19 puestos financiados anteriormente con cargo a la partida de personal temporario general, lo que conlleva un aumento de la plantilla como se indica a continuación, por sección y programa.

Sección del presupuesto	*Número de puestos*	*Categoría*	*Descripción*
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales			
Administración de justicia	3	P-4	1 oficial de tecnología de la información, 2 oficiales jurídicos
	1	SG (OC)	1 auxiliar de tecnología de la información
Subtotal	**4**		
3. Asuntos políticos			
Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	1	P-4	Oficial de gestión administrativa, como parte de la Oficina del Subsecretario General
	1	P-5	Oficial superior de Consolidación de la Paz que cumplirá las funciones de Secretario de la Comisión de Consolidación de la Paz
	1	P-3	Oficial de apoyo a la consolidación de la paz, en la Subdivisión de Apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz
	1	SG (OC)	Auxiliar administrativo responsable de la gestión de oficinas en la Subdivisión de Apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz
	1	P-5	Analista superior de políticas responsable del análisis de cuestiones relativas a las políticas de consolidación de la paz, en la Subdivisión de Planificación y Aplicaciones de Políticas
	1	P-4	Oficial de planificación de políticas, en la Subdivisión de Planificación y Aplicaciones de Políticas
Subtotal	**6**		
30. Supervisión interna			
Inspección y evaluación	1	D-2	Director de la División de Inspección y Evaluación
	3	P-3	Oficiales de inspección y evaluación
	4	P-2/1	Oficiales adjuntos de evaluación
	1	SG (OC)	Auxiliar de programas
Subtotal	**9**		
Total	**19**		

B. Resumen de nuevos puestos que se propone convertir de puestos extrapresupuestarios

Se propone convertir en puestos de plantilla un total de ocho puestos financiados anteriormente con cargo a recursos extrapresupuestarios, lo que conlleva un aumento de la plantilla como se indica a continuación, por sección y programa.

Sección del presupuesto	*Número de puestos*	*Categoría*	*Descripción*
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias			
Servicios de documentación, Nairobi	3	P-4	2 revisores, 1 editor
	4	P-3	3 traductores, 1 editor (7 puestos que se convertirán de puestos que actualmente se financian a título reembolsable con cargo a los recursos extrapresupuestarios del PNUMA, el ONU-Hábitat y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas)
Servicios de reuniones y publicaciones, Nairobi	1	P-3	Jefe Adjunto de la Sección de Servicios de Publicaciones (conversión de puestos que actualmente se financian a título reembolsable con cargo a los recursos extrapresupuestarios del PNUMA, el ONU-Hábitat y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas)
Subtotal	**8**		
26. Asistencia humanitaria			
Coordinación de la labor humanitaria y la respuesta a las emergencias	1	P-4	Oficial de asistencia humanitaria. Cuatro de las cinco secciones de la División de Coordinación y Respuesta tienen el mismo número de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. Por consiguiente, se propone convertir, en la sección restante, un puesto extrapresupuestario de P-4 a un puesto financiado con cargo al presupuesto ordinario
Subtotal	**1**		
Total	**9**		

Anexo IV

Pasos necesarios para llenar un puesto vacante

- Elaboración de la descripción de las funciones del puesto por la oficina sustantiva
- Presentación de una solicitud de clasificación de la descripción del puesto a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- Elaboración de un anuncio de vacante en el sistema Galaxy después de que la Oficina apruebe y clasifique el puesto
- Examen del anuncio de vacante por la Oficina antes de presentarlo a los órganos centrales de examen
- Presentación del anuncio de vacante y los criterios de evaluación a los órganos centrales de examen para que lo aprueben
- Traducción al francés del anuncio de vacante para su publicación en ese idioma
- Difusión del anuncio de vacante durante 60 días
- Examen de los candidatos por la Oficina para determinar si cumplen los requisitos del puesto y envío de los antecedentes personales al director del programa
- Evaluación preliminar de los candidatos por los directores de programas mediante el examen de sus perfiles de antecedentes personales, informes de actuación profesional, etc., en relación con los criterios de evaluación aprobados
- Entrevistas a los candidatos que cumplen los requisitos del puesto
- Evaluación por escrito de los candidatos entrevistados
- Elaboración de una lista de candidatos recomendados
- Presentación de la lista de candidatos recomendados al Jefe del Departamento para que la examine y apruebe
- Presentación de la lista de candidatos recomendados a los órganos centrales de examen para su aprobación
- Una vez aprobada la lista de candidatos recomendados, presentación al Jefe del Departamento para que decida cuál de ellos será seleccionado
- Aplicación de la decisión sobre el candidato seleccionado mediante el procedimiento pertinente de contratación, ascenso o traslado
- En dependencia de si el candidato seleccionado procede o no del Departamento o la Secretaría (candidato interno o externo), puede transcurrir otro período de entre 60 y 90 días para que el candidato ocupe el puesto

Anexo V

Informe de evaluación del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua: conclusiones y recomendaciones sobre los arreglos de apoyo logístico

Estructura de apoyo

1. El componente civil administrativo del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) comprende 125 funcionarios de contratación internacional y 123 de contratación nacional. La administración del ONUVT proporciona apoyo a las operaciones del Organismo desde su sede, ubicada en Jerusalén. La administración presta apoyo en primera, segunda y tercera línea a todos los componentes del ONUVT en toda la zona de la misión, directamente desde su sede o por conducto de equipos de apoyo en los puestos avanzados de Beirut, Naqoura, Ismailia, Tiberíades y Damasco. Estos equipos de apoyo trabajan bajo la supervisión de un oficial administrativo y están integrados por expertos en todas las esferas técnicas (transporte, tecnología de la información, comunicaciones, servicios generales, etc.). Los equipos reciben apoyo de los jefes de sección en la sede del Organismo. Los equipos de apoyo de Naqoura y Damasco colaboran estrechamente con la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), respectivamente, y reciben apoyo de éstas para algunos servicios, según lo convenido entre el ONUVT y esas misiones mediante una carta de entendimiento. El apoyo se presta en una zona geográfica compleja que abarca cuatro países, con normas y reglamentos nacionales diferentes, lo que dificulta sobremanera la labor de los cuadros directivos del Organismo para satisfacer desde Jerusalén las necesidades de los puestos avanzados. Esa labor se hace aún más compleja porque, si bien el Grupo de Observadores en el Líbano y el Grupo de Observadores en el Golán se hallan bajo el control operacional de los comandantes de las fuerzas respectivas, en cuanto al apoyo logístico dependen de la sede del Organismo en Jerusalén. Debido al equipo anticuado de que disponen los equipos de los puestos avanzados y su capacidad limitada para darle mantenimiento, resulta muy difícil para los grupos mantenerse al mismo nivel operacional de la FPNUL y el FNUOS.

2. Otros arreglos de apoyo logístico, como el abastecimiento de combustible, los servicios médicos y los suministros, ya se han establecido y previsto de manera eficaz en el marco de los reglamentos de las Naciones Unidas. El combustible se suministra mediante contratos con proveedores locales en todos los puestos avanzados, con excepción de Naqoura, donde la FPNUL suministra el combustible a través de su contratista sobre la base de la recuperación de los costos.

3. El apoyo médico superior al nivel I se presta por contrato en todos los emplazamientos. La FPNUL y la FNUOS proporcionan apoyo médico hasta el nivel II a los grupos de observadores en sus respectivas zonas de operaciones. Al parecer, el apoyo médico no representa un problema.

4. El ONUVT también presta apoyo administrativo, logístico y de seguridad a la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio, mediante un arreglo constructivo. Además, el Organismo logró asignar rápidamente recursos para servicios de seguridad al recién nombrado Representante del Cuarteto, Sr. Tony Blair, lo cual era una condición esencial para que comenzara a desempeñar sus funciones el 1º de septiembre de 2007.

Operaciones logísticas

5. Los puestos avanzados reciben apoyo de un equipo mixto de técnicos especializados que rinden cuentas a un oficial administrativo en cada uno de los cinco puestos: el Grupo de Observadores en el Líbano, ubicado en Naqoura; el Grupo de Observadores en el Golán-Damasco y el Destacamento de Observación de Damasco, en Damasco; el Grupo de Observadores en Egipto (que pasará a denominarse Oficina de Enlace en El Cairo), en Ismailia; el Grupo de Observadores en el Golán-Tiberíades, en Tiberíades; y la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Beirut. Los puestos avanzados en Damasco también tienen un puesto secundario ubicado en el campamento de Faouar. El puesto de Naqoura recibe cierto apoyo administrativo de la FPNUL, a título reembolsable. El puesto secundario del campamento de Faouar también recibe apoyo de la FNUOS a título reembolsable.

6. La mayoría de los observadores militares del ONUVT están bajo el control operacional de los comandantes de la FPNUL y la FNUOS, pero siguen recibiendo apoyo del personal administrativo del Organismo, lo que constituye una duplicación de esfuerzos desde el punto de vista del apoyo. Estos arreglos también repercuten directamente en la eficacia de las operaciones de los grupos de observadores pues el apoyo logístico prestado por el ONUVT en el Líbano y Damasco no permite mantener el ritmo de las operaciones fijado por los comandantes de las fuerzas de la FPNUL y la FNUOS. **Se recomienda que el Grupo de Observadores en el Líbano y el Grupo de Observadores en el Golán reciban apoyo logístico completo de la FPNUL y la FNUOS, para asegurar que esos grupos (incluidos los destacados en Damasco y en Tiberíades) puedan cumplir eficazmente las tareas que les sean asignadas por los comandantes de la FPNUL y la FNUOS, respectivamente**.

7. El mantenimiento de todo el equipo, incluido el de transporte, grupos electrógenos, comunicaciones y tecnología de la información, está a cargo del personal técnico de la misión. Un buen número de vehículos son antiguos y han excedido su vida útil. Lo mismo ocurre con el equipo de comunicaciones, que no es compatible con las necesidades modernas, sobre todo en el caso del equipo de radio y los repetidores que requieren mantenimiento periódico y, estando la misión tan dispersa, en ocasiones no se logra cumplir con los requisitos necesarios para mantener comunicaciones inmediatas. **Se recomienda que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno examine este problema y proponga arreglos, como el traslado de equipo entre misiones o desde las reservas de las Naciones Unidas en la Base Logística en Brindisi (Italia), a fin de sustituir el equipo que deba ser reemplazado**.

8. Para lograr que las operaciones sean eficientes e integradas, tal vez sea necesario establecer normas comunes con la FPNUL y la FNUOS para algún tipo de equipo y otras necesidades logísticas de los elementos del ONUVT que operan bajo el control de esas misiones. Puesto que los observadores cumplen tareas que les son asignadas por los comandantes de la FPNUL y la FNUOS, el equipo necesario o compatible debe ser proporcionado por estas misiones.

9. El Grupo de Observadores en el Líbano y el Grupo de Observadores en el Golán, incluidos los destacados en Damasco y Tiberíades, están obligados por la naturaleza de sus operaciones realizar observaciones de día y de noche en zonas peligrosas, conforme a lo establecido por los comandantes de la FPNUL y la FNUOS; sin embargo, con el surgimiento de nuevas necesidades operacionales, esos

grupos no están equipados adecuadamente con vehículos blindados y dispositivos de visión nocturna para cumplir eficazmente esas operaciones. Además, se informó al equipo de que los binoculares del puesto de observación del Grupo de Observadores en el Golán habían sido sustituidos o se estaban sustituyendo por nuevas versiones, que eran de calidad inferior a los que se venían utilizando. Dado que el equipo y los medios logísticos para las actividades operacionales son necesarios para cumplir las órdenes de operaciones que se dan a la FPNUL y a la FNUOS, estas misiones deberían encargarse de proporcionar el equipo y los medios logísticos conexos. **Se recomienda que la FPNUL y la FNUOS proporcionen al Grupo de Observadores en el Líbano y al Grupo de Observadores en el Golán el equipo y los medios logísticos que necesiten (por ejemplo, dispositivos de visión nocturna y vehículos blindados) y los incluyan en sus propuestas presupuestarias respectivas, basándose en las necesidades operacionales definidas por los comandantes de la FPNUL y la FNUOS**.

10. En el marco de las estructuras actuales, el ONUVT presta apoyo a sus elementos destacados en Beirut, Damasco e Ismailia mediante el despliegue de equipos mixtos especiales. Según la reestructuración propuesta, el Organismo tendrá, como máximo, pequeñas oficinas en El Cairo (el Grupo de Observadores en Egipto destacado en Ismailia dejará de existir), Damasco (el Grupo de Observadores en el Golán destacado en Damasco se reubicará en el campamento de Faouar) y Beirut. En consonancia con la reestructuración de las oficinas de enlace en Beirut, Egipto y Damasco, sus disposiciones de apoyo también tendrán que resolverse de manera tal que el ONUVT no tenga que desplegar elementos de apoyo especialmente para esas oficinas. **Se recomienda que el ONUVT disponga lo necesario para prestar apoyo a esos elementos a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o de otras entidades de las Naciones Unidas mediante un memorando de entendimiento**.

11. El plan de apoyo a la misión en vigor para el ONUVT tiene un planteamiento muy genérico y no recoge las necesidades específicas de los puestos avanzados en cuanto a medios logísticos. Los cambios en la estructura del Organismo que se derivan de las recomendaciones formuladas por el equipo de evaluación son significativos y tendrán que ser considerados mediante una revisión del plan de apoyo a la misión. Como resultado de esos cambios, los arreglos de logística revisados tendrán que reflejarse en un plan de apoyo con objetivos más concretos. **Se recomienda que el ONUVT revise su plan de apoyo a la misión para que se reflejen en él esos cambios y asigne responsabilidades concretas a la FPNUL, la FNUOS y otras entidades de las Naciones Unidas según proceda**.

12. Los cambios derivados de las recomendaciones formuladas en la visita de evaluación tendrán repercusiones en la plantilla y generarán importantes cambios administrativos y de logística. Dado que el mandato del equipo de evaluación no incluía ofrecer asesoramiento experto detallado sobre la aplicación de los cambios propuestos, la misión seguirá necesitando asesoramiento experto para reajustar las responsabilidades de apoyo y resolver los problemas de dotación del personal. **Se recomienda que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno envíe un equipo de expertos a la misión para asegurar que se apliquen los cambios pertinentes en los reglamentos de las Naciones Unidas, reflejando sus consecuencias en los planos operacional y financiero y de personal**.

Resumen de los puestos suprimidos como resultado de la integración de los medios de apoyo en la sede del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Jerusalén y en sus puestos avanzados

	Lugar de destino	*Sección*	*Puestos ocupados*	*Puestos vacantes*	**Total general**
Contratación internacional	Sede del ONUVT	Recursos humanos	1	1	**2**
		Servicios generales	4		**4**
		Comunicaciones y tecnología de la información	2	1	**3**
		Transporte	2		**2**
	Total		**9**	**2**	**11**
	Grupo de Observadores en el Golán-Damasco	Transporte	1		**1**
	Total		**1**		**1**
	Grupo de Observadores en el Golán-Tiberíades	Servicios generales		1	**1**
		Comunicaciones y tecnología de la información		1	**1**
		Transporte		1	**1**
	Total			**3**	**3**
	Grupo de Observadores en el Líbano	Servicios generales	1		**1**
		Comunicaciones y tecnología de la información	2		**2**
		Transporte	1	1	**2**
	Total		**4**	**1**	**5**
Subtotal			**14**	**6**	**20**
Contratación nacional	Sede del ONUVT	Oficina del oficial administrativo superior		1	**1**
		Finanzas y presupuesto	2		**2**
		Adquisiciones	1		**1**
		Servicios generales	1		**1**
		Comunicaciones y tecnología de la información	1		**1**
		Transporte	2	2	**4**
	Total		**7**	**3**	**10**
	Grupo de Observadores en el Golán-Tiberíades	Transporte	1		**1**
	Total		**1**		**1**
	Grupo de Observadores en el Líbano	Recursos humanos	1		**1**
		Servicios generales	3		**3**
		Transporte	2		**2**
	Total		**6**		**6**
Subtotal			**14**	**3**	**17**
Total			**28**	**9**	**37**

Anexo VI

Situación de los puestos aprobados por la Asamblea General en su resolución 63/260 relativa a las actividades relacionadas con el desarrollo

Sección del presupuesto y subprograma	*Categoría*	*Situación*
9. Asuntos económicos y sociales		
Dirección y gestión ejecutivas	1 P-5	Puesto ocupado desde el 1º de julio de 2009.
1. Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social	1 P-4	Descripción de las funciones presentada a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el 12 de junio de 2009 para que clasifique el puesto.
2. Cuestiones de género y adelanto de la mujer	1 P-5	Descripción de las funciones presentada a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el 12 de junio de 2009 para que clasifique el puesto.
	2 P-4	Descripción de las funciones presentada a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el 12 de junio de 2009 para que clasifique el puesto.
	2 P-3	Descripción de las funciones presentada a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el 12 de junio de 2009 para que clasifique el puesto.
3. Política social y desarrollo social	1 P-4	Al 22 de julio de 2009, se ultimaban los detalles del anuncio de vacante en Galaxy.
4. Desarrollo sostenible	1 P-4	Al 22 de julio de 2009, se había enviado a traducir el anuncio de vacante.
5. Estadística	1 P-3	Descripción de las funciones presentada a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el 12 de junio de 2009 para que clasifique el puesto.
6. Población	1 P-4	Al 22 de julio de 2009, se había enviado a traducir el anuncio de vacante.
9. Ordenación sostenible de los bosques	1 P-5	Al 22 de julio de 2009, se ultimaban los detalles del anuncio de vacante en Galaxy.
10. Financiación para el desarrollo	1 P-4	Al 22 de julio de 2009, estaba pendiente la clasificación del puesto por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
Total	**3 P-5, 7 P-4, 3 P-3**	
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo		
1. Países menos adelantados	1 P-4	Al 22 de julio de 2009, se había iniciado el proceso del anuncio de vacante en Galaxy.
2. Países en desarrollo sin litoral	1 P-4	Al 22 de julio de 2009, se había iniciado el proceso del anuncio de vacante en Galaxy.
3. Pequeños Estados insulares en desarrollo	1 P-4	Al 22 de julio de 2009, se había iniciado el proceso del anuncio de vacante en Galaxy.
Total	**3 P-4**	

Sección del presupuesto y subprograma	*Categoría*	*Situación*
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África		
1. Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	1 P-4	Al 22 de julio de 2009, se había enviado a traducir el anuncio de vacante.
	2 P-3	Al 22 de julio de 2009, se había enviado a traducir el anuncio de vacante.
Total	**1 P-4, 2 P-3**	
12. Comercio y desarrollo		
1. Globalización, interdependencia y desarrollo	1 D-1	Al 22 de julio de 2009, se estaba elaborando la descripción de las funciones.
	1 P-5	Al 22 de julio de 2009, se estaba elaborando la descripción de las funciones.
	2 P-4	Al 22 de julio de 2009, se estaba elaborando la descripción de las funciones.
	2 P-3	Al 22 de julio de 2009, se estaba elaborando la descripción de las funciones.
2. Inversión y empresa	1 P-5	Al 22 de julio de 2009, se estaba realizando el examen de la clasificación.
	1 P-4	Al 22 de julio de 2009, se estaba realizando el examen de la clasificación.
3. Comercio internacional	1 D-1	Al 22 de julio de 2009, se había publicado en Galaxy el anuncio de vacante.
	1 P-4	Al 22 de julio de 2009, se había publicado en Galaxy el anuncio de vacante.
5. África, países menos adelantados y programas especiales	1 D-1	Al 22 de julio de 2009, se estaba realizando el examen de la clasificación.
	1 P-4	Al 22 de julio de 2009, se estaba realizando el examen de la clasificación.
Total	**3 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 2 P-3**	
17. Desarrollo económico y social en África		
Dirección y gestión ejecutivas	1 oficial nacional	Al 22 de julio de 2009, se había publicado en Galaxy el anuncio de vacante.
7. Actividades subregionales para el desarrollo	7 oficiales nacionales	Al 22 de julio de 2009, se habían enviado los anuncios de vacantes a las oficinas subregionales para que los examinaran.
	4 oficiales nacionales	Al 22 de julio de 2009, se habían enviado a traducir los anuncios de vacantes.
9. Estadística	2 P-5	Al 22 de julio de 2009, se había publicado en Galaxy el anuncio de vacante.
	2 P-4	Al 22 de julio de 2009, se habían enviado a traducir los anuncios de vacantes.
	2 P-3	Al 22 de julio de 2009, se habían enviado a traducir los anuncios de vacantes.

Sección del presupuesto y subprograma	*Categoría*	*Situación*
Apoyo a los programas	1 oficial nacional	Al 22 de julio de 2009, se había publicado en Galaxy el anuncio de vacante.
Total	**2 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 13 oficiales nacionales**	
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico		
8. Actividades subregionales para el desarrollo	1 D-1	Puesto ocupado desde el 1º de junio de 2009.
	1 D-1	Al 22 de julio de 2009, se esperaba que el puesto estuviera ocupado a fines de julio de 2009.
	1 P-5	Al 22 de julio de 2009, se estaba realizando la preselección de candidatos.
	1 P-5	Al 22 de julio de 2009, se esperaba que el puesto estuviera ocupado a fines de julio de 2009.
	1 P-5	Puesto ocupado desde el 25 de febrero de 2009.
	1 P-5	Puesto ocupado desde el 1º de abril de 2009.
	1 P-4	Puesto ocupado desde el 1º de julio de 2009.
	1 P-3	Al 22 de julio de 2009, había concluido la preselección de candidatos y el oficial de recursos humanos realizaba la evaluación.
	1 P-3	Puesto ocupado desde el 16 de marzo de 2009.
	1 puesto de contratación local	Puesto ocupado desde el 1º de julio de 2009.
	1 oficial nacional	Al 22 de julio de 2009, se esperaba que el puesto estuviera ocupado a fines de julio de 2009.
Total	**2 D-1, 4 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 puesto de contratación local, 1 oficial nacional**	
19. Desarrollo económico en Europa		
Dirección y gestión ejecutivas	1 P-4	Al 22 de julio de 2009, el anuncio de vacante estaba pendiente de aprobación por la Junta Central de Exámenes.
3. Estadística	1 P-3	Al 22 de julio de 2009, el anuncio de vacante estaba pendiente de aprobación por la Junta Central de Exámenes.
5. Energía sostenible	1 P-4	Al 22 de julio de 2009, el anuncio de vacante estaba pendiente de aprobación por la Junta Central de Exámenes.
Apoyo a los programas	1 P-3	Al 22 de julio de 2009, el anuncio de vacante estaba pendiente de aprobación por la Junta Central de Exámenes.
Total	**2 P-4, 2 P-3**	

Sección del presupuesto y subprograma	*Categoría*	*Situación*
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe		
1. Inserción en la economía mundial, integración regional y cooperación	1 P-4	Al 22 de julio de 2009, se había iniciado el proceso del anuncio de vacante.
	1 P-3	Al 9 de abril de 2009, el proyecto de anuncio de vacante, basado en una descripción de funciones genéricas, estaba en manos del oficial de recursos humanos.
2. Producción e innovación	1 P-3	Al 22 de julio de 2009, se había iniciado el proceso del anuncio de vacante.
4. Desarrollo social y equidad	1 P-3	Al 22 de julio de 2009, las listas de candidatos de los 15 y los 30 días estaban en manos del oficial de recursos humanos.
5. Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional	1 P-5	Al 22 de julio de 2009, se había iniciado el proceso del anuncio de vacante.
	1 P-3	Al 16 de abril de 2009, el proyecto de anuncio de vacante estaba en manos del oficial de recursos humanos.
6. Población y desarrollo	1 P-3	Al 22 de julio de 2009, se había iniciado el proceso del anuncio de vacante.
8. Desarrollo sostenible y asentamientos humanos	1 P-5	Al 3 de abril de 2009, la descripción genérica de las funciones estaba en manos del oficial de recursos humanos.
	1 P-3	Al 22 de julio de 2009 había concluido el proceso de contratación.
	1 P-2	Difundido en marzo de 2009.
9. Recursos naturales e infraestructura	1 P-4	Al 22 de julio de 2009, se había entrevistado a dos candidatos.
	2 P-2	Al 22 de julio de 2009, se había iniciado el proceso de los anuncios de vacantes.
	1 puesto de contratación local	Al 22 de julio de 2009, la lista de candidatos de los 30 días estaba en manos del oficial de recursos humanos.
10. Estadísticas y proyecciones económicas	1 P-3	Anuncio de vacante publicado con plazo de 20 de julio de 2009. Está por realizarse la entrevista a un candidato que aprobó el concurso nacional.
11. Actividades subregionales en México y Centroamérica	1 P-4	Al 22 de julio de 2009, en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para su clasificación.
	1 P-3	Al 22 de julio de 2009, se había iniciado el proceso del anuncio de vacante.
	1 puesto de contratación local	Al 22 de julio de 2009, se había iniciado el proceso del anuncio de vacante.
12. Actividades subregionales en el Caribe	2 P-3	Al 22 de julio de 2009, se había iniciado el proceso de los anuncios de vacantes.
Total	**2 P-5, 3 P-4, 10 P-3, 3 P-2, 2 puestos de contratación local**	

Sección del presupuesto y subprograma	*Categoría*	*Situación*
21. Desarrollo económico y social en Asia occidental		
1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible	1 P-4	Al 22 de julio de 2009, el puesto estaba ocupado temporalmente, en espera de la selección final del candidato.
2. Políticas sociales integradas	1 P-4	Puesto ocupado desde el 11 de abril de 2009.
3. Desarrollo económico e integración	1 P-4	Al 22 de julio de 2009, se habían programado las entrevistas.
4. Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional	1 P-5	Al 22 de julio de 2009, el puesto estaba ocupado temporalmente, en espera de la selección final del candidato.
	1 oficial nacional	Al 22 de julio de 2009 el puesto estaba ocupado temporalmente. Se esperaba la decisión final sobre el lugar en que se ubicaría el centro de tecnología de la CESPAO ya que el puesto tendrá que ser ocupado por un nacional del país sede del centro.
5. Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica	1 P-3	Puesto ocupado desde el 9 de marzo de 2009.
Total	**1 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 1 oficial nacional**	

09-45225 (S) 230909 240909

Se ruega reciclar